

## VOLUMEN V

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 21  
DEL 7 DE ABRIL DE 2016

## DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO

## LEY AGRARIA

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:**

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Agraria.

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:**

«Dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Agraria»

## HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Reforma Agraria con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los estados Unidos Mexicanos; 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente dictamen:

## MÉTODOLÓGIA.

I. En el capítulo “ANTECEDENTES” se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida iniciativa.

II. En el capítulo correspondiente al “CONTENIDO DE LA INICIATIVA” se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del proyecto de decreto en estudio.

III. En el capítulo “CONSIDERACIONES” la Comisión de Reforma Agraria expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV. Finalmente, en el capítulo “PROYECTO DE DECRETO”, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

## I. ANTECEDENTES

A la Comisión de Reforma Agraria fue turnada, para su estudio, análisis y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Agraria.

1. El nueve de febrero del dos mil dieciséis, el **diputado Oscar García Barrón**, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante el Pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Agraria.

2. Con fecha 10 de febrero del dos mil dieciséis, mediante oficio número **D.G.P.L. 63-II-1-0536**, la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, turnó para estudio y análisis a la Comisión de Reforma Agraria, el expediente número **1554**, que contiene la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Agraria.

3. La Comisión de Reforma Agraria, integrada a través de su Secretaria Técnica, las opiniones de sus diputados integrantes, entra al estudio de la Iniciativa con fundamento en el cual, formula proyecto de dictamen para la consideración del pleno de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión, para su estudio y aprobación en su caso.

4. Establecidos los antecedentes, con fecha 16 de marzo del 2016, se reúnen en pleno los diputados integrantes de la Comisión de Reforma Agraria de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, para conocer el proyecto de dictamen, estudiarlo, analizarlo y en su caso aprobarlo.

## II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El diputado proponente expone que el campo en México es fundamental para el crecimiento y desarrollo de nuestra economía nacional.

El artículo 27 de su texto fundacional es la columna vertebral de toda la legislación agraria en nuestro país y en él se establecen principios generales que tratan de dar orden a los recursos naturales, a la propiedad y la tenencia de los mismos, donde sobresale el papel que el Estado mexicano juega en esas relaciones económicas, política y jurídicas.

De ese precepto constitucional han surgido diversas leyes que han regulado la actividad agraria. La primera que surgió fue la Ley de Ejidos y tuvo como autoridad reguladora a la Comisión Nacional Agraria. Para noviembre de 1921 se promulgó un decreto que abrogó la Ley de Ejidos, el cual arrojó al presidente de la República la facultad de emitir un Reglamento Agrario, el cual pretendía entre otras cosas acelerar la reforma agraria que, desde 1927 buscó repartir la tierra productiva en los ejidos y comunidades rurales. Para 1927 se crea la Ley de dotaciones y restituciones de tierras y aguas, y en el año de 1925 se estipuló la Ley Reglamentaria sobre repartición de tierras ejidales y constitución del patrimonio parcelario ejidal, la cual, en 1927 se derivó en una Ley de Patrimonio Ejidal. Todos estos ordenamientos buscaron la repartición de tierras y la constitución de un patrimonio que beneficiara a las colectividades agrarias. Pero, no fue sino hasta el 9 de enero de 1934 cuando se estableció el Departamento Agrario, el cual atrae al ámbito de la administración pública federal la política en materia Agraria. El instrumento legal de apoyo al Departamento Agrario lo fue el Código Agrario.

Con el establecimiento de la Ley Federal de Reforma Agraria en 1971 surge un nuevo orden jurídico que buscó fortalecer la injerencia del Estado mexicano en los procesos productivos, por lo cual fue creada la Secretaría de la Reforma Agraria, la cual tuvo que enfrentar graves problemas de desigualdad, debido, sobre todo, al aumento poblacional.

Es por eso el Estado mexicano trató, en una gran reforma en el año de 1992, de reorientar y dar dinamismo al desarrollo rural, y combatir la pobreza, el atraso y la marginación, para lo cual se reforma del artículo 27 constitucional y se dictan las leyes agrarias, principalmente la Ley Agraria y la Ley Forestal.

La política agraria, con el nuevo marco jurídico, la llevó a cabo la misma Secretaría de la Reforma Agraria, pero, en razón de los problemas económicos del país y debido, sobre todo a políticas de austeridad se pensó en su desaparición en el año 2008. Para el presente régimen, el gobierno del presidente de la República, Enrique Peña Nieto, trató

de asignarle nuevas tareas y aplicar criterios ahora enfocados al ordenamiento territorial y al desarrollo urbano. Es por eso que el 2 de enero de 2013 se publicó la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para desaparecer la Secretaría de la Reforma Agraria y establecer la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para cumplir con esta histórica función agraria con una óptica acorde a los lineamientos del gobierno en funciones y la modernización del Estado mexicano.

Por las consideraciones expuestas el diputado Oscar García Barrón, propone la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 47, 94, 132, 134, 143, 148, 160 y 161 de la Ley Agraria, para quedar en los siguientes términos:

Texto Vigente.	Propuesta.
<p><b>Artículo 47.-...</b> La Secretaría de la Reforma Agraria, previa audiencia, ordenará al ejidatario de que se trate, la enajenación de los excedentes dentro de un plazo de un año contado a partir de la notificación correspondiente. Si el ejidatario no hubiere enajenado en el plazo indicado, la Secretaría fraccionará, en su caso, los excedentes y enajenará los derechos correspondientes al mejor postor entre los miembros del núcleo de población, respetando en todo caso los derechos de preferencia señalados en el artículo 80 de esta ley.</p>	<p><b>Artículo 47.-...</b> <b>La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>, previa audiencia, ordenará al ejidatario de que se trate, la enajenación de los excedentes dentro de un plazo de un año contado a partir de la notificación correspondiente. Si el ejidatario no hubiere enajenado en el plazo indicado, la Secretaría fraccionará, en su caso, los excedentes y enajenará los derechos correspondientes al mejor postor entre los miembros del núcleo de población, respetando en todo caso los derechos de preferencia señalados en el artículo 80 de esta ley.</p>
<p><b>Artículo 94.-</b> La expropiación deberá tramitarse ante la Secretaría de la Reforma Agraria. Deberá hacerse por decreto presidencial que determine la causa de utilidad pública y los bienes por expropiar y mediante indemnización. El monto de la indemnización será determinado por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, atendiendo al valor comercial de los bienes expropiados; en el caso de la fracción V del Artículo anterior, para la fijación del monto se atenderá a la cantidad que se cobrará por la regularización. El decreto deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y se notificará la expropiación al núcleo de población.</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 94.-</b> La expropiación deberá tramitarse ante la <b>Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano</b>. Deberá hacerse por decreto presidencial que determine la causa de utilidad pública y los bienes por expropiar y mediante indemnización. El monto de la indemnización será determinado por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, atendiendo al valor comercial de los bienes expropiados; en el caso de la fracción V del Artículo anterior, para la fijación del monto se atenderá a la cantidad que se cobrará por la regularización. El decreto deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y se notificará la expropiación al núcleo de población.</p> <p>...</p>
<p><b>Artículo 132.-</b> Cuando una sociedad rebase los límites a la extensión de tierra permitidos por esta ley, la Secretaría de la Reforma Agraria, previa audiencia, ordenará a la sociedad que en el plazo de un año fraccione, en su caso, y enajene los excedentes o regularice su situación. Si transcurrido el plazo la sociedad no lo hubiere hecho, la</p>	<p><b>Artículo 132.-</b> Cuando una sociedad rebase los límites a la extensión de tierra permitidos por esta ley, la <b>Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>, previa audiencia, ordenará a la sociedad que en el plazo de un año fraccione, en su caso, y enajene los excedentes o regularice su situación. Si transcurrido el plazo la sociedad</p>

dependencia seleccionará discrecionalmente las tierras que deban ser enajenadas y notificará a la autoridad estatal correspondiente para que aplique el procedimiento a que se refiere el artículo 124.	no lo hubiere hecho, la dependencia seleccionará discrecionalmente las tierras que deban ser enajenadas y notificará a la autoridad estatal correspondiente para que aplique el procedimiento a que se refiere el artículo 124.
<b>Artículo 134.-</b> La Procuraduría Agraria es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado en la Secretaría de la Reforma Agraria.	<b>Artículo 134.-</b> La Procuraduría Agraria es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado en la <b>Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.</b>
<b>Artículo 143.-</b> Los Subprocuradores y el Secretario General de la Procuraduría, también serán nombrados y removidos libremente por el Presidente de la República, a propuesta del Secretario de la Reforma Agraria.	<b>Artículo 143.-</b> Los Subprocuradores y el Secretario General de la Procuraduría, también serán nombrados y removidos libremente por el Presidente de la República, a propuesta <b>del titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.</b>
<b>Artículo 148.-</b> Para el control de la tenencia de la tierra y la seguridad documental derivados de la aplicación de esta ley funcionará el Registro Agrario Nacional, como órgano desconcentrado de la Secretaría de la Reforma Agraria, en el que se inscribirán los documentos en que consten las operaciones originales y las modificaciones que sufra la propiedad de las tierras y los derechos legalmente constituidos sobre la propiedad ejidal y comunal. El registro tendrá además una sección especial para las inscripciones correspondientes a la propiedad de sociedades.	<b>Artículo 148.-</b> Para el control de la tenencia de la tierra y la seguridad documental derivados de la aplicación de esta ley funcionará el Registro Agrario Nacional, como órgano desconcentrado de la <b>Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b> , en el que se inscribirán los documentos en que consten las operaciones originales y las modificaciones que sufra la propiedad de las tierras y los derechos legalmente constituidos sobre la propiedad ejidal y comunal. El registro tendrá además una sección especial para las inscripciones correspondientes a la propiedad de sociedades.
<b>Artículo 160.-</b> La Secretaría de la Reforma Agraria llevará a cabo las operaciones de deslinde que fueren necesarias, directamente o por conducto de la persona que designe. El deslindador formulará aviso de deslinde en el que señalará el lugar donde tenga instaladas sus oficinas, en las que deberá poner los planos relativos a los terrenos que se van a deslindar a disposición de cualquier interesado para su consulta. Dicho aviso será publicado por una sola vez	<b>Artículo 160.-</b> La <b>Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b> llevará a cabo las operaciones de deslinde que fueren necesarias, directamente o por conducto de la persona que designe. El deslindador formulará aviso de deslinde en el que señalará el lugar donde tenga instaladas sus oficinas, en las que deberá poner los planos relativos a los terrenos que se van a deslindar a disposición de cualquier interesado para su consulta. Dicho aviso será publicado por una
en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico oficial de la entidad federativa en que se encuentre el terreno que se va a deslindar y en uno de los diarios de mayor circulación de la propia entidad federativa, fijándolo además en los parajes cercanos al mismo terreno. En este último caso, al aviso se agregará un croquis en el que se indiquen los límites y colindancias del terreno. Los propietarios, poseedores, colindantes y aquellos que se consideren afectados por el deslinde, tendrán un plazo de treinta días hábiles para exponer lo que a su derecho convenga. ... ... En caso de controversia respecto de las resoluciones que dicte la Secretaría de la Reforma Agraria, el interesado podrá someter el asunto al conocimiento de los tribunales agrarios, en un plazo de quince días hábiles siguientes al en que haya surtido efectos la notificación personal al interesado, o de la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación en caso de que se desconozca su domicilio.	sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico oficial de la entidad federativa en que se encuentre el terreno que se va a deslindar y en uno de los diarios de mayor circulación de la propia entidad federativa, fijándolo además en los parajes cercanos al mismo terreno. En este último caso, al aviso se agregará un croquis en el que se indiquen los límites y colindancias del terreno. Los propietarios, poseedores, colindantes y aquellos que se consideren afectados por el deslinde, tendrán un plazo de treinta días hábiles para exponer lo que a su derecho convenga. ... ... En caso de controversia respecto de las resoluciones que dicte la <b>Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b> , el interesado podrá someter el asunto al conocimiento de los tribunales agrarios, en un plazo de quince días hábiles siguientes al en que haya surtido efectos la notificación personal al interesado, o de la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación en caso de que se desconozca su domicilio.
<b>Artículo 161.-</b> La Secretaría de la Reforma Agraria estará facultada para enajenar a título oneroso, fuera de subasta, terrenos nacionales a los particulares, dedicados a la actividad agropecuaria, de acuerdo al valor que fije el Comité Técnico de Valuación de la propia Secretaría. Los terrenos turísticos, urbanos, industriales o de otra índole no agropecuaria, la Secretaría de la Reforma Agraria igualmente estará facultada para enajenarlos de acuerdo al valor comercial que determine la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. Los dos supuestos anteriores procederán, siempre y cuando los terrenos no se requieran para el servicio de las dependencias y entidades federales, estatales o municipales y su utilización	<b>Artículo 161.-</b> La <b>Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b> estará facultada para enajenar a título oneroso, fuera de subasta, terrenos nacionales a los particulares, dedicados a la actividad agropecuaria, de acuerdo al valor que fije el Comité Técnico de Valuación de la propia Secretaría. Los terrenos turísticos, urbanos, industriales o de otra índole no agropecuaria, la Secretaría de la Reforma Agraria igualmente estará facultada para enajenarlos de acuerdo al valor comercial que determine la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. Los dos supuestos anteriores procederán, siempre y cuando los terrenos no se requieran para el servicio de las dependencias y entidades federales, estatales o municipales y su utilización
prevista no sea contraria a la vocación de las tierras.	prevista no sea contraria a la vocación de las tierras.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los integrantes de la Comisión de Reforma Agraria de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, suscriben el presente dictamen exponiendo las siguientes:

### III. CONSIDERACIONES

**Primera.** El dos de enero de dos mil trece, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Entre las diversas reformas, se modificaron el nombre y facultades de la Secretaría de la Reforma Agraria para ser Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Entre sus atribuciones se asignaron facultades relativas al desarrollo urbano, agrario y de vivienda realizada, así como el despacho de la planeación y el ordenamiento del territorio nacional.

**Segunda.** A juicio de esta Comisión dictaminadora las reformas planteadas a las diversas disposiciones por el legislador iniciante, se consideran procedentes al valorar las aportaciones introducidas en su iniciativa por coincidir en la armonización para que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano sea actualizado en la Ley Agraria, a fin de que dicho órgano de la Administración Pública Federal tenga la certeza jurídica para desempeñar sus atribuciones, facultades y obligaciones.

**Tercera.** Esta Comisión al examinar las consideraciones del Diputado, estima viable la iniciativa en comento, además de hacer suyas las consideraciones del mismo, en virtud de que, al haber sido reformada la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el dos de enero de dos mil trece, diversos órganos de la administración centralizada fueron reformados y sus atribuciones distribuidas en nuevas secretarías; asimismo, es de explorado derecho que, a fin de otorgar certeza jurídica, se realice la actualización de diversas disposiciones normativas al establecer la congruencia y consistencia del marco jurídico aplicable a la Secretaría a fin de garantizar el desarrollo integro en materia Agraria.

**Cuarta.** El artículo 161 de la legislación en comento actualmente señala lo siguiente:

*Artículo 161. La Secretaría de la Reforma Agraria estará facultada para enajenar a título oneroso, fuera de subasta, terrenos nacionales a los particulares, dedicados a la acti-*

*vidad agropecuaria, de acuerdo al valor que fije el Comité Técnico de Valuación de la propia Secretaría. Los terrenos turísticos, urbanos, industriales o de otra índole no agropecuaria, la **Secretaría de la Reforma Agraria** igualmente estará facultada para enajenarlos de acuerdo al valor comercial que determine la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. Los dos supuestos anteriores procederán, siempre y cuando los terrenos no se requieran para el servicio de las dependencias y entidades federales, estatales o municipales y su utilización prevista no sea contraria a la vocación de las tierras.*

En el artículo se observa que se nombra en dos ocasiones a la extinta Secretaría de Reforma Agraria, por lo cual es conveniente reformar en dos oraciones distintas el artículo 161 con la finalidad de que sea congruente en su totalidad las reformas planteadas por el diputado promovente.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Reforma Agraria de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, y para los efectos de la fracción A, del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos someten a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

#### Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Agraria

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 47, segundo párrafo; 94, primer párrafo; 132; 134; 143; 148; 160, primer y cuarto párrafo y 161 de la Ley Agraria para quedar como sigue:

**Artículo 47. ...**

**La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano,** previa audiencia, ordenará al ejidatario de que se trate, la enajenación de los excedentes dentro de un plazo de un año contado a partir de la notificación correspondiente. Si el ejidatario no hubiere enajenado en el plazo indicado, la Secretaría fraccionará, en su caso, los excedentes y enajenará los derechos correspondientes al mejor postor entre los miembros del núcleo de población, respetando en todo caso los derechos de preferencia señalados en el artículo 80 de esta ley.

**Artículo 94.** La expropiación deberá tramitarse ante la **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.**

Deberá hacerse por decreto presidencial que determine la causa de utilidad pública y los bienes por expropiar y mediante indemnización. El monto de la indemnización será determinado por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, atendiendo al valor comercial de los bienes expropiados; en el caso de la fracción V del Artículo anterior, para la fijación del monto se atenderá a la cantidad que se cobrará por la regularización. El decreto deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y se notificará la expropiación al núcleo de población.

...

...

**Artículo 132.** Cuando una sociedad rebase los límites a la extensión de tierra permitidos por esta ley, la **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano,** previa audiencia, ordenará a la sociedad que en el plazo de un año fraccione, en su caso, y enajene los excedentes o regularice su situación. Si transcurrido el plazo la sociedad no lo hubiere hecho, la dependencia seleccionará discrecionalmente las tierras que deban ser enajenadas y notificará a la autoridad estatal correspondiente para que aplique el procedimiento a que se refiere el artículo 124.

**Artículo 134.** La Procuraduría Agraria es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado en la **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.**

**Artículo 143.** Los Subprocuradores y el Secretario General de la Procuraduría, también serán nombrados y removidos libremente por el Presidente de la República, a propuesta del titular de la **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.**

**Artículo 148.** Para el control de la tenencia de la tierra y la seguridad documental derivados de la aplicación de esta ley funcionará el Registro Agrario Nacional, como órgano desconcentrado de la **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano,** en el que se inscribirán los documentos en que consten las operaciones originales y las modificaciones que sufra la propiedad de las tierras y los derechos legalmente constituidos sobre la propiedad ejidal y comunal. El registro tendrá además una sección especial para las inscripciones correspondientes a la propiedad de sociedades.

**Artículo 160.** La **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano** llevará a cabo las operaciones de deslinde que fueren necesarias, directamente o por conducto de la persona que designe. El deslindador formulará aviso de deslinde en el que señalará el lugar donde tenga instaladas sus oficinas, en las que deberá poner los planos relativos a los terrenos que se van a deslindar a disposición de cualquier interesado para su consulta. Dicho aviso será publicado por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico oficial de la entidad federativa en que se encuentre el terreno que se va a deslindar y en uno de los diarios de mayor circulación de la propia entidad federativa, fijándolo además en los parajes cercanos al mismo terreno. En este último caso, al aviso se agregará un croquis en el que se indiquen los límites y colindancias del terreno. Los propietarios, poseedores, colindantes y aquellos que se consideren afectados por el deslinde, tendrán un plazo de treinta días hábiles para exponer lo que a su derecho con venga.

...

...

En caso de controversia respecto de las resoluciones que dicte la **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**, el interesado podrá someter el asunto al conocimiento de los tribunales agrarios, en un plazo de quince días hábiles siguientes al en que haya surtido efectos la notificación personal al interesado, o de la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación en caso de que se desconozca su domicilio.

**Artículo 161.** La **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano** estará facultada para enajenar a título oneroso, fuera de subasta, terrenos nacionales a los particulares, dedicados a la actividad agropecuaria, de acuerdo al valor que fije el Comité Técnico de Valuación de la propia Secretaría. Los terrenos turísticos, urbanos, industriales o de otra índole no agropecuaria, la **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano** igualmente estará facultada para enajenarlos de acuerdo al valor comercial que determine la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. Los dos supuestos anteriores procederán, siempre y cuando los terrenos no se requieran para el servicio de las dependencias y entidades federales, estatales o municipales y su utilización prevista no sea contraria a la vocación de las tierras.

## TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de marzo de 2016.

**La Comisión de Reforma Agraria, diputados:** Jesús Serrano Lora (rúbrica), presidente; Antonio Amaro Cancino, José Hugo Cabrera Ruiz (rúbrica), Felipe Cervera Hernández (rúbrica), Óscar García Barrón (rúbrica), Heidi Salazar Espinosa (rúbrica), Carlos Bello Otero (rúbrica), Patricia García García (rúbrica), Moisés Guerra Mota (rúbrica), Luis Ignacio Avendaño Bermúdez (rúbrica), secretarios; Efraín Arellano Núñez, Héctor Barrera Marmolejo (rúbrica), José Erandi Bermúdez Méndez (rúbrica), Iveth Bernal Casique (rúbrica), Osvaldo Guillermo Cházaro Montalvo, Lilia Arminda García Escobar (rúbrica), René Mandujano Tinajero (rúbrica), David Mercado Ruiz (rúbrica), Cirilo Vázquez Parissi (rúbrica), Fernando Galván Martínez (rúbrica).»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Óscar García Barrón, para fundamentar el dictamen.

**El diputado Óscar García Barrón:** Hace tres años, tres meses, el 2 de enero de 2013, se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su artículo 41 y desaparece en esa reforma, la ley así lo manifestó en su reforma, la Secretaría de la Reforma Agraria y emerge la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Con su permiso, señor presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, vengo a esta tribuna en nombre de los diputados y diputadas que integramos la Comisión de Reforma Agraria, para hablar a favor del dictamen que reforma los artículos 47, 94, 132, 134, 143, 148, 160 y 161 de la Ley Agraria.

A migas y amigos diputados, para resolver los grandes y graves problemas que enfrenta el campo mexicano, se requiere del trabajo y la conciencia comprometida de los legisladores para elaborar un marco legal agrario, armonizado y encaminado responsablemente a entregar resultados tangibles, para lograr un campo competitivo, productivo, rentable y que le dé certeza jurídica a la tenencia de la tierra.

Si entendemos el término agrario como el todo para hacer producir la tierra, esa tierra que de todo nos provee, me permito hacer la siguiente reflexión, amigos diputados. La Ley Agraria es reglamentaria del artículo 27 constitucional

en el tema agrario, es el único, el único ordenamiento jurídico legal que le da certeza a la tenencia de la tierra en ejidos y comunidades.

No es cosa menor, señores diputados, 3.5 millones de productores viven laborando la parcela y el uso común en 32 mil 15 unidades de producción, que representan el 51 por ciento de la superficie del territorio nacional. Ahí, en ese espacio de nuestra patria, se encuentran grandes riquezas, como son nuestros bosques, con sus maderas y su oxígeno, minerales metálicos y no metálicos.

El 70 por ciento del agua que consumimos se cosecha en el suelo ejidal y en el suelo comunal. Además, el ejido y la comunidad son el espacio donde la gente del medio rural produce los alimentos de las familias de México, a través de la actividad ganadera y la actividad agrícola. El ejido y la comunidad en México han sido a través del tiempo contraste de riqueza, abundancia, pero también de pobreza y de marginación.

Se tiene todo, absolutamente todo en este espacio para generar bienestar, prosperidad y desarrollo, hagamos, amigos diputados, de esta circunstancia un compromiso social y proporcionémosle al campo mexicano las políticas públicas que potencialicen esas riquezas naturales. Así lo demanda la propia Ley Agraria en su artículo 6.

Señoras y señores diputados, por lo antes mencionado valoro y reconozco el trabajo y compromiso de los diputados que integramos la Comisión de Reforma Agraria por dictaminar a favor esta iniciativa, en la conciencia que la tierra es origen y la tierra es vida. Por su atención, muchas gracias, compañeros diputados.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado García.

Y en virtud de que no hay oradores inscritos, en virtud de los consensos previamente logrados entre los grupos parlamentarios e integrantes de la Comisión, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

**El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre:** Sí, señor presidente. Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Saludamos la presencia de estudiantes y docentes de la Universidad Valle de Santiago, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, invitados por el diputado Yerico Abrahamo Masso. Sean todas y todos ustedes bienvenidos.

(Votación)

**Presidencia de la diputada  
María Bárbara Botello Santibáñez**

**La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez:** Saludamos la presencia de jóvenes provenientes del estado de Querétaro, invitados por el diputado Hugo Cabrera Ruiz. Bienvenidas y bienvenidos.

**El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre:** ¿Algún diputado, alguna diputada falta para emitir su voto? Adelante, adelante. Estamos esperándolos, no hay problema.

**Presidencia del diputado  
José de Jesús Zambrano Grijalva**

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Pero no por mucho tiempo. Sigue abierto el sistema electrónico de votación.

**El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre:** Adelante, adelante. Otro llamado y ya. ¿Todavía falta otro diputado, otra diputada por votar? Adelante, adelante, diputadas.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Y entran jubilosas, como si les fuéramos a aplaudir. ¿Alguien más por ahí que nos falte? Que venga entrando bariéndose. Parece que ya no.

**El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre:** Ciérrase el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se emitieron 413 votos por la afirmativa, 0 abstenciones, 0 en contra.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Aprobado en lo general y en lo particular por 413 votos, unanimidad, el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Agraria. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

**El diputado Juan Pablo Piña Kurczyn** (desde la curul):  
Presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:**  
Sonido en la curul, del diputado Piña Kurczyn.

**El diputado Juan Pablo Piña Kurczyn** (desde la curul):  
Gracias, presidente. Los diputados del PAN celebramos esta reforma, en la que cuatro años después estamos corrigiendo el error que cometió el consejero jurídico del presidente, que al redactar la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se le pasó un pequeño detalle, desde 1971 la Ley de la Reforma Agraria habla de la Secretaría de la Reforma Agraria. Qué bueno que estamos hoy corrigiendo ese error. Es todo. Gracias, presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:**  
Gracias, diputado Piña.

---

## LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

---

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:**  
El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre:**  
«Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable»

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con expediente **número 1864**, le fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que reforma se reforma el párrafo primero del artículo 39 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Esta Comisión Dictaminadora con atribuciones que le confiere los artículos 39 numerales 1 y 2, fracción XXXV, y

45, numeral 6, incisos e) y f), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 80 numeral 1 fracción I, 81 numeral 1, 82, numeral 1; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral el presente dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto, al tenor de los siguientes:

### I. ANTECEDENTES

**Primero.** En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 22 de septiembre de 2015, la diputada Alma Lucía Arzáluz Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma y Adiciona, diversos Artículos a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, suscrita además por legisladores integrantes del mismo Grupo Parlamentario.

**Segundo.** En la misma sesión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen”.

**Tercero.** La Comisión de Medio Ambiente Recursos Naturales, con fecha 26 de noviembre de 2015, aprobó dictamen que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**Cuarto.** En sesión plenaria de la Cámara de Diputados celebrada el 1 de diciembre de 2015, fue aprobado el Proyecto de Decreto con 415 votos a favor, 0 abstenciones y 0 votos en contra.

**Quinto.** Con fecha 3 de diciembre la Cámara de Diputados remitió a la Cámara de Senadores, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto que Reforma y Adiciona diversos Artículos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; en la misma fecha, la Minuta fue turnada a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Estudios Legislativos, Primera, para dictamen.

**Sexto.** En sesión de la Cámara de Senadores, celebrada el 23 de febrero de 2016, en segunda lectura, se presentó el dictamen con Proyecto de Decreto que Reforma y Adiciona diversos Artículos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el cual fue adicionado con la propuesta de modificación para utilizar el referente de la Unidad de Medida y Actualización, en el texto de la fracción III del

Artículo 165 de la propia Ley, siendo aprobado en conjunto con el Proyecto de Decreto que Reforma y Adiciona diversos Artículos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, contenido en el Dictamen de las comisiones Unidas dictaminadoras. En la misma fecha, el Senado de la Republica envió a la Cámara de Diputados la Minuta Proyecto de Decreto correspondiente.

**Séptimo.** En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 1 de marzo de 2016, se presentó la Minuta Proyecto de Decreto que Reforma y Adiciona diversos Artículos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; acto seguido, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

Una vez analizado el contenido de la minuta proyecto de decreto objeto del presente dictamen, las y los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, proceden a exponer el siguiente:

## II. CONTENIDO DE LA MINUTA

La minuta de referencia, en resumen tiene por objeto fortalecer la legislación marco ambiental, dando mayores facultades a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para mejorar la implementación de mecanismos que puedan generar acciones de preservación y protección respecto de los bosques del territorio nacional, en particular aquellos que se ven afectados por la disminución de los inventarios boscosos por el incendiados, así como lograr un mejor control en la prevención por el manejo incorrecto del fuego en ellos y lograr la disminución de pasivos ambientales.

Para ello, la Minuta propone que se reforme el artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) para que solo se autorice el cambio de uso del suelo en terrenos incendiados hasta que hayan transcurrido 20 años y después de que se acredite ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que el ecosistema se ha regenerado.

De forma complementaria, se propone añadir como posible causa de veda forestal la finalidad de regeneración de terrenos incendiados en el artículo 128 de la LGDFS, así como añadir en el listado de infracciones del artículo 163 de la LGDFS la realización en terrenos incendiados cualquier actividad o uso distintos a la restauración dentro de los 20 años siguientes a que haya transcurrido un incendio. Final-

mente, se reforma el artículo 165 para sancionar dicha actividad y se aumenta el monto de las multas en diversas disposiciones relacionadas con el manejo de fuego en terrenos forestales.

La colegisladora a efecto de fundamentar lo anterior, señala que México es uno de los países catalogados como megadiverso debido a su riqueza biológica, especialmente debido a sus ecosistemas forestales, además, nuestro país cuenta con la mayor cantidad de selvas tropicales y amplios bosques de coníferas.

Por otra parte la Minuta objeto del presente dictamen plantea el problema de que el mal manejo del fuego y su uso doloso para clarear bosques y abrir espacios para otros usos de suelo, ha generado grandes costos para los sistemas forestales, además se puntualiza que en los últimos 10 años se han registrado 87,544 incendios forestales que han afectado un área aproximada de 3'234,041.88 hectáreas. Por lo que se propone un marco jurídico mejor definido, más efectivo y más estricto en materia de lucha contra la generación de incendios forestales.

Las Comisiones unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Estudios Legislativos Primera, coinciden con la Minuta en el sentido de que es necesario reforzar el marco legal forestal, a efecto de implementar acciones de protección y preservación de los suelos forestales incendiados, así como prever y sancionar el mal uso del fuego, lo anterior, con el fin último de proteger el patrimonio forestal de nuestro país.

La colegisladora confirma que entre las principales causas de la deforestación en México, está el cambio de uso de suelo para destinarse actividades como la agropecuaria, el desarrollo urbano y la infraestructura, entre otros. Adicionalmente, la tala clandestina y los incendios forestales vuelven más susceptibles a los predios forestales de sufrir dicho cambio de uso de suelo.

Informa la colegisladora que la pérdida de superficie forestal es grave ya que trae consigo costos económicos y de servicios ambientales; al respecto el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), estima que el costo total del agotamiento y degradación ambiental represento el 5.7% del PIB en el 2014.

Considera el Senado de la Republica aprobar en sus términos la iniciativa de reforma del artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, inclusive ésta,



apoya el cumplimiento de las metas de la Estrategia Nacional Visión 10-20-40 de Cambio Climático.

Estima la legisladora oportuno y necesario aprobar en sentido positivo la adición de la fracción cuarta al artículo 128 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, debido a que es pertinente el supuesto de regeneración de terrenos incendiados como una de las causas para que se decreta una veda forestal y tomando en cuenta los demás requisitos señalados en el artículo 128 de la LGDFS.

Respecto de la propuesta de adición de la fracción XXII del artículo 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, estas Comisiones Dictaminadoras consideramos que la propuesta de redacción de la Diputada promotora es más apropiada ya que el concepto de manejo forestal sustentable es más acertado ya que éste incluye actividades de ordenamiento, cultivo, protección, conservación, restauración y el aprovechamiento de los recursos y servicios ambientales de un ecosistema forestal.

Respecto a los argumentos de redacción, la propuesta de la Diputada iniciadora es acorde con la propia Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en virtud de que a lo largo de su texto se define “terrenos incendiados” en vez de “superficies afectadas por incendios”.

Por lo que las Comisiones dictaminadoras estimamos acertadas y aprobamos con modificaciones, la propuesta de adición de la fracción XXII del artículo 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 163. Son infracciones a lo establecido en esta ley:

I. a XXI. ...

**XXII. Realizar en terrenos incendiados, cualquier actividad o uso distintos a la restauración o al manejo forestal sustentable, dentro de los 20 años siguientes a que haya ocurrido un incendio;**

XXIII. Utilizar más de una vez, alterar o requisitar inadecuadamente, la documentación o sistemas de control establecidos para el transporte o comercialización de recursos forestales;

XXIV. Depositar residuos peligrosos en terrenos forestales o preferentemente forestales, sin contar con la autorización debidamente expedida para ello; y

XXV. Cualquier otra contravención a lo dispuesto en la presente ley.

Las Comisiones dictaminadoras del Senado de la República, informan que es pertinente distinguir entre los incendios provocados por la actividad antropogénica y los que se denominan naturales; al respecto, la Comisión Nacional Forestal reporta que, en nuestro país, el uso del fuego no controlado en las actividades agropecuarias genera aproximadamente el 39% de los incendios forestales anualmente, siguiéndole en orden de importancia, las fogatas para proveer de luz, calor y para la cocción de alimentos con 11% y los fumadores con 11%.

La legisladora con base en lo anterior reconoce que gran parte del problema de los incendios forestales se pueden prevenir, debido a que es por causas antropogénicas, por lo tanto, las dictaminadoras concordamos con la propuesta de reforma del artículo 165 y así como la adición de una fracción III al mismo.

En atención a dicha solicitud la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de esta Cámara de Diputados procede a la revisión y análisis del presente Dictamen bajo las siguientes:

### III. CONSIDERACIONES

Esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, concuerda con los argumentos presentados como soporte de las reformas y adiciones propuestas en la iniciativa. Sabemos que México es uno de los cinco países más ricos en diversidad biológica del mundo. Esta biodiversidad genética y de especies se alberga en la diversidad de sus ecosistemas, y en gran medida en sus ecosistemas forestales; es importante señalar que nuestro país ocupa un lugar destacado en el ámbito internacional por estar reconocido como un país continente de una megadiversidad de recursos mismos que se reflejan en una gran variedad de ecosistemas; cuenta con el privilegio de albergar en su territorio y litorales a más del 10% de la diversidad biológica del mundo, es por ello que tenemos la gran responsabilidad y de enfrentar retos de trascendencia para el manejo sustentable de su capital natural, a efecto de crear el desarrollo de bienestar y equidad para su sociedad y para el mundo.

Sabemos que nuestros bosques y selvas nos proveen de todos los servicios ecosistémicos que requerimos para contar con una buena calidad de vida: conservan los suelos y evitan su erosión y deslaves; ayudan al mantenimiento sano de

los cuerpos superficiales y subterráneos de agua, así como a la recarga por infiltración de los acuíferos; absorben dióxido de carbono y son reservorios del mismo gas, lo que denota su importancia en las medidas de adaptación y mitigación ante el cambio climático; son albergues de innumerables especies de flora y fauna, mucha de la cual aún desconocemos; y son hogar de muchos de nuestros pueblos indígenas.

En virtud de que México se encuentra en la confluencia de las regiones Neártica y Neotropical, contamos con ecosistemas forestales y selvas únicos en el planeta. En nuestro país tenemos la mayor cantidad de selvas tropicales más al norte del Ecuador y a altitudes mayores; asimismo, México cuenta con amplios bosques de coníferas alejados de los trópicos, con menor altitud.

Ahora bien, el mal manejo de fuego, así como el uso doloso del mismo para clarear bosques y abrir espacios para otros usos de suelo, tiene grandes costos para la correcta conectividad de los ecosistemas y los corredores biológicos que son fundamentales para la biodiversidad y la productividad de los ecosistemas.

Por lo establecido anteriormente y en adición a las acertadas consideraciones expuestas por la colegisladora, esta Comisión dictaminadora estima favorables las observaciones planteadas en las reformas y adiciones a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, observó y es coincidente con la anotación realizada por la colegisladora, previa la corrección al intrínquilis del Proyecto de Decreto planteado en la iniciativa, en cuanto a la necesidad de complementar el artículo 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con la adición de una fracción XXII, enfocada a priorizar y determinar las actividades que pueden permitirse dentro de un terreno que ha sido siniestrado por fuego en un periodo determinado.

Generando también mejor claridad en la aplicación de los términos establecidos en dicho artículo, logrando enriquecer la técnica legislativa en virtud de que la propuesta de redacción de la diputada iniciadora es más apropiada ya que el concepto de manejo forestal sustentable es más acertado ya que éste incluye actividades de ordenamiento, cultivo, protección, conservación, restauración y el aprovechamiento de los recursos y servicios ambientales de un ecosistema forestal, para quedar como sigue:

**XXII.** Realizar en terrenos incendiados, cualquier actividad o uso distintos a la restauración o al manejo forestal sustentable, dentro de los 20 años siguientes a que haya ocurrido un incendio;

En vez de:

**XXII.** Realizar en superficies afectadas por incendios, cualquier actividad, uso y/o aprovechamiento, distintos a la restauración, dentro de los 20 años siguientes a aquel en que hayan sufrido un incendio;

Por lo anterior, debemos observar oportuno que se podrá dar inicio a proyectos sustanciales en el tema de la competencia ambiental, que busca preservar así como el de fomentar un desarrollo sustentable y que, en resumen, resultara vital para los seres vivos, por lo que se coincide con la Colegisladora en el sentido de señalar las modificaciones que se requieran para robustecer el fortalecimiento al Desarrollo Forestal Sustentable en nuestro país, para lograr una mejor armonía con el ambiente y así también evitar generar omisiones que pudieran crear considerables pasivos ambientales.

Por lo anterior expuesto y fundado, y para los efectos de lo dispuesto en la fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales somete a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, dictamen con

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE.**

**ÚNICO.** Se reforman los artículos 117, párrafo tercero; 165, fracciones I y II; y se adiciona una fracción IV al artículo 128; una fracción XXII, recorriéndose las fracciones subsecuentes, del artículo 163 y una fracción III al artículo 165 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para quedar como sigue:

**ARTICULO 117. ...**

...

No se podrá otorgar autorización de cambio de uso del suelo en terreno incendiado sin que hayan pasado 20 años y que se acredite fehacientemente a la Secretaría que el eco-

sistema se ha regenerado totalmente, mediante los mecanismos que para tal efecto se establezcan en el reglamento correspondiente.

...

...

...

...

#### ARTICULO 128. ...

**I. ...**

**II.** Formen parte de las acciones o condiciones establecidas para las áreas que se declaren como de zonas de restauración ecológica;

**III.** Tengan como finalidad la conservación, repoblación, propagación, disseminación, aclimatación o refugio de especies forestales endémicas, amenazadas, en peligro de extinción o sujetas a protección especial, o

**IV.** Tengan como finalidad la regeneración de terrenos incendiados.

...

...

...

...

...

#### ARTICULO 163. ...

**I. a XXI. ...**

**XXII.** Realizar en terrenos incendiados, cualquier actividad o uso distintos a la restauración o al manejo forestal sustentable, dentro de los 20 años siguientes a que haya ocurrido un incendio;

**XXIII.** Utilizar más de una vez, alterar o requisitar inadecuadamente, la documentación o sistemas de control

establecidos para el transporte o comercialización de recursos forestales;

**XXIV.** Depositar residuos peligrosos en terrenos forestales o preferentemente forestales, sin contar con la autorización debidamente expedida para ello, y

**XXV.** Cualquier otra contravención a lo dispuesto en la presente Ley.

#### ARTICULO 165. ...

**I.** Con el equivalente de 40 a 1,000 veces **la Unidad de Medida y Actualización** a quien cometa las infracciones señaladas en las fracciones V, VI, XII, XV, XVI, XX y XXV del artículo 163 de esta Ley;

**II.** Con el equivalente de 100 a 20,000 veces **la Unidad de Medida y Actualización** a quien cometa las infracciones señaladas en las fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, X, XI, XIII, XIV, XVII, XVIII, XXIII y XXIV del artículo 163 de esta Ley, y

**III.** Con el equivalente de 150 a 30,000 veces **la Unidad de Medida y Actualización** a quien cometa las infracciones señaladas en las fracciones IX, XIX, XXI y XXII del artículo 163 de esta Ley.

Para la imposición de multas servirá de base la Unidad de Medida y Actualización prevista en el párrafo sexto del Apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al momento de cometerse la infracción.

...

...

#### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, DF, Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de marzo de 2016.

**La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:** Arturo Álvarez Angli (rúbrica), presidente; Andrés Aguirre Romero

(rúbrica), Susana Corella Platt (rúbrica), María del Carmen Pinete Vargas (rúbrica), Sergio Emilio Gómez Olivier (rúbrica), René Mandujano Tinajero (rúbrica), Juan Fernando Rubio Quiroz (rúbrica), Alma Lucía Arzaluz Alonso (rúbrica), Angie Dennisse Hauffen Torres (rúbrica), Francisco Javier Pinto Torres, Juan Antonio Meléndez Ortega, secretarios; María Ávila Serna (rúbrica), José Teodoro Barraza López, Juan Carlos Ruiz García (rúbrica), Héctor Ulises Cristopolos Ríos, María Chávez García (rúbrica), Laura Beatriz Esquivel Valdéz (rúbrica), Rosa Elena Millán Bueno, Candelario Pérez Alvarado (rúbrica), José Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica), Silvia Rivera Carbajal, Sara Latife Ruiz Chávez (rúbrica).»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Tiene la palabra por cinco minutos, el diputado Arturo Álvarez Angli, para fundamentar el dictamen, y no se nos desbalaguen porque va a haber votaciones nominales en el tablero.

**El diputado Arturo Álvarez Angli:** Gracias, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, la iniciativa, el dictamen que venimos a fundamentar en este momento retoma una mayor importancia dadas las circunstancias y condiciones que estamos justamente en estos últimos días viviendo, padeciendo y comentando en todo el país con referente a la calidad del aire que estamos sufriendo en el Valle de México.

México es uno de los cinco países más ricos en diversidad biológica del mundo, esa diversidad genética y de especies que alberga, en gran medida se encuentra en sus ecosistemas forestales.

Sabemos que nuestros bosques y selvas nos proveen de todos los servicios ecosistémicos que requerimos para contar con una buena calidad de vida, así como conservar los suelos, y evita también erosiones y deslaves, ayuda, por supuesto, al mantenimiento de lo sano de los cuerpos superficiales y subterráneas de agua, a la recarga de los acuíferos, pero principalmente, y a eso me refería con la importancia de este tema, absorbe el dióxido de carbono y son los reservorios del mismo gas, lo que denota por supuesto, la importancia de recuperar las áreas forestales y ecosistemas entre las medidas de adaptación y mitigación ante el cambio climático que estamos padeciendo, tales como albergues también, que estos mismos son y debemos de reconocer de innumerables especies de flora y fauna.

Con tal actitud hemos destruido una gran cantidad de nuestros recursos forestales en aras, generalmente, de darle un uso diverso al suelo, principalmente en actividades pro-

ductivas o simplemente con el propósito de mantener ociosas las superficies siniestradas para justificar el cambio del uso del suelo para aprovechamiento o explotación de otro tipo de recursos diversos de los forestales.

Las prevenciones legales que actualmente existen, son por supuesto insuficientes, y es por eso que la comisión que me honro en presidir ha dictaminado de manera positiva la reforma al artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en la cual se prevé que no se podrá otorgar autorización de cambio de uso de suelo en terreno incendiado sin que hayan pasado 20 años al menos, que se acredite fehacientemente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que el ecosistema se ha regenerado totalmente mediante los mecanismos que para tal efecto se establezca en el reglamento correspondiente.

La modificación pareciera menor, pero busca precisar que además de los 20 años que se cuentan a partir de la fecha del incendio, del predio del que se trate, se retire la salvedad de los casos en que se demuestre de manera fehaciente la regeneración del suelo para proceder a autorizar el cambio del uso de suelo.

Para el espíritu de la iniciadora, es que deba transcurrir el período de 20 años, y además, como parte central se demuestra la regeneración del ecosistema que fue afectado. Se trata de hacer más precisa la medida legal para lograr el objetivo de regenerar el suelo siniestrado.

Con esta pequeña reforma que en realidad está enfocada a velar por el cumplimiento de la regeneración de los predios afectados mediante la autorización del cambio de uso de suelo, siempre y cuando transcurran los 20 años y posterior a estos 20 años se certifique la regeneración del mismo.

Finalmente la comisión de la infracción que se incorpora se califica también en la ley para ser sancionada en la fracción III con el equivalente de 150 hasta 30 mil veces la unidad de medida y actualización a quien comenta las infracciones señaladas.

Para tal efecto, estimadas diputadas y diputados, consideramos importante la aprobación del presente dictamen de reforma a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable que previamente había sido aprobada, pero ahora contiene mejor claridad de efectos de técnica legislativa en las fracciones 22 del artículo 163, y con esto poder abonar a la regeneración de nuestros bosques y selvas, de esta manera poder enfrentar las inclemencias del cambio climático que

nos ha afectado por el mal manejo de fuego, así como del uso doloso para clarear los bosques de abrir espacios de usos de suelos no autorizados.

Finalmente, con esa reforma de ley se pretende erradicar las nocivas prácticas de incendio deliberado a los predios que generan un pasivo ambiental considerable en las áreas forestales del territorio nacional. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Álvarez.

Está a discusión en lo general y en lo particular. Y para fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios, ya tenemos aquí integrada una lista de diputadas y diputados.

Antes queremos dar la bienvenida a estudiantes de derecho de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, invitados por el diputado Norberto Antonio Martínez Soto. Sean ustedes bienvenidas, bienvenidos, a este recinto parlamentario.

Bien. Tiene entonces la palabra el diputado Gonzalo Guízar Valladares, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, hasta por tres minutos.

**El diputado Gonzalo Guízar Valladares:** Amigas diputadas y amigos diputados, hoy venimos como Partido Encuentro Social a dar un voto a favor a esta reforma que hoy esperemos cuente con el apoyo y el respaldo de todas las fracciones parlamentarias porque son trascendentes.

Sin duda el artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable abarca muchas cosas. Para que tengamos una idea, diputadas y diputados, somos el quinto país más rico, decía nuestro ponente hace unos momentos, tenemos derecho y tenemos las condiciones naturales por bendición de tener oxígeno puro y no sucede en este país, hoy vemos la contingencia, es un reflejo inverso de la gran diversidad ecológica que posee México para gozar de tranquilidad, de paz y de salud en el medio ambiente. No es así por motivos desde luego de corrupción.

En este país se practican nocivas y depredatorias, como el uso de fuego para incendiar bosques y selvas con la finalidad de clarear el terreno. Ha generado esto grandes daños a nuestros ecosistemas forestales. Por tal razón se hace necesario armonizar el marco jurídico que nos permita a no-

sotros, los ciudadanos, los representantes populares, tomar decisiones para ellos y adecuarlo.

Este tema de incendios de bosques ha propiciado una gran voracidad en los empresarios de las construcciones de inmobiliarias, de edificios, de fraccionamientos. Es decir, actualmente se quema una gran cantidad de hectáreas, al tercer día, al quinto día, al mes se cambia el uso de suelo por la autoridad competente y se construye un gran fraccionamiento. Con esta reforma ya no podría hacerse eso, se tiene que someter 20 años para poder demostrar que el uso de suelo puede dar rentabilidad principalmente para lo cual fue creado por la misma naturaleza.

Es decir, se acaban los abusos, se acaba la voracidad y aquellos malévolos que provocan incendios para hacer grandes negocios a través de construcción de viviendas y fraccionamientos se les acabo el negocio, por eso Encuentro Social tiene como prioridad votar a favor de este dictamen.

Aquí en este país tiene un gran impacto social además esta reforma. Miren, los bosques permiten la subsistencia de alrededor de mil millones de personas en situación de pobreza extrema y proporcionan empleos remunerados a poco más de 100 millones de personas en todo el mundo.

En 2014 se registraron un total de 5 mil 325 incendios forestales principalmente en los estados de Sonora, Chihuahua y Baja California. Amigas y amigos diputadas y diputados, con mucho gusto venimos hoy a decir que vamos a favor de esta gran reforma de un gran impacto social, y por supuesto para detonar los ingresos en muchas direcciones a las familias que más lo requieren. Muchas gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Guízar. Tiene ahora la palabra la diputada Soralla Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

**La diputada Soralla Bañuelos de la Torre:** Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros legisladores. El presente dictamen versa sobre una reforma que el día 1 de diciembre del año pasado aprobamos en esta Cámara, pero que ahora la discutimos como una minuta del Senado de la República.

El objetivo fundamental de esta iniciativa es reformar los artículos 117, 128 y 163 de la Ley General de Desarrollo

Forestal Sustentable, y es que los terrenos que sean incendiados no puedan ser cambiados en su uso de suelo y de esta forma sean utilizados con fines distintos a la conservación de los bosques. Con esta medida, en la Comisión de Medio Ambiente se ha estimado que se desincentiva la quema furtiva de selvas y bosques.

México es un país con grandes recursos forestales, un 70 por ciento de su territorio, es decir, poco más de 140 millones de hectáreas tienen el potencial ecológico para sostener recursos forestales, gracias a nuestro clima, suelo y características topográficas. Sin embargo, todos estos recursos se encuentran en grave peligro y tienden a desaparecer a una velocidad vertiginosa de 600 mil hectáreas por año.

Un ejemplo muy lamentable, compañeras y compañeros, es el municipio de Monte Escobedo, Zacatecas, de donde soy originaria. Un municipio en donde hay bosques que fueron lamentablemente dañados por actitudes irresponsables, con la finalidad de mercantilizar con el bosque.

Se llegó a vender a 46 pesos un árbol, cuyo crecimiento tenía 300 años o más, sin que hubiera una tasa de reemplazo o sin que se plantaran árboles pequeños para garantizar la sustentabilidad del bosque.

Estos intereses mezquinos prevalecen en la mayoría de los bosques del país. Las zonas forestales son imprescindibles para la vida en el planeta, pues además de ser una parte fundamental en los ciclos de producción y distribución del agua, purifican el aire, regulan la temperatura y la humedad, con lo que se equilibra el clima, proporcionan alimento, medicina, refugio a los seres vivos y son fuente de materia prima en muchas de las actividades humanas.

Un incendio forestal adquiere dimensiones imprevisibles, no solo en la esfera local, sino también a escala regional, nacional y global, con daños a la naturaleza, que son difíciles de cuantificar, no solo en el medio ambiente, sino también en temas de carácter económico y social.

Como legisladores tenemos la responsabilidad de asumir las medidas más urgentes que estén a nuestro alcance, a fin de controlar, subsanar y prevenir los factores que destruyen nuestros recursos forestales y con ello nuestra propia existencia.

Para el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, la sustentabilidad y la responsabilidad ecológica son temas que he-

mos impulsado de manera firme y comprometida, conforme a uno de los ejes fundamentales de nuestra agenda legislativa siempre hemos estado incidiendo de manera constante en gran parte de las iniciativas que hemos presentado y aprobado desde las últimas cuatro legislaturas.

Por ello, coincidimos plenamente con la comisión, pues al establecer mejoras sustanciales en la norma que regula nuestro desarrollo forestal sustentable, se establecen las condiciones para disfrutar de un medio ambiente más sano y dejar un futuro sustentable a las próximas generaciones. Ese es el punto central y lo relevante de las reformas y adiciones.

La colegisladora introdujo una modificación sustituyendo el término superficies afectadas por término terrenos incendiados. Nuestras leyes deben ser precisas en los conceptos, por lo que la modificación refuerza el contenido de lo aprobado por las diputadas y los diputados.

Compañeras y compañeros diputados, el cuidado de nuestros recursos naturales es un asunto fundamental para la vida de los que habitamos este planeta. No es un asunto menor y requiere que tomemos decisiones con visión de futuro, pues el bienestar de millones dependerá de lo que hagamos el día de hoy. Muchas gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Bañuelos. Tiene ahora la palabra la diputada Angie Dennisse Hauffen Torres, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**La diputada Angie Dennisse Hauffen Torres:** Muy buenas tardes tengan, compañeras y compañeros. Hoy, como secretaria de la Comisión de Medio Ambiente, quisiera compartir la experiencia que viví el día de ayer durante mi traslado a Amecameca, lugar donde resido y todos ustedes tienen su casa, recordándoles que es un municipio enclavado en la región de los volcanes del estado de México y para mayor referencia donde la leyenda del amor del Popocatepetl y el Iztaccíhuatl tiene su origen.

En el momento en que la contaminación nos permitió observar el horizonte pudimos percibir, yo y mis acompañantes, varios incendios forestales en las laderas de los majestuosos edificios volcánicos.

Mi reacción inmediata fue, ¿Qué es lo que puede causar un incendio en esta zona? La respuesta no se hizo esperar por parte de mi asesor y me comenta: el estiaje, la temperatu-

ra, el azimut, la variación atmosférica, la radiación, la falta de humedad, la incidencia y muchos términos técnicos más que en este momento se me van de la memoria resultaron en una sorprendente, mágica combustión atmosférica espontánea. Ah caray, me dio mucho gusto y satisfacción tener gente tan preparada en mi equipo.

Es increíble cómo la naturaleza a través de la sabiduría logra contar con ciclos de renovación constante y abrirse paso en la evolución de las especies. Mayor fue mi sorpresa cuando otro de los acompañantes, originario de la región y campesino nos interrumpió y dijo: medio comprendo lo que aquí el señor explicó, pero yo sé que las chambusquillas en su mayoría son provocadas por el hombre malo y no por la madre tierra. Y lo hacen con la visión de ocupar terrenos deforestados como paso de buey y trasladar mercancías que el gobierno no acepta. O a veces, para sembrar maíz, y a sabiendas de que no habrá cosecha cobrar los apoyos e incentivos del gobierno. Y otras ocasiones para repartir lotes entre los comuneros y vender a los ciudadanos terrenos campestres a muy buen precio.

A partir de ese momento me di cuenta que lo que aquí analizamos lo hacemos con el estricto sentido de la ética y la moral, perdiendo de vista que en la aplicación de la justicia enfrentamos a personas con el más mínimo compromiso con la ciudadanía y respeto por la vida y los demás. Y es así como permitimos el abuso de la más sensible y vulnerable situación.

Es justo conocer y reconocer el comportamiento de la naturaleza en sus procedimientos de recuperación y saneamiento, pero es imperdonable solapar y condonar al que lastima premeditadamente.

Por esta enseñanza de vida hoy, la bancada de los ciudadanos, votaremos a favor la decisión de no permitir el cambio del uso de suelo a los terrenos en los veinte años posteriores de haber sufrido un incendio.

Es momento de proteger nuestro destino como especie. Si la naturaleza ya dio de sí y los ciudadanos responsables estamos dispuestos a participar.

Es nuestro compromiso como representantes de los verdaderos soberanos de este país otorgar herramientas legales, severas y concretas para garantizar que nadie abuse de nuestra casa en común, evitando que la voracidad y falta de escrúpulos de unos cuantos dañen y pongan en riesgo la vida de todos. Es cuanto y muchas gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Hauffen. Tiene ahora la palabra la diputada María Chávez García, del Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada María Chávez García:** Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, según nos advierte la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO, desde 1990 nuestro planeta ha perdido alrededor de 129 millones de hectáreas de bosques, superficie que equivale a la de Sudáfrica.

Los bosques del mundo siguen disminuyendo a medida en que la población aumenta. Las áreas forestales se reconvierten para la agricultura y otros usos. A nivel mundial, sin ser nuestro país la excepción, la deforestación es uno de los problemas más graves, ya que la pérdida de bosques y selvas, además de ser atentado contra la biodiversidad, potencializa otros problemas ambientales de gran magnitud.

La deforestación representa un gran riesgo para nuestro abasto de agua y, por si fuera poco, contribuye con aproximadamente la quinta parte de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero que están causando el cambio climático.

Los bosques representan, por tanto, un recurso vulnerable, cuya conservación, manejo y restauración ofrecen una gran oportunidad para generar beneficios; tanto por la reducción de emisiones derivada de la deforestación y la degradación, como por la conservación de los bienes y servicios ambientales de los que dependemos todos.

Para el caso de nuestro país, de acuerdo con estudios de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, nosotros cada año perdemos alrededor de 500 mil hectáreas de bosques, como pasa en la mayor parte del mundo.

Entre las principales causas de la deforestación en México se encuentran los cambios de uso de suelo para destinarse a actividades como las agropecuarias, así como para el desarrollo urbano de infraestructura.

Adicionalmente, la tala clandestina y los incendios forestales hacen más susceptibles a los predios forestales de sufrir cambios de uso de suelo; por lo que vemos necesaria la incorporación en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable de preceptos que eviten que la quema de estos eco-

sistemas sea motivo para que se le dé otro uso al terreno, eliminando el incendio como incentivo perverso para este fin.

Preservar nuestros bosques, selvas y humedales es impulsar nuestro bienestar. Los bosques juegan un papel fundamental en la lucha contra la pobreza rural, para la seguridad alimentaria y en proporcionar a las personas medios de subsistencia.

La incorporación a la ley de los preceptos contenidos en el presente dictamen son necesarios, pero no suficientes para evitar la pérdida de nuestros valiosos ecosistemas forestales. Es solo un paso que debemos tomar, pese que todavía perdemos al año una buena parte de nuestra riqueza natural.

México se ubica en el lugar número 12 en cuanto a la superficie forestal mundial. Nuestro país cuenta con más de 33 millones de hectáreas de bosques, 32 millones de hectáreas de selvas, dos millones de hectáreas de vegetación hidrófila y 12 millones de hectáreas de pastizales.

Nuestro país ocupa el primer lugar del mundo en el manejo comunitario de bosques certificados como sustentables, tanto en zonas templadas como en tropicales. Existe una superficie certificada de más de 792 mil hectáreas acreditadas por el Consejo de Manejo Forestal y una producción certificada también de 1.23 millones de metros cúbicos de madera.

Opciones reales de trabajo digno y bien remunerado para gente de nuestro campo, para nuestros ejidatarios. Los pueblos originarios que premie bien la conservación de estos ecosistemas y su aprovechamiento sustentable, que haga compatible la conservación y desarrollo a partir de colocar la sustentabilidad como principio central.

Si bien falta mucho por hacer, el presente dictamen nos acerca un poco más a la meta de tener deforestación para el año 2020, por lo que nuestro Grupo Parlamentario, Morena, votará a favor del mismo. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Chávez.

Saludamos la presencia de un grupo de vecinos de la delegación Coyoacán, de la Ciudad de México. Invitados por el diputado Héctor Barrera Marmolejo.

Igualmente, de amigos integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana de Tultitlán, estado de México. Invitados por la diputada Sandra Méndez Hernández. Así como de jóvenes de la Facultad de Derecho de la Universidad Contemporánea de las Américas, de Morelia, Michoacán. Invitados por la Vicepresidenta Daniela De Los Santos Torres.

Y también, de artesanos de Tonalá, Jalisco. Invitados por la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco. Bienvenidas, bienvenidos, todas y todos ustedes a este recinto parlamentario de San Lázaro.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Norberto Antonio Martínez Soto, del Grupo Parlamentario del PRD.

**El diputado Norberto Antonio Martínez Soto:** Presidente, diputadas, diputados, estamos un paso adelante en la construcción de un México sustentable, la construcción de un México que desde el inicio de esta Legislatura hemos venido construyendo.

Particularmente la fracción parlamentaria del PRD acompañó con su voto a favor, conscientes de que el daño que se le ocasiona a todo un ecosistema en el uso doloso de los incendios forestales, para clarear bosques y abrir espacios para otros usos del suelo.

Manifestamos con énfasis que el cuidado del medio ambiente, el uso sustentable de los recursos naturales, el fomento al sector primario, la detonación de la economía por medio de la silvicultura, la agricultura, la ganadería y la pesca, así como el aprovechamiento y manejo integral de los recursos forestales, es una preocupación que nació con nosotros, con la izquierda, en las zonas rurales y en las universidades públicas.

El lema de la Universidad Autónoma Chapingo es “Enseñar la explotación de la tierra, no la del hombre”. Se refiere al uso sustentable de los recursos naturales, significa racionalidad, significa desarrollo económico, logrando crecimiento de los capitales en el tiempo y en el espacio, significa tener actividades de ordenamiento, cultivo y protección, conservación y restauración; significa, en suma, manejo integral.

Hoy discutimos el dictamen en sentido positivo de la minuta proveniente del Senado, en la cual proponen nuevas consideraciones con las que estamos convencidos, ya que guardan el espíritu y fortalecen lo aprobado originalmente.



Coincidimos en que se reforme el artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable para que se autorice el cambio de uso de suelo en terrenos incendiados, hasta que no hayan transcurrido 20 años, y después de que se acredite ante la Semarnat, que el ecosistema ha sido regenerado.

De igual forma resulta favorable añadir, como causa de veda forestal, la finalidad de regeneración de terrenos incendiados en el artículo 128 de dicha ley, así como añadir en el estado de infracciones del artículo 163, la realización en terrenos incendiados, cualquier actividad o uso distintos a la restauración dentro de los 20 años siguientes a la que haya transcurrido el incendio.

Finalmente, en la modificación, el artículo 165 en materia de sanciones y multas, enfatizamos que se deben garantizar los mecanismos idóneos para comprobar fehacientemente las conductas relacionadas con el manejo de fuego en terrenos forestales. Es cuanto, ciudadano presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Martínez. Tiene ahora la palabra el diputado Sergio Emilio Gómez Olivier, del Grupo Parlamentario del PAN.

**El diputado Sergio Emilio Gómez Olivier:** Con su permiso, señor presidente. Nuestro país cuenta con un millón 972 mil 547 kilómetros cuadrados, es decir, 192 millones de hectáreas, y de las cuales, el 70 por ciento son bosques, o sea, 130 millones de hectáreas.

Desgraciadamente perdemos 155 mil hectáreas deforestadas, unas por el pastoreo, otras por incendio, otras por la tala, y los bosques, digo, yo he oído aquí diferentes términos, pero realmente bosques se identifica desde las selvas caducifolias bajas, de selvas tropicales, bosque húmedos, bosques tropicales, bosques de cactáceas, de nolina, nolina cissus, crecen un centímetro por año, por ejemplo la pata de elefante conocida de la columna trajano, que crece 2.4 centímetros por año, agavaceae, nolina, nolina cissus, rosetofilas, y finalmente llegamos a los bosques húmedos que son las partes, los más elevados que captan el agua que se genera en la humedad en el golfo, que es atraída por los vientos del norte, y es la que permite la lluvia.

Pero no sólo se pierden los bosques, se pierde la canopia, que es la parte donde se cruzan las ramas y donde viven los reptiles, donde viven los roedores, donde viven los depredadores,

donde viven las águilas y, por supuesto donde ya no hay terrenos, pues ya no hay conejos, ya no hay roedores, ya no hay zorras, no hay zorrillos, no hay coyotes, no hay lince, no hay ningún tipo de felino, y no sólo eso, cuando se deforesta un bosque, pues sueltan al ganado.

Tenemos casi 30, 40 millones de cabezas de ganado bovino; 7.3 de ganado ovino y 4.3 –si no recuerdo mal– de caprino, que no sólo no permiten que vuelva a crecer lo que está germinando, no hay una reforestación natural y la arrancan; y se comen porque tienen preferencia por las plantas verdes, lo que está creciendo. Y no solo eso, producen bióxido de carbono y también producen metano, que es lo peor, que recrudece el sobrecalentamiento global.

Es triste ver cómo hemos ido perdiendo nuestros bosques y, como lo he dicho muchas veces acá, cuando el ganado arranca las plantas pues lógico que la tierra se afloja, y más cuando son laderas aluviales, es decir, con pendiente, cuando viene la lluvia se lleva toda esa tierra. Tierra que tarda en promedio 14 o 15 mil años para generar un metro, se pierden unos cuantos años por la erosión.

Desgraciadamente tenemos 50 millones de hectáreas en nuestro país totalmente deterioradas por el pastoreo, por la deforestación, y le agregaría, ¿verdad?, para evitar no solo el cambio de uso de suelo, evitar el pastoreo, porque el pastoreo es el que nos está destruyendo aún más nuestra tierra.

Y entonces quedan, cuando ustedes caminan, van por las carreteras y ven los cerros que están pelones o que son de roca, en su momento tuvieron bosques o material orgánico xerófilo, que son arbustos, y que desgraciadamente se han perdido por el pastoreo y hemos así ido perdiendo nuestro territorio, y un territorio vale por lo que tiene, es así como ha venido la miseria.

Ya no tiene bosques Grecia, ni Roma, que Heródoto mencionaba que tenían bosques, países de África, donde la gente emigra porque sus tierras están totalmente erosionadas, son estériles, o gente que ha venido de España, que se viene a vivir a México, porque ya no hay donde vivir, hasta hay canciones que hablan de esta tragedia y pues eso aunado por supuesto va incremento el problema del cambio climático.

Entonces, aquí, en el Partido Acción Nacional, digo, a mí me encanta ese tema, tengo 30 años reforestando de forma particular y tengo gente dedicada a eso a tiempo completo,

apoyamos este dictamen porque es justo y necesario. Y pues estamos de acuerdo en el Partido Acción Nacional, y muchas gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Gómez. Tiene ahora la palabra el diputado José Ignacio Pichardo Lechuga, del Grupo Parlamentario del PRI.

**El diputado José Ignacio Pichardo Lechuga:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras diputadas y compañeros diputados, provengo de una de las zonas más hermosas del estado de México. Una zona forestal, rural, donde se encuentra el sistema de potabilización de agua más grande de Latinoamérica, el famoso Sistema Cutzamala.

Ahí se capta, se potabiliza el agua para darle el recurso al valle de Toluca y a la zona metropolitana del valle de México. Esto es posible gracias a las fábricas de agua, los bosques. Por eso solicité al Grupo Parlamentario del PRI poder tomar la palabra en este posicionamiento.

México es uno de los países catalogados como mega-diversos por su riqueza biológica. En próximos días vamos a ser sede de la COP número 11 de biodiversidad en el país. En los últimos 10 años se han registrado 87 mil 544 incendios forestales que han afectado a un número aproximado de 3 millones, 234 mil hectáreas, por lo que hoy se propone un marco jurídico mejor definido, más efectivo y más estricto en materia de lucha contra la generación de incendios provocados.

El objeto del presente dictamen es regular el mal manejo del fuego, así como el uso doloso del mismo para clarear bosques y abrir espacios para otros usos de suelo. Por ejemplo en la tierra de donde vengo, Valle de Bravo, para el uso de carácter urbano y la frontera agrícola. Esto tiene grandes costos para la correcta conectividad de los ecosistemas y los corredores biológicos que son fundamentales para el país y la productividad en los ecosistemas.

México está ubicado a nivel internacional como la onceava potencia mundial forestal. Somos un país que podría vivir de sus bosques. Desafortunadamente también se ubica como uno de los países con mayor tasa de deforestación.

En las últimas dos décadas, según datos de la Comisión Económica para América Latina, la CEPAL, en las trayectorias ambientales México posee una de las tasas más altas

de deforestación en el mundo. En este sentido, la degradación ambiental provoca pérdidas anuales equivalentes al 8 por ciento del producto interno bruto del país.

Una de las principales causas de la deforestación son los incendios forestales. Para atender esta problemática México cuenta con el Programa Nacional de Protección Contra Incendios Forestales, el cual opera a través de la concurrencia de los tres órdenes de gobierno, además de las organizaciones civiles y los voluntarios regionales.

También la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable contiene diversas disposiciones en la materia, destacando el Capítulo III en su Título Quinto, a regular la prevención y combate y control de incendios.

Infelizmente se advierte que este problema no se ha resuelto y al parecer es creciente en el número de incendios, es decir, han sido pocas y eficientes las normas jurídicas en la materia. Esto se ha reflejado en los graves daños a nuestros recursos forestales.

Es por esto que el Grupo Parlamentario del PRI votará a favor del presente dictamen. Se deben castigar a quienes realicen en los terrenos incendios, cualquier actividad o uso distinto a la restauración o al manejo forestal sustentable.

Reafirmamos nuestro compromiso de proveer y promover la generación de recursos y beneficios a través de la conservación y restauración y aprovechamiento del patrimonio nacional. Estos son instrumentos económicos y financieros y de política pública acorde a las necesidades de la nación. Muchas gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Pichardo. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Por lo tanto, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o diputado por emitir su voto? Se pregunta nuevamente si alguien falta por emitir su voto, el sistema aún se encuentra abierto.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Parece que ya.

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** Ciérrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 415 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra, señor presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** **Aprobado en lo general y en lo particular por 415 votos, unanimidad de los presentes, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.**

Saludamos la presencia de la Asociación de Mujeres Cuidadoras, provenientes de varios estados de la República, invitadas por la diputada Emma Margarita Alemán Olvera. Bienvenidas amigas a este recinto parlamentario de San Lázaro. Y sigan cuidando bien.

El siguiente punto del orden del día es dictámenes a discusión con puntos de acuerdo.

## DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO

SUSTITUYA SISTEMÁTICAMENTE LA PALABRA EQUIDAD POR LA PALABRA IGUALDAD

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** «Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo por el cual se exhorta a las instancias e instituciones del país centradas en lograr la igualdad entre mujeres y hombres a sustituir sistemáticamente la palabra *equidad* por *igualdad* en sus instrumentos jurídicos, sociales y culturales, planes y programas, y ejercicio cotidiano del lenguaje

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Igualdad de Género, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, numeral 1; 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen.

### 1. Metodología

La Comisión de Igualdad de Género, encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al siguiente procedimiento:

- En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de los puntos de acuerdo.
- En el apartado “Contenido del punto de acuerdo”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de los referidos puntos de acuerdo en el que se resume su contenido, motivos y alcances.
- En las “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

## II. Antecedentes

Con fecha **11 de febrero de 2016** la diputada **Laura Nereida Plascencia Pacheco** e integrantes del Grupo Parlamentario de **Partido Revolucionario Institucional**, presentaron ante el pleno de esta Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a todas las instancias e instituciones que tengan como uno de sus objetivos lograr la igualdad entre mujeres y hombres, para que en todos los instrumentos jurídicos, sociales y culturales, en los planes y programas, así como en el ejercicio cotidiano del lenguaje, se sustituya sistemáticamente la palabra equidad por la palabra igualdad, porque esta última garantiza el acceso hacia la igualdad sustantiva de las mujeres, misma que debe insertarse en el clima social, cultural y jurídico del país.

En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la referida Cámara dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Igualdad de Género para su análisis y dictamen correspondiente.

## III. Contenido del punto de acuerdo

La diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco presenta proposición con punto de acuerdo para que se exhorte a todas las instancias e instituciones que tengan por objeto lograr la igualdad entre mujeres y hombres, para que en todos los instrumentos jurídicos, sociales y culturales, en los planes y programas, así como en el ejercicio cotidiano del lenguaje, se sustituya sistemáticamente la palabra equidad por la palabra igualdad, porque de esta forma se garantiza el acceso hacia la igualdad sustantiva de las mujeres, misma que debe insertarse en el clima social, cultural y jurídico del país.

## IV. Consideraciones

**Primera:** La Comisión de Igualdad de Género ha analizado minuciosamente la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen, y comparte la importancia que significa cambiar el uso de la palabra equidad, sustituyéndola por la palabra igualdad, en virtud de que esta última posibilita el acceso a la igualdad sustantiva.

**Segunda:** Coincidimos en que el debate en torno al uso indiscriminado de ambos vocablos, ha presentado momentos de amplio debate, como el experimentado durante la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer llevada a cabo en Pekín en 1995, donde hubo una acalorada discusión en torno

a los conceptos de igualdad y equidad. Finalmente la posición del Caucus de Derechos Humanos en dicha conferencia fue la que prevaleció, consiguiendo que en la mayoría de los párrafos de la Plataforma de Acción se mantuviera el término igualdad.<sup>1</sup>

**Tercera:** Es de resaltarse que los términos igualdad y equidad son semánticamente distintos y traen aparejadas diferencias jurídicas que los hacen ampliamente diferentes, tal como lo señala la proponente al referir que la equidad es a lo sumo una meta social de la cual los gobiernos pueden excusarse aludiendo a toda clase de justificaciones, mientras que la igualdad es un derecho humano y por lo tanto una obligación jurídica de la que no se pueden sustraer los Estados.

De esta forma y citando a Garretón, la proponente indica que:

En tanto la equidad apunta a la igualdad de oportunidades individuales para la satisfacción de un conjunto de necesidades básicas o aspiraciones definidas socialmente, la igualdad apunta a la distancia entre categorías sociales respecto del poder y la riqueza, o si se quiere del acceso de instrumentos que determinan el poder sobre lo personal y el entorno. Una sociedad puede ser a la vez equitativa y desigual.<sup>2</sup>

Así la proponente refiere que la equidad entonces significa que cada uno recibe lo que le corresponde o lo que merece, según lo asignado socialmente, mientras que la igualdad implica tener los mismos derechos ante la ley; el derecho humano a la igualdad siempre va aparejado al derecho humano a la no discriminación, tal como se puede apreciar en la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) y todos los otros instrumentos legales internacionales de derechos humanos, ya que estos garantizan la igualdad y prohíben la discriminación por cualquier causa. Mientras que con la equidad no sucede lo mismo porque la equidad no está aparejada a la no discriminación, de manera que según se entienda lo que es justo para las mujeres, así será la equidad que se les otorgue.

**Cuarta:** Un punto importante de la proposición materia de este dictamen y con el cual estamos de acuerdo, lo constituye la visión de las diferencias entre equidad e igualdad desde la perspectiva de los derechos humanos, de esta forma la proponente, refiriendo a Alda Facio, nos dice que desde la referida teoría, la igualdad exige tratamiento no

discriminatorio en todos los sentidos, es decir; exige un tratamiento que redunde en el goce pleno de los derechos humanos por ambos géneros de todas las edades, de cualquier origen étnico, no importando nacionalidad, etc. Para poder cumplir con esto, el principio de igualdad requiere que a veces se les dé un tratamiento idéntico a mujeres y hombres, ya veces un tratamiento distinto. En virtud de que uno de los principios fundamentales del derecho constitucional y de la teoría de los derechos humanos establece que es discriminatorio tratar a diferentes como si fuera idénticos y en consecuencia, el principio de igualdad exige que el derecho y las políticas públicas no traten a mujeres y hombres como si fueran idénticos.<sup>3</sup>

**Quinta:** Esta comisión dictaminadora coincide plenamente con la proponente en que el uso del término igualdad, procura el acceso a la llamada igualdad sustantiva, y compartimos con Ferrajoli cuando señala que dicha igualdad no es otra cosa que **la idéntica titularidad, protección y garantía de los mismos derechos fundamentales independientemente del hecho, e incluso precisamente por el hecho, de que los y las titulares somos entre sí diferentes.**<sup>4</sup>

**Sexta:** Derivado del análisis teórico-práctico que la proponente realiza de los términos ya citados, y resultado de su revisión histórica ésta plantea usar la definición de igualdad de Facio<sup>5</sup>, para quien dicha igualdad puede ser definida como **trato idéntico o diferenciado entre hombres y mujeres que resulta en una total ausencia de cualquier forma de discriminación contra las mujeres por ser mujeres, en lo que respecta al goce y ejercicio de todos sus derechos humanos.** Definición que deja claro que la igualdad requiere tratamiento en ocasiones idéntico y en otras ocasiones diferenciado entre mujeres y hombres, lo que permite entender la conceptualización de las acciones afirmativas. Por ello consideramos que dicha definición es adecuada para el planteamiento de este punto de acuerdo.

**Séptima:** Enseguida la proponente menciona que la CEDAW, recomendó al Estado mexicano realizar el cambio que se propone en su punto de acuerdo en el sentido de emplear el término igualdad en sustitución del término equidad, porque ambos transmiten mensajes distintos y el empleo indiscriminado de ellos, sólo producen confusión-conceptual, que no abona al logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.<sup>6</sup>

Para reafirmar lo anterior la proponente refiere lo establecido por el Instituto Nacional de las Mujeres cuando men-

cionan que: **La igualdad, tal como está establecida en la CEDAW; no se propone hacer iguales a mujeres y hombres, sino garantizar la igualdad en el goce y el ejercicio de los derechos de ambos; en pocas palabras, se trata de que en nuestras sociedades haya igualdad de trato, igualdad en el acceso a las oportunidades e igualdad de resultados.**<sup>7</sup>

En virtud de ello, esta comisión coincide plenamente con el planteamiento anterior ya que nos permite dar cumplimiento a una de las observaciones de la CEDAW.

**Octava:** Finalmente la proponente señala que nuestro país ha demorado en realizar este cambio en los diversos instrumentos normativos, por ejemplo: en la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres, 6 estados (lo que corresponde al 18.7 por ciento del total) no distinguen entre igualdad y equidad; y 22 estados (lo que corresponde al 68.7 por ciento del total) denominan aún como “Comisión de Equidad de Género” a la comisión encargada de esta temática dentro de su Congreso local. Lo que no coadyuva en el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Lo que deja e claro que es prioritario y urgente atender esta recomendación de la CEDAW.

Por las consideraciones expuestas y en virtud de que la sustitución de la palabra equidad por la palabra igualdad representa consecuencias jurídicas que garantizan el pleno acceso a la igualdad sustantiva de las mujeres, la Comisión de Igualdad de Género propone el siguiente

### Acuerdo

**Único.** Se exhorta respetuosamente a la gobernadora y a los gobernadores de las entidades federativas del país, a los Congresos Estatales, a todas las instancias de mujeres de las entidades federativas, a todas las instancias de mujeres de municipios de los estados, así como a todas las instancias de mujeres de la Ciudad de México, y en general a todas las instancias que tengan como uno de sus objetivos lograr la igualdad entre mujeres y hombres, para que en todos los instrumentos jurídicos, sociales y culturales, en los planes y programas, así como en el ejercicio cotidiano del lenguaje, se sustituya sistemáticamente la palabra equidad por la palabra igualdad, porque esta última garantiza el acceso hacia la igualdad sustantiva de las mujeres, misma que debe insertarse en el ámbito social, cultural y jurídico del país.

**Notas:**

1 Facio Alda, *Superando obstáculos para la transversalidad de Género en América Latina y el Caribe*. Colectivo de Investigación, Desarrollo y Educación entre Mujeres, AC. Disponible en <http://www.cidem-ac.org/>

2 Garretón Manuel Antonio, *La sociedad en que vivi(re)mos. Introducción sociológica al cambio de siglo*, Chile, LOM Ediciones, segunda edición 2000.

3 Facio Alda, *La igualdad substantiva un paradigma emergente en la ciencia jurídica*. Colectivo de Investigación, Desarrollo y Educación entre Mujeres, AC. Disponible en <http://www.cidem-ac.org/>

4 Ferrajoli, Luigi, *Derechos y Garantías, la ley del más débil*, Madrid, Trota, 1999, página 82.

5 Facio Alda, obra citada.

6 Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: México, CEDAW/C/MEX/CO/6, 7 a 25 de agosto de 2006, párrafos 18 y 19.

7 Instituto Nacional de las Mujeres, Disponible en [www.inmujeres.gob.mx](http://www.inmujeres.gob.mx)

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de febrero de 2016.

**La Comisión de Igualdad de Género, diputados:** Laura Nereida Plascencia Pacheco (rúbrica), Sofía del Sagrario de León Maza (rúbrica), Carolina Monroy del Mazo (rúbrica), Érika Araceli Rodríguez Hernández (rúbrica), Carmen Salinas Lozano (rúbrica), Guadalupe González Suástegui (rúbrica), Janette Ovando Reazola (rúbrica), Karen Orney Ramírez Peralta (rúbrica), María Candelaria Ochoa Avalos (rúbrica), Angélica Reyes Ávila (rúbrica), Sasil Dora Luz de León Villard, Lucely del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo (rúbrica), Érika Lorena Arroyo Bello (rúbrica), Ana María Boone Godoy (rúbrica), Hortensia Aragón Castillo (rúbrica), David Gerson García Calderón (rúbrica), Patricia García García, Genoveva Huerta Villegas (rúbrica), Irma Rebeca López López (rúbrica), María Verónica Muñoz Parra (rúbrica), Karina Padilla Ávila (rúbrica), Flor Estela Rentería Medina (rúbrica), María Soledad Sandoval Martínez, Concepción Villa González (rúbrica).»

## IMPLEMENTAR LAS ACCIONES LEGISLATIVAS NECESARIAS PARA ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** «Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales a implantar acciones legislativas para armonizar sus ordenamientos de igualdad de género

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Igualdad de Género, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, numeral 1; 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen.

### I. Metodología

La Comisión de Igualdad de Género, encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al siguiente procedimiento:

- En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de los puntos de acuerdo.
- En el apartado “Contenido del punto de acuerdo”, se exponen los objetivos y se hace una descripción en el que se resume su contenido, motivos y alcances.
- En las “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

### II. Antecedentes

Con fecha **11 de febrero de 2016** la diputada **Laura Nereida Plascencia Pacheco** e integrantes del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, presentaron ante el pleno de esta Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los congresos de los estados a implementar las acciones legislativas neces-

rias para armonizar su legislación en materia de igualdad de género.

En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la referida Cámara dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Igualdad de Género para su análisis y dictamen correspondiente.

### III. Contenido del punto de acuerdo

La diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco presenta proposición con punto de acuerdo, para que se exhorte respetuosamente a los Congresos de los estados a implementar las acciones legislativas necesarias para armonizar su legislación en materia de igualdad de género.

### IV. Consideraciones

**Primera:** La Comisión de Igualdad de Género ha analizado minuciosamente la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen, y comparte la preocupación en torno a la falta de armonización de la legislación en materia de igualdad de género del país.

**Segunda:** La comisión dictaminadora está de acuerdo en que a pesar de los esfuerzos por reflejar la igualdad de género en las diversas legislaciones mexicanas, aún existen instrumentos jurídicos que no contemplan dicha igualdad.

**Tercera:** En el punto de acuerdo materia de este dictamen, se describen y explican los instrumentos jurídicos internacionales en los que nuestro país está suscrito, para constatar que la igualdad jurídica entre hombres y mujeres es un compromiso mundial. Con lo que queda suficientemente fundamentada la importancia de la armonización legislativa que nos conducirá a la consecución de la referida igualdad. Los instrumentos que cita la proponente son los siguientes:

- Carta de las Nacional Unidas, donde quedó consagrado el principio de igualdad de derechos entre hombres y mujeres en junio de 1945.<sup>1</sup>
- Declaración Universal de los Derechos del Hombre de 1948, donde se reafirmó el principio de igualdad y no discriminación en función del sexo, y se estableció el derecho de las personas a participar, en condiciones de igualdad, en la toma de decisiones políticas y acceder a las funciones de los asuntos públicos.<sup>2</sup>

- Convención de los Derechos Políticos de las Mujeres de 1954, donde se propuso poner en práctica el principio de igualdad de derechos de mujeres y hombres, enunciado en la Carta de las Naciones Unidas.<sup>3</sup>

- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial de 1965 mediante la que se propone una política encaminada a eliminar la discriminación racial en todas sus formas.<sup>4</sup>

- Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos de 1966, así como en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Políticos y Sociales del mismo año, donde los Estados partes se comprometen a respetar y garantizar a todos los individuos en su territorio y sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en dichos instrumentos, sin distinción alguna de raza, idioma, sexo, nacionalidad, religión, lengua, opinión política, entre otras.<sup>5</sup>

- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), donde se establecen una serie de disposiciones que los estados deben observar a partir de obligaciones como:

- Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;
- Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales o competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra—todo acto de discriminación;
- Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;
- Adaptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;
- Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.<sup>6</sup>

- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, (Convención Bellem do Pará).<sup>7</sup> Esta Convención plasma el derecho de las mujeres a la igualdad de protección ante la ley y a la igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones, por lo cual el Estado mexicano se comprometió a tomar las medidas necesarias, entre ellas las de carácter legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar practicas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer o la violación de sus derechos.

- Objetivos de Desarrollo del Milenio adoptados por la Organización de las Naciones Unidas en el año 2000, donde se señala como uno de estos objetivos, la igualdad entre los géneros.

- El documento de la ONU denominado “Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible”<sup>8</sup>, que busca erradicar la pobreza, combatir las desigualdades y promoverla prosperidad mediante 169 metas y 17 objetivos. En esta agenda se señala como objetivos 5: “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, con lo que queda constatado el interés mundial por lograr la igualdad de la mujer y el hombre.

Como se puede apreciar en los instrumentos anteriormente citados, es fundamental que los países logren armonizar su legislación en materia de género, para eliminar cualquier tipo de discriminación en contra de la mujer, promover su pleno acceso a la justicia, garantizar el goce de sus derechos humanos y coadyuvar en su empoderamiento en todos los ámbitos de la vida social.

**Cuarta:** Respecto de la armonización como proceso eminentemente jurídico, la proponente señala que en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que la Constitución será ley suprema de la Unión, junto con las leyes del Congreso de la Unión que de ella emanen y todos los tratados que estén de acuerdo con ésta, celebrados y que se celebren por el presidente de la República con aprobación del Senado. Por lo que el Estado mexicano se ha dado a la tarea de incorporar los contenidos de dichos instrumentos en su legislación nacional.<sup>9</sup>

La proponente pone especial énfasis en que dicha armonización debe trasladarse a todas las entidades federativas del país, lo que esta comisión coparte.

**Quinta:** Para el Instituto Nacional de las Mujeres, nos dice la proponente, la armonización legislativa es el “procedimiento que tiene a unificar el marco jurídico vigente de un país, conforme al espíritu y contenido de los instrumentos internacionales de los derechos humanos”.<sup>10</sup> Por ello, a partir del inicio de la vigencia de un tratado internacional de derechos humanos, surgen para los Estados parte diversos deberes en orden de su aplicación. Los órganos del Estado, ya sea en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial –tanto en el orden federal como de las entidades federativas– deben abstenerse de determinadas conductas y, por el contrario, en otras ocasiones debe realizar actos positivos de protección, adecuaciones legislativas, modificación de prácticas administrativas o la tutela jurisdiccional de los derechos que el Estado se ha obligado a respetar.

**Sexta:** Vinculado a lo anterior se señala que el ejercicio de armonización legislativa en materia de derechos humanos no debe ser considerado como una simple actividad optativa para las autoridades federales y las entidades federativas, pues es un deber jurídico derivado de los propios tratados que han sido incorporados al orden jurídico nacional, por lo que el incumplimiento u omisión de dicha obligación, representa entonces una responsabilidad para dichas autoridades.<sup>11</sup>

**Séptima:** Enseguida la proponente menciona que la armonización legislativa es entonces un ejercicio de necesaria aplicación por el Congreso federal y los Congresos locales en el ámbito de sus respectivas competencias, y cuya observancia nos evitaría, entre otros efectos negativos, la contradicción normativa; la generación de lagunas legislativas; la falta de certeza en la observancia y aplicación de la norma; el debilitamiento de la fuerza y efectividad de los derechos, así como dificultades para su aplicación y exigibilidad; el formato a la impunidad al permitir la interpretación de la norma de manera discrecional y personal y, por último, y tal vez en efecto negativo más grave de no atenderse la armonización legislativa, que es generar una responsabilidad por incumplimiento para el Estado mexicano.<sup>12</sup>

Con lo que queda claro que la falta de armonización tiene efectos negativos para la actividad legislativa, para el mismo derecho, para el Estado y sobretodo, para las mujeres,



por lo que coincidimos plenamente con el argumento presentado.

**Octava:** Finalmente la proponente nos indica la falta de armonización legislativa –que nuestro país presenta actualmente– en el siguiente cuadro<sup>13</sup>:

**Legislación:** Ley de Planeación.

**Porcentaje de estados en falta:** 56.2

**Observación:** No contienen explícitamente la perspectiva de género.

**Legislación:** Ley de Presupuesto.

**Porcentaje de estados en falta:** 56.2

**Observación:** No se refiere explícitamente a presupuestos con perspectiva de género.

**Legislación:** Presupuestos de Egresos.

**Porcentaje de estados en falta:** 40.6

**Observación:** No considera el enfoque de género en los presupuestos.

**Legislación:** Leyes normativas de planeación.

**Porcentaje de estados en falta:** 59.3

**Observación:** No considera el enfoque de género en la evaluación de los programas.

**Legislación:** Constitución Política.

**Porcentaje de estados en falta:** 15.6

**Observación:** No contiene disposiciones explícitas en materia de género, ni incluye reforma en derechos humanos.

**Legislación:** Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

**Porcentaje de estados en falta:** 6.2

**Observación:** No cuenta con una Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

**Legislación:** Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

**Porcentaje de estados en falta:** 18.7

**Observación:** No distingue entre igualdad y equidad de género.

**Legislación:** Denominación de la de la comisión de género del congreso estatal.

**Porcentaje de estados en falta:** 68.7

**Observación:** Se denominan aún Comisión de Equidad de Género.

**Legislación:** Comisiones de Género en Cámaras de Diputados.

**Porcentaje de estados en falta:** 90.6

**Observación:** En sus funciones no alude a los presupuestos públicos con perspectiva de género.

Donde se aprecia la urgencia de llevar a cabo dicha armonización y, aunque hemos realizado esfuerzos para armonizar la legislación en materia de igualdad de género, aún tenemos grandes pendientes que son urgentes de atender. En virtud de ello y considerando que dicha armonización nos llevará a vivir en una sociedad más igualitaria, con verdaderas oportunidades de desarrollo humano de las mujeres, libre de discriminación y de violencia, la Comisión de Igualdad de Género propone lo siguiente:

### Acuerdo

**Único.** Se exhorta respetuosamente a los Congresos de los estados a implementar las acciones legislativas necesarias para armonizar su legislación en materia de igualdad de género.

### Notas:

1 Carta de las Naciones Unidas. Disponible en <http://www.un.org/es/charter-united-nations/index.html>.

2 Declaración Universal de los Derechos del Hombre. Disponible en <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

3 Comisión Nacional de Derechos Humanos, Rodríguez y Rodríguez Jesús, compilador, Instrumentos Internacionales sobre derechos humanos. ONU-OEA, Tomo II, página 1157.

4 Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial. En: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0018>

5 Comisión Nacional de Derechos Humanos, obra citada.

6 Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Disponible en: <http://www.inmujeres.gob.mx/index.php/ambito-internacional/cedaw>

7 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, (Convención Belem do Pará). Disponible en <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

8 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Organización de las Naciones Unidas. 2015, disponible en <http://www.socialwatch.org/sites/default/files/Agenda-2030esp.pdf>.

9 Especialmente a partir del reconocimiento de la obligatoriedad de los tratados internacionales, con la reforma en derechos humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011.

10 Inmujeres, Glosario de Género, México, 2007, Disponible en [www.inmujeres.gob.mx](http://www.inmujeres.gob.mx)

11 Centro de Estudio para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, La armonización Legislativa en las entidades federativas. Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/documentos/CEAMEG/1.%20La%20armonizacion.pdf>

12 Ídem.

13 Estadísticas tomadas del Instituto Nacional de Mujeres. Disponible en: <http://www.gob.mx/inmujeres/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de febrero de 2016

**La Comisión de Igualdad de Género, diputados:** Laura Nereida Plascencia Pacheco (rúbrica), Sofía del Sagrario de León Maza (rúbrica), Carolina Monroy del Mazo (rúbrica), Érika Araceli Rodríguez Hernández (rúbrica), Carmen Salinas Lozano (rúbrica), Guadalupe González Suástegui (rúbrica), Karen Orney Ramírez Peralta (rúbrica), María Candelaria Ochoa Ávalos (rúbrica), Angélica Reyes Ávila (rúbrica), Sasil Dora Luz de León Villard, Lucely del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo (rúbrica), Érika Lorena Arroyo Bello (rúbrica), Ana María Boone Godoy (rúbrica), Hortensia Aragón Castillo (rúbrica), David Gerson García Calderón (rúbrica), Patricia García García, Genoveva Huerta Villegas (rúbrica), Irma Rebeca López López (rúbrica), María Verónica Muñoz Parra (rúbrica), Karina Padilla Ávila (rúbrica), Flor Estela Rentería Medina (rúbrica), María Soledad Sandoval Martínez, Concepción Villa González (rúbrica).»

---

## REHABILITAR Y REACONDICIONAR EL PUERTO PESQUERO DE SANTA ROSALITA, EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

---

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** «Dictamen de la Comisión de Pesca, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa y la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca a realizar estudios para reacondicionar el puerto pesquero de Santa Rosalita, en Ensenada, Baja California

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Pesca de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión le fue turnado, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, mediante oficio número D.G.P.L. 63-II-7-520, el expediente número 1567, que contiene la proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación con el fin de que realice los estudios necesarios para que se lleve a cabo la rehabilitación y reacondicionamiento del Puerto de Santa Rosalita en el municipio de Ensenada Baja California, presentada por el diputado Próspero Manuel Ibarra Otero del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En virtud del análisis y estudio de la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, esta comisión ordinaria, con base en las facultades que nos confieren los artículos, 39 numerales 1 y 2 fracción XXXVI, 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral 1, 81 numeral 2, 82 numeral 1, 84 numeral 1, 85, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1, fracción IV, 162 y demás relativos, del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes:

### Antecedentes

1. En sesión ordinaria efectuada el día 9 de febrero de 2016, el diputado Próspero Manuel Ibarra Otero presentó la proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con el fin de que realice los estudios necesarios para que se lleve a cabo la rehabilitación y reacondicionamiento del Puerto de Santa Rosalita en el municipio de Ensenada Baja California.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en esa misma fecha, acordó turnar la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa, para análisis y dictamen, a la Comisión de Pesca, recibándose en la Comisión el 9 de febrero del 2016.

### Contenido

El diputado proponente expone que antes de que se llevara a cabo la zonificación, las flotas pesqueras de Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa, realizaban de forma tradicional su pesca de Pelágicos Menores en aguas de jurisdicción federal del Océano Pacífico, incluyendo el golfo de California sin limitaciones geográficas para cada estado.

Y que de esta forma las embarcaciones de Baja California podían pescar 5 meses en su propio estado que es el periodo que dura la temporada de sardina en esta región y otros 5 meses en los estados de Baja California Sur o en el golfo de California.

Que lo anterior permitía que la flota tuviera oportunidad de trabajar 10 meses al año en promedio, el mismo tiempo que tienen la flota de las otras regiones.

En la actualidad, las zonas pesqueras se encuentran determinadas por regiones, donde Baja California se encuentra en la Región 1, que a su vez está dividida en dos zonas.

Destaca que en el tema económico, la sardina, así como la mayoría de los pelágicos, puede ser comercializada de acuerdo a la calidad con la que es entregada, por lo que revierte especial importancia el tiempo de traslado de la misma.

Explica que en el caso específico de la sardina que no es apta para consumo humano, tiene un precio significativamente menor al costo al que puede ser comercializada cuando es apta para consumo humano.

Esto debido a que actualmente la zona de pesca predominante se encuentra en la Zona 2, es decir, a más de veintiséis horas del puerto de embarque que es Ensenada, ocasiona que, por las horas de navegación, el 90% de la captura no resulte apta para el consumo humano, ya que el producto capturado al ser sometido a travesías largas como la anterior (de Santa Rosalíita a El Sauzal) éste tiende a golpearse por el movimiento de las embarcaciones, físicamente el pescado se revienta, y así deja de ser apto para consumo humano.

Recalca que a lo anterior, se le deben sumar los altos costos de los insumos propios de las embarcaciones como salarios, diesel, aceite, comida, mantenimiento y reparaciones.

Informa que esta situación provocó que los ingresos de los armadores sardineros disminuyeran por el orden de los 10 millones de dólares tan sólo en 2014.

El diputado Ibarra recalca la importancia de que actualmente ya existe infraestructura en el Puerto de Santa Rosalíita, la cual no ha sido aprovechada, por encontrarse inconclusa, lo que ocasiona un rápido deterioro por falta de uso y mantenimiento.

Por lo que el promovente manifiesta la importancia de que la SAGARPA, mediante los órganos que corresponda realice los estudios necesarios para que, de resultar procedente, se lleve a cabo la rehabilitación y reacondicionamiento del Puerto Pesquero de Santa Rosalíita, lo que beneficiaría enormemente al Sector, en la disminución de horas para llegar a un puerto de embarque con productos aptos para consumo humano.

### Considerandos

**Primero.** Actualmente en Baja California, en el Pacífico, el único Puerto Pesquero en más de mil kilómetros es el Sauzal, lo que le resta competitividad al sector ya que al ejercer la pesca cerca del paralelo 28, el producto pierde calidad al tener que ser trasladado hasta Ensenada para su procesamiento. La falta de un puerto en esa zona, generó que en 2013, por la baja calidad del producto, al no poder procesarlo debidamente en tiempo y forma, no ingresaron cuando menos 15 millones 400 mil dólares, al no poder aprovecharse las capturas para consumo humano.

En 2014, la lejanía de las zonas de captura y al no llegar el producto en condiciones para el consumo humano generó que las plantas procesadoras de Ensenada tuvieran disminución en sus procesos en un 80 por ciento provocando pérdida de empleos, cierre de plantas y una baja en sus ingresos de hasta 21 millones de dólares.

**Segundo.** El proyecto consiste en la habilitación de un puerto pesquero en Santa Rosalíita, el cual, se calcula generaría para la entidad más de 60 millones de dólares anuales en divisas para el estado. Además permitiría que la flota tenga oportunidad de trabajar 10 meses del año en promedio, el mismo tiempo que trabajan las flotas de otras regiones.

Después de las modificaciones realizadas a la NOM-003-PESC-1993, en las que se regionaliza la pesca de pelágicos menores en el país, la flota de Baja California tuvo menos

oportunidad de realizar su actividad, ya que se acotó la región en la que podría pescar, por lo que la habilitación del puerto de Santa Rosalía, al encontrarse en un punto estratégico, permitirá el aprovechamiento de la captura hasta en un 100 por ciento, ya que en este punto podrían descargar los barcos de Baja California y Baja California Sur, pudiendo llegar a descargar hasta 154,000 toneladas de producto.

Lo anterior aunado a la facilidad de transportar el producto vía terrestre a las plantas procesadoras de Ensenada, el Puerto de Santa Rosalía le daría al sector industrial un incremento sustancial en su planta laboral e ingresos adicionales, que se calcula podrían rebasar los 38 millones de dólares por temporada.

A mediano plazo, estarían instalados en esa región, talleres y empresas proveedoras de servicios diversos para el avituallamiento y mantenimiento de las embarcaciones, lo que sería un detonador del desarrollo de la región.

**Tercero.** Consideramos que adecuar la infraestructura portuaria que hoy existe en Santa Rosalía a puerto pesquero, generaría para el sector industrial y de pesca de pelágicos menores de Baja California, ingresos adicionales por 59 millones de dólares anuales, generaría empleos, empresas, creación de un nuevo polo de desarrollo al sur del estado.

Adicionalmente este proyecto generaría acciones contundentes en el marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre, al ofrecer al consumidor nacional, productos del mar de la más alta calidad proteínica a bajo costo.

**Cuarto.** Los integrantes de la Comisión de Pesca de LXIII Legislatura, consideramos que es importante solicitar los estudios de viabilidad solicitados en la propuesta original, y considerar que se atienda la problemática que han manifestado los productores de la pesquería de sardina, al informar que no existe un ordenamiento ni regulación de los permisos otorgados para esta especie en el litoral de la península de Baja California; Por lo que es preciso exhortar a la misma instancia con la finalidad de que ejecute políticas de ordenamiento pesquero en la región.

Congruentes con nuestra responsabilidad tenemos la firme decisión de impulsar proyectos regionales y nacionales que permitan el desarrollo del sector pesquero y acuícola por lo que consideramos favorable se realicen los estudios pertinentes y de resultar procedente la adecuación del Puerto de Santa Rosalía.

Con base en las consideraciones antes expuestas y con fundamento en los artículos y ordenamientos citados en el proemio del presente dictamen, las y los diputados de la Comisión de Pesca, quienes suscribimos el presente dictamen emitimos el siguiente:

### Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, realice los estudios necesarios para que, de resultar procedente se lleve a cabo la rehabilitación y reacondicionamiento del Puerto de Santa Rosalía en el municipio de Ensenada, Baja California, y efectúe el ordenamiento de la pesquería de sardina en el litoral de esta península.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de febrero de 2016.

**La Comisión de Pesca, diputados:** Próspero Manuel Ibarra Otero (rúbrica), presidente; Efraín Arellano Núñez (rúbrica), Rosa Elena Millán Bueno, José Luis Toledo Medina (rúbrica), Víctor Ernesto Ibarra Montoya (rúbrica), Jesús Antonio López Rodríguez (rúbrica), Blandina Ramos Ramírez (rúbrica), Candelario Pérez Alvarado (rúbrica), Diego Valente Valera Fuentes (rúbrica), secretarios; Fidel Calderón Torreblanca (rúbrica), David Aguilar Robles, Lucely del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo (rúbrica), Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo (rúbrica), Moisés Guerra Mota (rúbrica), Mario Ariel Juárez Rodríguez (rúbrica), Nelly del Carmen Márquez Zapata (rúbrica), Jisela Paes Martínez, Esdras Romero Vega, Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (rúbrica).»

---

### RECUPERAR LOS ESPACIOS DEPORTIVOS PROPIEDAD DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

---

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** «Dictamen de la Comisión del Distrito Federal, con punto de acuerdo por el que se exhorta al jefe del gobierno local a recuperar los espacios deportivos propiedad de los habitantes de la Ciudad de México

### Honorable Asamblea:

La Comisión del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, numeral 3, y 45, numerales 6,

incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 80, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción III, 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de los integrantes de esta soberanía el presente dictamen:

## I. Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por el diputado Renato Josafat Molina Arias, del Grupo Parlamentario de Morena, en la sesión del 1 de febrero de 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La proposición fue turnada a la Comisión del Distrito Federal, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
3. La Comisión del Distrito Federal recibió el 2 de febrero de 2016 el oficio número DGPL 63-II-7-484, con el duplicado del expediente número 1498.

## II. Consideraciones

1. La proposición con punto de acuerdo que se dictamina argumenta sobre la situación jurídica de “un predio ubicado en el Canal Nacional y Calzada de la Virgen, en la colonia CTM, delegación Coyoacán, con una superficie aproximada de 6 mil 300 metros cuadrados”, utilizada desde su expropiación como cancha de futbol infantil, para lo cual solicita que se apruebe la siguiente proposición:

**Único.** Esta representación nacional, con pleno respeto de las atribuciones constitucionales y legales, exhorta al jefe del gobierno del Distrito Federal para que instruya al consejero jurídico del gobierno del Distrito Federal e inicie las acciones legales para la recuperación del predio y salvaguardar el derecho al deporte de las y los niños, así como de sus habitantes.

Asimismo, tenga a bien, solicitar a la Contraloría General del gobierno del Distrito Federal inicie un procedimiento administrativo de ser el caso, en contra de los servidores públicos que por acción u omisión o coalición realizaron una defensa inadecuada del bien inmueble que forma parte del patrimonio del GDF y que de existir presuntamente actos constitutivos de delitos lo haga del conocimiento de la autoridad competente.

De igual forma, instruya al procurador de Justicia del Distrito Federal a fin de que inicie una investigación a los servidores públicos que realizaron una defensa inadecuada del inmueble ya referido. Así como también y de manera paralela se inicie una investigación a la ciudadana Rosa Carrillo Dagda por fraude procesal y delitos que resulten.

Además, que instruya al director general del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del DF a la no inscripción de la sentencia del juicio de prescripción positiva dictada por el juez décimo sexto de lo Civil del Distrito Federal, bajo el expediente 52/2012, por no coincidir el domicilio de la sentencia con el domicilio real de la cancha de fútbol soccer infantil. Lo anterior, en virtud de que no existe identidad entre el predio en mención.

También, que difunda las medidas y acciones que su gobierno tomará para la defensa del predio antes indicado y proporcionar un padrón de los predios que son propiedad del gobierno del Distrito Federal y que actualmente están destinados para canchas deportivas, expresando el estado que guardan los mismos.

2. La comisión dictaminadora al analizar los antecedentes que el diputado promovente señala en su exposición no encuentra elementos de sustento suficientes que puedan conducir a esta comisión a exhortar a diversas autoridades el gobierno de la Ciudad de México como lo plantea en su propuesta de punto de acuerdo.

3. Al indagar respecto a que había una invasión al predio referido, la información que se obtuvo de parte de la autoridad local es que tanto la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario y la Dirección General de Servicios Legales, consideraron el año pasado cuando se les solicitó atender este caso, que la señora Rosa Carrillo Dagda demandó la prescripción del predio bajo número de expediente 59/2012, del que tocó conocer al juzgado 16 en materia civil. La sentencia emitida en primera instancia negó la procedencia de la acción, por lo que la parte actora promovió la apelación en que se confirmó la sentencia apelada. En ese sentido, la promovente interpuso un amparo que se le concedió y, en consecuencia, se emitió una nueva sentencia.

Es pertinente señalar que la prescripción fue aceptada porque el bien en litigio no era parte de los bienes de dominio público del GDF sino del dominio privado, por lo que la

Dirección General de Servicios Legales y la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario consideran que se agotó el proceso jurídico sin que se tenga acción pendiente por ejercer.

4. En mérito de lo expuesto, la Comisión del Distrito Federal considera modificar el punto de acuerdo para que en primera instancia se solicite a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del gobierno de la Ciudad de México toda la información con que cuente sobre el caso que motiva a esta proposición para contar con mayores elementos y se pueda dar seguimiento a esta situación y conocer las distintas razones de los diversos actores involucrados y se preserve la realidad jurídica, toda vez que ni el diputado promovente aporta suficientes elementos ni esta comisión tiene toda la información para poder exhortar al consejero jurídico a que inicie la recuperación del predio.

Tampoco puede esta soberanía solicitar a la Contraloría General que inicie procesos administrativos ni mucho menos al procurador de Justicia del DF que inicie investigación alguna como sugiere el punto de acuerdo referido toda vez que no tenemos competencia para intervenir en asuntos jurisdiccionales; en caso de existir un presunto delito en ello, el diputado o los ciudadanos afectados pueden recurrir a presentar denuncia o querrela a las autoridades correspondientes.

De igual forma, no podemos solicitar al Registro Público de la Propiedad y el Comercio que no inicie una inscripción a la que está obligado, pues invadiría competencias del órgano judicial que ya emitió sentencia.

Por otro lado, esta comisión considera pertinente solicitar a la misma autoridad, con las reservas que considere la legislación en materia de transparencia y protección de datos personales, un listado de predios propiedad del gobierno de la Ciudad de México en los términos que solicita el diputado promovente.

En virtud de lo anterior, la Comisión del Distrito Federal somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados solicita a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del gobierno de la Ciudad de México un informe pormenorizado sobre la situación jurídica y social que guarda el predio

ubicado en el Canal Nacional y Calzada de la Virgen, lotes 1 y 2 de la manzana 2, en la colonia Unidad CTM Culhuacán, en la delegación Coyoacán, así como proporcionar un listado de predios propiedad del gobierno de la Ciudad de México destinados para canchas deportivas, atendiendo las reservas que les sean aplicables por la legislación sobre transparencia y protección de datos personales.

Dado en el salón de comisiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de marzo de 2016.

**La Comisión del Distrito Federal, diputados:** Cecilia Guadalupe Soto González (rúbrica), presidenta; María de la Paz Quiñones Cornejo, Rocío Díaz Montoya (rúbrica), Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez (rúbrica), Nora Liliana Oropeza Olguín (rúbrica), Héctor Barrera Marmolejo (rúbrica), Evelyn Parra Álvarez (rúbrica), Sharon María Teresa Cuenca Ayala (rúbrica), Norma Xóchitl Hernández Colín (rúbrica), René Cervera García (rúbrica), José Bernardo Quezada Salas, Ariadna Montiel Reyes (rúbrica), secretarios; Alfredo Bejos Nicolás (rúbrica), Virgilio Dante Caballero Pedraza (rúbrica), Ana Leticia Carrera Hernández (rúbrica), Sara Paola Galico Félix Díaz, Fernando Navarrete Pérez, Matías Nazario Morales, Daniel Ordóñez Hernández (rúbrica), Francisco Lauro Rojas San Román, Santiago Torreblanca Engell (rúbrica), Manuel Vallejo Barragán, Benjamin Medrano Quezada (rúbrica), Jesús Zúñiga Mendoza, Sandra Méndez Hernández.»

---

REALICE ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE QUE EL DÍA DOMINGO EL HORARIO DE SERVICIO DEL METRO SEA DE LAS 6:00 A LAS 24:00 HORAS

---

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** «Dictamen de la Comisión del Distrito Federal, con punto de acuerdo por el que se exhorta al jefe del gobierno local y al director general del Sistema de Transporte Colectivo Metro a realizar acciones para que los domingos éste preste servicio de las 6:00 a las 24:00 horas

#### **Honorable Asamblea:**

La Comisión del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, numeral 3, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 80, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción III, 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de los integrantes de esta soberanía el presente dictamen.

## I. Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por el diputado Jonadab Martínez García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en la sesión del 18 del mes de febrero de 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

2. La proposición fue turnada a la Comisión del Distrito Federal, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

3. La Comisión del Distrito Federal recibió el 19 de febrero de 2016 el oficio número DGPL 63-II-5-670, con el duplicado del expediente número 1737.

## II. Consideraciones

1. La proposición con punto de acuerdo que se dictamina comenta en su motivación que el Metro de la Ciudad de México es el transporte público más usado y el que goza de la mejor opinión, y que actualmente el horario de servicio de esta modalidad de transporte es el siguiente: días laborales, de las 5:00 a las 24:00; sábado, de las 6:00 a las 24:00; y domingo y días festivos, de las 7:00 a las 24:00.

Señala que las personas que requieren utilizar el STC Metro el domingo se dedican al comercio, a la construcción, a las áreas de servicios, por lo que sugiere incrementar el horario de servicio para dicho día. En tal virtud, el punto de acuerdo que promueve es el siguiente:

**Único.** Por el que se exhorta al jefe del gobierno de la Ciudad de México y al director general del Sistema de Transporte Colectivo Metro, para realizar las acciones necesarias a fin de que el horario de servicio el domingo, de esta modalidad de transporte, sea de las 6:00 a las 24:00 horas.

2. La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen para lo cual consideró modificar el punto de acuerdo toda vez que no es prudente exhortar a ampliar el horario sin un estudio previo realizado por el Sistema de Transporte Colectivo Metro para que se evalúe costos económicos y laborales.

En mérito de lo expuesto, la Comisión del Distrito Federal somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados solicita al Sistema de Transporte Colectivo Metro que evalúe, a través de un estudio de diagnóstico de todas las líneas del sistema, la pertinencia de incrementar el horario de servicio de dicho transporte los domingos, identificando impactos en costos económicos y laborales, y que dicho estudio sirva para reconocer otras áreas de oportunidad para el mejoramiento del Metro.

Dado en el salón de comisiones del Palacio Legislativo, a 9 de marzo de 2016.

**La Comisión del Distrito Federal, diputados:** Cecilia Guadalupe Soto González (rúbrica), presidenta; María de la Paz Quiñones Cornejo, Rocío Díaz Montoya (rúbrica), Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez (rúbrica), Nora Liliana Oropeza Olguín (rúbrica), Héctor Barrera Marmolejo (rúbrica), Evelyn Parra Álvarez (rúbrica), Sharon María Teresa Cuenca Ayala (rúbrica), Norma Xóchitl Hernández Colín (rúbrica), René Cervera García (rúbrica), José Bernardo Quezada Salas, Ariadna Montiel Reyes (rúbrica), secretarios; Alfredo Bejos Nicolás (rúbrica), Virgilio Dante Caballero Pedraza (rúbrica), Ana Leticia Carrera Hernández (rúbrica), Sara Paola Galico Félix Díaz, Fernando Navarrete Pérez, Matías Nazario Morales, Daniel Ordóñez Hernández (rúbrica), Francisco Lauro Rojas San Román, Santiago Torreblanca Engell (rúbrica), Manuel Vallejo Barragán, Benjamín Medrano Quezada (rúbrica), Jesús Zúñiga Mendoza, Sandra Méndez Hernández.»

---

## ACCIDENTES EN LAS CICLOVÍAS DEL DISTRITO FEDERAL

---

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** «Dictamen de la Comisión del Distrito Federal, con punto de acuerdo relativo a los accidentes en las ciclovías capitales»

### Honorable Asamblea:

La Comisión del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, numeral 3, y 45, numerales 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de

los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 80, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción III, y 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de los integrantes de esta soberanía el presente dictamen

## I. Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la diputada Sandra Luz Falcón Venegas, del Grupo Parlamentario de Morena, en la sesión del día tres del mes de febrero de 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

2. La proposición fue turnada a la Comisión del Distrito Federal, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

3. La Comisión del Distrito Federal recibió el día cuatro de febrero de 2016, el oficio DGPL 63-II-7-505 con el duplicado del expediente número 1533.

## II. Consideraciones

1. La proposición con punto de acuerdo que se dictamina argumenta sobre la pertinencia de contar con una campaña de educación vial y medidas de protección para ciclistas, así como aplicar rigurosamente las disposiciones reglamentarias para quienes no respeten al ciclista, toda vez que en el último año se han incrementado los accidentes. En concreto la diputada promovente solicita lo siguiente:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal, a promover una campaña permanente de educación vial para ciclistas, conductores y peatones.

Segundo. Se exhorta al jefe de gobierno del Distrito Federal para que gire las instrucciones al personal a su cargo para que puedan darle mantenimiento preventivo y correctivo a las ciclovías y haya un diseño óptimo de éstas.

Tercero. Se exhorta al jefe de gobierno a endurecer y aplicar sanciones ejemplares para quien no respete los carriles designados.

2. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen para lo cual consideró aprobarlo con modificaciones toda vez que observó que existen diversas acciones vinculadas al tema de campañas sobre educación vial, como el caso del programa “Ecobici” que ofrece cursos gratuitos para la conducción de las bicicletas. En el 2011 la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal publicó el “Manual del Ciclista Urbano”, documento sumamente didáctico que informa de los asuntos más importantes que todo ciclista debe tener en cuenta. Aparte de lo anterior, existe el programa “Conduce sin alcohol” que, desde 2003, ha buscado reducir los accidentes viales y crear conciencia en los conductores para que eviten manejar si han bebido alguna bebida espirituosa.

También destaca que desde el 15 de diciembre de 2015 entró en vigor el nuevo Reglamento de Tránsito del Distrito Federal que ha tenido como objetivo reducir, a tasas históricas, el número de accidentes viales que ocurren en la Ciudad de México. La publicación de este se ha visto acompañada de una campaña de educación vial.

Además, por lo que se refiere a las sanciones por obstaculizar e invadir las ciclovías, el reglamento citado en su artículo 11, numeral III, inciso b), impone una sanción entre 20 y 30 Unidades de Cuenta de la Ciudad de México vigentes, remisión al corralón, y tres puntos de penalización en la licencia de conducir, y en su artículo 23, numeral III, señala que los vehículos de transporte público colectivo que permitan el ascenso o descenso sobre vías ciclistas exclusivas, tendrán una sanción que se encuentra entre 100 y 200 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente. Lo anterior permite entender que sí existen normas ejemplares para aquellos conductores que invadan los carriles para ciclistas.

En virtud de lo anterior, la Comisión del Distrito Federal somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados solicita a las Secretarías de Movilidad, de Seguridad Pública y del Medio Ambiente, todas de la Ciudad de México, a promover una campaña permanente de educación vial para ciclistas, conductores y peatones, así como, en el ámbito de



sus respectivas competencias, informar sobre los avances y pendientes en el despliegue de ciclovías de acuerdo al plan maestro de movilidad, las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de las mismas, así como las acciones que realizarán en éste y los próximos años de la administración, incluyendo el presupuesto que se considera para esta encomienda.

Dado en el salón de comisiones del Palacio Legislativo, el día nueve del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

**La Comisión del Distrito Federal, diputados:** Cecilia Guadalupe Soto González (rúbrica), presidenta; María de la Paz Quiñones Cornejo, Rocío Díaz Montoya (rúbrica), Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez (rúbrica), Nora Liliana Oropeza Olguín (rúbrica), Héctor Barrera Marmolejo (rúbrica), Evelyn Parra Álvarez (rúbrica), Sharon María Teresa Cuenca Ayala (rúbrica), Norma Xóchitl Hernández Colín (rúbrica), René Cervera García (rúbrica), José Bernardo Quezada Salas, Ariadna Montiel Reyes (rúbrica), secretarios; Alfredo Bejos Nicolás (rúbrica), Virgilio Dante Caballero Pedraza (rúbrica), Ana Leticia Carrera Hernández (rúbrica), Sara Paola Galico Félix Díaz, Fernando Navarrete Pérez, Matías Nazario Morales, Daniel Ordoñez Hernández (rúbrica), Francisco Lauro Rojas San Román, Santiago Torreblanca Engell (rúbrica), Manuel Vallejo Barragán, Benjamin Medrano Quezada (rúbrica), J. Jesús Zúñiga Mendoza (rúbrica), Sandra Méndez Hernández.»

---

CONSIDERE DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL CONTRA EL CÁNCER, ACCIONES E INDICADORES ESPECÍFICOS PARA EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO DE CÁNCER DE ESTÓMAGO

---

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** «Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a considerar en el Programa Nacional contra el Cáncer acciones e indicadores específicos para el diagnóstico oportuno de cáncer de estómago

**Honorable Asamblea:**

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 85, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cáma-

ra de Diputados; a la Comisión de Salud le corresponde dictaminar la presente proposición con punto de acuerdo a partir de los siguientes:

**I. Antecedentes**

1. El **9 de febrero de 2016**, la diputada **Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa** del grupo parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que considere, dentro del Programa Nacional Contra el Cáncer, acciones e indicadores específicos para el diagnóstico oportuno de cáncer gástrico.

2. En la misma fecha, la presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta comisión, con número de expediente **1568/XLIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

**II. Planteamiento del problema y contenido de la proposición**

La diputada proponente señala que, en México, el cáncer gástrico es uno de los más comunes y el segundo cáncer más mortal; según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Inegi, de 2000 a 2013 se registraron 72 mil 758 muertes a causa de esta enfermedad, por encima del cáncer de próstata, mama y cervicouterino.

De igual forma, la proponente señala que una de las causas del diagnóstico tardío y equivocado del cáncer gástrico, se debe a que los pacientes confunden los síntomas con enfermedades ácido pépticas o de la gastritis, además se auto medican con fármacos de libre prescripción, lo que reduce su posibilidad de sobrevida global ya que 65 por ciento de los pacientes de cáncer gástrico, se presentan con una enfermedad avanzada, por lo que apenas 4 de cada 10 sobreviven.

La legisladora hace referencia al artículo 2 numeral III del Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de publicidad que menciona “al mensaje dirigido al público o algún segmento del mismo, con el propósito de informar sobre la existencia o características de un producto, servicio o actividad para su comercialización y venta, o para motivar alguna conducta”. Dicho esto, es sumamente importante que estos fármacos cuenten con una leyenda que indique al paciente que si persiste el malestar por un periodo prolongado, debe acudir a su médico, ya que puede ser síntoma de cáncer gástrico.

La proponente, debido a lo ya mencionado, señala que el cáncer gástrico, debe ser priorizado en la agenda de salud en dos vertientes:

1. La incorporación de acciones específicas para la detección oportuna y atención del cáncer en todas sus etapas.
2. La cobertura de la atención del cáncer gástrico para todas las personas sin seguridad social en el Sistema Nacional de Salud, a través del Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos.

La promovente hace mención de diferentes iniciativas en otras naciones con altas tasas de mortalidad similares a la de nuestro país, quienes han implementado esquemas para la prevención, detección y atención del cáncer gástrico, con buenos resultados.

El Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Sistema de Protección Social en Salud, cubre las patologías de alto impacto para la población de estas características en nuestro país, sin embargo, este tipo de cáncer no está considerado por el Seguro Popular.

Finalmente, formula los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta al Ejecutivo Federal para que considere, dentro del Programa Nacional Contra el Cáncer, acciones e indicadores específicos para el diagnóstico y tratamiento oportuno del cáncer gástrico.

**Segundo.** Se exhorta a la Secretaría de Salud, al Consejo de Salubridad General y a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para que, conforme a sus atribuciones respectivas, consideren la incorporación del cáncer gástrico en el fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular.

**Tercero.** Se exhorta al titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Cofepris, para que incluya una leyenda en los medicamentos de libre prescripción para síntomas estomacales que advierta el riesgo de cáncer gástrico.

### III. Proceso de análisis

La Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

### IV. Consideraciones

1. Conforme al artículo 4o. constitucional, en su párrafo cuarto, toda persona tiene derecho a la protección de la salud, la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.

2. Por lo anterior, los diputados de esta comisión consideramos necesario implementar campañas de información que faciliten a la sociedad la detección oportuna de este padecimiento, toda vez que en la actualidad no existe información respecto de este tema, como sí acontece con la de cáncer de mama y cervicouterino, entre otros, por lo que sería conveniente respaldar la propuesta del legislador para incluir este padecimiento en el Programa Nacional Contra el Cáncer. El cáncer gástrico tiene una tasa en México de 4.8 por 100 mil habitantes, es la novena causa de egresos hospitalarios, pero en mortalidad, como en el resto del mundo, es el segundo motivo de fallecimientos por cáncer con una tasa de 5.2 por 100 mil habitantes.

3. Coincidimos que es indispensable incorporar al cáncer gástrico en la atención de la población sin seguridad social. El Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos del Sistema de Protección Social en Salud cubre las patologías de alto impacto para la población de estas características en nuestro país, no obstante resulta crítico que el segundo cáncer más mortal de México no esté considerado por el Seguro Popular, cuya cobertura corresponde al 50 por ciento de la población de México.

4. En lo concerniente al tercer resolutivo que establece en el punto de acuerdo la legisladora, los diputados de esta Comisión de Salud consideramos que no es de aprobarse, toda vez que los medicamentos para el tratamiento de enfermedades gástricas, tienen diversas reacciones secundarias, además, en la norma oficial mexicana **NOM-072-SSA1-1993, Etiquetado de Medicamentos**, ya está contemplado en su apartado 6.2.1.7, en el que se señala que “si persisten las molestias consulte a su médico”, con lo que se cubre lo pretendido por la iniciante, incluyendo no sólo la posibilidad de que la persona sufra de cáncer esto-

macal, sino de cualquier otra enfermedad o reacción secundaria.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta honorable asamblea los siguientes:

### Acuerdos

**Primero.** Se exhorta al Ejecutivo federal a considerar, dentro del Programa Nacional contra el Cáncer, acciones e indicadores específicos para el tratamiento y diagnóstico oportuno del cáncer gástrico con el fin de disminuir la tasa de mortalidad de este padecimiento, en beneficio de la sociedad.

**Segundo.** Se exhorta a la Secretaría de Salud, Consejo de Salubridad General y la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para que, conforme a sus atribuciones respectivas, consideren la incorporación del cáncer gástrico en el fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de marzo de 2016.

**La Comisión de Salud, diputados:** Elías Octavio Iñiguez Mejía (rúbrica), presidente; Sylvana Beltrones Sánchez (rúbrica), Marco Antonio García Ayala (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), María Verónica Muñoz Parra (rúbrica), Pedro Luis Noble Monterrubio (rúbrica), Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa (rúbrica), Eva Florinda Cruz Molina (rúbrica), José Guadalupe Hernández Alcalá (rúbrica), Araceli Madrigal Sánchez (rúbrica), Mariana Trejo Flores (rúbrica), Rosa Alba Ramírez Nachis (rúbrica), Melissa Torres Sandoval (rúbrica), Rosa Alicia Álvarez Piñones (rúbrica), Jesús Antonio López Rodríguez (rúbrica), secretarios; Xitlalic Ceja García (rúbrica), Román Francisco Cortés Lugo (rúbrica), Rocío Díaz Montoya (rúbrica), Pablo Elizondo García (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), Roberto Guzmán Jacobo (rúbrica), Genoveva Huerta Villegas (rúbrica), Víctor Ernesto Ibarra Montoya (rúbrica), Alberto Martínez Urincho (rúbrica), Evelyn Parra Álvarez (rúbrica), Carmen Salinas Lozano (rúbrica), Karina Sánchez Ruiz (rúbrica), José Refugio Sandoval Rodríguez (rúbrica), Adriana Terrazas Porras, Wendolin Toledo Aceves (rúbrica), Yahleel Abdala Carmona (rúbrica).»

PRECISEN LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL PROYECTO DEL HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN TORREÓN, COAHUILA

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** «Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo para exhortar al director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al delegado de éste en Coahuila a precisar la situación que guarda el proyecto del hospital de alta especialidad en Torreón

### Honorable Asamblea:

A ésta Comisión de Salud fue turnado para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo por el que la Honorable Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente al director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al delegado en Coahuila para que precise la situación que actualmente guarda el proyecto del hospital de alta especialidad en Torreón, así como para que en las medidas de sus posibilidades y en el ámbito de sus respectivas atribuciones tomen las medidas necesarias para realizar las acciones y gestiones pertinentes para tramitar un posible proyecto ante las autoridades competentes para la construcción y equipamiento del hospital de Torreón con sujeción a la Ley de Asociaciones Público Privadas y los lineamientos que establecen las disposiciones para determinar la conveniencia de llevar a cabo un proyecto mediante un esquema de asociación público-privada, presentada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Ésta dictaminadora con fundamento en los artículos 72 y 73 fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 numerales 1, 2 fracción XLV y 3, artículo 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 6 numeral 1 fracción III, 80 numeral 1 fracción II, 81 numeral 2, 82 numeral 1, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, 162, 167, 175, 176, 177, 180 y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados; y habiendo analizado el contenido de la proposición de referencia, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, basándose en la siguiente:

### Metodología

I. En el capítulo de “Antecedentes” se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno

para el dictamen del referido punto de acuerdo y de los trabajos previos de la comisión.

II. En el capítulo correspondiente a “Contenido de la proposición” se exponen los motivos y alcance de la propuesta de reforma en estudio.

III. En el capítulo de “Consideraciones” la comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar la propuesta en análisis.

## II. Antecedentes

1. En la sesión celebrada el 3 de febrero de 2016, el diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Delegado en Coahuila para que precise la situación que actualmente guarda el proyecto del hospital de alta especialidad en Torreón, así como para que en las medidas de sus posibilidades y en el ámbito de sus respectivas atribuciones tomen las medidas necesarias para realizar las acciones y gestiones pertinentes para tramitar un posible proyecto ante las autoridades competentes para la construcción y equipamiento del hospital de Torreón con apego a la Ley de Asociaciones Público Privadas y los lineamientos que establecen las disposiciones para determinar la conveniencia de llevar a cabo un proyecto mediante un esquema de asociación público-privada.

2. En la misma fecha, la Mesa Directiva de éste órgano legislativo mediante oficio número DGPL 63-II-4-519, turnó el citado punto de Acuerdo a la Comisión de Salud para su estudio y posterior dictamen, con número de expediente 1523.

## III. Contenido del punto de acuerdo

En su exposición de motivos el diputado propone señala que:

- El 21 de noviembre de 1964 se inauguró en la ciudad de Torreón, Coahuila la unidad médica “Francisco Galindo Chávez”, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE.

- Según testimonios la citada unidad médica actualmente atiende todo tipo de pacientes, tales como: diabéticos, hipertensos, con enfermedades crónico degenerativas, de disfunción renal, y con cáncer.

- De acuerdo con diarios de circulación local en Torreón: “...El área de urgencias se encuentra muy por encima de su capacidad: las salas de espera y consultorios se habilitan con sillas donde los pacientes son colocados sistemáticamente para una revisión ambulatoria, para la aplicación de un suero, una inyección o un antibiótico o en su caso para una valoración de ginecoobstetricia...”

- Continua señalando que se han dado casos donde pacientes de la tercera edad pasan hasta 72 horas en el área de urgencias y obtener acceso a una cama en piso.

El promovente plantea que:

...De acuerdo con un estudio técnico médico elaborado por la delegación del ISSSTE en Coahuila, desde 2011 fue establecida la necesidad de que Torreón contara con un nuevo hospital de alta especialidad o de tercer nivel, debido al sobrecupo de derechohabientes, que es casi siete veces más de la capacidad instalada del actual hospital, al tener un registro de 120 mil usuarios...

Asimismo, concluye el promovente que la salud es de vital importancia para todos los seres humanos, y que la falta de la misma deteriora las capacidades físicas, mentales y sociales.

...El derecho humano a la salud es una prerrogativa reconocida por el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además la Organización Mundial de la Salud reconoce que el derecho a la salud incluye el acceso oportuno aceptable y asequible a servicios de atención de salud de calidad suficiente...

La proposición con punto de acuerdo considera exhortar al director general del ISSSTE y a su delegado en Coahuila, para que:

- 1) Señalen la situación que actualmente guarda el proyecto del hospital de alta especialidad en Torreón; y
- 2) Que en ámbito de su competencia gestionen ante las autoridades competentes un proyecto para la construcción y equipamiento del hospital de Torreón con apego a la Ley de Asociaciones Público Privadas y los linea-

mientos que establecen las disposiciones para determinar la conveniencia de llevar a cabo un proyecto mediante un esquema de asociación público-privada.

### III. Consideraciones

**Primera.** El ISSSTE es una Institución de seguridad social que protege a los trabajadores del Estado y sus familias a través de cuatro seguros obligatorios: salud, de riesgos del trabajo, de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y de invalidez y vida, de acuerdo con el artículo 3º de su propia Ley; y ha establecido metas a largo plazo, con la siguiente visión y misión:

**Visión:** Posicionar al ISSSTE como la institución que garantice la protección integral de los trabajadores de la administración pública federal, pensionados, jubilados y sus familias, de acuerdo al perfil demográfico de la derechohabencia, con el otorgamiento de seguros, prestaciones y servicios de conformidad con la normatividad vigente, bajo códigos normados de calidad y calidez, con solvencia financiera, que permitan generar valores y prácticas que fomenten la mejora sostenida de bienestar, calidad de vida y el desarrollo del capital humano.

**Misión:** Contribuir a satisfacer niveles de bienestar integral de los trabajadores de la administración pública federal, pensionados, jubilados y familiares derechohabientes, con el otorgamiento eficaz y eficiente de los seguros, prestaciones y servicios, con atención esmerada, respeto, calidad y cumpliendo siempre con los valores institucionales de honestidad, legalidad y transparencia.

**Segunda.** Atendiendo lo anterior y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, esta Institución cuenta con Unidades de Medicina Familiar, Clínicas de Medicina Familiar, Clínicas de Especialidades, Clínica Hospital, Hospital Regional y General y un Centro Médico Nacional.

**Tercera.** De acuerdo con el Estatuto Orgánico del ISSSTE, la Dirección de Administración es la encargada de coordinar el manejo de los recursos humanos, materiales, servicios generales y obra pública del Instituto, basándose en criterios de racionalidad, eficacia, transparencia y disciplina presupuestal; y es responsable de los inmuebles del Instituto.

En esa virtud, es la Dirección Médica la encargada de determinar las necesidades de obra y equipamiento de las unidades médicas del Instituto, así como validar su ejecución y adquisición, de acuerdo con las políticas establecidas en materia de salud, protección civil y protección del ambiente.

**Cuarta.** Asimismo, en el instrumento jurídico antes referido, el artículo 75 establece que:

Artículo 75. El Centro Médico Nacional 20 de Noviembre y los hospitales regionales tienen por objeto, respectivamente, otorgar atención médica de alta especialidad y de tercer nivel a los derechohabientes del instituto. Son las unidades médicas de más alto rango técnico, resolutivo y operativo dentro del sistema institucional de servicios de salud.

**Quinta.** El promovente en su resolutive señala la existencia de un proyecto del hospital de alta especialidad en Torreón, por lo que ésta dictaminadora realizó una búsqueda exhaustiva del mismo, encontrando la siguiente información:

- Mediante el Informe Delegación Estatal Coahuila 2012-2013, presentado el 14 y 15 de marzo de 2013 por la licenciada Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga (entonces delegada estatal) se señala la autorización del proyecto médico arquitectónico para la construcción de un hospital de alta especialidad en la comarca lagunera en sustitución del actual inmueble del hospital general (Torreón).

**Sexta.** Una vez analizadas las facultades del Instituto, en relación con su objetivo, y de acuerdo con el Estatuto Orgánico del ISSSTE, en la Sección Tercera, De la Dirección de Finanzas se establece lo siguiente:

**Artículo 59.** La Dirección de Finanzas es la encargada de la administración de los recursos financieros del Instituto, conforme a la planeación financiera y de inversiones institucionales y en estricto apego a las prioridades y criterios de eficiencia, racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

La Dirección de Finanzas tendrá las atribuciones siguientes:

I. a XIV. ...

XV. Promover la utilización de los esquemas de Asociación Público Privadas para la construcción de infraestructura hospitalaria y prestación de servicios;

XXXI. ...

Por las anteriores consideraciones, y atendiendo a la importancia que representa para los trabajadores de la administración pública federal que viven en Torreón, contar con un hospital regional que garantice sus derechos de acuerdo con la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado que ésta dictaminadora considera de aprobarse la proposición con punto de acuerdo materia del presente instrumento, realizando las siguientes modificaciones a fin de dotar la proposición de una redacción que garantice la pronta atención de las autoridades a exhortar, los integrantes de ésta comisión proponen lo siguiente:

Se exhorta respetuosamente al director general y al delegado estatal de Coahuila, ambos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que:

1. Informen la situación que guarda el proyecto del hospital regional en Torreón.
2. En el ámbito de su competencia gestionen con las autoridades correspondientes el proyecto para la construcción y equipamiento del hospital regional en Torreón.

Por lo expuesto y fundado ésta dictaminadora aprueba y somete a consideración del pleno de ésta soberanía el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

Se exhorta respetuosamente al director general y al delegado estatal de Coahuila, ambos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que:

**Primero.** Informen la situación que guarda el proyecto del hospital regional en Torreón.

**Segundo.** En el ámbito de su competencia gestionen ante las autoridades correspondientes el proyecto para la construcción y equipamiento del hospital regional en Torreón.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de marzo de 2016

**La Comisión de Salud, diputados:** Elías Octavio Iñiguez Mejía (rúbrica), presidente; Sylvana Beltrones Sánchez (rúbrica), Marco Antonio García Ayala (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), María Verónica Muñoz Parra (rúbrica), Pedro Luis Noble Monterrubio (rúbrica), Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa (rúbrica), Eva Florinda Cruz Molina (rúbrica), José Guadalupe Hernández Alcalá (rúbrica), Araceli Madrigal Sánchez (rúbrica), Mariana Trejo Flores (rúbrica), Rosa Alba Ramírez Nachis (rúbrica), Melissa Torres Sandoval (rúbrica), Rosa Alicia Álvarez Piñones (rúbrica), Jesús Antonio López Rodríguez (rúbrica), secretarios; Xitlalic Ceja García (rúbrica), Román Francisco Cortés Lugo (rúbrica), Rocío Díaz Montoya (rúbrica), Pablo Elizondo García (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), Roberto Guzmán Jacobo (rúbrica), Genoveva Huerta Villegas (rúbrica), Víctor Ernesto Ibarra Montoya (rúbrica), Alberto Martínez Urincho (rúbrica), Evelyn Parra Álvarez (rúbrica), Carmen Salinas Lozano (rúbrica).»

---

#### ENFERMEDAD DE LA DIABETES EN MÉXICO

---

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** «Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo relativo a la diabetes en México

#### **Honorable Asamblea:**

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

#### **I. Antecedentes**

1. Con fecha **23 de febrero de 2016** la diputada **Edith Anabel Alvarado Valera**, del Grupo **Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**, presentó la proposición con punto de acuerdo relativo a la enfermedad de diabetes en México.

2. En la misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a esta comisión, con número de expediente 1784/LXIII

para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

## II. Planteamiento del problema y contenido de la proposición

La diputada promovente plantea en su exposición que la diabetes es una patología crónica que afecta a millones de mexicanos y que se ha incrementado tanto en la población adulta como en la población de temprana edad.

Ante dicha problemática, en 2013, el gobierno de la República presentó la “Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes”, cuyo objetivo es desacelerar el incremento de la prevalencia de sobrepeso y obesidad en los mexicanos, a través de intervenciones de salud pública, un modelo integral de atención médica y políticas públicas intersectoriales.

Así como promover la consolidación de una cultura que facilite la adopción de estilos de vida que mantengan la salud de las personas; detectar oportuna y masivamente el universo de casos de sobrepeso, obesidad y diabetes para garantizar su adecuado control y manejo; generar una plataforma que permita contar con recursos humanos capacitados e insumos suficientes para hacer efectivo el acceso a los servicios de salud.

Sin embargo, los datos que refieren al número de padecimientos de estos males en nuestro país, siguen señalando que falta mucho por hacer en esta materia. Se considera que las consecuencias no sólo desgastan la salud y la economía de los pacientes y sus familias, sino también las finanzas y la productividad del Estado mexicano, ya sea en el mediano o largo plazo, pues se requiere mayor presupuesto para una infraestructura adecuada en los centros de atención, personal capacitado, e investigación y tratamientos especiales.

Dentro de este escenario, se debe ampliar la prevención, la cual es resultado de una atención organizada y coordinada de las instancias de salud en nuestro país, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley General de Salud, su tarea es diseñar y ejecutar políticas que propicien la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, que contrarreste eficientemente la desnutrición, el sobrepeso, la obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria.

Los resolutivos planteados en la proposición son los siguientes:

**Primero:** Se exhorta al Sistema Nacional de Salud, a que redoble esfuerzos en materia de campañas de cuidado a la salud, alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, que contrarreste el sobrepeso y la obesidad, a fin de evitar enfermedades como la diabetes.

**Segundo:** Se exhorta a la Secretaría de Salud, en su calidad de coordinadora del Sistema Nacional de Salud, a que dé a conocer los avances que ha tenido la “Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes”, así como las metas en el corto plazo.

## III. Proceso de análisis

La Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

## IV. Consideraciones

1. México vive una epidemia de obesidad, en total 60.6 millones de personas (el 52 por ciento de los mexicanos) sufren de esta condición, de acuerdo con datos del Instituto Mexicano para la Competitividad. El sobrepeso y la obesidad son el principal factor de riesgo de discapacidad y muerte para los mexicanos; aunado a ello, se generan altas pérdidas económicas y reduce la competitividad del país en tanto que se elevan los costos al erario público para tratar enfermedades asociadas, hay menor productividad laboral, mayores gastos para la población y pérdida de calidad de vida del enfermo.

2. La Ley General de Salud, determina en su artículo 6 cuáles son sus principales objetivos, entre los que destacan proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas. A su vez, la fracción XI señala la obligación de la Secretaría de Salud de diseñar y ejecutar políticas públicas que propicien la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, que contrarreste eficientemente la desnutrición, el sobrepeso, la obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria.

3. La Comisión de Salud considera que la obesidad es un problema de salud prioritario que debe ser neutralizado eficientemente mediante el redoble de esfuerzos en materia de campañas de cuidado a la salud y alimentación nutritiva, a fin de salvaguardar la salud de la población.

4. La Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano para la Competitividad y Aspen Institute Mexico, desarrollaron un Sistema de Indicadores para Monitorear los Avances de la “Estrategia Nacional para la Prevención y Control de Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes” para un mejor control y monitoreo de los padecimientos ligados al sobrepeso.

5. Ésta comisión considera que la Secretaría de Salud ha realizado los esfuerzos necesarios, en concordancia con otros institutos, a fin de conocer los avances que ha tenido la “Estrategia Nacional para la Prevención y el Control de Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes” en cada uno de los estados de la República para poder establecer correlaciones, metas en el corto plazo y hacer conjeturas razonables para detonar conversaciones de política pública mejor informadas con respecto a la epidemia de sobre peso y obesidad, por lo que no es necesario aprobar el resolutive número dos propuesto por el legislador, ya que el gobierno federal ha informado oportunamente sobre dichos avances, los cuales pueden ser consultados en el Instituto Mexicano para la Competitividad ([imco.org.mx](http://imco.org.mx))

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta honorable asamblea el siguiente:

#### Acuerdo

**Único:** Se exhorta al Sistema Nacional de Salud, a que redoble esfuerzos en materia de campañas de cuidado a la salud, alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, que contrarresten el sobrepeso y la obesidad, a fin de evitar enfermedades relacionadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de marzo del 2016.

**La Comisión de Salud, diputados:** Elías Octavio Iñiguez Mejía (rúbrica), presidente; Sylvana Beltrones Sánchez (rúbrica), Marco Antonio García Ayala (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), María Verónica Muñoz Parra, Pedro Luis Noble Monterrubio (rúbrica), Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa (rúbrica), Eva Florinda Cruz Molina (rúbrica), José Guadalupe Hernández Alcalá (rúbrica), Araceli Madrigal Sánchez (rúbrica), Mariana Trejo Flores (rúbrica), Rosa Alba Ramírez

Nachis (rúbrica), Melissa Torres Sandoval (rúbrica), Rosa Alicia Álvarez Piñones (rúbrica), Jesús Antonio López Rodríguez (rúbrica), secretarios; Xitlalic Ceja García (rúbrica), Román Francisco Cortés Lugo (rúbrica), Rocío Díaz Montoya (rúbrica), Pablo Elizondo García (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), Roberto Guzmán Jacobo (rúbrica), Genoveva Huerta Villegas (rúbrica), Víctor Ernesto Ibarra Montoya (rúbrica), Alberto Martínez Urincho (rúbrica), Evelyn Parra Álvarez (rúbrica), Carmen Salinas Lozano (rúbrica), Karina Sánchez Ruiz (rúbrica), José Refugio Sandoval Rodríguez (rúbrica), Adriana Terrazas Porras, Wendolin Toledo Aceves (rúbrica), Yahleel Abdala Carmona (rúbrica).»

---

#### PROMUEVAN CAMPAÑAS ANTE LOS FABRICANTES DE GOMA DE MASCAR PARA EVITAR QUE LOS CONSUMIDORES DESECHEN EL PRODUCTO EN LA VÍA PÚBLICA

---

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** «Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los secretarios de Salud, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como al comisionado federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a promover ante los fabricantes de goma de mascar campañas destinadas a evitar que los consumidores desechen el producto en la vía pública

#### Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos, presentan el siguiente dictamen.

#### I. Antecedentes

1. Con fecha **11 de febrero de 2016**, la diputada **Laura Beatriz Esquivel Valdés**, del Grupo Parlamentario de **Morena**, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que promuevan campañas ante los fabrican-



tes de goma de mascar para evitar que los consumidores desechen el producto en la vía pública.

2. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta comisión, con número de expediente 1617/LXIII para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

## II. Planteamiento del problema y contenido de la proposición

La diputada promovente plantea en su exposición que en el año 2012, el Departamento de Bioquímica del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (Cinvestav) determinó que cada goma de mascar (chicle) depositado en el espacio público es un foco de infección y un riesgo para la salud de la población, ya que al desechar el chicle en el piso, las bacterias y microorganismos de quien lo masticó, se esparcirán en el aire.

Aunado a esto, debe considerarse que los equipos utilizados para desintegrar y remover la goma de mascar, representan un gasto público muy alto y estas labores son insuficientes debido al exceso de residuos. En síntesis representa un alto riesgo sanitario y ambiental que implica altos costos de limpieza y disminuye la salud de la población y la imagen urbana.

El resolutivo planteado en la proposición es el siguiente:

**Único.** Se exhorta a los titulares de las Secretarías de Salud, del Medio Ambiente y Recursos Naturales, y al titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Cofepris, con fundamento en la Ley General de Salud, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, promuevan ante los fabricantes de goma de mascar (chicle), la inserción de una leyenda en el empaque para concientizar al consumidor, para desechar el producto y aprovechar la envoltura para arrojar el producto a la basura, así como la realización de campañas publicitarias alusivas a lo anteriormente expuesto, para evitar riesgos sanitarios y ambientales que representa arrojar el producto al piso, en beneficio de la salud de la población e imagen urbana, aunado al alto costo de su limpieza.

## III. Proceso de análisis

La Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

## IV. Consideraciones

1. Esta comisión considera que el punto de acuerdo es viable, toda vez que de conformidad con la Ley General de Salud, la cual estipula en su artículo 402 que cuando se detecten riesgos para la población, se habrán de considerar medidas de seguridad sanitaria y lo establecido en el artículo 404 fracción IX, donde se fija que deberán emitirse mensajes publicitarios que adviertan sobre los peligros de daños a la salud, por lo que la intención de la promovente se encuentra dentro de los parámetros señalados por la ley.

2. Aunado a lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en los artículos 134, 136 y 141, en los que se estipula que deben tomarse medidas para evitar la contaminación por las implicaciones, riesgos y problemas que representan para la salud;

3. Por otra parte, en concordancia con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, en sus artículos 1, 2, 3, 6 y 7, fundamentan el presente punto de acuerdo, toda vez que se establecen los conceptos y las competencias de la Federación, estados y municipios para que, en el ámbito de sus atribuciones, se fijen las medidas para el control y manejo de desechos sólidos.

4. La Comisión de Salud coincide con la proponente en que es imprescindible se implementen campañas para concientizar al consumidor de goma de mascar (chicle) para desechar el producto en la basura y reducir el alto riesgo sanitario y ambiental.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta honorable asamblea el siguiente:

### Acuerdo

**Único:** Se exhorta a los titulares de las Secretarías de Salud, del Medio Ambiente y Recursos Naturales, y al titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos

Sanitarios (Cofepris) a crear campañas para concientizar al consumidor de goma de mascar (chicle), para desechar el producto en la basura, aprovechando su envoltura, con la finalidad de evitar riesgos sanitarios y ambientales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de marzo de 2016.

**La Comisión de Salud, diputados:** Elías Octavio Iñiguez Mejía (rúbrica), presidente; Sylvana Beltrones Sánchez (rúbrica), Marco Antonio García Ayala (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), María Verónica Muñoz Parra (rúbrica), Pedro Luis Noble Monterrubio (rúbrica), Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa (rúbrica), Eva Florinda Cruz Molina (rúbrica), José Guadalupe Hernández Alcalá (rúbrica), Araceli Madrigal Sánchez, Mariana Trejo Flores (rúbrica), Rosa Alba Ramírez Nachis (rúbrica), Melissa Torres Sandoval (rúbrica), Rosa Alicia Álvarez Piñones (rúbrica), Jesús Antonio López Rodríguez (rúbrica), secretarios; Xitlalic Ceja García (rúbrica), Román Francisco Cortés Lugo (rúbrica), Rocío Díaz Montoya (rúbrica), Pablo Elizondo García (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), Roberto Guzmán Jacobo (rúbrica), Genoveva Huerta Villegas (rúbrica), Víctor Ernesto Ibarra Montoya, Alberto Martínez Urincho (rúbrica), Evelyn Parra Álvarez (rúbrica), Carmen Salinas Lozano (rúbrica), Karina Sánchez Ruiz (rúbrica), José Refugio Sandoval Rodríguez (rúbrica), Adriana Terrazas Porras, Wendolin Toledo Aceves (rúbrica), Yahleel Abdala Carmona (rúbrica).»

---

**DOTAR DE PERSONAL MÉDICO Y EQUIPO TÉCNICO A LA UNIDAD MÉDICA RURAL DE LA COMUNIDAD DE CERRO CONCHA, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA JACATEPEC, OAXACA**

---

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** «Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador de Oaxaca a dotar de personal médico y equipo técnico a la unidad médica rural de Cerro Concha, en Santa María Jacatepec

**Honorable Asamblea:**

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cá-

mara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen.

**I. Antecedentes**

1. Con fecha **18 de febrero de 2016** la diputada **Natalia Karina Barón Ortiz**, del Grupo Parlamentario del **Partido de la Revolución Democrática**, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador del estado de Oaxaca a dotar de personal médico y equipo técnico la unidad médico rural de Cerro Concha, Santa María Jacatepec.

2. En la misma fecha el Presidente de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión, con número de expediente **1731/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

**II. Planteamiento del problema y contenido del asunto**

La promovente señala que la comunidad de Cerro Concha en el municipio de Santa María Jacatepec, Oaxaca, tiene 480 habitantes, de los cuales 219 son hombres y 261 mujeres; el porcentaje de analfabetismo entre los adultos es de 20 por ciento y el grado de escolaridad es de 3.72 años; y el 80.83 por ciento de los adultos habla alguna lengua indígena.

La diputada manifiesta que es necesario apoyar y ayudar a las comunidades indígenas para no permitir la exclusión en el goce de sus derechos especialmente en los referidos a la protección de la salud. Es lamentable que, en comunidades apartadas del estado de Oaxaca, la infraestructura médica no se encuentre disponible o bien no exista personal médico suficiente, mismo que no goza de los sueldos y prestaciones que le permitan desahogar con profesionalismo el desarrollo de sus actividades.

La diputada subraya que es de suma importancia que el gobierno de Oaxaca dote de personal médico y equipo técnico a la unidad médica rural de la comunidad Cerro Concha, Santa María Jacatepec, Oaxaca, dadas las deficiencias que se tienen en materia de salud.

Finalmente, formula el siguiente:

**Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo del esta-

do de Oaxaca para que, a través de la Secretaría de Salud del estado, doten de personal médico y equipo técnico a la unidad médica rural de la comunidad Cerro Concha, municipio de Santa María Jacatepec, distrito de Tuxtepec, del estado de Oaxaca.

### III. Proceso de análisis

La Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

### IV. Consideraciones resultado del análisis y valoración de la propuesta

1) En México, el derecho a la protección de la salud es una garantía constitucional (una obligación del Estado para con los ciudadanos en forma individual o colectiva) declarada en el tercer párrafo del artículo 4o., y debe ser ejercida con base en los principios de igualdad y no discriminación. “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

2) El municipio de Santa María Jacatepec, posee una población de 8,936 habitantes, según el II Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Inegi, 2005. Ahora bien como lo señala la legisladora, la comunidad de Cerro Concha tiene 480 habitantes, lo que implica una cantidad considerable de indígenas, que en la mayoría de los casos no cuentan con los recursos necesarios para subsistir, debido a la situación económica que se vive en estas zonas del país, ya que la mayoría se dedica al cultivo del café, además que estas zonas están consideradas de alta y muy alta marginación.

3) La infraestructura de la unidad médica rural Cerro Concha se encuentra descuidada, además de la carencia de personal médico, lo que trae como consecuencia que los integrantes de los pueblos indígenas que recurren al servicio de dicha unidad médica rural, no puedan recibir una atención médica de calidad, conforme lo mandata el artículo 4o. de la Carta Magna.

4) En atención a dicha situación esta comisión considera viable la proposición del punto de acuerdo presentada por la promovente, toda vez que existen comunidades que se encuentran rezagadas en el tema de salud y que es de vital importancia que se atiendan.

Por las consideraciones que anteceden y con base en el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta honorable asamblea el siguiente

### Acuerdo

**Único.** Se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca a dotar de personal médico y equipo técnico a la unidad médica rural de la comunidad Cerro Concha, Santa María Jacatepec, distrito de Tuxtepec, Oaxaca, a fin de combatir el rezago y las carencias en materia de salud.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de marzo de 2016.

**La Comisión de Salud, diputados:** Elías Octavio Iñiguez Mejía (rúbrica), presidente; Sylvana Beltrones Sánchez (rúbrica), Marco Antonio García Ayala (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), María Verónica Muñoz Parra (rúbrica), Pedro Luis Noble Monterrubio (rúbrica), Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa (rúbrica), Eva Florinda Cruz Molina (rúbrica), José Guadalupe Hernández Alcalá (rúbrica), Araceli Madrigal Sánchez (rúbrica), Mariana Trejo Flores (rúbrica), Rosa Alba Ramírez Nachis (rúbrica), Melissa Torres Sandoval (rúbrica), Rosa Alicia Álvarez Piñones (rúbrica), Jesús Antonio López Rodríguez (rúbrica), secretarios; Xitlalic Ceja García (rúbrica), Román Francisco Cortés Lugo (rúbrica), Rocío Díaz Montoya (rúbrica), Pablo Elizondo García (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), Roberto Guzmán Jacobo (rúbrica), Genoveva Huerta Villegas (rúbrica), Víctor Ernesto Ibarra Montoya (rúbrica), Alberto Martínez Urincho (rúbrica), Evelyn Parra Álvarez (rúbrica), Carmen Salinas Lozano (rúbrica), Karina Sánchez Ruiz (rúbrica), José Refugio Sandoval Rodríguez (rúbrica), Adriana Terrazas Porras, Wendolin Toledo Aceves (rúbrica), Yahleel Abdala Carmona (rúbrica).»

## INCREMENTO DE EMBARAZOS DE ADOLESCENTES EN MÉXICO

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** «Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo relativo al incremento de embarazos de adolescentes en México

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

### I. Antecedentes

1. Con fecha **9 de febrero de 2016**, los diputados **Mariana Trejo Flores y Guillermo Rafael Santiago Rodríguez**, del Grupo Parlamentario de **Morena**, presentaron proposición con punto de acuerdo relativo al incremento de embarazos en adolescentes en México.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión con número de expediente **1579/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

### II. Planteamiento del problema y contenido del asunto

México ocupa el primer lugar en embarazos de adolescentes, entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, lo que representa un problema de bienestar sexual y reproductivo, de desarrollo humano y de salud. En nuestro país existen 22.4 millones de personas entre 10 y 19 años. Según el Consejo Nacional de la Población y de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, la proporción de sujetos de 12 a 19 años con vida sexual pasó de 15 por ciento en 2006 a 23 por ciento en 2012.

Para 2012 la muerte materna se incrementó de 32 a 37 por ciento por cada 100 mil niños y niñas nacidos vivos en 2013, este problema tiene resonancia en la esfera propiamente, desde el nivel básico hasta el superior.

Lo que los diputados Mariana Trejo Flores y Guillermo Rafael Santiago Rodríguez proponen es que, por medio de campañas permanentes sobre educación sexual dirigida hacia los adolescentes, se evite la maternidad temprana y las infecciones de transmisión sexual.

El resolutivo propuesto en la proposición es el siguiente:

**Único:** Se exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Salud del Gobierno federal para que en el marco de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente, refuerce las campañas de prevención e información sobre salud sexual y reproductiva para niñas y adolescentes en todas y cada una de las jurisdicciones sanitarias del país, así como en medios masivos de comunicación, electrónicos y tradicionales.

### III. Proceso de análisis

La Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

### IV. Consideraciones

1. La Comisión de Salud considera que el embarazo en adolescentes es un problema que debe ser atendido de manera inmediata, ya que no es materia únicamente de salud pública, siendo este el más importante, sino que también tiene implicaciones económicas y sociales.

2. En México, cada año, un promedio de 400 mil adolescentes, entre 10 y 19 años, quedan embarazadas, estas cifras no han disminuido desde 2006. La Coordinación de la Clínica del Adolescente del Instituto Nacional de Perinatología (Inper), admite que hay una barrera entre médicos y menores de edad. “El adolescente necesita llegar a un centro de salud en donde sepa que va a encontrar gente amigable y no un doctor o una enfermera que lo va a estar cuestionando sobre su sexualidad”, por lo que se requiere que existan canales de comunicación más abiertos entre los adolescentes y el personal de salud que los atiende.

El gobierno federal anunció en enero de 2015 la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), con el objetivo principal de reducir en 50 por ciento la tasa de fecundidad entre menores de 19 años,

mediante acciones interinstitucionales coordinadas con políticas y planes nacionales, estatales y municipales.<sup>1</sup>

La implantación de la ENAPEA estará a cargo de un Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GIPEA) que tiene como objetivo establecer mecanismos de coordinación, cooperación y comunicación que permitan la implantación de la estrategia. El GIPEA está integrado, a invitación del secretario de Gobernación, por una coordinadora, que será la Secretaría General del Consejo Nacional de Población, Conapo, una secretaria técnica, que será la presidenta del Inmujeres, así como por vocales, los cuales serán servidores públicos de alto nivel de las siguientes secretarías y dependencias de la administración pública federal: Secretaría de Gobernación, Segob, a través de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población, Instituto Nacional de las Mujeres, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación Pública, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/Sida, Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, Instituto Mexicano de la Juventud, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Instituto Nacional de Salud Pública e invitados de la sociedad civil, organismos internacionales e integrantes de la academia.

A nivel estatal se constituyó el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA), tomando como modelo de referencia el Nacional, que podrá adecuarse respetando los arreglos institucionales en los estados. En el ámbito estatal se considera prioritario apoyar a los contextos municipales y locales con procesos de capacitación y el asesoramiento para establecer los mecanismos de articulación con las demás dependencias, así como las gestiones que permitan destrabar obstáculos y mejorar el rendimiento local.

**3.** Uno de los aspectos importantes de esta estrategia es que el Estado reconoce a los adolescentes como sujetos titulares de derechos humanos, particularmente de derechos sexuales y reproductivos, así como el impacto negativo que tiene un embarazo a temprana edad en el desarrollo físico y psicológico de las jóvenes, así como en su proyecto de vida. En este sentido, la Estrategia tiene acciones específicas enfocadas en garantizar y mejorar la calidad de los servi-

cios de salud sexual y reproductiva para adolescentes, que incluyan el acceso a consejería, en espacios confidenciales y a métodos anticonceptivos, sin la necesidad de contar con la presencia o autorización de los padres o tutores.

**4.** Además de la implementación de la ENAPEA, se están creando acciones por medio del Programa de Acción Específico de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes 2013-2018, recientemente emitido por el Centro Nacional de Equidad y Género. Un punto importante que se propone es la elaboración de un programa de educación en salud sexual y su distribución gratuita en las instituciones educativas públicas y privadas del país. Para ello se contempla la capacitación de personal docente en técnicas de pedagogía para transmitir la información sobre salud sexual a los alumnos.

**5.** La Secretaría de Salud emitió el proyecto de norma oficial mexicana **PROY-NOM-047-SSA2-2014, para la atención a la salud del grupo etario de 10 a 19 años de edad**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 15 de julio de 2014, por medio de la cual se establecen los criterios que deben seguirse para brindar la atención médica integral, la prevención y el control de las enfermedades prevalentes en el Grupo etario y la promoción de la salud, con perspectiva de género, pertinencia cultural y respeto a sus derechos fundamentales.

**6.** El asesoramiento en adolescentes puede reducir los embarazos en adolescentes y mejorar la capacidad para reconocer los síntomas de las infecciones de transmisión sexual (ITS), con lo que aumentarán las probabilidades de que soliciten atención o alienten a sus parejas sexuales a hacerlo, lamentablemente la falta de sensibilidad del público, la falta de capacitación del personal sanitario y el arraigado estigma generalizado, dificultan el acercamiento de este grupo a los programas públicos que ofrece el gobierno.

Si bien es cierto que el Estado mexicano está trabajando para erradicar el embarazo en adolescentes y para otorgar educación sexual en este grupo, consideramos que es necesario que se fortalezcan dichos programas para hacerlos llegar a toda la población adolescente del país, hasta los que se encuentran en zonas marginadas, ya que en la mayoría de los casos los embarazos e infecciones de transmisión sexual se da en este sector de la población, por el desconocimiento de sus derechos y de los programas que se crean en apoyo a los distintos problemas a los que se enfrentan.

Los que integramos esta comisión, consideran aprobar la propuesta hecha por el legislador, toda vez que es necesario reforzar la información que se da a los jóvenes en materia de salud sexual y reproductiva, para que cuenten con información oportuna y puedan desarrollarse como ciudadanos.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta honorable asamblea el siguiente:

### Acuerdo

**Único.** Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretarías de Salud, y de Educación Pública de los gobiernos federal y estatales en el ámbito de sus atribuciones, se fortalezcan las campañas para la prevención de embarazos e infecciones de transmisión sexual en adolescentes.

#### Nota:

1 <http://www.issste.gob.mx/images/downloads/home/ENAPEA.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de marzo de 2016.

**La Comisión de Salud, diputados:** Elías Octavio Iñiguez Mejía (rúbrica), presidente; Sylvana Beltrones Sánchez (rúbrica), Marco Antonio García Ayala (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), María Verónica Muñoz Parra (rúbrica), Pedro Luis Noble Monterrubio (rúbrica), Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa (rúbrica), Eva Florinda Cruz Molina (rúbrica), José Guadalupe Hernández Alcalá (rúbrica), Araceli Madrigal Sánchez (rúbrica), Mariana Trejo Flores (rúbrica), Rosa Alba Ramírez Nachis (rúbrica), Melissa Torres Sandoval (rúbrica), Rosa Alicia Álvarez Piñones, Jesús Antonio López Rodríguez (rúbrica), secretarios; Xitlalic Ceja García (rúbrica), Román Francisco Cortés Lugo (rúbrica), Rocío Díaz Montoya (rúbrica), Pablo Elizondo García (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), Roberto Guzmán Jacobo (rúbrica), Genoveva Huerta Villegas (rúbrica), Víctor Ernesto Ibarra Montoya, Alberto Martínez Urincho (rúbrica), Evelyn Parra Álvarez (rúbrica), Carmen Salinas Lozano (rúbrica), Karina Sánchez Ruiz (rúbrica), José Refugio Sandoval Rodríguez (rúbrica), Adriana Terrazas Porras, Wendolin Toledo Aceves (rúbrica), Yahleel Abdala Carmona (rúbrica).»

## FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LA PRESENCIA DE LA ARAÑA VIOLINISTA Y LOS EFECTOS DE SU PICADURA

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** «Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a fortalecer las campañas de difusión sobre la presencia de la araña violinista y los efectos de su picadura

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen.

### I. Antecedentes

1. Con fecha 25 de febrero de 2016 la diputada Melissa Torres Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, presentó la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a fortalecer las campañas informativas sobre la presencia de la araña violinista y los efectos de su picadura.

2. Con la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión, con número de expediente 1823/LXIII para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

### II. Planteamiento del problema y contenido del asunto

La araña violinista, o también denominada “araña del rincón”, tiene como característica, el dibujo de un violín. De color marrón, aunque negras, crema o grises, es común que la población no las reconozca e identifique fácilmente, debido a esta capacidad de poder combinarse con el medio en donde se encuentran.

En el caso particular de la Ciudad de México, señala la legisladora que no hay una alerta sanitaria ni epidemiológica sobre la presencia de la araña violinista. Sin embargo, a tra-

vés de medios, redes sociales e inclusive de experiencias de personas cercanas se ha conocido de un número creciente de casos en diversas zonas de la Ciudad. En otros estados, tampoco ha sido decretada una alerta sanitaria ni epidemiológica, a pesar de que se ha detectado la presencia de la araña en territorio nacional y, cuya mordedura ha ocasionado por lo menos, 200 mil muertes a nivel mundial en 2015.

La Secretaría de Marina, a través de su Dirección General de Sanidad Naval, ha difundido un tríptico, en el cual, se encuentra la información básica sobre el tema, desde la imagen de la araña, hasta los síntomas y el veneno.

En este sentido y con la convicción de que la prevención es la mejor forma de hacer frente a problemas de salud pública, es indispensable que las autoridades de Salud, tanto federales como locales, difundan información acerca de la llamada “araña violinista”, la forma de hacerle frente, las precauciones que hay que tomar y las recomendaciones ante una eventual picadura a fin de evitar escenarios fatales.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Salud, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como a los organismos de salud de cada entidad federativa, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las campañas de difusión acerca del arácnido conocido como “araña violinista”; sus características físicas, los lugares en donde hay mayor posibilidad de encontrarla, así como los síntomas ante una posible mordedura y la importancia de acudir en el menor tiempo posible ante una institución de salud, a fin de que pueda ser atendido y salve su vida.

### **III. Proceso de análisis**

La Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

### **IV. Consideraciones resultado del análisis y valoración de la propuesta**

1. Los integrantes de esta comisión coincidimos con el punto de acuerdo propuesto por la legisladora, toda vez que aunque el gobierno federal ha emitido una advertencia para toda la población al señalar que la “araña violinista” se encuentra en México, no se le ha dado un seguimiento constante, ni la difusión mediática para que la sociedad esté alerta respecto de este tema.

2. Por otra parte, el ex director del Instituto Mexicano del Seguro Social, señaló que hasta el momento no existe antídoto contra su veneno, por lo que señala que en caso de sufrir una picadura de esta especie, se atienda en plazo un máximo de 12 horas.

La dependencia también informó que, en coordinación con el gobierno federal, ha implantado módulos especiales en diferentes unidades médicas para que las personas que son mordidas se atiendan de manera exclusiva.

3. Puede considerarse que el veneno de este tipo de araña, es de los más peligrosos y venenosos del mundo. La atención debe recibirse en las primeras horas de haber sufrido la mordedura, ya que la piel y músculo en donde se dio la picadura, inicia un proceso de descomposición, como reacción alérgica grave.

4. Si bien es cierto que hasta el momento se descarta una emergencia sanitaria por la mordedura de esta araña, también lo es que la sociedad debe estar informada a fin de evitar que incremente el número de mordeduras por este arácnido, por lo que esta comisión considera viable la proposición del punto de acuerdo presentada por la promotora, en virtud de que se ha detectado la presencia de la araña en territorio nacional cuya mordedura, ha ocasionado por lo menos 200 mil muertes a nivel mundial en 2015.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta honorable asamblea el siguiente

#### **Acuerdo**

**Único.** Se exhorta al Ejecutivo federal y de las entidades federativas, para que en el ámbito de sus atribuciones, implementen campañas de difusión acerca del arácnido cono-

cido como “araña violinista”, para que la población esté enterada de los alcances de su mordedura, síntomas y tratamiento.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de marzo de 2016.

**La Comisión de Salud, diputados:** Elías Octavio Iñiguez Mejía (rúbrica), presidente; Sylvana Beltrones Sánchez (rúbrica), Marco Antonio García Ayala (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), María Verónica Muñoz Parra (rúbrica), Pedro Luis Noble Monterrubio (rúbrica), Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa (rúbrica), Eva Florinda Cruz Molina (rúbrica), José Guadalupe Hernández Alcalá (rúbrica), Araceli Madrigal Sánchez (rúbrica), Mariana Trejo Flores (rúbrica), Rosa Alba Ramírez Nachis (rúbrica), Melissa Torres Sandoval (rúbrica), Rosa Alicia Álvarez Piñones, Jesús Antonio López Rodríguez (rúbrica), secretarios; Xitlalic Ceja García (rúbrica), Román Francisco Cortés Lugo (rúbrica), Rocío Díaz Montoya (rúbrica), Pablo Elizondo García (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), Roberto Guzmán Jacobo (rúbrica), Genoveva Huerta Villegas (rúbrica), Víctor Ernesto Ibarra Montoya (rúbrica), Alberto Martínez Urincho (rúbrica), Evelyn Parra Álvarez (rúbrica), Carmen Salinas Lozano (rúbrica), Karina Sánchez Ruiz (rúbrica), José Refugio Sandoval Rodríguez, Adriana Terrazas Porras, Wendolin Toledo Aceves (rúbrica), Yahleel Abdala Carmo (rúbrica).»

---

INCLUYAN EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD, LOS SÍNDROMES DE PRADER-WILLI, PARKINSON Y ALZHEIMER, ASÍ TAMBIÉN SE AMPLÍE EN EL CATÁLOGO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CANCEROSAS

---

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** «Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al secretario de Salud y al comisionado nacional de Protección Social en Salud a incluir en el catálogo universal de servicios de salud los síndromes de Prader-Willi, Parkinson y alzhéimer; y ampliar el catálogo de diagnóstico y tratamiento de enfermedades cancerosas

#### **Honorable Asamblea:**

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Or-

gánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

#### **I. Antecedentes**

1. Con fecha **11 de diciembre de 2015** el diputado **Pedro Luis Noble Monterrubio**, del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, para que incluyan en el Catálogo Universal de Servicios de Salud, los síndromes de Prader-Willi, Parkinson y Alzhéimer, así también se amplie en el catálogo el diagnóstico y tratamiento de enfermedades cancerosas.

2. En la misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a esta comisión, con número de expediente 1613/LXIII para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comentario.

#### **II. Planteamiento del problema y contenido de la proposición**

El diputado promovente plantea en su exposición que el gobierno mexicano ha hecho un importante esfuerzo en el sector de las políticas públicas, con el objetivo de otorgar mejores servicios a la población en materia de salud. Además, que su actuación se encuentra acorde con lo estipulado en el artículo 4o. de la Carta Magna.

Ahora bien, las enfermedades crónico degenerativas como el cáncer, son cada vez más comunes y no sólo deben ser prevenidas y diagnosticadas, sino atendidas oportunamente. El Catálogo Universal de Servicios de Salud 2015 (Causes) ya contempla diagnósticos y tratamientos de algunos tipos de cáncer; sin embargo, este catálogo de enfermedades debería ser ampliado ante las estadísticas de la Organización Mundial de Salud que indican el incremento de defunciones por algún tipo de cáncer.

Por lo que el legislador señala que es importante que la Secretaría de Salud federal a través de un análisis técnico y presupuestal, considere el diagnóstico y tratamiento en el Causes del cáncer de pulmón, estómago, páncreas e hígado.



Asimismo, el síndrome de Prader-Willi (PW) se encuentra en aumento y, actualmente se estima que una de cada 12 o 15 mil personas nace con esta patología. Ante estas estadísticas, se considera de vital importancia incluir su tratamiento en el Causes.

Por otra parte, el Síndrome de Parkinson es la segunda enfermedad neurodegenerativa más común en el mundo y afecta, sobre todo, a personas mayores de 60 años; aunque ello no implica que la población joven esté exenta de padecerla. Asimismo, de acuerdo con las estadísticas del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía de la Secretaría de Salud, alrededor de 350 mil personas padecen Alzheimer en México.

Con la finalidad de atender este tipo de enfermedades e incluir cada vez a más sectores de la sociedad que padecen alguna enfermedad degenerativa, se considera impostergable establecer acciones concretas que beneficien a la población dentro de un corto, mediano y largo plazo.

El resolutivo planteado en la proposición es el siguiente:

**Único:** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para que se incluyan dentro del Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) el diagnóstico y tratamiento de los Síndromes de Prader-Willi, Parkinson y Alzheimer, así también se amplíe en dicho Catálogo el diagnóstico y tratamiento de un mayor número de enfermedades cancerosas.

### III. Proceso de análisis

La Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

### IV. Consideraciones

1. En septiembre de 2015, el presidente Enrique Peña Nieto acudió a la Asamblea General de la ONU donde se adoptó la Agenda 2030 en la que el Estado mexicano se compromete a garantizar, entre otras cosas, una vida saludable y promover el bienestar para todas las edades.

2. La Carta Magna en el artículo 4o. determina que la protección a la salud es un derecho humano, aunado a esto el

estado mexicano ha firmado una serie de tratados con relación a este tema, en los cuales se establece que el derecho a la salud debe otorgarse en términos de disponibilidad y accesibilidad, bajo los principios de no discriminación, aceptabilidad y calidad de los servicios de salud.

3. Esta Comisión de Salud considera que las cifras arrojadas por la Organización Mundial de Salud y del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía de la Secretaría de Salud, son alarmantes en lo que respecta al incremento de las enfermedades crónico degenerativas –síndrome de Prader-Willi, Parkinson, Alzheimer, cáncer– y las defunciones consecuentes.

Actualmente el gobierno federal realiza esfuerzos notables para salvaguardar el derecho a la salud y, prioriza el presupuesto de dicho sector (527 mil 230 millones de pesos, incluidos 75.5 mil millones para el Seguro Popular, para el ejercicio fiscal 2016), es necesario que se redoblen esfuerzos a fin de prevenir y diagnosticar oportunamente enfermedades crónico degenerativas.

Esta comisión considera viable el punto de acuerdo del promovente, al considerar imprescindible incluir dentro del Catálogo Universal de Servicios de Salud (Causes) el diagnóstico y tratamiento de los Síndromes de Prader-Willi, Parkinson y Alzheimer, así como ampliar el diagnóstico y tratamiento de un mayor número de enfermedades cancerosas como obligación del Estado mexicano proteger, respetar y cumplir progresivamente el derecho de protección a la salud, cumpliendo con las necesidades que la sociedad requiera, así como la implementación de programas en igualdad de condiciones, y medidas que faciliten el acceso de la población a los servicios de salud con la finalidad de garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todas y todos los mexicanos.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta Honorable Asamblea el siguiente

### Acuerdo

**Único.** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del gobierno federal y a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para que se incluyan dentro del Catálogo Universal de Servicios de Salud (Causes) el diagnóstico y tratamiento de los síndromes de Prader-Willi, Parkinson y Alzheimer, así también se amplíe en dicho ca-

tálogo el diagnóstico y tratamiento de un mayor número de enfermedades cancerosas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de marzo de 2016.

**La Comisión de Salud, diputados:** Elías Octavio Iñiguez Mejía (rúbrica), presidente; Sylvana Beltrones Sánchez (rúbrica), Marco Antonio García Ayala (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), María Verónica Muñoz Parra (rúbrica), Pedro Luis Noble Monterrubio (rúbrica), Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa (rúbrica), Eva Florinda Cruz Molina (rúbrica), José Guadalupe Hernández Alcalá (rúbrica), Araceli Madrigal Sánchez (rúbrica), Mariana Trejo Flores (rúbrica), Rosa Alba Ramírez Nachis (rúbrica), Melissa Torres Sandoval (rúbrica), Rosa Alicia Álvarez Piñones (rúbrica), Jesús Antonio López Rodríguez (rúbrica), secretarios; Xitlalic Ceja García (rúbrica), Román Francisco Cortés Lugo (rúbrica), Rocío Díaz Montoya (rúbrica), Pablo Elizondo García (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), Roberto Guzmán Jacobo (rúbrica), Genoveva Huerta Villegas (rúbrica), Víctor Ernesto Ibarra Montoya, Alberto Martínez Urincho (rúbrica), Evelyn Parra Álvarez (rúbrica), Carmen Salinas Lozano (rúbrica), Karina Sánchez Ruiz (rúbrica), José Refugio Sandoval Rodríguez (rúbrica), Adriana Terrazas Porras, Wendolin Toledo Aceves (rúbrica), Yahleel Abdala Carmona (rúbrica).»

---

## DIFUNDIR MECANISMOS DE PREVENCIÓN SOBRE EL CÁNCER INFANTIL

---

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** «Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades respectivas de los distintos niveles de gobierno a difundir medios para prevenir el cáncer infantil

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

### I. Antecedentes

1. Con fecha 16 de febrero de 2016, el diputado Javier Octavio Herrera Borunda, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las autoridades en materia de salud de los diferentes niveles de gobierno a efecto de que diseñen e implementen campañas informativas respecto de los síntomas y mecanismos de prevención de los principales cánceres que afectan a los niños de nuestro país, lo anterior, con la finalidad de estar en posibilidad de realizar un diagnóstico prematuro y un tratamiento adecuado.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta comisión, con número de expediente 1682/LXIII para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

### II. Planteamiento del problema y contenido de la proposición

El diputado promovente señala en su exposición que en México existen anualmente entre 5 mil y 6 mil nuevos casos de cáncer en menores de 18 años. Siendo, el cáncer infantil la principal causa de muerte por enfermedad en menores de 5 y 14 años de edad, representando un promedio anual de 2,150 muertes en la última década, conforme a lo reportado por la Secretaría de Salud y por el Sistema Estadístico Epidemiológico de las Defunciones (SEED).

El legislador considera que no existen capacidades médicas, técnicas y económicas para combatir esta enfermedad ni para ampliar las posibilidades de subsistencia a todos aquellos que padecen cáncer infantil. Nos encontramos ante un escenario en el que no se diagnostica a tiempo, donde el desarrollo de la farmacoterapia en el cáncer infantil ha disminuido y los costos de los medicamentos son muy elevados.

Se propone hacer un llamado especial a través de dos vías, uno hacia la sociedad para que se informe y conozca de los síntomas de los cánceres con mayor prevalencia en niños, para que de esta forma se esté a tiempo de diagnosticar e implementar un tratamiento; y, por otro lado, diseñar políticas públicas en materia de salud, que incentiven a los profesionales de la salud a especializarse en el tema de cáncer infantil.

De igual manera, estima de vital importancia impulsar la creación de hospitales que garanticen el tratamiento de los niños ya que las esperanzas de recuperación disminuyen por la falta de infraestructura y atención médica.

El resolutivo planteado en la proposición es el siguiente:

**Único:** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades en materia de salud de los diferentes niveles de gobierno a efecto de que diseñen e implementen campañas informativas respecto de los síntomas y mecanismos de prevención de los principales cánceres que afectan a los niños de nuestro país, lo anterior, con la finalidad de estar en posibilidad de realizar un diagnóstico prematuro y un tratamiento adecuado.

### III. Proceso de análisis

La Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

### IV. Consideraciones

1. La Carta Magna en el artículo 4o. determina que la protección de la salud es un derecho humano por lo que el Estado mexicano debe proteger, respetar y cumplir progresivamente este derecho, garantizándolo en igualdad de condiciones, tomando medidas que faciliten el acceso de la población a los servicios de salud, con la finalidad de garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todas y todos los mexicanos.

2. De acuerdo con datos aportados por la Secretaría de Salud, en nuestro país existen anualmente entre 5 mil y 6 mil nuevos casos de cáncer en menores de 18 años. El gobierno actualmente cuenta con 54 unidades médicas acreditadas para la atención de pacientes menores de 18 años con cáncer, así como 135 oncólogos pediatras, ya que los cánceres infantiles no siempre se tratan como los cánceres en adultos. La oncología pediátrica es una especialización médica que debe ser promovida para poder realizar un diagnóstico prematuro del padecimiento y un tratamiento adecuado del mismo.

3. El diagnóstico oportuno del cáncer infantil aumenta la probabilidad de su curación. En 2015, la Organización

Mundial de la Salud, en su manual “Diagnóstico temprano del cáncer en la niñez”, hace hincapié en que es necesario mejorar el conocimiento médico de los síntomas y tratamiento del cáncer pediátrico, a fin de que ningún niño con cáncer llegue tarde al diagnóstico y reciba el tratamiento que lo pueda salvar.

4. Finalmente, esta Comisión de Salud considera viable el punto de acuerdo materia de éste dictamen, ya que a pesar de que se está trabajando para detectar esta enfermedad a tiempo y el gobierno está redoblando esfuerzos para disminuir el cáncer infantil, aún falta mucho por hacer. Las autoridades en materia de salud de los diferentes niveles de gobierno tienen la obligación de diseñar e implementar campañas informativas respecto de los síntomas y mecanismos de prevención de los principales cánceres que afectan a las niñas y niños de nuestro país, a fin de detectar a tiempo este mal y poder brindar un tratamiento oportuno. Asimismo, esta comisión estima imprescindible la necesidad de diseñar políticas públicas en materia de salud, que incentiven a los profesionales de la salud a especializarse en el tema de cáncer infantil.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta honorable asamblea el siguiente:

### Acuerdo

**Único.** Se exhorta respetuosamente a las autoridades en materia de salud de los diferentes niveles de gobierno a efecto de que refuercen campañas informativas respecto de los síntomas y mecanismos de prevención de los principales cánceres que afectan a los niños de nuestro país; e incentiven a los profesionales de la salud a especializarse en el tema del cáncer infantil.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de marzo de 2016.

**La Comisión de Salud, diputados:** Elías Octavio Iñiguez Mejía (rúbrica), presidente; Sylvana Beltrones Sánchez (rúbrica), Marco Antonio García Ayala (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), María Verónica Muñoz Parra (rúbrica), Pedro Luis Noble Monterrubio (rúbrica), Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa (rúbrica), Eva Florinda Cruz Molina (rúbrica), José Guadalupe Hernández Alcalá (rúbrica), Araceli Madrigal Sánchez (rúbrica), Mariana Trejo Flores (rúbrica), Rosa Alba Ramírez Nachis (rúbrica), Melissa Torres Sandoval (rúbrica), Rosa Alicia Álvarez Piñones (rúbrica), Jesús Antonio López Rodríguez (rúbrica), secretarios; Xitlalic Ceja García (rúbrica), Román

Francisco Cortés Lugo (rúbrica), Rocío Díaz Montoya (rúbrica), Pablo Elizondo García (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), Roberto Guzmán Jacobo (rúbrica), Genoveva Huerta Villegas (rúbrica), Víctor Ernesto Ibarra Montoya (rúbrica), Alberto Martínez Urincho (rúbrica), Evelyn Parra Álvarez (rúbrica), Carmen Salinas Lozano (rúbrica), Karina Sánchez Ruiz (rúbrica), José Refugio Sandoval Rodríguez (rúbrica), Adriana Terrazas Porras, Wendolin Toledo Aceves (rúbrica), Yahleel Abdala Carmona (rúbrica).»

---

## REPARE EL TRAMO DE LA CARRETERA ESCÉNICA TIJUANA-ENSENADA, A LA ALTURA DEL KILÓMETRO 95

---

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** «Dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la SCT a reparar por Capufe la carretera escénica Tijuana-Ensenada, a la altura del kilómetro 95; y a la SHCP, a suspender el cobro de peaje ahí hasta en tanto no se restablezca el estado óptimo de la vía que permita ofrecer un servicio de calidad y seguridad

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura fue turnada para estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a reparar por Caminos y Puentes Federales el tramo de la carretera escénica Tijuana-Ensenada, a la altura del kilómetro 95; y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a suspender el cobro de peaje ahí en tanto no se reestablezca el estado óptimo que permita ofrecer un servicio de calidad y seguro, a cargo de la diputada María Eloísa Talavera Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44, 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Transportes somete a consideración de esta asamblea el dictamen relativo al punto de acuerdo mencionado.

## Metodología

En el apartado “Antecedentes” se indica la fecha de recepción ante el pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.

En el apartado “Análisis de la proposición con punto de acuerdo” se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

Por último, en el apartado “Consideraciones”, la comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

## I. Antecedentes

1. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el 27 de enero de 2016, la diputada María Eloísa Talavera Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a reparar por Caminos y Puentes Federales el tramo de la carretera escénica Tijuana-Ensenada, a la altura del kilómetro 95; y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a suspender el cobro de peaje ahí en tanto no se reestablezca el estado óptimo que permita ofrecer un servicio de calidad y seguro.

2. La Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con identidad de fecha en sesión y mediante el oficio número DGPL 63-II-3-432, acordó que se turnase a la Comisión de Transportes para el análisis y dictamen correspondientes, asignándole el expediente número 1469, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

## II. Contenido de la proposición con punto de acuerdo

1. En el punto de consideraciones, la diputada proponente señala lo siguiente:

- a) California cuenta con gran variedad de recursos y atractivos turísticos que hacen que se posicione como una de las entidades del país con mayor potencial en ese

sector, destacando su vocación y las oportunidades para seguir abonando y construyendo un mejor destino turístico en México.

b) En 1967 comenzó a operar la autopista escénica Tijuana-Ensenada, considerándola una vía de cuota federal de 95 kilómetros, concesionada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) al Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadin) y operada por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe).

c) Dicha carretera se construyó para impulsar y hacer crecer el turismo de la región pero, afirma la proponente, desde su apertura hasta la fecha ha presentado serias afectaciones y deslizamientos en diversos puntos de la carretera, lo cual ha llevado al cierre de la autopista, como ocurrió en 1997, por lo cual se realizó la reconstrucción total de un tramo debido a un desplazamiento. También pone ejemplo, otro deslizamiento, ocurrido el 28 de diciembre de 2014 en el kilómetro 93, donde se presentó un deslizamiento de 30 metros de profundidad por 300 de largo, movimiento que se aceleró debido a varios temblores y a las intensas lluvias registradas en la zona, y que su reparación se estima tuvo un costo de 900 millones de pesos para su reconstrucción.

Lo anterior, afirma, trajo consigo grandes afectaciones a la ciudadanía y a la economía regional, ya que es una de las principales vías de comunicación primordial entre el norte y sur del estado, además de ser una ruta importante de exportación de productos marítimos.

d) Hace énfasis en que, con el fenómeno de El Niño, se han presentado nuevas afectaciones, como grietas y deslizamientos a la carretera escénica Tijuana-Ensenada, a la altura del kilómetro 95, lo cual preocupa y pone en peligro la integridad de los usuarios y sus familias, considerando el uso continuo y el intenso tránsito que presenta esta vía, así como en caso de un derrumbe provocaría grandes afectaciones a la economía regional.

e) Infiere que investigadores del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California han señalado que el kilómetro 95 es uno de los puntos identificados como activos, y que, si continuaba la lluvia durante este invierno, también continuaría el proceso de movimiento o de asentamiento de masa, pues el agua es un promotor del fenómeno.

Éstas son las razones por las que la proponente menciona que es objeto de la proposición que nos ocupa exhortar a la SCT y a Capufe para que tomen las medidas necesarias para reparar de la mejor manera posible la zona afectada del tramo carretero, así como para que los trabajos se realicen en el menor tiempo posible para afectar lo menos posible a los que transitan por esa vía de comunicación.

También propone que, mientras la autopista no cumpla el servicio eficiente y oportuno por el cual cobra, se suspenda el cobro de caseta, en tanto no la reparen y den garantías al usuario de transitar con seguridad. La atención de esta demanda social será un factor fundamental para contribuir al bienestar de los habitantes de la comunidad, lo que nos permitirá mejorar el tránsito y las actividades que realizamos.

4. En este sentido, y en razón de que la propuesta originalmente fue dirigida a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la legisladora formuló su propuesta de punto de acuerdo en los siguientes términos:

#### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, a través de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, repare el tramo de la carretera escénica Tijuana-Ensenada, a la altura del kilómetro 95.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a suspender el cobro de peaje hasta en tanto no se restablezca el estado óptimo de la carretera que permita ofrecer un servicio de calidad y seguridad al usuario.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Transportes, que suscriben el presente dictamen, exponen las siguientes

#### III. Consideraciones de la comisión

1. Esta dictaminadora considera que el sistema de carreteras y caminos del país requiere mantenimiento, ampliación y modernización constantes. Estamos de acuerdo en que las restricciones presupuestales limitan demasiado esta función estatal, lo cual obliga a recurrir al capital privado y, más aún por cuestiones de tipo económico que van concatenadas al costo de dicho mantenimiento vial, como lo es

y lo ha sido la afluencia turística en Baja California, que es uno de los argumentos de la proponente.

La autoridad administrativa, ante esta situación no ejerce un criterio de equidad, sino ejerce criterios de otro tipo para poder otorgar una concesión o para hacer las reparaciones y las adecuaciones a las carreteras del país. Su omisión, a la luz de nuestro marco legal viola derechos humanos tutelados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes emanadas de ella. Pero no sólo eso: hay afectaciones económicas que merman la economía familiar de las poblaciones que dependen de esas vías de comunicación.

2. Pese a que desde 2015 se licitó a la empresa FERHEC la reparación de la carretera objeto de la proposición en estudio, datos proporcionados por el Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada señalan que el problema del mantenimiento de esa vía es latente, ya que por la estructura del suelo y la debilidad de la obra carretera, por las lluvias, el problema puede crecer.<sup>1</sup> Ante esa situación, quienes dictaminamos consideramos que debe ponerse especial atención en las obras de mantenimiento.

Es más, históricamente se ha contratado a otra empresa, Al-desem, SA de CV, para que en 2013 reparara las zonas entre los kilómetros 92+460 y 93+480, lo cual implica que, mientras no se atiende integralmente la reparación de esa vía, con problemas desde 1976, según la misma Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha reconocido, la problemática geológica de la zona se agravará.<sup>2</sup>

3. Está reconocido por nuestro sistema jurídico, económico y financiero que se paga una contribución, un derecho por el uso de un bien público de uso común, como una vía de comunicación terrestre consistente en la carretera objeto de la proposición que se dictamina, por lo que el Estado mexicano está obligado a que esa contribución reúna las características que tiene todo impuesto y que señala la fracción IV del artículo 31 constitucional en el sentido de que es una obligación de todo mexicano contribuir para los gastos públicos (de la federación, de las entidades federativas y de los municipios en que residan), de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes y obligar al concesionario a que adecue a la realidad esa cuota de peaje.

4. Esta dictaminadora considera que el punto de acuerdo que se aprueba debe también ser del conocimiento del Banco Nacional de Obras y Servicios, ya que esta institución tiene por objeto financiar o refinanciar proyectos rela-

cionados directa o indirectamente con inversión pública o privada en infraestructura y servicios públicos, así como coadyuvar al fortalecimiento institucional de los gobiernos federal, estatales y municipales, con el propósito de contribuir al desarrollo sustentable del país.

5. Por esas razones, esta dictaminadora considera de aprobarse la proposición hecha por la diputada María Eloísa Talavera Hernández, haciendo las adecuaciones de estilo a su propuesta.

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, a través de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, y al Banco Nacional de Obras y Servicios realicen las acciones necesarias dentro de sus ámbitos de competencia, a efecto de que se repare el tramo de la carretera escénica Tijuana-Ensenada, a la altura del kilómetro 95.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a suspender el cobro de peaje hasta en tanto no se restablezca el estado óptimo de la carretera que permita ofrecer un servicio de calidad y seguridad al usuario.

### Notas:

1 Véanse dos notas publicadas por *El Vigía*, en las siguientes páginas de internet, consultadas el 2 de marzo de 2016:

<http://www.elvigia.net/general/2016/1/17/reparan-escenica-tramoriesgo-223744.html> y

<http://www.elvigia.net/general/2016/1/12/surgen-grietas-escenica-223178.html>

2 Véase la nota de *Obrasweb*, publicada en internet, según la página consultada el 2 de marzo de 2016:

<http://www.obrasweb.mx/construccion/2014/01/06/tijuana-ensena-da-una-autopista-con-cuatro-decadas-de-fallas>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro. Ciudad de México, a 8 de marzo de 2016.

**La Comisión de Transportes, diputados:** Alfredo Javier Rodríguez Dávila (rúbrica), presidente; José Luis Orozco Sánchez Aldana (rúbrica)

ca), José Lorenzo Rivera Sosa (rúbrica), Francisco Lauro Rojas San Román (rúbrica), Daniel Torres Cantú (rúbrica), Lillian Zepahua García (rúbrica), Jorge López Martín (rúbrica), Arturo Santana Alfaro (rúbrica), Eduardo Francisco Zenteno Núñez (rúbrica), Concepción Villa González, Jonadab Martínez García (rúbrica), secretarios; María Guadalupe Alcántara Rojas (rúbrica), Héctor Javier Álvarez Ortiz (rúbrica), Tania Victoria Arguijo Herrera (rúbrica), José Erandi Bermúdez Méndez (rúbrica), Omar Noé Bernardino Vargas (rúbrica), Vitalico Cándido Coheto Martínez (rúbrica), María Antonia Cárdenas Mariscal (rúbrica), Jesús Juan de la Garza Díaz del Guante, Raúl Domínguez Rex (rúbrica), María Cristina Teresa García Bravo (rúbrica), Pedro Garza Treviño (rúbrica), Alejandra Gutiérrez Campos (rúbrica), Francisco José Gutiérrez de Velasco Urtaza (rúbrica), Elías Octavio Iñiguez Mejía (rúbrica), Ángel Rojas Ángeles, Christian Joaquín Sánchez Sánchez (rúbrica), Pedro Luis Coronado Ayarzagoitia (rúbrica).»

---

## EXENTE DEL PAGO EN LA CASETA DE COBRO EN PLAYAS DE TIJUANA, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LOS RESIDENTES DE LOS FRACCIONAMIENTOS

---

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:**  
«Dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para exhortar a los titulares de la SCT, SHCP y Capufe a exentar de pago en la caseta de cobro de Playas de Tijuana, Baja California, a los residentes de los fraccionamientos afectados por la falta de vías de comunicación alternas libres de peaje

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Caminos y Puentes Federales a exentar del pago en la caseta de cobro en playas de Tijuana, Baja California, a los residentes de los fraccionamientos afectados por la falta de vías de comunicación alternas libres de peaje, a cargo de la diputada federal María Luisa Sánchez Meza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley

Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Transportes, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado.

### Metodología

En el apartado de “Antecedentes” se indica la fecha de recepción ante el pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.

En el apartado de “Análisis de la proposición con punto de acuerdo”, se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

Por último, en el apartado de “Consideraciones”, la comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

### I. Antecedentes

1. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 27 de enero del 2016, la diputada federal María Luisa Sánchez Meza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Caminos y Puentes Federales a exentar del pago en la caseta de cobro en playas de Tijuana, Baja California, a los residentes de los fraccionamientos afectados por la falta de vías de comunicación alternas libres de peaje.

2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número DGPL 63-II-5-572, acordó se turnara para su dictamen a esta Comisión de Transportes, para su análisis y dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 1474, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuestos por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

## II. Contenido de la proposición con punto de acuerdo

1. En el punto de antecedentes, la diputada proponente señala lo siguiente:

a) La Ley de Caminos Puentes y Autotransporte Federal, en su artículo 30 que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes garantizará una caseta libre de peaje cuando haya vías alternas. Menciona que es de jurisdicción federal todo lo relacionado con los caminos y puentes, y que corresponde a esa Secretaría el construirlos y conservarlos.

b) Menciona que, en Baja California se tiene una problemática arraigada en el que se está afectando a los residentes de 16 fraccionamientos que se sitúan después de la plaza de cobro de Playas de Tijuana, al no poder acceder a una vía de comunicación libre de peaje. Señala que dicha afectación perjudica a aproximadamente 12 mil residentes que tienen que pagar el peaje al entrar y salir de sus hogares y vincularse en la única vía que les proporciona conectividad y es la Autopista Transpeninsular que está perjudicando su economía familiar.

c) Por su ubicación la Autopista Transpeninsular es la única salida y entrada para los residentes de los fraccionamientos al transitar a los municipios aledaños, siendo el caso concreto de Playas de Rosarito con el que se tiene una alta interacción económica, social y de esparcimiento. Los afectados que se distribuyen en 16 fraccionamientos suscribieron un convenio con Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, el Fideicomiso y el concesionario, para obtener un 50 por ciento de descuento respecto a la tarifa normal de 31 pesos pero aún con dicho descuento para acceder y salir de su domicilio gastan hasta 400 pesos a la semana por vehículo.

El hecho del cobro del peaje en la caseta de Playas de Tijuana ha representado un gasto excesivo para los habitantes desde hace más de 40 años, donde las familias afectadas usan la autopista para ir y venir de Tijuana a Playas de Rosarito como si fueran usuarios viales.

Ante este escenario es preciso que el gobierno federal garantice la existencia de vías alternas libres de peaje a las vías concesionadas, con el objetivo de facilitar el traslado y beneficiar la economía de las familias de esta región.

Los ciudadanos exigen que se les otorgue pronta solución al problema, ya que se les están violando sus derechos de igualdad, y libertad de tránsito.

Un dato importante es el hecho de que la jurisprudencia el Poder Judicial de la federación, estableció que la autoridad en todos sus niveles y funciones debe mantener el goce de los derechos humanos y garantizar su respeto.

Los residentes de los fraccionamientos afectados exigen que se les deba otorgar un trato igualitario como se presenta en otras entidades donde existen vías alternas de comunicación libres de peaje.

4. En este sentido, el proponente formula su propuesta de punto de acuerdo en los siguientes términos:

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta al Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, para que se exente del pago en la caseta de cobro en Playas de Tijuana, a los residentes de 16 fraccionamientos que se han visto afectados al no haber vías de comunicación alternas de libre de peaje que comuniquen Playas de Tijuana con el municipio de Rosarito en el estado de Baja California.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Transportes que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

## III. Consideraciones de la comisión

1. Esta dictaminadora considera que la economía familiar debe ser objeto de nuestra protección y tutela. En este sentido, hemos visto que académicos del El Colegio de la Frontera Norte<sup>1</sup> se han pronunciado por la importancia de esa carretera, la cual es de vital importancia no solo para el Estado de Baja California, sino para el país. Quienes dictaminamos hemos considerado lo que los residentes gastan en el tránsito de esa vía terrestre, el cual asciende a un promedio anual de 230 millones 400 mil pesos, y por sólo un tramo de 18 kilómetros de la vialidad, por lo que el suspender el cobro de la caseta, favorecería en la economía regional y a la vez el libre tránsito a la zona San Antonio del Mar y Rosarito, cuya actividad principal es el turismo, comercio y los desarrollos habitacionales.



2. Han existido manifestaciones como la ocurrida el 28 de noviembre del 2015, donde, en apoyo a residentes de esa zona turística y que, reiteramos, pagan el peaje Tijuana-Rosarito para salir y regresar a sus hogares en Tijuana, diputados locales de Baja California tomaron las instalaciones de la caseta acompañados por los casi 12 mil afectados, quienes permitieron la circulación de los vehículos de manera gratuita.

En ese acto, los representantes del movimiento en favor de la exención del cobro en la caseta para residentes de la ciudad de Tijuana, quienes viven en los 16 fraccionamientos que están del otro lado de la caseta (en dirección a Rosarito), dijo que no les ha quedado otra opción dada la falta de voluntad de los tres niveles de gobierno, además de señalar que, actualmente, los ciudadanos están en proceso de un juicio de amparo que podría exentarles el pago. Señaló que, por este motivo, en el Congreso de Baja California e han presentado exhortos a la dependencia del Ejecutivo Federal, pero las opciones de la dependencia se limitan a un descuento del 50 por ciento, el cual los inconformes les ha parecido insuficiente.<sup>2</sup>

3. Por esas razones es que esta dictaminadora considera de aprobarse la proposición hecha por el diputado federal Jorge Enrique Dávila Flores, haciendo las adecuaciones de estilo a su propuesta.

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, para que se exente del pago en la caseta de cobro en Playas de Tijuana, a los residentes de 16 fraccionamientos que se han vistos afectados al no haber vías de comunicación alternas de libre de peaje que comuniquen Playas de Tijuana con el municipio de Rosarito en el estado de Baja California.

#### Notas:

1 Ver la siguiente nota periodística del San Diego Red, publicado en internet y consultado el día 26 de febrero del 2016: <http://www.sandiegored.com/noticias/71377/Piden-eliminar-cobro-de-casetaescenica-Tijuana-Rosarito-Ensenada>

2 Véase la siguiente página de internet consultada el 26 de febrero del 2016: <http://zetatijuana.com/2015/11/28/diputados-toman-caseta-tijuana-rosarito>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro. Ciudad de México, a 7 de abril de 2016.

**La Comisión de Transportes, diputados:** Alfredo Javier Rodríguez Dávila (rúbrica), presidente; José Luis Orozco Sánchez Aldana (rúbrica), José Lorenzo Rivera Sosa (rúbrica), Francisco Lauro Rojas San Román (rúbrica), Daniel Torres Cantú (rúbrica), Lillian Zepahua García (rúbrica), Jorge López Martín (rúbrica), Arturo Santana Alfaro (rúbrica), Eduardo Francisco Zenteno Núñez (rúbrica), Concepción Villa González (rúbrica), Jonadab Martínez García (rúbrica), secretarios; María Guadalupe Alcántara Rojas (rúbrica), Héctor Javier Álvarez Ortiz (rúbrica), Tania Victoria Arguijo Herrera (rúbrica), José Erandi Bermúdez Méndez (rúbrica), Omar Noé Bernardino Vargas (rúbrica), Vitalico Cándido Coheto Martínez (rúbrica), María Antonia Cárdenas Mariscal (rúbrica), Jesús Juan de la Garza Díaz del Guante, Raúl Domínguez Rex (rúbrica), María Cristina Teresa García Bravo (rúbrica), Pedro Garza Treviño (rúbrica), Alejandra Gutiérrez Campos (rúbrica), Francisco José Gutiérrez de Velasco Urtaza (rúbrica), Elías Octavio Íñiguez Mejía (rúbrica), Ángel Rojas Ángeles (rúbrica), Christian Joaquín Sánchez Sánchez (rúbrica), Pedro Luis Coronado Ayarzagoitia (rúbrica).»

---

### ANALICE LOS SUCESOS OCURRIDOS EN LA CARRETERA SALTILLO-MONTERREY, DERIVADOS DE SU FALTA DE MANTENIMIENTO

---

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** «Dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT y el Banobras a analizar los sucesos ocurridos en la carretera Saltillo-Monterrey por falta de mantenimiento

#### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura fue turnada para estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo el cual se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a analizar de manera urgente los sucesos ocurridos en la carretera Saltillo-Monterrey; derivados de la falta de mantenimiento en que se encuentra y así lograr contener los incrementos continuos de las cuotas de peaje, presentada por el diputado Jorge Enrique Dávila Flores, en

nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44, 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Transportes somete a consideración de esta asamblea el dictamen relativo al punto de acuerdo mencionado.

### Metodología

En el apartado “Antecedentes” se indica la fecha de recepción ante el pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.

En el apartado “Análisis de la proposición con punto de acuerdo” se examinan el contenido sustancial de la propuesta y los argumentos en que se sustenta, y se determinan el sentido y su alcance.

Por último, en el apartado “Consideraciones” la comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

### I. Antecedentes

1. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en fecha 3 de febrero de 2016, el diputado Jorge Enrique Dávila Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la proposición con punto de acuerdo el cual se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a analizar de manera urgente los sucesos ocurridos en la carretera Saltillo-Monterrey derivados de la falta de mantenimiento en que se encuentra y así lograr contener los incrementos continuos de las cuotas de peaje.

2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante el oficio número DGPL 63-II-2-459, acordó que se turnara para su dictamen a la Comisión de Transportes, para el análisis y dictamen correspondientes, asignándole el expediente número 1521, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento de lo dispuesto en

los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

### III. Contenido de la proposición con punto de acuerdo

1. En el punto de antecedentes, el diputado proponente señala lo siguiente:

a) El proponente señala que el 18 de octubre de 2005, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) publicó la convocatoria para concursar en la licitación de la concesión para construir el libramiento norponiente Saltillo y la autopista Saltillo-Monterrey. Menciona que el 17 de noviembre de 2006, el gobierno federal, por conducto de la SCT, otorgó la concesión a la empresa Isolux-Corsán para construir, operar, explotar, conservar y mantener la autopista federal que une Saltillo con Monterrey, incluyendo el libramiento de Saltillo (tramos I y II), dejando la construcción del tramo II del libramiento norponiente de Saltillo al gobierno federal.

b) Apunta el proponente que el 10 de noviembre de 2009, el presidente de la República inauguró oficialmente una de las tres etapas de un proyecto de lo que constituía una autopista de 126.1 kilómetros, la cual incluye el libramiento ya construido en Saltillo, para facilitar la convergencia de los trayectos México-Nuevo León-Laredo, con una ruta de mil 116 kilómetros, y otra vía de 223 kilómetros con dirección Mazatlán-Matamoros, las cuales desembocarían en la avenida Morones Prieto, en Santa Catarina, y el área metropolitana de Monterrey, justificando con ello los análisis económicos de la empresa calificadora HR Ratings.

Cita que los recursos para su financiamiento fueron a 25 años, con una concesión estimada en al menos 30 años. Dicha concesión contó con un contrato de tipo *engineering, procurement and construction*; es decir, por el mismo proponente, un instrumento jurídico que incluye el diseño, los suministros necesarios y la construcción, además de una serie de servicios adicionales necesarios para realizar esos tres objetivos principales de diseño, suministro y construcción. Refiere que la operación del proyecto está a cargo de la empresa Vial, con la que se firmó un contrato de prestación de servicios de operación, conservación y mantenimiento.

El legislador señala que el proyecto comenzó a operar de forma parcial en octubre de 2009 y se encuentra operando

en su totalidad desde noviembre de 2011, habiéndose completado la etapa de construcción.

El proponente marca que el proyecto forma parte del corredor carretero México-Nuevo Laredo, el cual es el más importante del país por el volumen de carga de pasajeros y también del corredor Mazatlán-Matamoros que comunica la costa del Pacífico con el noreste del país, por lo que su construcción favorece la consolidación industrial y logística de la región. Menciona que la autopista Saltillo-Monterrey constituye una alternativa de circulación entre estas dos ciudades, debiendo mejorar la fluidez del tránsito, eliminando retrasos por ocurrencias de accidentes y aumentando la seguridad de los usuarios. La restricción de paso a vehículos de carga por Saltillo en febrero de 2011 ha inducido mayor tráfico en el libramiento, mejorando la mezcla vehicular.

2. En el planteamiento del problema, el proponente refiere:

**a)** Resulta que la siniestralidad de la autopista va en aumento, y menciona que en noviembre de 2014, en la autopista Saltillo-Monterrey, a la altura del kilómetro 80, ocurrió un derrumbe en el carril que conduce a Santa Catarina, por lo cual se cerró el paso a la circulación.

**b)** Además, menciona que la neblina, y la falta de advertencias y de señalamientos hacen de la vía primaria una carretera que no cuenta con retornos, paraderos de urgencia, etcétera, y que, a lo largo de los 95 kilómetros construidos por Isolux-Corsán no hay ninguna seguridad. Como referencia, indica que dicha constructora tiene el derecho de concesión de 2009 a 2054.

**c)** Refiere que en esa carretera se han presentado carambolas con decenas de vehículos que tuvieron choques por alcance, además de un sinnúmero de vehículos volcados, y que una de las causas estriba en el creciente aforo del tráfico proveniente del libramiento Zacatecas-Saltillo incorporado a principios de 2013, pero que inició un año después que los otros tres y presenta incrementos desmesurados desde su inauguración con un promedio de 80 por ciento respecto al mes inmediato anterior, situación que ya genera cifras de alerta.

**d)** También apunta que en los últimos años se ha incrementado el grado de inseguridad en la zona de influencia de este proyecto, el cual abarca San Luis Potosí, Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila.

**e)** Menciona que la composición vehicular de la autopista está dispuesta mayormente por automóviles, pero ésta se redujo a partir de 2010, ya que la entrada en operaciones del libramiento indujo mayor afluencia de vehículos de carga en la autopista. Esta nueva mezcla de mayor aforo de transporte de carga, dice, refleja deficiencias técnicas y operativas, pues en la ubicación de las rampas de urgencia, como en el tamaño y peso de la carga de los autotransportes, aunado a la fuerte pendiente que presenta en el tramo de la autopista al cruzar la Sierra Madre Oriental (que tiene zonas de montaña muy accidentada y planicie donde los niveles de altura sobre el nivel del mar fluctúan entre mil 300 y mil 600 metros, además de considerar que Monterrey fluctúa en 537 metros) es propicia para altas velocidades.

**f)** Otro punto que refiere es que del día de la inauguración, ocurrida el 10 de noviembre de 2009, a la fecha, la concesionaria Isolux-Corsán ha modificado en 7 ocasiones el costo del peaje en la autopista Saltillo-Monterrey, teniendo incrementos de casi 100 por ciento respecto al precio inicial pactado, el cual era de 39 pesos, siendo dicho precio hoy de 77 pesos. Para esta alza, señala, no hay fundamento económico ni social que respalde estos incrementos desmesurados de las cuotas de peaje en el tramo carretero en comento, ya que son porcentualmente superiores a los niveles de inflación registrados en el país. En ese sentido, dicha tarifa es injusta, ya que no corresponde al servicio prestado ni al nivel de seguridad que una vía tan importante necesita.

3. En sus consideraciones, el legislador proponente apunta que:

**a)** En la autopista Saltillo-Monterrey, dos situaciones afectan a los usuarios: el alto costo de peaje y la serie de derrumbes, reparaciones, falta de señalamientos y mantenimiento deficiente, que se traducen en inseguridad.

**b)** Se requiere, por la SCT, que ésta realice las gestiones, los trabajos y las acciones que dentro de su competencia se encuentren para revisar el aumento tarifario en la autopista Saltillo-Monterrey y que de manera inaplazable se contengan los incrementos de las cuotas de peaje a fin de que no haya nuevos agregados.

Asimismo, dicha dependencia deberá revisar la labor de la concesionaria Isolux-Corsán y requerirle un informe circunstanciado en torno al caso y, en consecuencia, se apli-

quen las sanciones procedentes en caso de haber infringido las disposiciones referentes a la concesión.

El proponente señala que se requieren mejoras viales en la zona de influencia del proyecto y en la vía libre de competencia al libramiento, así como una revisión y control permanentes del tipo de dimensionamiento y tonelaje permitido, observación y, en su caso, modificación de los señalamientos de seguridad y recomendaciones en caso de urgencia, pues la pendiente mencionada es peligrosa, por lo que se tiene que implantar y adicionar rampa de frenado de urgencia previa a la caseta Saltillo-Monterrey.

4. El proponente formula su propuesta de punto de acuerdo en los siguientes términos:

#### **Punto de Acuerdo.**

**Único.** Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a analizar de manera urgente los sucesos ocurridos en la carretera Saltillo-Monterrey derivados de la falta de mantenimiento en que se encuentra y así lograr contener los incrementos continuos de las cuotas de peaje.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Transportes, que suscriben el presente dictamen, exponen las siguientes

### **III. Consideraciones de la comisión**

1. Esta dictaminadora considera que la libertad de tránsito consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el derecho que toda persona tiene de entrar, salir y desplazarse libremente por su territorio. Es una libertad que garantiza un régimen liberal como el que garantiza el Estado mexicano.

Que la autoridad sea omisa y por no supervisar a quienes, por la vía de una concesión administrativa para construir y operar una carretera federal, están obligados a mantenerla en óptimas condiciones a cambio del pago de una tarifa justa por el uso de ese medio de comunicación, hace nugatorio ese derecho fundamental consagrado por el artículo 11 de la Constitución General de la República.

2. La Comisión de Transportes considera que una concesión es el otorgamiento gubernativo en favor de particulares o de empresas para construir y aprovechar una obra pú-

blica, la cual el Estado mexicano no puede realizar por sí, debido a las múltiples tareas que debe atender y que también se utiliza para desarrollar la economía nacional y que se vuelve un detonador en la generación de empleos. El Estado tiene la obligación de supervisar la labor de los concesionarios para que cumplan esos fines; si no lo hace, esto provoca malestar entre la población y se afecta seriamente la economía de la gente.

3. Pero que un concesionario detente la explotación de una obra pública por él construida, como lo es una carretera federal, no implica que sea de su propiedad y que la abandone, pero eso sí, cobre por su uso para recuperar esa inversión. Está reconocido en el sistema jurídico, económico y financiero que se paga una contribución, un derecho por el uso de un bien público de uso común, como una vía de comunicación terrestre consistente en la carretera objeto de este dictamen, por lo que el Estado mexicano está obligado a que esa contribución reúna las características que tiene todo impuesto y que señala la fracción IV del artículo 31 constitucional en el sentido de que es una obligación de todo mexicano contribuir para los gastos públicos (de la federación, de las entidades federativas y de los municipios en que residan), de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes, y obligar al concesionario a que adecue a la realidad esa cuota de peaje.

4. Esta dictaminadora considera que el punto de acuerdo que se aprueba debe también ser del conocimiento del Banco Nacional de Obras y Servicios (Banobras), ya que esta institución tiene por objeto financiar o refinanciar proyectos relacionados directa o indirectamente con inversión pública o privada en infraestructura y servicios públicos, así como coadyuvar al fortalecimiento institucional de los gobiernos federal, estatales y municipales, con el propósito de contribuir al desarrollo sustentable del país.

5. Por esas razones, la dictaminadora considera de aprobarse la proposición hecha por el diputado Jorge Enrique Dávila Flores, haciendo las adecuaciones de estilo a su propuesta.

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Banco Nacional de Obras y Servicios para que analicen de manera urgente los sucesos ocurridos en la carretera Saltillo-Monterrey derivados de la falta de mantenimiento

en que se encuentra y así realizar las acciones de reparación necesarias a la vía y, además, lograr contener los incrementos continuos de las cuotas de peaje.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro. Ciudad de México, a 8 de marzo de 2016.

**La Comisión de Transportes, diputados:** Alfredo Javier Rodríguez Dávila (rúbrica), presidente; José Luis Orozco Sánchez Aldana (rúbrica), José Lorenzo Rivera Sosa (rúbrica), Francisco Lauro Rojas San Román (rúbrica), Daniel Torres Cantú (rúbrica), Lillian Zepahua García (rúbrica), Jorge López Martín (rúbrica), Arturo Santana Alfaro (rúbrica), Eduardo Francisco Zenteno Núñez (rúbrica), Concepción Villa González (rúbrica), Jonadab Martínez García (rúbrica), secretarios; María Guadalupe Alcántara Rojas (rúbrica), Héctor Javier Álvarez Ortiz (rúbrica), Tania Victoria Arguijo Herrera (rúbrica), José Erandi Bermúdez Méndez (rúbrica), Omar Noé Bernardino Vargas (rúbrica), Vitalico Cándido Coheto Martínez (rúbrica), María Antonia Cárdenas Mariscal (rúbrica), Jesús Juan de la Garza Díaz del Guante, Raúl Domínguez Rex (rúbrica), María Cristina Teresa García Bravo (rúbrica), Pedro Garza Treviño (rúbrica), Alejandra Gutiérrez Campos (rúbrica), Francisco José Gutiérrez de Velasco Urtaza (rúbrica), Elías Octavio Íñiguez Mejía (rúbrica), Ángel Rojas Ángeles (rúbrica), Christian Joaquín Sánchez Sánchez (rúbrica), Pedro Luis Coronado Ayarzagotia (rúbrica).»

---

## CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS OTORGUEN UNA TARIFA PREFERENCIAL A LOS ENFERMOS ONCOLÓGICOS

---

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** «Dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el cual se solicita a la SCT y sus homólogas u órganos competentes de las entidades federativas y de la Ciudad de México que los concesionarios de transporte público de pasajeros otorguen a los enfermos oncológicos una tarifa preferencial

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal y a las Secretarías de Transporte u órganos competentes de las entidades federativas y de la Ciu-

dad de México exhorten a los concesionarios del transporte público para pasajeros, a que se otorgue el beneficio de una tarifa preferencial a todos los enfermos oncológicos, del cincuenta por ciento de descuento de la tarifa regular en los servicios de transporte público y comercial que utilicen, suscrita por el diputado federal David Mercado Ruiz, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Transportes, somete a la consideración de esta Honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado.

### Metodología

En el apartado de “Antecedentes” se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.

En el apartado de “Análisis de la proposición con punto de acuerdo”, se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

Por último, en el apartado de “Consideraciones”, la comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

### I. Antecedentes

1. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 9 de febrero del 2016, el diputado federal David Mercado Ruiz, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal y a las Secretarías de Transporte u órganos competentes de las entidades federativas y de la Ciudad de México exhorten a los concesionarios del transporte público para pasajeros, a que se otorgue el beneficio de una tarifa preferencial a todos los enfermos oncológicos, del cincuenta por ciento de des-

cuento de la tarifa regular en los servicios de transporte público y comercial que utilicen.

2. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número DGPL 63-II-1-0537, acordó se turnará para su dictamen a esta Comisión de Transportes, para su análisis y dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 1627, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuestos por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

## II. Contenido de la proposición con punto de acuerdo

1. En su exposición de motivos, los diputados proponentes señala lo siguiente:

a) En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se señala como uno de los objetivos de mayor trascendencia es asegurar los servicios de salud para todos los mexicanos a través de una estrategia consistente en avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal. En ese sentido refiere que una de las líneas de acción es el garantizar el acceso y la calidad a los servicios de salud a los mexicanos, con independencia de su condición laboral. Pese a ello, y más aún que no se atiende a lo que dispone el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de que en nuestro país se garantiza el derecho de toda persona a la protección de la salud y su incorporación en el Sistema Nacional de Salud, el acceso a los servicios de salud de la población todavía muestra un rezago considerable. Lo anterior se afirma considerando el indicador del año 2014 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social con relación a la pobreza, que registra un índice relacionado con la carencia de seguridad social, a casi el 60% de la población en esa condición, mientras que un 18% no tiene acceso a los servicios de salud.

b) En el mismo Plan Nacional de Desarrollo, señala el promovente, hay situaciones que atentan contra la salud, como son la pobreza y los estilos de vida poco saludables y de riesgo de los mexicanos, como por ejemplo la falta de actividad física, la nutrición inadecuada, consumo de tabaco, consumo de alcohol y drogas ilícitas, como principales factores que explican la alta incidencia de enfermedades crónicas como la diabetes mellitus, las

enfermedades isquémicas del corazón y los tumores malignos.

c) Señala que en nuestro país el cáncer es un problema de salud pública y una de las principales causas de muerte. La epidemiología, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y disminución de esta enfermedad es un problema de salud de dimensiones complejas que se encuentra dentro del “gasto catastrófico” de las familias, en la terminología del Seguro Popular. Además, menciona que, según datos del Instituto Nacional de Cancerología, en nuestro país se diagnostican anualmente alrededor de 120 000 nuevos casos de todos los tipos de cáncer y aproximadamente 80 000 personas mueren cada año en México a consecuencia del padecimiento.

d) El proponente se refiere, a continuación, al costo económico que enfrentan los pacientes oncológicos es considerable y en constante incremento, señalando que, en este caso, el aumento de la población y la transformación de la pirámide poblacional en nuestro país hacen del cáncer una enfermedad en crecimiento constante, y particularmente en México no se tiene un estudio económico oficial en el cual se defina cuál es el gasto total que enfrenta un paciente con cáncer, pero existen estudios realizados en diversos países, entre ellos, Holanda, Suecia y Estados Unidos que han señalado que el costo de un tratamiento contra este mal se estima entre un 5 y un 6% del presupuesto derivado del sector salud para el tratamiento y manejo de todos los cánceres.

e) El proponente menciona que existen dos tipos de costos. Los directos, que son aquellos caracterizados por los bienes y servicios otorgados por el sistema de salud de manera directa, o los gastos que pudieron haber sido desviados o utilizados por otro paciente de manera mediata o inmediata. Los indirectos son aquellos derivados de la enfermedad del paciente a través de horas-hombre perdidas, disminución de la productividad o carga para la sociedad por morbilidad o muerte. Evidentemente, cita, los costos indirectos son difíciles de cuantificar, pues éstos no son obtenidos de manera inmediata y, no obstante, en ocasiones son mucho más altos que los costos directos.

Refiere que, para cuantificar este tipo de costos se conocen dos métodos: El primero es conocido como el método descriptivo del capital humano, que hace una valoración del gasto que implica dejar de percibir dinero, ya sea por mor-

bilidad o mortalidad, y el segundo es denominado el método de aceptación de pago, éste último evalúa el costo que está dispuesto a pagar un paciente con cáncer en aras de evitar la enfermedad, o bien, para afrontarla. Cabe señalar que, ambos métodos han sido fuertemente criticados puesto que en el análisis que se realiza se tiende a discriminar a aquellos pacientes que económicamente son improductivos.

Es, precisamente, la ausencia de un estudio oficial del costo económico total de este tipo de padecimientos en nuestro país lo que nos lleva a proponer un planteamiento que pueda disminuir la dificultad económica de los pacientes con cáncer y sus familias. Señala que uno de los grandes retos a los que se enfrentan los enfermos oncológicos que están recibiendo tratamiento es el desplazamiento en transporte público, éste supone un importante gasto económico, que se une al esfuerzo que se requiere para poder permanecer en el vehículo, trasladarse a los puntos de recogida del transporte o mantener la espera, cuando la capacidad física se ha mermado o se encuentra bajo los efectos secundarios de los tratamientos. La situación se dificulta cuando los pacientes se combinan con cualquier otro tipo de gasto ordinario como es el pago de un alquiler, hipoteca o aquellos derivados de la convivencia con hijos o adultos mayores a cargo. Además, si el paciente reside en algún punto alejado de la Ciudad de México, habría que considerar también el gasto ocasionado por el desplazamiento en transporte hasta este punto.

Por otro lado, destaca la incomodidad de viajar en un transporte público en el que el resto de pasajeros no entiende la situación física y emocional del enfermo oncológico. Además, los posibles efectos secundarios derivados del tratamiento como las náuseas, los mareos o los vómitos pueden hacerle experimentar un alto nivel de malestar en unas condiciones en las que no se le puede facilitar una respuesta por parte del transporte que le ayude a aliviarle.

Debemos tener presente que un enfermo con cáncer no requiere únicamente medicamentos, todo su entorno cambia, toda la familia debe cambiar. La necesidad de acudir acompañado cuando se hace uso del transporte público no es inusual por los motivos que ya se han mencionado relacionados con su estado físico, por lo que el costo se duplica y se produce un cambio en las actividades diarias de los miembros de la familia o del entorno cercano que puede afectar sus obligaciones laborales o familiares.

A las necesidades derivadas de la propia enfermedad se han sumado aquellas relacionadas con los efectos de la coyuntura económica del país. Por ello, estamos convencidos de que este punto de acuerdo representa una acción que se suma a los esfuerzos y al compromiso de esta Honorable Cámara de Diputados para facilitar el acceso a la salud a grupos vulnerables, será, asimismo, una ayuda importante en la esfera económica de los enfermos con cáncer y sus familias.

Así, considerando que es obligación del Estado Mexicano garantizar el derecho universal a la salud y el alto impacto que ocasiona a la economía de enfermos con cáncer y la difícil situación por la que atraviesa el país, es necesario mantener un equilibrio razonable, proporcional y equitativo entre los factores de la producción en el servicio del transporte y sus usuarios en condiciones de vulnerabilidad, de donde se concluye que es justificado una disminución en las tarifas de transporte público para los enfermos oncológicos.

2. En este sentido, los legisladores formularon su propuesta de punto de acuerdo en los siguientes términos:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal y a las Secretarías de Transporte u órganos competentes de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México exhorten a los concesionarios del transporte público para pasajero, a que se otorgue el beneficio de una tarifa preferencial a todos los enfermos oncológicos, del cincuenta por ciento (50%) de descuento de la tarifa regular en los servicios de transporte público y comercial que utilicen, siempre y cuando, demuestren su condición de salud con la acreditación debida del Centro de Salud correspondiente. Asimismo, se prohíba recargo alguno en la tarifa de transporte por concepto del acarreo de sillas de ruedas, andaderas, equipo médico u otras ayudas técnicas que precisen los pacientes enfermos con cáncer.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Transportes que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

### III. Consideraciones de la comisión

1. El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que toda persona gozará de los derechos y prerrogativas que la misma establece, y es el numeral que garantiza la aplicación, vigilancia y tutela de los Derechos Humanos a nivel internacional. Es en este marco donde se circunscribe el derecho que los enfermos con cáncer pueden tener acceso a una tarifa especial en el transporte público.

2. Al revisar el marco jurídico de nuestro país, nos encontramos con que la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad, contempla en su artículo 19, que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes promoverá el derecho de las personas con discapacidad, sin discriminación de ningún tipo, al acceso al transporte, los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, particularmente aquellas que contribuyan a su independencia y desarrollo integral. Dentro de ese contexto, la fracción V de ese numeral nos habla de que una de las acciones de dicha dependencia es la de promover convenios con los concesionarios del transporte público a fin de que las personas con discapacidad gocen de descuentos en las tarifas de los servicios de transporte público.

3. En la Ley Federal del Trabajo, en su artículo 513 se contempla al cáncer como una enfermedad incapacitante. Con este argumento vemos que el cáncer es un padecimiento que hace que quien la padece no puede tener empleo y deja a la persona en un estado de vulnerabilidad.

4. Como ejemplo, en las tres principales ciudades del país, vemos que existen cierto tipo de excepciones en el cobro de tarifas por el uso del transporte público de pasajeros, es decir que en la Ciudad de México se autoriza la exención del pago de la tarifa respectiva a personas de 60 años de edad en adelante, así como a personas con discapacidad, y a menores de cinco años de edad. En Guadalajara se aplican distintos subsidios al transporte urbano a través de programas de vales dirigidos a estudiantes así como a personas adultas mayores y para personas con discapacidad, y en Monterrey se hace una tarifa diferenciada para estudiantes y adultos mayores. Lo mismo sucede en el Estado de Guanajuato, donde existe tarifa preferencial a niños, estudiantes y a personas adultas mayores.<sup>1</sup>

5. Viendo, en la lógica de la serie de consideraciones que se pueden hacer en torno a la propuesta hecha por el proponente, esta dictaminadora considera viable la propuesta,

ya que si han existido consideraciones para diversos sectores de la población, en base al principio jurídico de la igualdad distributiva donde se debe atender a la población de manera equitativa con base en sus diferencias. Además, los que suscribimos el presente dictamen estamos conscientes de que el cáncer es un padecimiento incapacitante, por lo cual de manera analógica, los consideramos sujetos de las normas y principios señalados en la legislación en materia de personas con discapacidad.

6. Quienes dictaminamos modificamos el contenido de la propuesta de punto de acuerdo para darle sentido a lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados vigente, concretamente en la fracción II del numeral 1 del artículo 79, que señala que los puntos de acuerdo que representen una posición de la Cámara, en relación con algún asunto específico de interés nacional o sus relaciones con los otros poderes de la Federación, organismos públicos, entidades federativas y municipios deberá referirse a éstas y no a dependencias de los estados y del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, tal y como lo plantea el proponente.

7. Por esas razones es que esta dictaminadora considera de aprobarse la proposición hecha por el diputado federal David Mercado Ruiz, haciendo las adecuaciones de estilo a su propuesta.

### Puntos de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal y a los gobiernos de las entidades federativas, exhorten a los concesionarios del transporte público para pasajeros, a que se otorgue el beneficio de una tarifa preferencial a todos los enfermos oncológicos, del cincuenta por ciento (50%) de descuento de la tarifa regular en los servicios de transporte público terrestre y comercial que utilicen, siempre y cuando demuestren su condición de salud con la acreditación debida del Centro de Salud correspondiente. Asimismo, se prohíba recargo alguno en la tarifa de transporte por concepto del acarreo de sillas de ruedas, andaderas, equipo médico u otras ayudas técnicas que precisen los pacientes enfermos con cáncer.

### Nota:

1 Para una muestra de esos datos se consultaron las siguientes páginas de internet consultadas el 25 de febrero del 2016: <http://www.quanax->



huato.com/tarifa-de-transporte-en-guanajuato, <http://elhorizonte.mx/finanzas/mas-noticias/586322/tiene-nltransporte-mas-caro-del-pais> y <http://www.informador.com.mx/mexico/2014/506022/6/gobierno-del-df-mantendra-tarifas-en-transporte-publico.htm>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México a los 8 días del mes de marzo de 2016.

**La Comisión de Transportes, diputados:** Alfredo Javier Rodríguez Dávila (rúbrica), José Luis Orozco Sánchez Aldana (rúbrica), José Lorenzo Rivera Sosa (rúbrica), Francisco Lauro Rojas San Román (rúbrica), Daniel Torres Cantú (rúbrica), Lilian Zepahua García (rúbrica), Jorge López Martín (rúbrica), Arturo Santana Alfaro (rúbrica), Eduardo Francisco Zenteno Núñez (rúbrica), Concepción Villa González, Jonadab Martínez García (rúbrica), María Guadalupe Alcántara Rojas (rúbrica), Héctor Javier Álvarez Ortiz (rúbrica), Tania Victoria Arguijo Herrera (rúbrica), José Erandi Bermúdez Méndez (rúbrica), Omar Noé Bernardino Vargas (rúbrica), Vitálico Cándido Coheto Martínez (rúbrica), María Antonia Cárdenas Mariscal (rúbrica), Jesús Juan de la Garza Díaz del Guante, Raúl Domínguez Rex (rúbrica), María Cristina Teresa García Bravo (rúbrica), Pedro Garza Treviño (rúbrica), Alejandra Gutiérrez Campos, Francisco José Gutiérrez de Velasco Urtaza (rúbrica), Elías Octavio Ñíguez Mejía (rúbrica), Ángel Rojas Ángeles (rúbrica), Christian Joaquín Sánchez (rúbrica).»

---

## TOMEN MEDIDAS DE PREVENCIÓN E INSTALACIÓN DE CENTROS DE VERIFICACIÓN DE PESO Y DIMENSIONES, ASÍ COMO RAMPAS DE FRENADO, EN DIFERENTES CARRETERAS DEL PAÍS

---

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** «Dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a tomar por la SCT y Capufe medidas preventivas e instalar centros de verificación de peso y dimensiones, así como rampas de frenado, en diferentes carreteras del país

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura fue turnada para estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a tomar por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Caminos y Puentes Federales medidas de prevención e instalación de centros de verificación de peso y dimensiones, así como rampas de frenado en diferentes carreteras del país,

suscrita por los diputados Ximena Tamariz García y Carlos Alberto de la Fuente Flores, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44, 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Transportes somete a consideración de esta asamblea el dictamen relativo al punto de acuerdo mencionado.

### Metodología

En el apartado “Antecedentes” se indica la fecha de recepción ante el pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.

En el apartado “Análisis de la proposición con punto de acuerdo” se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

Por último, en el apartado de “Consideraciones”, la comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

### I. Antecedentes

1. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en fecha 11 de febrero del 2016, los diputados Ximena Tamariz García y Carlos Alberto de la Fuente Flores, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a tomar por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Caminos y Puentes Federales medidas de prevención e instalación de centros de verificación de peso y dimensiones, así como rampas de frenado en diferentes carreteras del país.

2. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con identidad de fecha en sesión y mediante el oficio número DGPL 63-II-4-557, acordó que se turnase a la Comisión de Transportes, para el análisis y dictamen correspondientes, asignándole el expediente número

1627, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

## II. Contenido de la proposición con punto de acuerdo

1. En la exposición de motivos, los diputados proponentes señalan lo siguiente:

a) Señalan que, debido a su posición geográfica, Monterrey es una de las ciudades mexicanas más abarrotadas por los transportistas de carga; esto, por su cercanía a la frontera con Estados Unidos de América. Según cifras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en Nuevo León, tan sólo en la carretera Saltillo-Monterrey, 50 por ciento del tráfico vehicular es transporte de carga.

En este sentido hacen referencia a que dicha carretera, que desborda directamente en el centro de la ciudad de Santa Catarina, ha traído, lamentablemente, consecuencias graves, como aparatosos accidentes, donde los tráileres y camiones son los protagonistas, algunos de ellos con pérdidas de vidas humanas o el quebranto del patrimonio de un sinnúmero de ciudadanos. Al respecto, mencionan que, sólo en los 2 últimos meses de 2015, en Santa Catarina, Nuevo León, se han tenido 2 accidentes mortales donde se ven involucrados este tipo de transporte de carga.

b) La proponente enfatiza que lo anterior ocurre gracias a las condiciones mecánicas, pesos y dimensiones de los tráileres que circulan por estas carreteras, las cuales no son revisadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en Nuevo León, atribución que se establece en el Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares. Las autoridades atribuyen los accidentes a fallas mecánicas de las unidades o al estado físico y de salud del operador.

c) Debido a la gravedad de los accidentes, de los cuales señala algunos casos sobresalientes, es que, ante el riesgo de que sucedan más, la proponente se pronuncia para que esta soberanía exhorte a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que realice operativos para verificar el estado mecánico de las unidades; el cumplimiento de las medidas autorizadas de peso y dimensiones, así como el estado físico y de salud de los operadores.

2. En este sentido, los legisladores formularon su propuesta de punto de acuerdo en los siguientes términos:

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a Capufe, a que vigilen el cumplimiento de leyes, programas, normas y reglamentos, especialmente sobre la correcta aplicación de criterios de seguridad y medidas de precaución en las carreteras, conforme a la Ley Federal de Caminos, Puentes y Auto-transporte, a fin de evitar percances automovilísticos.

**Segundo.** De la manera más atenta posible se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Nuevo León, a efecto de que instale un centro de verificación de peso y dimensiones en la entrada de Nuevo León en las carreteras de Saltillo-Monterrey y Monterrey-Nuevo Laredo, a fin de que verifiquen que los vehículos de carga cumplan las medidas preventivas de seguridad, acatando las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2008.

**Tercero.** Se solicita exhortar respetuosamente a las diferentes regiones de Capufe, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a instalar en las diferentes entidades federativas rampas de seguridad para vehículos sin frenos y a dar mantenimiento a las existentes, así como el incremento de ubicaciones y frecuencias de los centros de verificación de peso y dimensiones en entradas y salidas de las diferentes ciudades del país.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Transportes, que suscriben el presente dictamen, exponen las siguientes

## III. Consideraciones de la comisión

1. Esta dictaminadora considera que la libertad de tránsito consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el derecho que toda persona tiene de entrar, salir y desplazarse libremente por su territorio. Es una libertad que garantiza un régimen liberal como el que garantiza el Estado mexicano.

Que la autoridad sea omisa y por no revisar ni supervisar a quienes circulen por las distintas vías primarias del país, sobre todo en el respeto y cumplimiento, tanto de la ley co-

mo de los reglamentos que hacen que las disposiciones de ésta pasen al ámbito de su aplicación administrativa y directa, hace nugatorio ese derecho fundamental.

**2.** La Comisión de Transportes considera que el artículo 74 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares es claro en su mandato, el cual refiere que los autotransportistas deberán emitir por cada embarque de carga una carta de porte debidamente documentada, que deberá contener, entre otros requisitos, la designación de la mercancía con expresión de su calidad genérica, peso y marcas o signos exteriores de los bultos o embalaje en que se contengan y, en su caso, el valor declarado de éstos.

**3.** Es oportuno aclarar que la norma oficial que invoca la proponente está actualmente cancelada debido a la nueva norma publicada en el Diario Oficial de la Federación correspondiente al 14 de noviembre de 2014, pero eso no resta valor a lo argumentado por la proponente, pero esta dictaminadora, en el ánimo de mejorar su proposición, hace la enmienda correspondiente en el punto resolutivo correspondiente.

**4.** Por esas razones, esta dictaminadora considera de aprobarse la proposición hecha por los diputados Ximena Tamariz García y Carlos Alberto de la Fuente Flores, haciendo las adecuaciones de estilo a su propuesta.

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a Caminos y Puentes Federales, a que vigilen el cumplimiento de leyes, programas, normas y reglamentos, especialmente sobre la correcta aplicación de criterios de seguridad y medidas de precaución en las carreteras, conforme a la Ley Federal de Caminos, Puentes y Autotransporte, el Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares y la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2014, sobre el peso y las dimensiones máximas con que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal, con la finalidad de evitar percances automovilísticos.

**Segundo.** De la manera más atenta posible se exhorta al gobierno de Nuevo León a efecto de que instale un centro de verificación de peso y dimensiones en la entrada de Nuevo León en las carreteras de Saltillo-Monterrey y Mon-

terrey-Nuevo Laredo, con la finalidad de que verifiquen que los vehículos de carga cumplan las medidas preventivas de seguridad, acatando las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2014.

**Tercero.** Se solicita exhortar respetuosamente a las diferentes regiones de Caminos y Puentes Federales, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a instalar en las diferentes entidades federativas rampas de seguridad para vehículos sin frenos y a dar mantenimiento a las existentes, así como el incremento de ubicaciones y frecuencias de los centros de verificación de peso y dimensiones en entradas y salidas de las diferentes ciudades del país.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro. Ciudad de México, a 8 de marzo de 2016.

**La Comisión de Transportes, diputados:** Alfredo Javier Rodríguez Dávila (rúbrica), presidente; José Luis Orozco Sánchez Aldana (rúbrica), José Lorenzo Rivera Sosa (rúbrica), Francisco Lauro Rojas San Román (rúbrica), Daniel Torres Cantú (rúbrica), Lillian Zepahua García (rúbrica), Jorge López Martín (rúbrica), Arturo Santana Alfaro (rúbrica), Eduardo Francisco Zenteno Núñez (rúbrica), Concepción Villa González (rúbrica), Jonadab Martínez García (rúbrica), secretarios; María Guadalupe Alcántara Rojas (rúbrica), Héctor Javier Álvarez Ortiz (rúbrica), Tania Victoria Arguijo Herrera (rúbrica), José Erandi Bermúdez Méndez (rúbrica), Omar Noé Bernardino Vargas (rúbrica), Vitalico Cándido Coheto Martínez (rúbrica), María Antonia Cárdenas Mariscal (rúbrica), Jesús Juan de la Garza Díaz del Guante, Raúl Domínguez Rex (rúbrica), María Cristina Teresa García Bravo (rúbrica), Pedro Garza Treviño (rúbrica), Alejandra Gutiérrez Campos (rúbrica), Francisco José Gutiérrez de Velasco Urtaza (rúbrica), Elías Octavio Íñiguez Mejía (rúbrica), Ángel Rojas Ángeles (rúbrica), Christian Joaquín Sánchez Sánchez (rúbrica), Pedro Luis Coronado Ayarzagoitia (rúbrica).»

## IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE ATIENDAN LA PROBLEMÁTICA DEL MALTRATO Y EXPLOTACIÓN INFANTIL

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** «Dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales y los ayuntamientos a implantar medidas para atender la problemática del maltrato y explotación infantiles

### Honorable Asamblea

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales y los municipales a implementar medidas para atender el maltrato y la explotación infantil.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1, fracción IV, y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de la Niñez somete a la consideración de esta honorable asamblea, el presente **dictamen en sentido positivo**, al tenor de la siguiente:

### Metodología

La Comisión de Derechos de la Niñez encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de las iniciativas.

En el apartado “Contenido de la Iniciativa”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la iniciativa en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En el apartado de “Consideraciones”, los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresa los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

### Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por el diputado Benjamín Medrano Quezada, en la Sesión del 9 del mes de febrero del 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

2. La proposición con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Consecuente con lo anterior, la Proposición mencionada en el proemio de este dictamen tiene por turno a la Comisión de Derechos de la Niñez, con carácter de Comisión única y le corresponde en exclusiva rendir el dictamen relativo.

### Contenido de la proposición

El proponente señala que en el informe anual 2014, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) México, se menciona que este organismo aportó su experiencia técnica en el proceso convocado por el Poder Legislativo para enriquecer la Iniciativa preferente del Presidente de México, que derivó en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Destaca que, con esta ley se fortalecen los mecanismos que permiten garantizar todos los derechos a todos los niños y niñas en México, por ejemplo el de obtener gratuitamente su acta de nacimiento, acceso a servicios básicos de salud, asistir a la escuela y recibir protección jurídica para la restitución de sus derechos cuando éstos hayan sido violados.

Por otra parte señala que, la nueva ley establece la construcción del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que busca fortalecer a las instituciones que atienden y protegen a la niñez a nivel nacional, estatal y municipal, para que se coordinen en una “red”, en la que cada instancia (como el sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), los servicios de salud y el sistema judicial), responda eficientemente a las necesidades y problemáticas específicas de la infancia.

Asevera que en su contenido trata con puntualidad los siguientes Derechos: la Identidad, el vivir en Familia, la Igualdad, el no ser Discriminado, el Acceso a una Vida Libre de Violencia y a la Integridad Personal, la Protección de la Salud y la Seguridad Social, entre otros.

En igual sentido, establece las obligaciones que tienen las personas que ejercen la Patria Potestad, Tutela o Guarda y Custodia de Niñas, Niños y Adolescentes.

Finalmente, trata el tema de la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y determina las instituciones encargadas de brindar dicha protección.

Hay que tomar en consideración que a nivel internacional, en 1989, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) es adoptada de forma unánime por la Asamblea General de las Naciones Unidas y fue ésta, el primer instrumento internacional que establece que todas las niñas, niños y adolescentes, sin ninguna excepción, tienen derechos y que su cumplimiento es obligatorio para todos los países que la han firmado, incluido México, que la ratificó en septiembre de 1990. Con la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), los niños, niñas y adolescentes dejan de ser simples beneficiarios de los servicios y la protección del Estado, pasando a ser concebidos como sujetos de derecho.

Es de resaltar que en septiembre de 2015, la UNICEF en conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), presentaron un informe sobre la equidad del gasto público en la infancia y la adolescencia en México, donde se destaca la necesidad de distribuir dicho gasto en desarrollo humano con equidad desde la infancia para promover el goce efectivo de los derechos y fomentar la igualdad de oportunidades.

Se puede mencionar que, como se consigna en diversos medios de comunicación, el maltrato infantil en el País ha repuntado en los últimos años, por ejemplo la periodista Liliana Alcántara del periódico *El Universal*, en una nota fechada el 6 de abril de 2015, reporta que de acuerdo con el registro anual de las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia de los Sistemas Estatales del DIF, en 2014 se comprobaron 27 mil 675 casos de abuso contra niños y niñas, señalando que, según este registro, las formas de violencia que tuvieron mayor incidencia son el abandono en primer lugar, seguido por las agresiones físicas y sexuales, así como la explotación sexual comercial.

Señala el proponente que el propósito del presente punto de acuerdo es realizar un respetuoso exhorto, a los gobiernos estatales y municipales, a efecto de que **tomen medidas jurídicas y sociales, que impidan que el maltrato y la explotación infantil sean prácticas recurrentes en nuestro país.**

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del pleno de esta Honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales, para que en el ámbito de sus atribuciones legales, implementen las medidas necesarias que atiendan la problemática de maltrato y explotación infantil que prevalecen en el país.

### Consideraciones

**Primera.** La Comisión Dictaminadora de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

**Segunda.** Es de suma importancia tomar en consideración que la naturaleza del presente Punto de Acuerdo está enfocado al maltrato y explotación infantil, ya que este es un problema que a nivel mundial afecta a las niñas, niños y adolescentes.

La violencia infantil compete a todos los sectores ya que constituye un problema serio y requiere de acciones conjuntas del gobierno y la sociedad, para disminuir el riesgo de que un menor se convierta en víctima. Ante esta premisa es necesario conocer los factores de riesgo de este sector, hay que destacar causas, características y efectos del fenómeno con el propósito de prevenirlo y así evitar consecuencias irreversibles para las niñas, niños y adolescentes.

Se considera que las principales causas del maltrato y explotación a menores son:

- **Económicas:** carencias monetarias, desempleo, subempleo, entre otras.
- **Sociales:** farmacodependencia o alcoholismo de los padres, abuso sexual en las familias, desintegración familiar, conflictos ocasionados por el nacimiento de hijos no deseados, prostitución, orfandad, etcétera.
- **Biológicas:** limitaciones físicas en el menor, daños neurológicos, malformaciones, entre otras.

• **Emocionales:** incapacidad de los padres para enfrentar problemas, inmadurez emocional, baja autoestima, falta de expectativas, inseguridad extrema y problemas entre pareja que conducen a maltratar al menor, omitiendo los requerimientos básicos para su formación y desarrollo.<sup>1</sup>

**Tercero.** Atendiendo el propósito del Punto de Acuerdo referente a que los gobiernos estatales y municipales tomen medidas jurídicas y sociales que impidan que el maltrato y la explotación infantil sean prácticas recurrentes en nuestro país, es importante mencionar que en materia de protección de la niñez el Estado Mexicano ha implementado diversas acciones legislativas enfocadas a la atención de la problemática, las cuales se encuentran elevadas a rango constitucional, pues el artículo 4º, párrafo noveno de nuestra norma suprema, establece que:

“En todas las **decisiones** y actuaciones del **Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.** Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y **sano esparcimiento para su desarrollo integral.** Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”.

Por otra parte, a nivel internacional la “Convención sobre los Derechos del Niño”, establece:

#### Artículo 19

1. Los Estados parte adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para **proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación,** incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, **procedimientos eficaces** para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulte-

rior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

**Cuarto.** Siguiendo en el mismo orden de ideas ésta dictaminadora no pasa por alto lo que establece la “Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, como ente protector de sus derechos y que en sus artículos consagra tal ideal, de los cuales hacemos mención:

**Artículo 1.** La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en el territorio nacional, y tiene por objeto:

II. Garantizar el **pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes** conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte;

Aunado a lo anterior esta Ley contiene un apartado especial que habla sobre la prevención del maltrato y explotación infantil mismo que a la letra dice: “Capítulo Octavo - Derecho de Acceso a una vida libre de violencia y a la integridad Personal”.

Ponemos énfasis en lo que nos mencionan los artículos:

**Artículo 46.** Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.

**Artículo 47.** Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, están **obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar** los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por:

I. El **descuido, negligencia,** abandono o abuso físico, psicológico o sexual;

II. La corrupción de personas menores de dieciocho años de edad;

III. **Trata de personas menores** de 18 años de edad, **abuso sexual infantil, explotación sexual** infantil con o sin fines comerciales, o cualquier otro tipo de explotación, y demás conductas punibles establecidas en las disposiciones aplicables;

Las **leyes generales, federales y de las entidades federativas deberán establecer las disposiciones que orientarán las políticas de prevención, protección, atención, sanción** y erradicación de los supuestos a que se refieren las fracciones anteriores.

No obstante la protección a los menores siempre es uno de los elementos primordiales para el Estado tal es así que también lo regula la “Ley General de Víctimas” en su artículo fracción V:

**Artículo 116.** Las instancias públicas, competentes en las materias de seguridad pública, desarrollo social, desarrollo integral de la familia, salud, educación y relaciones exteriores, de cada uno de los órdenes de gobierno, dentro de su ámbito de competencia, deberán:

**V. Implementar programas de prevención y erradicación de la violencia**, especialmente la **ejercida contra niñas, niños, jóvenes**, mujeres, indígenas, adultos mayores, dentro y fuera del seno familiar;

**Quinto.** Consideramos positivo el hecho de que exista un innegable interés por seguir impulsando la implementación de medidas necesarias para que atiendan la problemática de maltrato y explotación infantil, por tal motivo consideramos necesario el exhorto planteado a los Gobiernos Estatales y Municipales, ya que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales que México forma parte y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, entre otras disposiciones legales, contienen preceptos que hablan sobre esta problemática, sin embargo, en muchas ocasiones no se cumplen con los objetivos de la ley.

Consecuentemente, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez, consideramos que es procedente aprobar el punto de acuerdo toda vez que la materia del presente es en una problemática que deben atender los gobiernos estatales y municipales.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Derechos de la Niñez somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Honorable Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a los gobiernos estatales y municipales, para que en el ámbito de sus atribuciones legales, implementen las medidas necesarias que atiendan la problemática de maltrato y explotación infantil que prevalecen en el país.

**Nota:**

1 file:///C:/Users/Usuario/Downloads/ITSGV002%20Violencia%20y%20maltrato%20a%20menores%20en%20Mexico%20(1).pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de marzo de 2016.

**La Comisión de Derechos de la Niñez, diputados:** Jesús Salvador Valencia Guzmán (rúbrica), presidente; Juana Aurora Cavazos Cavazos (rúbrica), Julieta Fernández Márquez (rúbrica), Alicia Guadalupe Gamboa Martínez (rúbrica), María Soledad Sandoval Martínez (rúbrica), Mariana Arámbula Meléndez (rúbrica), Mónica Rodríguez Della Vecchia (rúbrica), Rafael Hernández Soriano (rúbrica), María Antonia Cárdenas Mariscal (rúbrica), Angélica Reyes Ávila (rúbrica), Norma Edith Martínez Guzmán (rúbrica), Claudia Villanueva Huerta (rúbrica), secretarios; Jorge Álvarez Máñez, Erika Lorena Arroyo Bello (rúbrica), Ana María Boone Godoy, Paloma Canales Suárez (rúbrica), Martha Lorena Covarrubias Anaya (rúbrica), Rosa Guadalupe Chávez Acosta (rúbrica), Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez, Irma Rebeca López López, Rocío Matesanz Santamaría (rúbrica), Ariadna Montiel Reyes, María Verónica Muñoz Parra (rúbrica), Jacqueline Nava Mouett (rúbrica), Ximena Tamaris García (rúbrica), María Luisa Beltrán Reyes (rúbrica), María Concepción Valdés Ramírez (rúbrica), Araceli Guerrero Esquivel (rúbrica).»

---

CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO PARA EVALUAR, ANALIZAR Y DESARROLLAR PROPUESTAS DE INICIATIVAS RESPECTO DEL MARCO LEGAL EN MATERIA DE DERECHOS COLECTIVOS INDÍGENAS

---

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** «Dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, con punto de acuerdo relativo a la creación de un grupo de trabajo para evaluar, analizar y desarrollar propuestas de iniciativas sobre el marco legal en materia de derechos colectivos indígenas

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Asuntos Indígenas de esta Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 39, numeral 2, fracción V; y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de este pleno el presente dictamen al tenor de la siguiente

### Metodología

I. En el apartado de “Antecedentes” se da constancia del trámite e inicio del proceso legislativo para elaborar el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa.

II. En la parte correspondiente a “Contenido de la proposición” se plasma de manera resumida, el objeto, alcance y propuesta de la proposición con punto de acuerdo en estudio.

III. En las “Consideraciones”, esta Comisión realiza los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

### Antecedentes

1. En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 23 de febrero de 2016, los diputados federales Diego Valente Valera Fuentes, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y Vitálico Cándido Coheto Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presidentes de las Comisiones Bicameral para el Diálogo y la Conciliación para el estado de Chiapas, y de Asuntos Indígenas, respectivamente, presentaron proposición con punto de acuerdo por el que se crea un Grupo de Trabajo coordinado por las Comisiones: Bicameral para el Diálogo y la Conciliación para el Estado de Chiapas, y de Asuntos Indígenas, para evaluar, analizar y desarrollar propuestas de iniciativas respecto del marco legal nacional en materia de derechos colectivos indígenas, a 20 años de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar.

2. La Presidencia de la Mesa Directiva acordó el siguiente turno: “Túrnese a la Comisión de Asuntos Indígenas, para dictamen.”

3. Con fecha 23 de febrero de 2016, a través del expediente Núm. 1767, esta Comisión de Asuntos Indígenas recibió formalmente dicha proposición con punto de acuerdo.

### Contenido de la proposición

Los diputados promoventes plantean que la firma de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, ocurrida el 16 de febrero de 1996, constituyó un hecho trascendente en la lucha histórica de los pueblos indígenas de México por el reconocimiento de sus derechos. Esto así, porque en dichos Acuerdos el gobierno federal y los representantes del EZLN asumen el compromiso de reconocer a los pueblos indígenas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ampliar su participación y representación política, garantizar su acceso pleno a la justicia, respetar sus manifestaciones culturales, asegurar su acceso a la educación intercultural y plurilingüe de calidad, así como impulsar la producción y el empleo en las regiones indígenas.

Para dar cumplimiento a esos Acuerdos, los firmantes se comprometieron a enviar los Acuerdos a las instancias de debate y decisión nacional, a fin procesarlas como reformas legislativas por las que se reconocerían plenamente los derechos políticos, jurídicos, económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas, así como su contribución fundamental en la composición pluricultural de la Nación Mexicana.

En noviembre de 1996, ante las dificultades para construir el consenso en torno a la expresión legislativa de los Acuerdos de San Andrés, la Comisión de Concordia y Pacificación del Congreso de la Unión (Cocopa), elaboró y presentó a las partes una iniciativa de reforma constitucional en materia de derechos y cultura indígenas.

Los diputados promoventes refieren que, al no haber acuerdo entre las partes en torno a la iniciativa de la Cocopa, la realización de la reforma constitucional se postergó hasta abril de 2001 y los preceptos constitucionales quedaron plasmados, básicamente, en el Artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los diputados Vitálico Cándido Coheto Martínez y Diego Valente Valera Fuentes, señalan como factor relevante, que diversos actores como el EZLN, algunos integrantes de la Cocopa, la Oficina de Representación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de la Presidencia de la República, numerosos presidentes municipales y representantes indígenas, entre otros, manifestaron su inconformidad con la



reforma constitucional de 2001, por considerar que no incorporaba algunos temas fundamentales de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar.

Afirman que algunos de los temas pendientes de legislar, siguen constituyendo un intenso reclamo de los pueblos indígenas de México, como lo son el derecho a ser reconocidos como sujetos de derecho público y el derecho a la consulta, entre otros temas relevantes.

Que diversos tratados e instrumentos internacionales, tales como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, suscritos por el Estado mexicano, reconocen derechos fundamentales de los pueblos originarios, razón por la cual constituyen referentes inequívocos para determinar los temas pendientes de legislar en México.

Finalmente, señalan los diputados promoventes que el contexto es favorable para llevar a cabo las reformas legislativas pendientes, toda vez que el presidente de la República, Enrique Peña Nieto, manifestó en la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas realizada en 2014, en Nueva York, que México se compromete a garantizar el proceso de armonización de la legislación nacional siguiendo el espíritu de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Por todo lo anterior, los diputados promoventes presentaron la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

**Único.** Por el que se crea un grupo de trabajo coordinado por las Comisiones Bicameral para el Diálogo y la Conciliación para el estado de Chiapas, y de Asuntos Indígenas, para evaluar, analizar y desarrollar propuestas de iniciativas respecto del marco legal nacional en materia de derechos colectivos indígenas, a 20 años de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, con la participación de representantes indígenas, expertos, organismos gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales, que el grupo de trabajo considere pertinentes.

### Consideraciones

Esta comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Esta comisión coincide con la perspectiva de los diputados promoventes, en el sentido de que, a 20 años de la firma de los acuerdos de San Andrés Larráinzar es pertinente llevar a cabo una profunda revisión de los vacíos legales que existen en materia de derechos de los pueblos indígenas. Es importante investigar cuáles temas, de los que se discutieron durante las negociaciones de paz que culminaron con los acuerdos, no se incluyeron cabalmente en la reforma constitucional en la materia de 2001, a fin de valorar la viabilidad de realizar las reformas constitucionales y legales correspondientes.

En el mismo tenor, resulta imperativo reflexionar sobre el grado de ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos originarios consagrados en el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de identificar las reformas legales específicas que se requieren para evitar que esos derechos sigan siendo “letra muerta”.

En función de lo anterior, esta comisión dictaminadora estima pertinente resaltar que, si bien los indígenas de Chiapas debieron recurrir a las armas para hacerse escuchar y expresar sus reclamos, los Acuerdos de San Andrés fueron el resultado de un intenso proceso de diálogo y negociación, característica que los coloca como un pacto surgido del proceso democrático que desde hace décadas se viene consolidando en México.

Es importante considerar que en el proceso de negociación de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, la Comisión de Concordia y Pacificación (Cocopa), integrada por senadores y diputados federales, jugó un papel destacado, toda vez que, ante las dificultades para lograr los consensos para redactar las reformas legislativas, esa comisión bicameral elaboró una iniciativa de reforma constitucional que recogía los temas fundamentales de los Acuerdos de San Andrés. Es decir, la Cocopa es un actor de la mayor importancia en el proceso de legislación en materia de derechos y cultura indígenas, razón por la cual esta comisión dictaminadora considera que su participación en el Grupo de Trabajo que se creará en virtud de la proposición con punto de acuerdo en comento, está plenamente justificada.

Esta comisión dictaminadora coincide con los diputados promoventes en la percepción de que la reforma constitucional del 2001, no incluyó temas cruciales que se discutieron durante las negociaciones de los Acuerdos de San Andrés, tales como el reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos de derechos público, el derecho a la consulta y los derechos de las mujeres indígenas.

Del mismo modo, se coincide con el planteamiento de que es necesario armonizar el marco jurídico mexicano en materia de derechos de los pueblos indígenas, con las disposiciones que contienen diversos tratados e instrumentos internacionales, tales como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, suscritos por el Estado mexicano.

En conclusión, esta comisión dictaminadora está plenamente convencida de la pertinencia de la creación del Grupo de Trabajo que plantean los diputados Vitálico Cándido Coheto Martínez y Diego Valente Valera Fuentes en la proposición con punto de acuerdo en comento.

El hecho de que este Grupo de Trabajo se constituyó a partir de un mandato del Pleno de la Cámara de Diputados, vía el punto de acuerdo que se incluye en el presente dictamen, significa un respaldo significativo para que dicho grupo cumpla con su cometido de evaluar, analizar y desarrollar propuestas de iniciativas respecto del marco legal nacional en materia de derechos colectivos indígenas.

Esta comisión dictaminadora considera que toda propuesta de trabajo con la finalidad de contribuir a la construcción de una relación de justicia y dignidad entre el Estado y los pueblos indígenas, debe apoyarse a plenitud. Tal es el caso del Grupo de Trabajo que coordinarán las Comisiones Bicameral para el Diálogo y la Conciliación para el Estado de Chiapas, y de Asuntos Indígenas.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Asuntos Indígenas, se permite someter a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, crea un Grupo de Trabajo coordinado por las Comisiones: Bicameral para el Diálogo y la Conciliación para el estado de Chiapas, y de Asuntos Indígenas, para evaluar, analizar y desarrollar propuestas de iniciativas respecto del marco legal nacional en materia de derechos colectivos indígenas, a 20 años de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, con la participación de representantes indígenas, expertos, organismos gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales, que el grupo de trabajo considere pertinentes.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 15 días del mes de marzo de 2016.

**La Comisión de Asuntos Indígenas, diputados:** Vitálico Cándido Coheto Martínez (rúbrica), presidente; Dora Elena Real Salinas (rúbrica), Hernán de Jesús Orantes López, Miguel Ángel Sulub Caamal (rúbrica), Edith Villa Trujillo (rúbrica), Lillian Zepahua García (rúbrica), Hugo Alejo Domínguez (rúbrica), Joaquín Jesús Díaz Mena (rúbrica), Luis de León Martínez Sánchez, Victoriano Wences Real (rúbrica), Modesta Fuentes Alonso (rúbrica), Karina Sánchez Ruiz (rúbrica), Jorge Álvarez López (rúbrica), secretarios; Katia Berenice Burguete Zúñiga (rúbrica), Rosa Guadalupe Chávez Acosta (rúbrica), Eva Florinda Cruz Molina, J. Guadalupe Hernández Alcalá (rúbrica), Próspero Manuel Ibarra Otero (rúbrica), Araceli Madrigal Sánchez (rúbrica), Cesáreo Jorge Márquez Alvarado (rúbrica), María Elena Orantes López, Álvaro Rafael Rubio (rúbrica), Heidi Salazar Espinosa (rúbrica), Christian Joaquín Sánchez Sánchez (rúbrica), Guillermo Rafael Santiago Rodríguez (rúbrica), Francisco Ricardo Sheffield Padilla (rúbrica), Brenda Velázquez Valdez (rúbrica), Timoteo Villa Ramírez (rúbrica).»

---

#### **CONCLUYAN LA CONSTRUCCIÓN DEL LIBRAMIENTO CARRETERO PONIENTE DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES**

---

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** «Dictamen de la Comisión de Infraestructura, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al gobierno de Aguascalientes a concluir la construcción del libramiento carretero poniente de la capital del estado

#### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Infraestructura le fue turnado para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al gobierno del estado de Aguascalientes, para que concluyan la construcción del libramiento carretero poniente de la ciudad de Aguascalientes, presentado por el diputado Jorge López Martín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y

167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Infraestructura, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, al tenor de los siguientes

### I. Antecedentes

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados de fecha 23 de febrero de 2016, el diputado Jorge López Martín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Gobierno del Estado de Aguascalientes, para que concluyan la construcción del Libramiento carretero poniente de la Ciudad de Aguascalientes.

2. El 23 de febrero de 2016, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Infraestructura de la LXIII Legislatura, con número de oficio DGPL 63-II-1-0602 y número de expediente 1761 para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

3. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 150, numeral 1, fracción VI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la proposición con punto de acuerdo en comento se distribuyó a los diputados integrantes de la Comisión de Infraestructura para su análisis y comentarios.

### II. Contenido de la proposición

El proponente expone que el libramiento poniente de Aguascalientes, es una obra que se encuentra inconclusa a partir de la concesión que se otorgó para su construcción, indicando que la conclusión de la segunda etapa del proyecto es necesaria a efecto de dar una mayor seguridad vial a los habitantes.

Asimismo, señala que por la ciudad de Aguascalientes se estima que circulan 28.7 por ciento de transporte de carga pesada, que en ocasiones traslada materiales peligrosos. De igual modo, puntualiza que el crecimiento económico del estado se encuentra marcado por la industria automotriz, por lo que pertenece a un corredor industrial que transporta tonelaje determinado diariamente y que ingresa, sin la conclusión del libramiento carretero, por el tercer anillo periférico de la ciudad.

Comenta, que el no contar con este libramiento provoca deterioro a la infraestructura vial, riesgo en la seguridad de los demás vehículos privados y transeúntes que habitan la ciudad.

Expone, que el gobierno del estado ha dado poca garantía en el avance para la conclusión de la obra en comento, sin dar a conocer información sobre la concesión y la situación económica financiera, física y jurídica que guarda el Libramiento. Señala, que bajo un acuerdo de Reserva de Información con fecha 19 de agosto de 2015, el Gobierno del Estado por medio de la Dirección Jurídico de la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones, dio a conocer que el título de concesión para el libramiento carretero poniente de la ciudad de Aguascalientes es información clasificada como reservada.

Menciona, que la conclusión de la construcción del libramiento poniente de la ciudad de Aguascalientes favorecerá a la región económicamente y permitirá que se prevengan mayores accidentes viales que pongan en peligro la seguridad de los ciudadanos, incluyendo el costo en infraestructura vial que provoca el alto tonelaje de autotransporte de carga.

### III. Consideraciones

**Primera.** Que el 21 de febrero de 2008, el entonces gobernador constitucional del estado de Aguascalientes solicitó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la concesión del libramiento poniente para construir las obras de modernización y ampliación, así como para operar, explotar, conservar y mantener dicho tramo carretero, y asimismo solicitó que la concesión, que en su caso se le otorgara, este tuviera la facultad de contratar a un tercero para los fines mencionados. Al respecto, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante oficio número 3.648 de fecha 28 de marzo de 2008, manifestó no haber inconveniente para que el Ejecutivo federal, por su conducto, otorgara dicha concesión en términos de lo que dispone la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

**Segunda.** Que con fecha 25 de marzo de 2009, se firmó el título de concesión por el que el gobierno federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) otorgó al gobierno del estado de Aguascalientes para construir las obras necesarias de modernización y ampliación, así como para operar, explotar, conservar y mantener el libramiento poniente de la ciudad de Aguascalientes.

**Tercera.** Que en la cuarta condición de este título de concesión, se especifica que la concesionaria, en este caso el gobierno del estado de Aguascalientes, “reconoce y acepta ser la única responsable ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, o ante cualquier otra autoridad del gobierno federal, de todas y cada una de las obligaciones a su cargo que deriven del marco legal descrito en esta condición”.<sup>1</sup> Asimismo, en la séptima condición, se aclara que la concesionaria puede contratar con terceros los trabajos para construir, operar, explotar, conservar o mantener la Vía Concesionada, pero se aclara, que esta será la única responsable ante la SCT del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la concesión.

**Cuarta.** Que con fecha 3 de octubre de 2011, el gobierno del estado de Aguascalientes a través de la Dirección General Jurídico de la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones, determinó que la información contenida en el título de concesión con el tercero para la construcción y operación denominada libramiento poniente de la ciudad de Aguascalientes, emitió el acuerdo por el que clasificó la información como reservada, en virtud de que se encontraba en “proceso deliberativo previo a la toma de una decisión administrativa”, en virtud de que los trabajos de la obra no se habían concluido y existían obligaciones que deberían ser cumplidas entre las partes que intervenían, y que el proceso que en ese momento se pronunciaban, imposibilitaban a la dependencia para hacer pública la información, en base a lo establecido en los artículos 17 fracción VII y 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Aguascalientes.<sup>2</sup>

**Quinta.** Que la que dictamina, considera que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cumplió con la revisión y aprobación del proyecto ejecutivo y el programa de obras a los que debía de ajustarse las características de la construcción de dicha obra, por lo que, conforme al título de concesión otorgado la dependencia cumplió con la aprobación de las características, quedando a cargo del gobierno del estado la ejecución de las obras, por lo que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no podría aportar recursos para la conclusión del libramiento en mención.

**Sexta.** Que la seguridad de los habitantes y vehículos privados que circulan por la ciudad de Aguascalientes debe ser prioridad para el gobierno del estado, por lo que la circulación del transporte de altos pesos y dimensiones debería de circular por un libramiento que garantice la seguridad de los usuarios y el mantenimiento de la infraestructura urbana de la ciudad.

Por lo expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Infraestructura, someten a consideración del pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el siguiente

### Acuerdo

**Único.** Se exhorta de forma atenta y con pleno respeto a su autonomía al titular del Ejecutivo del gobierno del estado de Aguascalientes, informe a la opinión pública, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión sobre la situación económica, financiera, jurídica y avance físico que guarda la construcción del Libramiento Carretero Poniente de la Ciudad de Aguascalientes y, a su vez, concluya la construcción del mismo.

Así lo determinó el pleno de la Comisión de Infraestructura en la Honorable Cámara de Diputados, con fecha 16 de marzo de 2016.

### Notas:

1 <http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGDC/Titulos/doctos/23.pdf>

2 [http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/transparencia/TransparenciaSolicitudes/solicitudes/archivos/00029273\\_19082015\\_RESB.PDF](http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/transparencia/TransparenciaSolicitudes/solicitudes/archivos/00029273_19082015_RESB.PDF)

**La Comisión de Infraestructura, diputados:** Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), presidente; Xitlalic Ceja García (rúbrica), Rocío Díaz Montoya (rúbrica), Alex Le Barón González (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Carlos Bello Otero (rúbrica), Baltazar Martínez Montemayor (rúbrica), Sandra Luz Falcón Venegas (rúbrica), Ángel García Yáñez (rúbrica), Gonzalo Guízar Valladares (rúbrica), Araceli Saucedo Reyes (rúbrica), Eva Florinda Cruz Molina (rúbrica), Ricardo Ángel Barrientos Ríos (rúbrica), secretarios; Yahlel Abdala Carmona (rúbrica), Marco Polo Aguirre Chávez, Eukid Castañón Herrera (rúbrica), Herminio Corral Estrada (rúbrica), Érick Alejandro Lagos Hernández (rúbrica), Wenseslao Martínez Santos (rúbrica), José Luis Orozco Sánchez Aldana (rúbrica), Gianni Raúl Ramírez Ocampo, David Sánchez Isidoro (rúbrica), Francisco Saracho Navarro (rúbrica), Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (rúbrica), Daniel Adrián Sosa Carpio (rúbrica), Édgar Spinoso Carrera (rúbrica), Jorge Tello López, Cirilo Vázquez Parissi, Ramón Villagómez Guerrero (rúbrica), Carlos Hernández Mirón, Victoriano Wences Real.»

## REANUDAR LOS TRABAJOS Y FINALIZAR LA OBRA DEL PUENTE DE LA UNIDAD, EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** «Dictamen de la Comisión de Infraestructura, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a reanudar por Petróleos Mexicanos los trabajos y finalizar la obra del Puente de la Unidad, en Ciudad del Carmen, Campeche

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Infraestructura de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión le fue turnado para dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de Petróleos Mexicanos, se reanuden los trabajos y se termine la obra del Puente de la Unidad, en el municipio de Ciudad del Carmen, en Campeche, presentada por la diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Esta comisión legislativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1, 2, numeral 2, fracción XXXI, y numeral 3, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral 1, fracción VI; 82; 84; 85; 157 numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 182, numeral 3, y 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración del punto de acuerdo; por lo que conforme a las consideraciones de orden general y específico y a la votación que realizaron los integrantes de esta comisión legislativa, se somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente dictamen, con base en lo siguiente

### I. Antecedentes

1. En la sesión del pleno de la Honorable Cámara de Diputados celebrada el 23 de febrero de 2016, exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de Petróleos Mexicanos, se reanuden los trabajos y se termine la obra del Puente de la Unidad, en el municipio de Ciudad del Carmen, en el estado de Campeche, presentada por la diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados dispuso que la proposición citada se turnara a la Comisión de Infraestructura el 23 de febrero de 2016, mediante oficio número DGPL 63-II-2-534, correspondiente al expediente número 1769 para su estudio y elaboración de dictamen correspondiente.

3. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 150, numeral 1, fracción VI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la proposición con punto de acuerdo en comento se distribuyó a los diputados integrantes de la Comisión de Infraestructura para su análisis y comentarios.

### II. Contenido de la proposición

La legisladora subraya la importancia del Puente de la Unidad para Campeche, siendo una obra que favorece la conectividad entre la isla Aguada con la isla del Carmen.

Señala que el puente actual cuenta con 34 años de servicio al ser construido y puesto en operación en 1982, y que la nueva estructura que sustituirá a la antigua tienen como prioridad mantener de forma segura la conectividad entre la isla del Carmen y el macizo continental.

Indica que para la obra nueva fueron autorizados 850 millones de pesos y que se ejecutarían a través de Petróleos Mexicanos. Sin embargo, hoy en día el proyecto se encuentra abandonado, no se tienen avances físicos tangibles y el puente actual presenta daños severos estructurales, especialmente en los pilotes y también en la carpeta de rodamiento.

Por lo tanto, la legisladora propone exhortar al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de Petróleos Mexicanos, se reanuden los trabajos y se termine la obra del Puente de la Unidad, en el municipio de Ciudad del Carmen, en el estado de Campeche.

### III. Consideraciones

**Primera.** Que de la revisión y análisis efectuado a la proposición con punto de acuerdo presentado por la diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, esta Comisión de Infraestructura coincide en que el “nuevo Puente de la Unidad” favorece la conectividad entre la isla Aguada con la Isla del

Carmen en Campeche, y que el proyecto de la nueva estructura tiene como objeto asegurar la conectividad de ambas islas sin riesgos para los habitantes.

**Segunda.** Que el actual “Puente de la Unidad” es la infraestructura estratégica que permite la interacción productiva y comercial interregional petrolera y no-petrolera entre el norte y centro del país con la península de Yucatán; es una vía concesionada desde 2005 al Gobierno del Estado; y en promedio diariamente circulan en éste más de 4,000 vehículos diarios, de los cuales más de 20 por ciento son tránsito pesado<sup>1</sup>.

**Tercera.** Que el “Puente de la Unidad” presenta un marcado deterioro en su estructura general, lo que actualmente no garantiza las condiciones de operación y seguridad para los usuarios.

**Cuarta.** Que el actual “Puente de la Unidad” al ser la única alternativa para el tránsito continuo de la carretera federal Mex 180 Ciudad del Carmen-Campeche, en su tramo de Ciudad del Carmen a isla Aguanda, es jurisdicción de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, SCT, por lo que únicamente el proyecto técnico de la nueva estructura debe estar sujeto a las normas técnicas aplicables, las leyes y reglamentos que regulan las carreteras federales a cargo de SCT, por lo que el exhorto para que se reanuden los trabajos de construcción de la obra, no se considera que apliquen a dicha dependencia en virtud de que la ejecución de la obra está a cargo de recursos provenientes de Petróleos Mexicanos.

**Quinta.** Que conforme al Acuerdo Marco para una Relación Institucional y Productiva entre el estado de Campeche y Petróleos Mexicanos, cuyo objeto era renovar los mecanismos de coordinación y acuerdos de colaboración, se acordó llevar a cabo obras de beneficio mutuo y de Fortalecimiento Regional entre las que se encontraba la construcción del “Puente de la Unidad”.<sup>2</sup>

**Sexta.** Que el puente le permitirá a Petróleos Mexicanos expandirse en el mar en la Sonda de Campeche, teniendo como principal plataforma de operación la Isla, para lo cual el proyecto formaría parte de los centros de apoyo logístico, administrativo y de proveeduría de las operaciones de las instalaciones petroleras

**Séptima.** Que las obras inconclusas representan sobre-costos y riesgos para los habitantes, así como ineficiencia en la conectividad para la transportación de pasajeros y mer-

cancías, por ello con el objeto de impulsar el uso eficiente de los recursos aplicados a obras públicas iniciadas es necesario que estas sean concluidas.

Por lo expuesto los diputados integrantes de la Comisión de Infraestructura, someten a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente

### Acuerdo

**Único.** Se exhorta al Poder Ejecutivo federal a través de Petróleos Mexicanos, para que a la brevedad se reanuden los trabajos y se termine la obra del Puente de la Unidad en el estado de Campeche.

### Notas:

1 SCT. Datos Viales 2015. Obtenido de: [http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGST/Datos-Viales-2015/04\\_CAMPECHE.pdf](http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGST/Datos-Viales-2015/04_CAMPECHE.pdf)

2 Conforme a lo señalado en la Justificación Técnica, Económica y Social para la Construcción del Puente de la Unidad; En los antecedentes del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, obtenido de: [http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2014\\_0292\\_a.pdf](http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2014_0292_a.pdf); y en los antecedentes del Testimonio del Testigo Social. Obtenido de: [http://2006-2012.funcionpublica.gob.mx/unaopsf/doctos/tsocial/pf027\\_caso06-04-11\\_pep\\_04-11-11.pdf](http://2006-2012.funcionpublica.gob.mx/unaopsf/doctos/tsocial/pf027_caso06-04-11_pep_04-11-11.pdf)

Así lo determinó el pleno de la Comisión de Infraestructura en la Honorable Cámara de Diputados, con fecha 16 de marzo de 2016.

**La Comisión de Infraestructura, diputados:** Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), presidente; Xitlalic Ceja García (rúbrica), Rocío Díaz Montoya (rúbrica), Alex Le Barón González (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Carlos Bello Otero (rúbrica), Baltazar Martínez Montemayor (rúbrica), Sandra Luz Falcón Venegas (rúbrica), Ángel García Yáñez (rúbrica), Gonzalo Guízar Valladares (rúbrica), Araceli Saucedo Reyes (rúbrica), Eva Florinda Cruz Molina (rúbrica), Ricardo Ángel Barrientos Ríos (rúbrica), secretarios; Yahlel Abdala Carmona (rúbrica), Marco Polo Aguirre Chávez, Eukid Castañón Herrera (rúbrica), Herminio Corral Estrada (rúbrica), Érick Alejandro Lagos Hernández (rúbrica), Wenseslao Martínez Santos (rúbrica), José Luis Orozco Sánchez Aldana (rúbrica), Gianni Raúl Ramírez Ocampo, David Sánchez Isidoro (rúbrica), Francisco Saracho Navarro (rúbrica), Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (rúbrica), Daniel Adrián Sosa Carpio (rúbrica), Édgar Spinoso Carrera (rúbrica), Jorge Tello López, Cirilo Vázquez Parissi, Ramón Villagómez Guerrero (rúbrica), Carlos Hernández Mirón, Victoriano Wences Real.»

COORDINEN Y EJERZAN OPORTUNAMENTE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y SE SOLUCIONE EL DETERIORO DE LA MISMA EN EL ESTADO DE OAXACA

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** «Dictamen de la Comisión de Infraestructura, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al gobierno de Oaxaca a coordinarse y ejercer oportunamente los recursos asignados para la conservación de infraestructura carretera y solucionar el deterioro de ésta en la entidad

### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Infraestructura de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión le fueron turnadas para dictamen diversas proposiciones con punto de acuerdo, en la sesión celebrada el 23 de febrero de 2016 por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones y por conducto de la dependencia Caminos y Autopistas de Oaxaca, desarrolle las acciones necesarias para solucionar el grave deterioro que presenta la infraestructura carretera de la región mixteca oaxaqueña; en la sesión del 25 de febrero de 2016 la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, instruya a la unidad administrativa Centro SCT Oaxaca ejercer oportunamente los recursos asignados para la conservación, mantenimiento y reconstrucción de las carreteras federales en la región de la Mixteca en Oaxaca, ambos suscritos por el diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; y el 8 de marzo de 2016 un punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al titular del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, para que a través de Dirección de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, se coordinen y coadyuven para dar mantenimiento, rehabilitación y modernización a la infraestructura carretera; y concluyan la construcción de carreteras, caminos y puentes de la entidad, necesarios para la promoción del desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades de las ocho regiones de Oaxaca, presentado por la diputada Edith Yolanda López Velasco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta comisión legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numerales 1, 2, numeral 2, fracción XXXI, y numeral 3, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral 1, fracción VI; 81 numeral 2; 82; 84; 85; 157 numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 182, numeral 3, y 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración de los puntos de acuerdo; por lo que conforme a las consideraciones de orden general y específico y a la votación que realizaron los integrantes de esta comisión legislativa, se somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente dictamen, con base en lo siguiente:

### **I. Antecedentes**

1. En la sesión del pleno de la Honorable Cámara de Diputados celebrada el 23 de febrero de 2016 el diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una proposición con punto de acuerdo que exhorta al gobernador de Oaxaca a desarrollar, por Caminos y Aeropistas de Oaxaca, acciones para solucionar el deterioro de la infraestructura carretera de la Mixteca; en la sesión del 25 de febrero de 2016 presentó la proposición con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal a ejercer oportunamente los recursos asignados para conservación de carreteras federales en la Mixteca oaxaqueña; adicionalmente en la sesión del 8 de marzo de 2016 la diputada Edith Yolanda López Velasco del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó un punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al titular del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, para que a través de Dirección de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, se coordinen y coadyuven para dar mantenimiento, rehabilitación y modernización a la infraestructura carretera; y concluyan la construcción de carreteras, caminos y puentes de la entidad, necesarios para la promoción del desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades de las ocho regiones de Oaxaca.

2. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados dispuso que las proposiciones citadas se turnaran a la Comisión de Infraestructura, en el siguiente orden: el 23 de febrero de 2016, mediante el oficio con número DGPL 63-II-6-0535 correspondiente al expediente 1780; el 25 de febrero de 2016 con oficio DGPL

63-II-1-0614 y expediente 1820; y el 8 de marzo de 2016 con oficio DGPL 63-II-4-653 con expediente 2048, para su estudio y elaboración de dictamen correspondiente.

3. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 150, numeral 1, fracción VI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se distribuyó el proyecto de dictamen a los diputados integrantes de la Comisión de Infraestructura para su análisis y comentarios.

## II. Contenido de las proposiciones

El diputado Sergio López Sánchez señala que la región mixteca es una de las zonas más pobres y marginadas del país, donde, de sus 155 municipios, 46 tienen un muy alto grado de marginación, por lo que la falta de vías de comunicación adecuada representa un obstáculo para el desarrollo de la región. Asimismo, señala que las autoridades municipales han presentado a Caminos y Aeropistas de Oaxaca solicitudes de reconstrucción y conservación de caminos.

Indica que la red federal pavimentada en Oaxaca asciende a 2 mil 850.35 kilómetros, de los cuales no todos se encuentran en óptimas condiciones y señala que diversas carreteras federales son clave para el acceso a las comunidades de la Región Mixteca.

Adicionalmente la diputada Edith Yolanda López Velasco expone que en todas las regiones de Oaxaca es necesario ampliar los servicios de infraestructura carretera, ya que está permite la comunicación entre las comunidades y mejora la calidad de vida.

Asimismo, señala que muchos de los municipios que integran cada una de las regiones no cuentan con los recursos necesarios para modernizar, ampliar, construir y realizar obras carreteras, y que algunas de ellas de gran trascendencia regional, aún no son concluidas, como la ampliación, rehabilitación y rectificación de la carretera Juquila-Río Grande o la en la carretera 125-Alfonso Pérez Gazga en su tramo Yucudaa-Tlaxiaco y 190 en el tramo Nochixtlán-Huajuapán, además de aquellas que se encuentran en muy mal estado como la Huajuapán-México a la altura de la agencia Agua Dulce.

## III. Consideraciones

**Primera.** Que de la revisión y análisis efectuado a las proposiciones con punto de acuerdo presentadas por los Dipu-

tados Edith Yolanda López Velasco, del Grupo Parlamentario del PRI, y Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD, esta Comisión de Infraestructura coincide en que la infraestructura carretera en óptimas condiciones es un elemento importante para la conectividad de las zonas aisladas y punto fundamental para el desarrollo de las regiones más marginadas, como las ocho que integran el estado de Oaxaca.

**Segunda.** Que en Oaxaca hay una red carretera de 23 mil 396 kilómetros, de los cuales 7 mil 307 kilómetros están pavimentados, 13 mil 257 kilómetros son caminos revestidos y 2 mil 835 kilómetros solo son brechas mejoradas, pero 2 mil 854 kilómetros corresponden a la red federal de carreteras pavimentadas.<sup>1</sup>

**Tercera.** Que conforme a los datos publicados de SCT<sup>2</sup>, en la región mixteca existen tramos como el de Huajuapán de León-Oaxaca, en el cual en diversos subtramos se tiene un nivel de servicio cuyas condiciones no son las más óptimas.

**Cuarta.** Que las carreteras y caminos en mal estado no solo imposibilitan la comunicación, si no que representan mayores costos de operación vehicular, mayores tiempos de recorrido y poca seguridad vial.

**Quinta.** Que el gobierno federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cuenta con un programa para la conservación de carreteras federales, y que además, conforme al artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, está dentro de su competencia llevar a cabo acciones de conservación, rehabilitación y mantenimiento de las carreteras federales.

**Sexta.** Que Oaxaca cuenta con un organismo público descentralizado denominado Caminos y Aeropistas de Oaxaca, cuya objeto es llevar a cabo acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y mantenimiento de la Infraestructura de la Red de Caminos, Aeropistas y en su caso, servicios auxiliares y conexos a los mismos, conforme al artículo 2 de la Ley de Caminos y Aeropistas de Oaxaca.

**Séptima.** Que para fortalecer la infraestructura carretera y la conectividad entre las regiones y comunidades en el estado de Oaxaca, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal y Caminos y Aeropistas del Gobierno del estado de Oaxaca son instancias cuyas funciones, atribuciones y objetivos señalados en su propia



normatividad les atribuye la realización de acciones para rehabilitar, conservar y modernizar la infraestructura carretera.

**Octava.** Que las ocho regiones de Oaxaca tienen una amplia necesidad de conectividad, ya que muchas de las comunidades que integran la entidad se encuentran aisladas o a distancias lejanas de los principales caminos y carreteras que les permitirían acercarse a los servicios básicos, como a instituciones de salud o educación, lo cual deja a la población en una situación de vulnerabilidad.

**Novena.** Que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2016, para Oaxaca se tienen programados 686.8 millones de pesos para la reconstrucción y conservación de carreteras federales.<sup>3</sup>

**Décima.** Que con el objeto de consolidar infraestructura que impulse el Desarrollo, especialmente de las zonas marginas como en las diversas Regiones de Oaxaca, es fundamental que se lleven a cabo acciones coordinadas entre el gobierno federal y el gobierno del estado.

Por lo expuesto los diputados integrantes de la Comisión de Infraestructura, someten a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, los siguientes

### Acuerdos

**Primero.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que instruya al Centro SCT Oaxaca a ejercer oportunamente los recursos asignados para la conservación, mantenimiento y reconstrucción de las carreteras federales en la región de la mixteca en el estado de Oaxaca.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, al titular del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, con pleno respeto a su autonomía, para que en el ámbito de sus atribuciones y por conducto de su órgano público descentralizado “Caminos y Aeropistas de Oaxaca” se implementen acciones para solucionar el deterioro que presenta la infraestructura carretera en la región mixteca oaxaqueña; y a su vez, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que junto con este organismo estatal lleve a cabo acciones para rehabilitar, mantener, modernizar y concluir las carreteras, caminos y puentes del estado, necesarios para la promoción del desarrollo y me-

joramiento de las condiciones de vida de las comunidades en las ocho regiones de Oaxaca.

### Notas:

1 Conforme a la Dirección General de Conservación de Carreteras de la SCT. Obtenido de: <http://www.sct.gob.mx/carreteras/direccion-general-de-conservacion-de-carreteras/longitud-red-federal/>

2 Resultados del programa de Auscultación de la Red Carretera Federal 2012. Obtenido de: [http://sctcloud.com.mx/suite//2012/porCarretera/345\\_V\\_CAP.pdf](http://sctcloud.com.mx/suite//2012/porCarretera/345_V_CAP.pdf)

3 Cifras programadas en el PEF 2016; Información obtenida conforme al Analítico de Claves Publicado por la SHCP, Obtenida de: [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos)

Así lo determinó el pleno de la Comisión de Infraestructura en la Honorable Cámara de Diputados, con fecha 16 de marzo de 2016.

**La Comisión de Infraestructura, diputados:** Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), presidente; Xitlalic Ceja García (rúbrica), Rocío Díaz Montoya (rúbrica), Alex Le Barón González (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Carlos Bello Otero (rúbrica), Baltazar Martínez Montemayor (rúbrica), Sandra Luz Falcón Venegas (rúbrica), Ángel García Yáñez (rúbrica), Gonzalo Guízar Valladares (rúbrica), Araceli Saucedo Reyes (rúbrica), Eva Florinda Cruz Molina (rúbrica), Ricardo Ángel Barrientos Ríos (rúbrica), secretarios; Yahlel Abdala Carmona (rúbrica), Marco Polo Aguirre Chávez, Eukid Castañón Herrera (rúbrica), Herminio Corral Estrada (rúbrica), Érick Alejandro Lagos Hernández (rúbrica), Wenseslao Martínez Santos (rúbrica), José Luis Orozco Sánchez Aldana (rúbrica), Gianni Raúl Ramírez Ocampo, David Sánchez Isidoro (rúbrica), Francisco Saracho Navarro (rúbrica), Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (rúbrica), Daniel Adrián Sosa Carpio (rúbrica), Édgar Spinoso Carrera (rúbrica), Jorge Tello López, Cirilo Vázquez Parissi, Ramón Villagómez Guerrero (rúbrica), Carlos Hernández Mirón, Victoriano Wences Real.»

DICTAMINE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** «Dictamen de la Comisión de Infraestructura, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Senado de la República a dictaminar la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Infraestructura le fue turnado para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Senado de la República para que dictamine la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, presentada por el Diputado Rafael Hernández Soriano integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Infraestructura, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, al tenor de los siguientes

### Antecedentes

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados de fecha 3 de febrero de 2016, el diputado Rafael Hernández Soriano integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Senado de la República, para que dictamine la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

2. El 3 de febrero de 2016, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de

Infraestructura de la LXIII Legislatura, con número de oficio DGPL 63-II-3-477 y número de expediente 1522 para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

3. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 150, numeral 1, fracción VI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la proposición con punto de acuerdo en comento se distribuyó a los diputados integrantes de la Comisión de Infraestructura para su análisis y comentarios.

### II. Contenido de la proposición

El proponente expone la importancia de fortalecer los mecanismos para combatir la corrupción a través de modificaciones al marco legal en materia de obra pública, a fin de inhibirlas y castigar estas acciones. Por lo anterior, enfatiza en la trascendencia de agilizar el proceso de dictamen de la minuta por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la cual fue aprobada por la Cámara de Diputados el 9 de diciembre de 2014 y remitida al Senado de la República, turnándose el 10 de diciembre a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial y de Estudios Legislativos, con opinión de la Comisión Especial de Productividad.

Menciona que a efecto de continuar la discusión y, eventualmente, realizar la expedición de las reformas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Senado debe de agilizar el dictamen de la mencionada minuta, fortaleciendo así el Sistema Nacional Anticorrupción.

### III. Consideraciones

**Primera.** Que la que dictamina reconoce que las contrataciones en materia de obra pública constituyen un área prioritaria de fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, en virtud de que pueden prestarse fácilmente actos de corrupción, ya que el sector de la construcción enfrenta vulnerabilidades donde la ocurrencia de prácticas como fraudes, sobornos o malos manejos de recursos públicos son susceptibles de suscitarse.

**Segunda.** Que con el objetivo de incentivar políticas públicas que ayuden a robustecer los mecanismos de planeación, contratación, ejecución y supervisión de obras públicas, el 4 de noviembre de 2014, el Titular del Ejecutivo Federal, envió a la Cámara de Diputados la Iniciativa de

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la cual fue turnada a la Comisión de Infraestructura para su análisis y dictamen.

**Tercera.** Que la Comisión de Infraestructura aprobó el dictamen correspondiente el 3 de diciembre de 2014, turnándolo a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para su aprobación en el pleno de la misma. Dicho dictamen fue aprobado por el pleno el 9 de diciembre de 2014, enviándose la minuta al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

**Cuarta.** Que con fecha 3 de febrero de 2015, el titular del Ejecutivo federal presentó las 8 acciones para prevenir la corrupción, entre las que mencionó la importancia de aprobar a la brevedad la iniciativa en comento, a efecto de “fortalecer los mecanismos legales para que los recursos públicos se administren con mayor eficacia y honradez”.

**Quinta.** Que hasta el momento las Comisiones de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial, de Estudios Legislativos, y con opinión de la Especial de Productividad, sólo han emitido un segundo borrador como proyecto de dictamen con fecha 25 de agosto de 2015, sin que ello represente una fecha definitiva para la aprobación de dicho dictamen.

**Sexta.** Que en el Informe General de la Cuenta Pública 2014, la Auditoría Superior de la Federación, señala entre los aspectos importantes a considerar para fortalecer la normatividad en materia de construcción, lo siguiente:

- “Definir la obligación para que los valores de los precios y costos que se incorporan en los contratos de obra estén referenciados a los parámetros existentes en el mercado.
- Incorporar la obligación de que los proyectos de obra pública cuenten con un área especializada en gerencia y seguimiento, y que ésta sea ocupada por personal con el perfil profesional adecuado.”<sup>1</sup>

Aspectos que, de aprobarse la minuta se encuentran contemplados en la reforma a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Séptima.** Que en tanto el dictamen no sea aprobado por las Comisiones de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial, de Estudios Legislativos y con opinión de la Especial

de Productividad y, en consecuencia por el pleno del Senado de la República, no se permite acelerar la aprobación de reformas que contribuirán a mejorar los mecanismos de eficiencia, eficacia y transparencia en la contratación y ejecución de obras públicas.

Por lo expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Infraestructura, someten a consideración del pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el siguiente

### Acuerdo

**Único.** Se aprueba la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, a la Cámara de Senadores a dirigir una excitativa a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial y de Estudios Legislativos, con la participación de la Especial de Productividad, para que emitan el dictamen correspondiente a la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, recibida por esa Cámara el 10 de diciembre de 2014.

### Nota:

1 <http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2014i/Documentos/InformeGeneral/ig2014.pdf>

Así lo determinó el pleno de la Comisión de Infraestructura en la Honorable Cámara de Diputados, con fecha 16 de marzo de 2016.

**La Comisión de Infraestructura, diputados:** Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), presidente; Xitlalic Ceja García (rúbrica), Rocío Díaz Montoya (rúbrica), Alex Le Barón González (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Carlos Bello Otero (rúbrica), Baltazar Martínez Montemayor (rúbrica), Sandra Luz Falcón Venegas (rúbrica), Ángel García Yáñez (rúbrica), Gonzalo Guízar Valladares (rúbrica), Araceli Saucedo Reyes (rúbrica), Eva Florinda Cruz Molina (rúbrica), Ricardo Ángel Barrientos Ríos (rúbrica), secretarios; Yahlel Abdala Carmona (rúbrica), Marco Polo Aguirre Chávez, Eukid Castañón Herrera (rúbrica), Herminio Corral Estrada (rúbrica), Érick Alejandro Lagos Hernández (rúbrica), Wenseslao Martínez Santos (rúbrica), José Luis Orozco Sánchez Aldana (rúbrica), Gianni Raúl Ramírez Ocampo, David Sánchez Isidoro (rúbrica), Francisco Saracho Navarro (rúbrica), Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (rúbrica), Daniel Adrián Sosa Carpio (rúbrica), Édgar Spinoso Carrera (rúbrica), Jorge Tello López, Cirilo Vázquez Parissi, Ramón Villagómez Guerrero (rúbrica), Carlos Hernández Mirón, Victoriano Wences Real.»

## CUMPLAN CON LA NOM 156, EN CIUDADES CON MÁS DE 500 MIL HABITANTES

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo a cumplir federal por la Semarnat y homólogas estatales a cumplir la NOM 156 en ciudades con más de 500 mil habitantes

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este honorable pleno cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes

### I. Antecedentes

**Primero.** En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 11 de febrero de 2016, la diputada María Chávez García, integrante del Grupo Parlamentario Morena, presento proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente al ejecutivo federal, para que a través de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretarías de Medio Ambiente de los Estados, cumplan con la NOM 156, en ciudades con más de 500 mil habitantes.

**Segundo.** En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.

### II. Contenido de la proposición

A continuación se exponen el contenido y texto de la proposición en cuestión:

Con fecha 16 de julio de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-156, que establece la operación de sistemas de monitoreo de la calidad del aire. Las poblaciones con más de 500 mil habitantes deberán monitorear sistemáticamente la calidad del aire, con el propósito de que la

población conozca en forma oportuna qué calidad de aire respira y pueda proteger su salud, ante los riesgos de enfermedades respiratorias y cardiovasculares asociadas a la contaminación del aire.

Sólo el valle de México, Guadalajara y Monterrey monitorean de manera consistente su calidad del aire y comunican los resultados a los habitantes a través de sitios web, aunque los sistemas de información son deficientes.

Otras ciudades presentan mayores rezagos, como Puebla, el valle de Toluca y Mexicali.

En Puebla, la población no sabe qué respira, pues el sistema de monitoreo no proporciona información por ningún medio, a pesar de que el programa estatal ProAire 2012-2020 reconoce que la contaminación del aire en las áreas urbanas está relacionada con el aumento de la mortalidad por causas respiratorias y cardiovasculares.

La Red de Monitoreo Atmosférico del Valle de Toluca fue evaluada por el Instituto Nacional de Ecología con “un desempeño mínimo aceptable” respecto a la confiabilidad de su información; además, cuenta sólo con 7 estaciones de monitoreo para los 22 municipios que integran la zona metropolitana. La página web oficial muestra vacíos de información, inconsistencia entre las maneras de presentar los registros (por concentraciones y por Imeca) y estancamiento de los datos por varias horas, lo cual impide una reacción rápida de la población que, según el ProAire Valle de Toluca 2012-2017, está expuesta a concentraciones crecientes de ozono y partículas menores a 10 micras (PM10).

Mexicali se encuentra entre las ciudades más contaminadas por partículas menores de 10 micras (PM10) y menores de 2.5 micras (PM2.5), según la Organización Mundial de la Salud. Pese a esto, la Red de Monitoreo Atmosférico de Mexicali comunica los registros de sólo 2 de sus 7 estaciones de monitoreo, y el sitio web de la Secretaría de Protección al Ambiente del estado no proporciona información acerca de los niveles de PM10.

La situación es aún más precaria en Acapulco, Aguascalientes, Cancún, Celaya, Chihuahua, Ciudad Juárez, Cuernavaca, Culiacán, Durango, Hermosillo, Irapuato, La Laguna (Torreón), León, Mérida, Morelia, Oaxaca, Pachuca, Poza Rica, Querétaro, Reynosa-Río Bravo, Saltillo, San Luis Potosí, Tampico, Tuxtla Gutiérrez, Vi-

llahermosa y Xalapa. Estas ciudades no cuentan con suficiente equipo de monitoreo ni con respaldo técnico, presentan vacíos de información, fallas en la validación de los registros, y la comunicación a la ciudadanía es nula. Veracruz es la zona metropolitana con mayor rezago en adoptar medidas para cumplir la nueva norma oficial.

La NOM-156 plantea la importancia de contar con “información confiable y de calidad respecto a los niveles de contaminación del aire”, lo cual implica la urgente necesidad de instaurar y modernizar los sistemas de monitoreo. Contar con estos datos de cada región y sus tendencias provee de una “herramienta para desarrollar estrategias de prevención y control, planes de manejo de la calidad del aire y políticas ambientales integrales”.

Debido a que la exposición crónica a los contaminantes del aire está asociada con un incremento en afecciones cardiovasculares y respiratorias, con diversos tipos de cáncer, problemas nerviosos, problemas prenatales, muerte temprana y mortalidad infantil, contar con esta información relativa a la calidad del aire “es imperativo y fundamental para la toma de decisiones en materia de protección de la salud”.

Los datos con que cuenta la Organización Mundial de la Salud apuntan a que en México la cantidad de muertes prematuras asociadas a la contaminación del aire asciende a 14 mil 700 personas.

La legisladora proponente concluye con el siguiente proyecto de:

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales haga públicas las razones relativas al incumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-156 en algunas entidades federativas.

### **III. Consideraciones**

Para la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales reconoce que uno de los problemas que más afectan a las grandes ciudades con gran actividad antropogénica es la enorme concentración de contaminantes emitidos a la at-

mósfera, que pueden causar severos daños a la salud de la población que ahí habita.

Sin lugar a duda el problema de la mala calidad del aire no solo afecta las comunidades en las que se originan dichos contaminantes, sino que por su naturaleza, estos gases nocivos para la salud pueden desplazarse grandes distancias y generar afecciones en la población de comunidades o asentamientos aledaños.

Para reducir al mínimo las eventuales afectaciones a la salud ocasionadas por altas concentraciones de gases contaminantes, como ozono, dióxido de carbono, monóxido de carbono, azufre, entre otros, es necesario contar un sistema eficaz y confiable de monitoreo de la calidad del aire que permita a las autoridades responsables, tomar decisiones y aplicar medidas que favorezcan la purificación del aire que respiramos.

En México entró en vigor la **Norma Oficial Mexicana NOM-156-SEMARNAT-2012**, para el Establecimiento y operación de sistemas de monitoreo de la calidad del aire. Este lineamiento establece que los gobiernos locales y estatales deberán instaurar sistemas para la medición de la calidad del aire en aquellas demarcaciones que se encuentren dentro de su jurisdicción para generar información confiable que les permita generar políticas públicas que mejoren las condiciones ambientales.

Los indicadores de la calidad del aire son una herramienta esencial para saber el grado de contaminación del aire en las ciudades respecto a los límites establecidos en las normas. Las tendencias de los indicadores son útiles para inferir si la contaminación del aire se deteriora o mejora conforme pasa el tiempo. También permiten comparar los diferentes niveles de contaminación de distintas ciudades o localidades en donde se cuenta con redes de monitoreo atmosférico.

Conocer la calidad del aire de las ciudades es útil en la toma de decisiones tanto para el público en general como para las autoridades ambientales porque permite llevar a cabo acciones preventivas y correctivas para proteger la salud de la población.

La exposición crónica a la contaminación del aire se asocia con el incremento de problemas cardiovasculares y respiratorios como bronquitis y asma; con diversos tipos de cáncer, problemas del sistema nervioso, nacimientos prematu-

ros, retraso en el crecimiento intrauterino, bajo peso al nacer, síndrome de muerte temprana y mortalidad infantil.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente

### Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales haga públicas las razones relativas al incumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-156 en algunas entidades federativas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de marzo de 2016

#### La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Arturo Álvarez Angli (rúbrica), Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Susana Corella Platt (rúbrica), María del Carmen Pinete Vargas (rúbrica), Sergio Emilio Gómez Olivier (rúbrica), René Mandujano Tinajero (rúbrica), Juan Fernando Rubio Quiroz (rúbrica), Alma Lucía Azaluz Alonso (rúbrica), Angi Dennisse Hauffen Torres (rúbrica), Francisco Javier Pinto Torres, Juan Antonio Meléndez Ortega, María Ávila Serina (rúbrica), José Teodoro Barraza López, Juan Carlos Ruiz García (rúbrica), Héctor Ulises Cristopolos Ríos, María Chávez García (rúbrica), Laura Beatriz Esquivel Valdés (rúbrica), Rosa Elena Millán Bueno, Candelario Pérez Alvarado (rúbrica), José Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica), Silvia Rivera Carbajal, Sara Latife Ruiz Chávez (rúbrica).»

---

IMPLEMENTAR LAS ACCIONES QUE EVITEN QUE LA EMPRESA CITROFRUT SIGA CONTAMINANDO Y EN SU CASO, INICIE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES CORRESPONDIENTES

---

#### La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:

«Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a implantar acciones para evitar que la empresa Citrofrut siga contaminando y, en su caso, iniciar los procedimientos sancionadores correspondientes

#### Honorable Asamblea:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos

39, numerales 1 y 2, fracción XXXV, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este honorable pleno cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

### I. Antecedentes

**Primero.** En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 11 de febrero de 2016, el diputado Cándido Ochoa Rojas integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a fin de implementar las acciones que eviten que la empresa Citrofrut siga contaminando y en su caso, inicie los procedimientos sancionadores correspondientes.

**Segundo.** En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.

Una vez recibido el duplicado del expediente correspondiente, la Comisión instruyó su registro y el análisis para formular el dictamen.

### II. Contenido de la proposición

A continuación se exponen el contenido y texto de la proposición en cuestión:

El legislador proponente señala que la contaminación es un problema de salud pública que afecta preponderantemente a los seres humanos y a los recursos naturales que los rodea. Las causas que originan la contaminación del medio ambiente, desafortunadamente en su mayoría se deben a la intervención negativa del hombre, quien ha dañado severamente su entorno natural hasta su desaparición.

Dicha afectación, es decir, la contaminación de los recursos naturales como el aire, el agua o en general del medio ambiente, impactan negativamente contra la flora y fauna, como parte integral de un ecosistema.

La implementación de acciones para su protección debe ser una responsabilidad compartida, por un lado la sociedad que debe ser responsable con acciones sustentables desde

el hogar que le permita preservar los recursos naturales que se encuentran a su alcance, y de las autoridades encargadas de garantizar la protección de lo que hoy es un derecho humano a un medio ambiente sano.

El caso que nos ocupa, es la contaminación que la empresa denominada Citrofrut, localizada en el municipio de Huehuetlán, en el estado de San Luis Potosí, quien desde enero de 2015, en el desarrollo de sus actividades, descarga aguas residuales y en ocasiones altamente contaminantes dentro del predio conocido como Dos Arbolitos en el municipio de Tancanhuitz, SLP.

No obstante, dicho predio afectado no es el único que sufre las consecuencias de la contaminación provocada por Citrofrut, pues a un perímetro de 10 kilómetros aproximadamente, se encuentran comunidades como San José Pequetzén y La Cuesta, pertenecientes a Tancanhuitz, San Luis Potosí. El Crucero en el municipio de Aquismón, quienes demandan nuestra intervención.

La contaminación a que se hace referencia consiste en el traslado por parte de Citrofrut, de pipas de agua contaminada para ser vertidas directamente a la tierra, en presas, estanques o en cualquier sitio que se posible, afectando inicialmente la calidad del aire y provocando un peligro latente de expansión provocado por la lluvia, lo que genera escurrimientos y desborde de las presas y estanques, terminando en arroyos y propiciando la muerte masiva de peces y la alteración de la salud humana, con presencia de daños en las vías respiratorias, problemas en la piel e infecciones en los ojos, por mencionar algunas.

El diputado, preocupado por esta situación, expone ante esta Asamblea la necesidad de hacer un exhorto a las autoridades ambientales, a efecto de que intervengan para poner un alto a los impactos ambientales provocados por la empresa Citrofrut.

EL Legislador proponente concluye con el siguiente proyecto de:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de que en coordinación con las autoridades e instituciones que considere pertinentes, implemente las ac-

ciones necesarias para evitar que la empresa Citrofrut siga contaminando, así como de ser el caso, inicie los procedimientos sancionadores correspondientes.

### **III. Consideraciones**

Para las y los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales es de suma importancia frenar la contaminación ambiental ya que, la contaminación ambiental no es algo del siglo XXI, siempre ha existido, pues es parte fundamental de la naturaleza. Sin embargo, en los últimos años se ha convertido en un serio problema. Hasta hace pocas décadas no se consideraba un problema ya que apenas se ha logrado demostrar fehacientemente lo serio del asunto, considerando los efectos negativos que esta tiene sobre el ambiente y la salud.

En la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mostramos una preocupación por la empresa Citrofrut ya que trae consigo un historial de afectaciones al medio ambiente en diferentes regiones de San Luis Potosí, se tiene conocimiento que tan solo el año pasado esta empresa tuvo que pagar una multa por la cantidad de 318 mil 350 pesos, por haber vertido una gran cantidad de sosa cáustica, ocasionando la mortandad de miles de animales en el arroyo La Bacinica.

Otro de los antecedentes que ha tenido la empresa situada en el municipio de Huehuetlán, donde la extractora de jugos ha tenido una serie de problemas por estar contaminando el río de Huichihuayán.

En aquel municipio ha teniendo dos clausuras, siendo en el año 2011 y 2012 por haber estado contaminando el río Huichihuayán, y actualmente sigue realizando el mismo procedimiento de arrojar los desechos al río, por lo cual también la población de aquel lugar se ha quejado de la situación que viven con una empresa tan contaminante.

Ha habido denuncias sobre el asunto de la muerte de especies acuáticas, y hasta al momento no se han dedicado a realizar una averiguación a conciencia para saber de dónde proviene la contaminación que provoca la mortandad de especies y localizar a los principales culpables de tal hecho.

Aseguran los habitantes que la empresa Citrofrut no cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales, ya que la extractora de jugo desde el 2005 se había compro-

metido a realizar tal obra para evitar que se siguiera dando la contaminación sobre el río, pero a casi 10 años la respuesta sigue sin ser favorable por parte de la empresa.

Esto incumple con la norma oficial mexicana nom-001-semarnat-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.

Las autoridades ambientales deben de conocer hacia donde se están vertiendo las aguas residuales en caso que se viertan al alcantarillado se debe de vigilar que la norma oficial mexicana nom-002-semarnat-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal

Se afirma que en los pozos de agua de la comunidad que tiene alrededor de 500 habitantes, han comenzado a notar que están contaminados, pues muchos de los tóxicos que vierte la empresa escurren a los mantos freáticos que alimentan a los pozos, y esa es el agua que ellos, la población, consume y de la que alimentan a sus animales.

Ante esta situación es importante que las autoridades encargadas de garantizar la protección del ambiente realicen las acciones que aseguren la restauración de los daños ocasionados y que estos no se vuelvan a suscitarse.

Es necesario generar esfuerzos para mejorar las condiciones físicas de los ríos y arroyos, para preservar sus condiciones naturales.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del honorable pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de que en coordinación con las autoridades e instituciones que considere pertinentes, implemente las acciones necesarias para evitar que la empresa Citrofrut siga contaminando, así como de ser el caso, inicie los procedimientos sancionados correspondientes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de marzo de 2016.

### **La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:**

Arturo Álvarez Angli (rúbrica), Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Susana Corella Platt (rúbrica), María del Carmen Pinete Vargas (rúbrica), Sergio Emilio Gómez Olivier (rúbrica), René Mandujano Tinajero (rúbrica), Juan Fernando Rubio Quiroz (rúbrica), Alma Lucía Azaluz Alonso (rúbrica), Angi Dennisse Hauffen Torres (rúbrica), Francisco Javier Pinto Torres, Juan Antonio Meléndez Ortega, María Ávila Serna (rúbrica), José Teodoro Barraza López, Juan Carlos Ruiz García (rúbrica), Héctor Ulises Cristopulos Ríos, María Chávez García (rúbrica), Laura Beatriz Esquivel Valdés (rúbrica), Rosa Elena Millán Bueno, Candelario Pérez Alvarado (rúbrica), José Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica), Silvia Rivera Carbajal, Sara Latife Ruiz Chávez (rúbrica).»

---

### **ORDENE EL RETIRO DE LOS ANUNCIOS ESPECTÁCULARES DENTRO DE SU DEMARCACIÓN**

---

### **La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:**

«Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta al ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, a ordenar el retiro de los anuncios espectaculares en su demarcación

### **Honorable Asamblea:**

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este honorable pleno cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes

### **I. Antecedentes**

**Primero.** En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 11 de febrero de 2016, el diputado Moisés Guerra Mota, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, presentó proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente al ayuntamiento de bahía de banderas, del estado de Nayarit, para que ordene el retiro de los anuncios espectaculares dentro de su demarcación.



**Segundo.** En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.

## II. Contenido de la proposición

A continuación se exponen el contenido y texto de la proposición en cuestión:

El legislador proponente menciona que nuestro entorno, se encuentra en una constante transformación; día a día, las costas, los valles y las montañas son alterados por la mano del hombre, estos cambios quedan plasmados en la calidad del paisaje: el urbano, el rural e, indudablemente, el de origen natural.

Esta metamorfosis ha alcanzado a Bahía de Banderas en Nayarit.

Ese mágico lugar que hace algunos años se caracterizaba por su paisaje natural, hoy, está siendo conquistado por intereses de inversionistas privados, bajo el cobijo de gobernantes corruptos que les han permitido edificar en suelos ricos para la agricultura o en terrenos no aptos para la construcción, haciendo un mal uso y distribución de la tierra.

Los atropellos cometidos en contra de Bahía de Banderas, han provocado la degradación del suelo, el agua, la atmósfera y, por supuesto, el paisaje.

Pareciera que el actual ayuntamiento de Bahía de Banderas, que se ha olvidado por completo del derecho a todo ser a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, consagrado en el artículo 4º de nuestra Carta Magna, soslayando además, su propio Reglamento de Anuncios.

Los ideales que se establecen en el Reglamento de Anuncios para el municipio de Bahía de Banderas, en particular en su artículo 17, en el que se reconoce la problemática generada por la contaminación visual a causa de los anuncios espectaculares, entendida como una complicación que afecta, además de la percepción del ambiente, a la expresión de la trayectoria histórica de la región, a su manifestación de la riqueza y diversidad cultural que la caracteriza y al sentimiento de identidad colectiva de sus ciudadanos; han sido vulnerados por su administración municipal, permitiendo la instalación de anuncios espectaculares.

Estos ilegales anuncios publicitarios producen trastornos visuales al alterar el paisaje de la ciudad y deteriorar su imagen; sobre estimulando a quien los percibe; y desconcentrando la atención de los automovilistas, favoreciendo la posibilidad de accidentes de tránsito al prestar mayor atención a su lectura que al manejo.

De manera paradójica, esa misma administración municipal, se ha caracterizado por el incumplimiento de esta normativa ya que, en la práctica, sus disposiciones son transgredidas sin mayor consecuencia legal.

La degradación del entorno de Bahía de Banderas provocada por esta publicidad ilegal, ha deteriorado la calidad ambiental y, al ser ésta un parámetro fundamental de la calidad de vida, perjudica también a esta última.

Por ello, los diputados ciudadanos no descansaremos en esta lucha contra la polución visual, Nayarit merece conservar la riqueza natural que genera el placer visual y la belleza escénica de Bahía de Banderas.

El Legisladora proponente concluye con el siguiente proyecto de:

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta al honorable ayuntamiento constitucional de Bahía de Banderas, del estado de Nayarit, que en cumplimiento al artículo 17 del Reglamento de Anuncios para dicho municipio, ordene el retiro de los anuncios espectaculares dentro de la demarcación municipal.

## III. Consideraciones

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales reconoce que el problema paisajístico es uno de los muchos tipos de contaminación ya conocidos, menos evidente, llamativo o dañino quizás que otros pero no menos importante especialmente del punto de vista paisajístico. Se le denomina internacionalmente como contaminación visual y al igual que otros tipos de contaminación más del dominio público, como son las contaminaciones sonora, del aire, del suelo, térmica, etc. es un tipo de daño reconocido. El paisaje constituye un recurso patrimonial público y turístico-económico, que debemos preservar.

La contaminación visual se refiere al abuso de ciertos elementos “no arquitectónicos” que alteran la estética, la imagen del paisaje tanto rural como urbano, y que generan, a menudo, una sobre estimulación visual agresiva, invasiva y simultánea. Dichos elementos pueden ser carteles, cables, chimeneas, antenas, postes y otros elementos, que no provocan contaminación de por sí; pero mediante la manipulación indiscriminada del hombre (tamaño, orden, distribución) se convierten en agentes contaminantes. Todos estos elementos descriptos influyen negativamente sobre el hombre y el ambiente disminuyendo la calidad de vida. La contaminación visual no es tan sólo un problema de estética, puede afectar tanto a la salud psicofísica como al desenvolvimiento de la conducta humana y a la eficiencia laboral.

De acuerdo a lo expuesto vemos que la contaminación visual urbana es un fenómeno de polución de características singulares, debido a que no se transmite a través de un vector sobre el que se pueda actuar. Por lo tanto, consideramos que el trabajo de las autoridades debe orientarse principalmente hacia su origen, es decir, la descontrolada proliferación de publicidad. Es por ello que se cree que la solución a esta problemática debe basarse, principalmente, en un adecuado marco normativo, y en un eficiente ejercicio de las autoridades, que tienda a proteger a los habitantes y al patrimonio arquitectónico de los indiscriminados ataques de la cultura del consumismo y la competencia por el deprimido mercado local, que se manifiesta en una superposición permanente de anuncios de dudosa legalidad, y en muchos casos, de un igualmente dudoso gusto. No estamos, por supuesto, en contra de la publicidad, pero creemos que ella debe realizarse bajo una adecuada regulación que sirva para prevenir potenciales abusos, y al mismo tiempo sancionar las irregularidades, otorgándole adecuadas facultades y presupuesto al organismo de contralor. Es sin dudas la autoridad municipal la responsable de brindar una solución integral y efectiva a este tipo de problemas, los cuales inciden directamente sobre la población y el paisaje de la ciudad.

Creemos que es fundamental, además de la modernización del marco normativo impulsada por las autoridades municipales, una toma de conciencia por parte de la ciudadanía en general acerca del cuidado del espacio público.

Podemos concluir en que la contaminación visual no es tan sólo un problema de estética, como vimos puede afectar tanto a la salud psicofísica como al desenvolvimiento de la

conducta humana y a la eficiencia laboral. En última instancia, tiene que ver con nuestra calidad de vida. Debe ser considerada definitivamente como un tema ambiental, y se debe legislar en concordancia. Se debe tomar conciencia de que no se trata solamente de intervenir sobre medidas y proporciones de carteles. El estado debe tener una política ambiental global con reglas claras y precisas cuya finalidad sea una mejor calidad de vida para todos. Así como la degradación es voluntaria y producida por el hombre también debe ser controlada y modificada por él.

Como consideración final dentro del Reglamento De Anuncios Para El Municipio De Bahía De Banderas, Nayarit en su Artículo 17 menciona que la instalación de anuncios espectaculares de cualquier tipo y material, fijos o móviles, están prohibidos en todo el municipio, ya que obstaculizan la visión y deterioran la imagen del lugar.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

#### **Acuerdo**

**Único.** Se exhorta respetuosamente al honorable ayuntamiento constitucional de Bahía de Banderas, del estado de Nayarit, que en cumplimiento al artículo 17 del Reglamento de Anuncios para dicho municipio, ordene el retiro de los anuncios espectaculares dentro de la demarcación municipal.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de marzo de 2016.

**La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:** Arturo Álvarez Angli (rúbrica), Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Susana Corella Platt (rúbrica), María del Carmen Pinete Vargas (rúbrica), Sergio Emilio Gómez Olivier (rúbrica), René Mandujano Tinajero (rúbrica), Juan Fernando Rubio Quiroz (rúbrica), Alma Lucía Azaluz Alonso (rúbrica), Angi Dennisse Hauffen Torres (rúbrica), Francisco Javier Pinto Torres, Juan Antonio Meléndez Ortega, María Ávila Serna (rúbrica), José Teodoro Barraza López, Juan Carlos Ruiz García (rúbrica), Héctor Ulises Cristopulos Ríos, María Chávez García (rúbrica), Laura Beatriz Esquivel Valdés (rúbrica), Rosa Elena Millán Bueno, Candelario Pérez Alvarado (rúbrica), José Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica), Silvia Rivera Carbajal, Sara Latife Ruiz Chávez (rúbrica).»

## CONSIDERE AL CAMBIO CLIMÁTICO COMO UNA AMENAZA REAL A LA SEGURIDAD NACIONAL Y SE IMPLEMENTEN ACCIONES PARA REDUCIR SU IMPACTO EN LA POBLACIÓN DE NUESTRO PAÍS

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** «Dictamen de la Comisión de Cambio Climático, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal a considerar amenaza real para la seguridad nacional el cambio climático e implantar acciones para reducir su efecto en la población del país

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Cambio Climático, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción II; 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

### I. Antecedentes

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados de fecha 9 de febrero de 2016, se presentó la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal a considerar el cambio climático una amenaza real a la seguridad nacional e implantar acciones para reducir su efecto en la población a cargo del diputado el diputado Javier Herrera Borunda integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

2. El presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Cambio Climático de la Cámara de Diputados”.

3. Mediante oficio número DGPL-63-II-4-546, la Mesa Directiva hizo entrega del expediente a la Comisión de Cambio Climático.

### II. Objeto y contenido de la proposición

El diputado Herrera plantea que la Honorable Cámara de Diputados exhorte respetuosamente al gobierno federal a contemplar el cambio climático como una amenaza a la seguridad nacional, con la finalidad de reducir su efecto en la población del país.

En la exposición de motivos el diputado promovente manifiesta que ante las nuevas amenazas a la sociedad internacional, la *seguridad* se refiere a las condiciones de estabilidad que se suponen benéficas para el desarrollo de los individuos, de un país o de la comunidad internacional. Al respecto el efecto, la magnitud y la durabilidad de los fenómenos ambientales, sociales y económicos detonados por el cambio climático, convierten a este último en un asunto prioritario que afecta de manera directa en cada una de las esferas de seguridad, llegando a poner en riesgo las condiciones de vida en el planeta.

A decir del diputado promovente, es urgente plasmar en el marco jurídico el reconocimiento de dicho problema, diseñar las políticas públicas para disminuir los impactos generados por el fenómeno del cambio climático y por último destinar y ejecutar los recursos disponibles para aplicar dichas políticas públicas. En este sentido el papel del Estado frente al cambio climático, es el de asegurar, proteger y proveerse de los recursos estratégicos necesarios para enfrentarse de manera óptima a los enormes retos traducidos en el acceso a las fuentes de energía, agua, disputas fronterizas, emergencias humanitarias, problemas de salud, migración, entre otros.

En relación con lo anterior, el diputado Herrera refiere que instancias gubernamentales de otros países, así como organismos internacionales, han reconocido la amenaza que representa para la seguridad y estabilidad mundial el fenómeno del cambio climático, tal es el caso del Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América, la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Centro para el Clima y la Seguridad de Estados Unidos.

En lo que concierne a México el diputado considera que se necesita implantar acciones para atenuar las consecuencias del cambio climático y fortalecer las acciones destinadas a enfrentar los efectos del fenómeno toda vez que provocarán graves repercusiones, probablemente irreversibles sobre la seguridad nacional e internacional.

En virtud de lo anterior, el diputado Javier Herrera somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobierno federal a contemplar el cambio cli-

mático como una amenaza a la seguridad nacional, con la finalidad de reducir su efecto en la población del país.

Una vez planteados los antecedentes, objetivo y contenido de la proposición con punto de acuerdo que promueve el diputado Javier Herrera Borunda, la Comisión de Cambio Climático formula el presente dictamen con base en las siguientes:

### III. Consideraciones

**Primera.** El diputado Herrera propone que la Cámara de Diputados exhorte al gobierno federal a contemplar el cambio climático como una amenaza a la seguridad nacional, con la finalidad de reducir su efecto en la población del país.

Al respecto los integrantes de la Comisión de Cambio Climático reconocen la loable intención de la propuesta contemplada en el punto de acuerdo en dictamen, planteamiento que busca ser una aportación a las acciones que emprende el gobierno federal en lo que respecta a la adaptación y mitigación al cambio climático.

**Segunda.** El concepto de seguridad nacional ha ido evolucionando en las últimas décadas y ha pasado de ser un concepto restringido a ser un concepto amplio que defina los intereses nacionales, que se vincule a la consecución de los objetivos plasmados en el proyecto nacional.<sup>1</sup> Así lo han entendido las administraciones federales en los planes de desarrollo correspondientes hasta la administración actual y se han reconocido cuestiones ambientales y fenómenos climáticos en los documentos programáticos, como se verá más adelante.

**Tercera.** La Ley de Seguridad Nacional define en el artículo 3 que por *seguridad nacional* se entienden las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, que conlleven a:

#### I. La protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrente nuestro país;

II. La preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio;

III. El mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno;

IV. El mantenimiento de la unidad de las partes integrantes de la Federación señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

V. La defensa legítima del Estado Mexicano respecto de otros Estados o sujetos de derecho internacional, y

VI. La preservación de la democracia, fundada en el desarrollo económico social y político del país y sus habitantes.

Así mismo el artículo 5 de la referida ley refiere aquellos actos o circunstancias considerados como **amenazas a la seguridad nacional** a saber:

I. Actos tendentes a consumir espionaje, sabotaje, terrorismo, rebelión, traición a la patria, genocidio, en contra de los Estados Unidos Mexicanos dentro del territorio nacional;

II. Actos de interferencia extranjera en los asuntos nacionales que puedan implicar una afectación al Estado Mexicano;

III. Actos que impidan a las autoridades actuar contra la delincuencia organizada;

IV. Actos tendentes a quebrantar la unidad de las partes integrantes de la Federación, señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

V. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear operaciones militares o navales contra la delincuencia organizada;

VI. Actos en contra de la seguridad de la aviación;

VII. Actos que atenten en contra del personal diplomático;

VIII. Todo acto tendente a consumir el tráfico ilegal de materiales nucleares, de armas químicas, biológicas y convencionales de destrucción masiva;

IX. Actos ilícitos en contra de la navegación marítima;

X. Todo acto de financiamiento de acciones y organizaciones terroristas;

XI. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear actividades de inteligencia o contrainteligencia, y

XII. Actos tendentes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos.

De la revisión de lo anterior, se observa que en la legislación en materia de seguridad nacional no se contempla la eventualidad de los fenómenos meteorológicos y, menos aún se mencionan los agravados por el cambio climático como una amenaza a la misma. Empero, se encuentra implícito en la fracción I del artículo 3 mencionado anteriormente.

**Cuarta.** Al hacer una revisión de los diferentes documentos de planeación del Estado mexicano, se encuentra lo siguiente:

En el Plan Nacional de Desarrollo<sup>2</sup> se puntualiza que el concepto jurídico de Seguridad Nacional condensa una serie de objetivos e intereses estratégicos nacionales, tales como la protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos; la preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio; el mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno; la preservación de la unidad de las partes integrantes de la Federación; la defensa legítima del Estado mexicano respecto de otros Estados o sujetos de derecho internacional; y el desarrollo económico, social y político del país como ejes en la preservación de la democracia.

Asimismo en este documento de planeación se reconoce que la realidad de nuestro país precisa identificar, dimensionar y jerarquizar los efectos de los diversos factores internos y externos que, en virtud de su dinamismo, tienen el potencial para constituirse en una amenaza o riesgo para la Seguridad Nacional. Lo anterior con la finalidad de trazar las estrategias que permitan prevenirlos, o bien, plantear los mecanismos de coordinación de acciones y medidas –políticas presupuestales, sociales o militares– que neutralicen o minimicen sus efectos de manera oportuna y eficaz.

En este sentido, en el Plan Nacional de Desarrollo se señala que es fundamental analizar y prever las condiciones globales, sociales, ambientales, económicas, políticas, de salud y tecnológicas que lo afectan, a fin de reducir sus efectos negativos, revertirlos gradualmente y establecer los mecanismos de corto y largo plazos que generen inercias

favorables que se arraiguen, permanezcan y se consoliden en la sociedad, asimismo se señala a la letra lo siguiente “... *al ampliar el concepto de Seguridad Nacional en el diseño de las políticas públicas de nuestro país, se podrán atender problemáticas de naturaleza diversa a las estrictamente relacionadas con actos violentos que vulneran los derechos fundamentales de la población mexicana.*”

Este documento de planeación refiere que además de cumplir con la obligación de restablecer la tranquilidad y seguridad de los ciudadanos, a través del combate a toda manifestación de violencia y delincuencia de alto impacto, el Gobierno de la República debe transitar hacia un modelo de Seguridad Nacional más amplio y de justicia e inclusión social, de combate a la pobreza, de educación con calidad, de prevención y atención de enfermedades, de equilibrio ecológico y protección al ambiente, de promoción del desarrollo económico, social y cultural, así como de seguridad en las tecnologías de la información y la comunicación.

**Quinta.** Derivado del Plan Nacional de Desarrollo, el Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018<sup>3</sup> *Una política multidimensional para México en el siglo XXI*, es el documento rector de la política de Seguridad Nacional del Estado mexicano, donde se expresan las prioridades y la visión del Gobierno de la República en la materia, así como los objetivos estratégicos que la definen.

La cuarta sección de este documento, denominada *Una agenda para el futuro: los retos del Estado mexicano en materia de Seguridad Nacional*, identifica una serie de tendencias globales de mediano y largo plazos que pueden incidir sobre la estabilidad del Estado mexicano. Fenómenos que pueden tener un impacto real sobre la seguridad de la nación y la gobernabilidad del sistema internacional, tales como el cambio climático, el desarrollo de tecnologías emergentes o la manifestación de nuevas tendencias demográficas, sociales y ambientales que deben considerarse como parte de los posibles desafíos que México enfrentará en las próximas décadas.

En lo que respecta a los riesgos y amenazas para la Seguridad Nacional, en este documento se consideran los desastres naturales y pandemias a los que México es vulnerable en razón de la ubicación geográfica, condiciones geológicas y el impacto de fenómenos globales. En efecto, la ocurrencia de desastres de origen natural vinculados con las condiciones de sismicidad del país, la actividad volcánica y los fenómenos hidrometeorológicos, especialmente

aquellos derivados del cambio climático, así como la exposición a escenarios de riesgo de carácter antropogénico, como los incendios forestales, los derrames químicos y las emergencias radiológicas, pueden tener un impacto directo sobre la seguridad de las instalaciones estratégicas, la cohesión social de las comunidades y la integridad física, el bienestar y el patrimonio de la ciudadanía.

**Sexta.** Por otra parte, se revisaron los informes de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, mas en ellos solo se reportan actividades como la preparación de programas de trabajo, la elaboración del reglamento de la comisión, designación de funcionarios, revisión de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, la participación en la elaboración del Programa Especial de Cambio Climático, pero no así acciones concretas de avance en la lucha al cambio climático y que sean medibles y evaluables.

Se revisó el documento Logros 2015 del Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018, en este documento hay información de avances en mitigación y adaptación; sin embargo la información es escueta y no se precisan cada una de las acciones, de modo que la información pueda ubicarse adecuadamente.

No obstante que en los principales documentos que rigen la política de seguridad nacional ya se han considerado los riesgos que pueden derivarse del cambio climático, es una necesidad imperiosa que el gobierno en sus tres órdenes, tome medidas más decididas para llevar a cabo acciones de mitigación y se incorporen las previsiones necesarias para que los efectos de este fenómeno reduzcan la vulnerabilidad de la población y resguarden la infraestructura estratégica del país.

Varios han sido los compromisos planteados en leyes y programas, sin embargo hace falta decisión en el actuar de los gobiernos de todos los órdenes. El tomar medidas en este sentido reducirá las amenazas que eventualmente pueden incidir en la seguridad nacional.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de esta Comisión de Cambio Climático sometemos al Pleno de esta honorable Asamblea el siguiente:

#### IV. Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta al gobierno federal y los gobiernos de las entidades federativas para que se impulsen y coordinen medidas más decididas para llevar a

cabo acciones firmes de mitigación y se incorporen las previsiones necesarias para que se apliquen medidas de adaptación, sobre todo dirigidas a reducir la vulnerabilidad de la población y resguardar la infraestructura estratégica del país frente a los efectos del cambio climático, dando el seguimiento adecuado y plasmándolas en los informes que la legislación dispone y asumiendo que este fenómeno es una amenaza real a la seguridad nacional.

#### Notas:

1 Ver Curzio, Leonardo, *La seguridad nacional de México y la relación con Estados Unidos*, México, CISAN-UNAM, 2014, edición electrónica.

2 Diario Oficial de la Federación, México, 20 de mayo de 2013.

3 Diario Oficial de la Federación, México, 30 de abril de 2014.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de marzo de 2016.

**La Comisión de Cambio Climático, diputados:** María de los Ángeles Rodríguez Aguirre (rúbrica), Tomás Roberto Montoya Díaz (rúbrica), Álvaro Rafael Rubio (rúbrica), María Chávez García (rúbrica), Javier Octavio Herrera (rúbrica), César Flores Sosa, Laura Mitzi Barrientos (rúbrica), Alex Le Barón González (rúbrica), Sergio Emilio Gómez Olivier (rúbrica), Cesar Augusto Rendón García (rúbrica), Elva Lidia Valles Olvera, Patricia Elena Aceves Pastrana, Olga María Esquivel Hernández (rúbrica), José Ignacio Pichardo Lechuga, Mirza Flores Gómez (rúbrica en abstención), Cecilia Guadalupe Soto González (rúbrica), Braulio Mario Guerra Urbiola (rúbrica).»

---

#### BLOQUEO ECONÓMICO, COMERCIAL Y FINANCIERO IMPUESTO POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN CONTRA DE LA REPÚBLICA DE CUBA

---

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** «Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo relativo al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por Estados Unidos de América contra la República de Cuba

#### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo re-

lativo al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América, en contra de la República de Cuba.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, 82 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados y habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, someten a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

### Antecedentes

1. Con fecha 9 de febrero de 2016, los diputados Delfina Gómez Álvarez, Sandra Luz Falcón Venegas y Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena, presentaron a consideración de esta Honorable Asamblea, la proposición con punto de acuerdo relativo al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

2. En esa misma fecha, la Proposición fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores por la presidencia de la Mesa Directiva de esta Soberanía.

### Contenido de la proposición

El legislador proponente señala expresamente en sus consideraciones:

“El bloqueo económico ha tenido consecuencias funestas para Cuba. De acuerdo a los indicadores presentados por Cuba en la ONU, se concluye que el daño económico ocasionado al pueblo cubano por la aplicación del bloqueo económico, comercial y financiero de EE.UU. contra Cuba, asciende a 933 mil 755 millones de dólares.

El año pasado, 191 estados miembros de la ONU fueron testigos, mediante su voto a favor, del proyecto de resolución cubano: “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial, y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

Aunque ya desde 1982, Estados Unidos reconoció el éxito de Cuba en la esfera de la salud en un informe que aseveró que el sistema de salud cubano era superior al de otros países en desarrollo y competía con el de mu-

chos países desarrollados; pese a todas las limitaciones materiales a las que se ha enfrentado, no ha sido consecuente con ponerle fin a este bloqueo.

En la actualidad Cuba es vanguardia en diferentes campos y tiene convenio con 67 países en materia de salud, deporte, educación, etc. Más de 65 mil cooperantes cubanos laboran en 89 países, sobre todo en las esferas de la salud y la educación. Se han graduado en la isla 68 mil profesionales y técnicos de 157 países; de ellos, 30 mil de la salud. Las brigadas cubanas han brindado atención médica al pueblo haitiano desde 1998 y su trabajo en la erradicación del cólera, el ébola y otras epidemias ha sido calificado como heroico por la ONU.

Por lo que se refiere a avances significativos, Cuba se ha convertido en el único país de América Latina y el Caribe que no presenta el grave problema de la desnutrición infantil severa, de acuerdo con el reporte Progreso para la infancia, un balance sobre la nutrición publicado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).<sup>2</sup>

Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) señaló, en 2014, que Cuba se ha convertido en un referente de la seguridad alimentaria en América Latina y el Caribe, ya que es uno de los ocho países de la región que han logrado erradicar el hambre. Raúl Benítez, representante regional de la FAO enfatizó que la experiencia cubana es un repositorio valioso para los demás países de la región y para el resto del mundo, no sólo debido al saber técnico y político que implica, sino por algo más fundamental: demuestra que el hambre sí puede ser superada si un pueblo entero, una nación, sus ciudadanos y el gobierno deciden decir no más hambre.”<sup>3</sup>

El sistema de salud cubano es mundialmente reconocido por su excelencia y su eficiencia. A pesar de los recursos sumamente limitados y el impacto dramático causado por las sanciones económicas que impone Estados Unidos desde hace más de medio siglo, Cuba ha logrado universalizar el acceso a la salud a todas las categorías de la población y conseguir resultados similares a los de las naciones más desarrolladas. Margaret Chan, directora general de la Organización Mundial de la Salud, elogió el sistema de salud cubano y se declaró impresionada por los logros en este campo. Declarando que Cuba es el único país que he visto que tiene un sistema de salud estrechamente relacionado con la investi-

gación y el desarrollo de un ciclo cerrado. Es esta la dirección correcta, porque la salud humana no puede mejorar si no es con la innovación. Deseamos fervientemente que todos los habitantes del planeta puedan tener acceso a servicios médicos de calidad, como en Cuba.<sup>4</sup>

Si bien en estos días ya ondea la bandera de las barras y las estrellas en el malecón de La Habana y la representación de Cuba ha abierto sus puertas en Washington, el bloqueo económico y las medidas restrictivas para la isla, permanecen casi intactas. El acercamiento de ambos gobiernos ha generado expectativas y cambios que se consolidarán gradualmente; sin embargo, el tema no ha sido bien visto por algunos miembros de la política estadounidense, como aquel 1961 cuando el presidente de Estados Unidos Dwight Eisenhower cortó las relaciones diplomáticas con Cuba.

El presidente cubano, Raúl Castro ha señalado en diversos espacios que El establecimiento de las relaciones diplomáticas es el inicio de un proceso hacia la normalización. No obstante, esta normalización no será posible mientras exista el bloqueo, mientras no se devuelva el territorio ilegalmente ocupado por la base militar de Guantánamo, no cesen las transmisiones radiales y televisivas violatorias de las normas internacionales, no haya compensación justa a nuestro pueblo por los daños económicos y humanos que ha sufrido.<sup>5</sup>

Por su parte François Hollande durante una visita de Estado de Raúl Castro en Francia en Febrero de 2016, ha reiterado y exhortado a los EU acabar ya con el vestigio de la guerra fría sobre Cuba y terminar con embargo que pesa sobre la Isla.

Asimismo las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Quito Ecuador, en el marco de la IV cumbre de la CELAC (Cumbre de la Comunidad de Estados Americanos y Caribeños) celebrada a principios de este año, han hecho manifiesta en su Declaración Especial IV: Poner fin al bloqueo Económico, Comercial, y Financiero contra Cuba, reafirmando su rechazo ante las medidas coercitivas sin ningún sustento en el Derecho Internacional.

Por lo anterior resulta necesario, indispensable e impostergable, manifestarse en contra del daño humanitario que representa el bloqueo y que es una clara violación a los derechos humanos del pueblo cubano. EE.UU. ya

eliminó a Cuba de la lista de los países terroristas, ha reestablecido relaciones diplomáticas y sería congruente que termine con este bloqueo comercial, económico y financiero, que además es una exigencia de la comunidad internacional.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a esta soberanía el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Honorable Cámara de Diputados con pleno respeto a los principios de política exterior consagrados en nuestra Constitución: i) Principio de autodeterminación de los pueblos; ii) La no intervención; iii) La solución pacífica de controversias constitucionales; iv) La proscripción de la amenaza o del uso de la fuerza de las relaciones internacionales; v) La igualdad jurídica de los Estados; vi) La cooperación internacional para el desarrollo; vii) La lucha por la paz y la seguridad internacional, se pronuncia en contra del bloqueo comercial, económico y financiero impuesto por EU en contra de la República de Cuba.

**Segundo.** La Honorable Cámara de Diputados solicita a la SRE exprese por los conductos diplomáticos correspondientes, nuestra petición al congreso de Estados Unidos de ponerle fin al bloqueo económico en contra de la República de Cuba y sea consecuente con el Proyecto de Resolución Cubano “Necesidad de poner fin al bloqueo económico comercial y financiero impuesto por Estados Unidos contra Cuba”, de la Asamblea General de la ONU de fecha 27 de octubre de 2015.”

### Consideraciones

- Las relaciones diplomáticas de México con la República de Cuba han pasado por importantes momentos; por ejemplo, México fue el único país que se opuso a la expulsión de Cuba de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y de las sanciones impuestas por los Estados Unidos de América hacia Cuba cuando Fidel Castro ascendió al poder en la isla.

- México estrechó relaciones con Cuba, a pesar de que este país fue expulsado de la OEA, para mantener un margen de independencia frente a los Estados Unidos en cuestiones concernientes al ámbito multilateral.



- A pesar de que en ciertos momentos ha habido distanciamientos, las relaciones bilaterales comerciales entre México y Cuba se han mantenido activas.

- México, bajo el mandato del ex presidente, Felipe Calderón, condenó el bloqueo económico injustificado por parte de los Estados Unidos hacia Cuba, e hizo referencia a que dicho bloqueo implicaba una clara violación a la Carta de las Naciones Unidas.

- El gobierno de México reconoció, mediante un comunicado de prensa de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), de fecha del 17 de diciembre de 2015, el “sentido histórico” de la decisión adoptada por Cuba y Estados Unidos de normalizar sus relaciones diplomáticas. En el mismo sentido, el gobierno mexicano mostró su apoyo a la decisión de abrir embajadas en ambos países y celebró las medidas anunciadas en los ámbitos del diálogo político y la apertura comercial.

- La Asamblea General de la ONU ha aprobado en numerosas ocasiones, propuestas relativas al rechazo al embargo unilateral de Estados Unidos hacia Cuba. En octubre de 2015 se aprobó en la Asamblea General, por abrumadora mayoría, una resolución que condena el embargo a Cuba, medida a la que sólo Estados Unidos e Israel se opusieron. Las resoluciones de la Asamblea no son vinculantes y no puede obligarse a los países a que las adopten, sin embargo, la votación exhibe el aislamiento estadounidense con respecto al tema.

- La postura de México ha sido muy crítica con la medida estadounidense, principalmente en el apartado donde el embargo cubano establece sanciones a terceros países en caso establecer relaciones comerciales con la isla. En este sentido, la exhortación de la Cámara de Diputados a la Secretaría de Relaciones Exteriores sobre la condena diplomática hacia el embargo estadounidense, se apega fielmente a los principios de Política Exterior consagrados en la Constitución Mexicana. A saber, (Artículo 89, numeral X: I) Principio de autodeterminación de los pueblos; II) La no intervención; III) La solución pacífica de controversias constitucionales; IV) La proscripción de la amenaza o del uso de la fuerza de las relaciones internacionales; V) La igualdad jurídica de los Estados; VI) La cooperación internacional para el desarrollo; VII) La lucha por la paz y la seguridad internacional.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** La Honorable Cámara de Diputados, con pleno respeto a los principios de política exterior, consagrados en nuestra Constitución, se pronuncia en contra del bloqueo comercial, económico y financiero impuesto por los Estados Unidos de América en contra de la República de Cuba. Esto de manera congruente con la posición tradicional del gobierno de México de rechazo a medidas unilaterales que contradicen el derecho internacional y el sustento de las relaciones entre los Estados.

**Segundo.** La Honorable Cámara de Diputados expresa una respetuosa petición al Congreso de los Estados Unidos de América, de ponerle fin al bloqueo económico en contra de la República de Cuba y a que sea consecuente con el Proyecto de Resolución Cubano “Necesidad de poner fin al bloqueo económico comercial y financiero impuesto por Estados Unidos contra Cuba”, de la Asamblea General de la ONU, de fecha 27 de octubre de 2015.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de marzo de 2016.

**La Comisión de Relaciones Exteriores, diputados:** Víctor Manuel Giorgana Jiménez (rúbrica), presidente, María Marcela González Salas y Petricioli (rúbrica), María Guadalupe Alcántara Rojas (rúbrica), Maricela Emilse Etcheverry (rúbrica), Román Francisco Cortés Lugo, Martha Cristina Jiménez Márquez (rúbrica), Claudia Sofía García (rúbrica), Sasil Dora Luz de León Villard, Héctor Javier García Chávez (rúbrica), Jasmine María Bugarín Rodríguez (rúbrica), secretarios; Lillian Zepahua García, Alfredo Anaya Orozco (rúbrica), Leydi Fabiola Leyva García (rúbrica), Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Francisco Escobedo Villegas, Salomón Majul González, Carlos Federico Quinto Guillén (rúbrica), Gina Andrea Cruz Blackledge, Patricia García García, Arlette Ivette Muñoz Cervantes (rúbrica), María Guadalupe Cecilia Romero Castillo (rúbrica), Marisol Vargas Bárcena (rúbrica), Alicia Barrientos Pantoja (rúbrica), Sandra Luz Falcón Venegas (rúbrica), Melissa Torres Sandoval (rúbrica), Arturo Álvarez Angli, Jorgina Gaxiola Lezama, Guadalupe Acosta Naranjo, Cecilia Guadalupe Soto González (rúbrica).»

## DESIGNE AL DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** «Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a designar al director general del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad

### Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y; 80 numeral 1, fracción VI, 180 y 182 numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración del pleno de esta honorable asamblea, el presente dictamen en sentido positivo, al tenor de los siguientes

### Antecedentes

**I.** En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en fecha 11 de febrero de 2016, la diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta 1) al presidente de la República a designar de manera urgente al director general de Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad y 2) al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad a emitir la convocatoria para integrar esa comisión a los representantes de la sociedad civil.

**II.** En la misma sesión, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en uso de sus facultades, instruyó el turno de la proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para su dictamen.

**III.** La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables procedió al análisis del asunto y elaboró el presente dictamen, que se aprueba con modificaciones, para hacer posible el exhorto al titular del Poder Ejecutivo federal.

### Contenido de la Proposición

La diputada proponente expone que el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Dis-

capacidad, es el organismo que coordina e impulsa acciones para asegurar el ejercicio pleno y goce de cada uno de los derechos de las personas con discapacidad... actualmente el Consejo se encuentra acéfalo al no contar con el nombramiento del director general, el cual, por ley deberá ser designado por el presidente de la República.

Después explica que diversas organizaciones civiles promovieron un amparo argumentando irregularidades en los trabajos desarrollados en la Junta de Gobierno, por lo que ante esta acción y bajo resolución de un juez, fue que el consejo quedo impedido para sesionar mientras se resuelve la problemática... Las organizaciones civiles puntualizaron que fueron excluidas en las sesiones de la Junta, y por consecuencia de las decisiones, por tal motivo promovieron dicho recurso con lo que se suspendió la actividad del Consejo.

Finalmente, exponen un exhorto con dos acuerdos:

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Presidente de la República, a designar de manera urgente al Director General del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para que emita la Convocatoria correspondiente de acuerdo a su Estatuto Orgánico, a fin de que se nombre e integre a la brevedad a las sesiones de esa Comisión a los representantes de la sociedad civil.

### Consideraciones

1. El Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, Conadis, debe ser administrado por una Junta de Gobierno y por un Director General, según lo establece el artículo 43 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con discapacidad, LGIPD.

La Junta de Gobierno está integrada por 16 representantes, cinco de ellos son de la Asamblea Consultiva del Conadis, (artículo 44 de la LGIPD). La asamblea, que está integrada por 42 representantes, uno de cada entidad federativa y diez personas más entre académicos y representantes de organizaciones electos por un comité (artículo 53 de la LGIPD).

La Dirección General del Conadis actualmente se encuentra encabezada por la maestr. Marcela Cuen Garibi, quien sustituyó al licenciado Jesús Toledano Landeros, y ocupa la plaza como encargada de despacho. La actual titular fungía anteriormente como directora general adjunta del Conadis, encargada de la planeación; la designación de un nuevo titular o la ratificación de la encargada, corresponden al titular del Poder Ejecutivo federal (artículo 49 LGIPD).

2. La diputada proponente expone sin precisar qué en la actualidad existe un amparo por el que la Junta de Gobierno no puede sesionar. Empero, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables no tiene conocimiento de un juicio de esta naturaleza o del amparo que se refiere. La comisión únicamente encontró registro del juicio 2007/15 del Juzgado Sexto en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el que se concedió un amparo que suspende lo relativo a la elección de la Asamblea Consultiva.

La Asamblea Consultiva, que fue electa según la convocatoria emitida e impugnada en 2014 y está en suspensión por un juez, es la que debió elegir de entre sus miembros a cinco representantes que formarán parte de la Junta de Gobierno de Conadis, El proceso de elección de los representantes de las 32 entidades federativas y los representantes académicos y especialistas, no ha podido cumplir con su cuota del consejo y no lo hará hasta resolverse el juicio que llevan las autoridades judiciales en materia administrativa.

En la actualidad el asunto se encuentra en revisión en el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con el expediente 48/16, que debe resolver el recurso de revisión que promovieron ambas partes con respecto al amparo concedido y que suspender la instalación de la Asamblea Consultiva.

Hasta donde es conocimiento de esta comisión, la Junta de Gobierno puede sesionar sin impedimentos, en tanto cubra los requisitos de contar con más de la mitad de sus miembros y tomar sus decisiones por mayoría de votos (artículo 48 LGIPD). En cambio, hasta no ser concluida la Litis arriba expuesta, no se podrá constituir la asamblea ni elegir a los miembros de la misma que se integrarán a la Junta de Gobierno.

3. Al no existir impedimento alguno para la designación del director general del Conadis, por tratarse de una facultad del titular del Poder Ejecutivo federal establecida en el artículo 49 de la LGIPD, que no tiene más requisito que los marcados en las tres fracciones de ese artículo, la Comisión

de Atención a Grupos Vulnerables no encuentra justificación para posponer la designación de un titular de la Dirección General del Consejo y por tanto es oportuno y necesario exhortar al presidente de la República para que designe a este funcionario.

4. Toda vez que el proceso de elección de representantes de la Asamblea General se encuentra sub judice y este proceso judicial es responsabilidad del Poder Judicial de la federación, no es atinado exhortar al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, como plantea la proponente.

Igualmente, no resulta preciso el exhorto a fin de emitir la convocatoria, toda vez que esta ya fue emitida en 2014 y es este instrumento el que dio a lugar al proceso electivo impugnado y suspendido por la autoridad y que debe resolver el Poder Judicial.

Por lo tanto, se considera que la Honorable Cámara de Diputados debe emitir exhorto únicamente en lo relativo a la responsabilidad del titular del Ejecutivo federal; que exhorte respetuosamente al presidente de la República a designar de manera urgente al director general del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Por lo expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la LXIII Legislatura, someten a la consideración del pleno el siguiente:

### Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al presidente de la República a designar de manera urgente al director general del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 30 días del mes de marzo de 2016.

**La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados:** Gustavo Enrique Madero Muñoz (rúbrica), presidente; Edith Anabel Alvarado Varela (rúbrica), Kathia María Bolio Pinelo (rúbrica), Brenda Borunda Espinoza (rúbrica), Érika Irazema Briones Pérez (rúbrica), Eloisa Chavarrias Barajas (rúbrica), Sara Paola Galico Félix Díaz (rúbrica), Refugio Trinidad Garzón Canchola (rúbrica), Laura Valeria Guzmán Vázquez (rúbrica), Irma Rebeca López López (rúbrica), José Alfredo Torres Huitrón (rúbrica), secretarios; Evelyng Soraya Flores

Carranza (rúbrica), Lilia Arminda García Escobar (rúbrica), Fabiola Guerrero Aguilar, Norma Edith Martínez Guzmán (rúbrica), María Isabel Maya Pineda (rúbrica), María Angélica Mondragón Orozco (rúbrica), Karla Karina Osuna Carranco, María Guadalupe Oyervides Valdez, Angélica Reyes Ávila (rúbrica), María de los Ángeles Rodríguez Aguirre (rúbrica), María Monserrath Sobreyra Santos, Mariana Trejo Flores (rúbrica), Manuel Vallejo Barragán (rúbrica).»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Y en virtud de que se ha reservado el dictamen enlistado con el número uno para su discusión, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si son de aprobarse los otros 32.

**El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula:** Se consulta a la asamblea, en votación económica, si son de aprobarse los puntos de acuerdo, excepto el dictamen número uno. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, la mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobados, comuníquense.**

Y ahora tiene la palabra el diputado Jorge Alejandro Carvallo Delfín, del Grupo Parlamentario... A ver, éste es el que corresponde al número uno, ¿Pero el número uno no lo vamos a discutir, qué va a pasar con él? No se discute. Entonces, queda ése reservado para una posterior sesión. Bien.

---

## PROPOSICIONES CALIFICADAS POR EL PLENO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN

### IMPLEMENTAR MEDIDAS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DEL CULTIVO E INDUSTRIA DEL CAFÉ

---

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Y pasamos ahora a tratar proposiciones de puntos de acuerdo de urgente u obvia resolución. Y tiene la palabra, ahora sí, el diputado Jorge Alejandro Carvallo Delfín, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a fin de implementar medidas que contribuyan al desarro-

llo del cultivo e industria del café. Suscrito por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios. Adelante, diputado Carvallo.

**El diputado Jorge Alejandro Carvallo Delfín:** Gracias, diputado presidente. La industria cafetalera es fundamental para millones de mexicanos. Con presencia en cerca de 960 municipios de 13 estados de la República. La tercera parte de todos los municipios de México tienen producción de café.

Es muy importante, si me permiten, ponerlo en la perspectiva adecuada. Los cafetales sembrados cubren una superficie aproximada de mil 800 kilómetros cuadrados en el país, que equivalen a la superficie total de un estado como Aguascalientes o Colima. Más de la mitad de la superficie de Querétaro o cuatro veces la superficie de la Ciudad de México.

Los mexicanos que viven de la siembra y el beneficio del café son más de 5 millones, el equivalente a toda la población completa de Chiapas o de Nuevo León. A pesar de la crisis que vive este sector, todavía generan 897 millones de dólares de exportaciones al año. De ese tamaño es la importancia del café en México. Esta es la dimensión y la trascendencia del tema que nos ocupa.

Perdón por la insistencia, los desafíos y la prosperidad del café en México deben entenderse como una prioridad y emergencia de la agenda de desarrollo rural en nuestro país. Debemos asumir el respaldo a los cafetaleros desde una visión de Estado. Actuar con estrategias integrales, multi-sectoriales, concurrentes, comprometidas y efectivas.

Un servidor vive en un estado cafetalero. He estado en esas montañas, los he saludado, he convivido con ellos, los he visto a los ojos. Ellos han compartido la desesperación de ver cómo su forma de vida, su cultura y el patrimonio de sus hijos se ha visto amenazado.

Me han dicho que en las últimas tres cosechas su producción ha bajado desde un 40 por ciento hasta un 70 por ciento, resultado de causas naturales. También de factores humanos y el cambio climático que alienta a un hongo llamado roya, pero además por quienes acaparan el mercado y manipulan los precios.

Sobre todo, es resultado de que falta una adecuada atención a sus problemas que, como dije, nos deberían preocupar y ocupar a todos. Ellos viven todos los días el drama de quien

enfrenta un problema y se siente, se asume, se sabe solo. Ellos entienden lo que nos toca entender ahora a nosotros, que si las cosas siguen como van, será la última generación de cafetaleros.

Esta tribuna parlamentaria de la actual legislatura el año pasado aprobó esta soberanía puntos de acuerdo para atender con carácter de emergencia la plaga de la roya, pero tenemos que ir aún más allá. El año pasado concurrimos a una reunión para evaluar, para analizar esta situación que nos afecta a todos.

Y quiero saludar desde esta tribuna, desde la máxima tribuna de la nación, a los productores cafetaleros que hoy nos acompañan, de la CNC, de la CNPR, independientes y sistema productor. A ellos les debemos esta lucha.

Quiero continuar diciendo, que llegamos a una serie de conclusiones. Conclusiones frías, maduras, lúcidas, sin pasiones, sin afectos ni dogmas, sin banderas políticas ni agenda electorera. La síntesis de la coincidencia que llegamos todos los grupos parlamentarios en este Congreso, junto con todos los productores es impulsar la producción de planta en viveros tecnificados y debidamente certificados.

Adquirir planta para renovación de cafetales, hoy más que nunca requerimos acompañamiento técnico, incentivos económicos, paquetes tecnológicos subsidiados, infraestructura y equipamiento, generación de un padrón nacional cafetalero con nuevos indicadores y obviamente retomar la vinculación y participación de México en organismos de cooperación técnica internacional como es Promecafe.

Por lo mismo y para cerrar, estimados diputados y diputadas, exhortamos al gobierno federal a dar firme cumplimiento y seguimiento a la declaratoria de emergencia propuesta por esta soberanía al combate de la roya.

Proponemos implementar de manera urgente, una cruzada nacional interinstitucional y transversal en favor de la cafecultura, que se constituya el Consejo Nacional de Políticas Públicas.

Y para cerrar, estimados compañeros, con la importancia que representa el café, lo que hace falta es una política pública bien instrumentada. Vamos a caminar juntos con los productores. Estamos a tiempo. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades a implantar medidas tendentes a desarrollar el cultivo y la industria del café, a cargo del diputado Jorge Alejandro Carvallo Delfín, del PRI, y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios

Los que suscriben, diputados Jorge Alejandro Carvallo Delfín, German Escobar Manjarrez, Noemí Zoila Guzmán Lagunés, Iveth Bernal Cabrera, José Hugo Cabrera Ruiz, Julián Nazar Morales, Felipe Cervera Hernández, Francisco Escobedo Villegas, Óscar García Barrón, Alex Le Barón González, Édgar Melhem Salinas, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, Evelio Plata Inzunza, Francisco Javier Santillán Ocegüera, Marco Antonio Aguilar Yunes, Sofía del Sagrario de León Maza, Adolfo Mota Hernández, Cirilo Vázquez Parissi, Lilian Zepahua García, integrantes del Grupo Parlamentario de PRI; Mariana Arámbula Meléndez, Exaltación Ceceña González, Eloísa Chavarrías Barajas, Adriana Elizarraraz Sandoval, Gerardo Federico Salas Díaz, Rafael Valenzuela Armas, integrantes del Grupo Parlamentario del PAN; Natalia Karina Barón Ortiz, Fernando Galván Martínez, José Guadalupe Hernández Alcalá, Felipe Reyes Álvarez, integrantes del Grupo Parlamentario del PRD; Leonardo Rafael Guiaro Aguilar, Édgar Spinoso Carrera, Miguel Ángel Sedas Castro, Omar Noé Bernardino Vargas, integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM; Miguel Alva y Alva, Blandina Ramos Ramírez, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; Daniel Adrián Sosa Carpio, integrante del Grupo Parlamentario MC; Ángel García Yáñez, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta soberanía la presente propuesta con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución al tenor de las siguientes

### Consideraciones

El café es una de las materias primas más importantes a las que se les da seguimiento en la economía mundial, teniendo su producción un alto valor económico y social, además la actividad desempeña un papel ambiental importante, ya que su producción se da bajo sistemas que mantienen una cubierta vegetal casi permanente sobre el suelo, reduciendo así los problemas de erosión. A nivel internacional, México ha ocupado el quinto lugar como productor de café, sólo después de Brasil, Colombia, Indonesia y Vietnam, así como el primer lugar en producción de café orgánico.

Sin embargo, algunas organizaciones de productores mexicanos han manifestado que en los últimos años se han presentado caídas económicas de hasta 30 por ciento en su producción, debido al atraso en la entrega de apoyos, falta de rentabilidad para el productor y bajas cotizaciones, además de que algunas empresas internacionales lo han bursatilizado, lo que vuelve inestable el precio del café, llevándonos a ser el sexto productor a nivel internacional.

Su producción nacional tiene una gran importancia, se siembra en 680 mil hectáreas, participando 486 mil 339 jefes de familias, arrojando una producción promedio de 4.7 millones de sacos de 60 kilogramos; generando 4.5 millones de empleos, produciéndose en 960 municipios de 13 estados, entre los que se encuentran Chiapas, Veracruz, Puebla, Oaxaca, Guerrero, Hidalgo, San Luis Potosí, Nayarit, Colima, Jalisco, Querétaro, Tabasco y México, generando además 897 millones de dólares por año en exportaciones, puesto que es el principal productor de café orgánico del mundo, destinando a esta producción, 10 por ciento de la superficie sembrada a nivel nacional, vinculándose directa e indirectamente a cerca de más de 3 millones de personas; lo que en conjunto, en el mercado nacional, compone un valor de 20 mil millones de pesos por año.

Cabe hacer mención, que 84 por ciento de la producción nacional se encuentra en los estados de Chiapas, Veracruz, Oaxaca y Puebla, en tal virtud, el estado de Veracruz tiene el segundo lugar como productor a nivel nacional, llegando a producir más de un millón 200 mil quintales de café, aunque la crisis ha hecho que baje a 850 mil, de los que 100 mil son orgánicos, cifra menor de la que se producen en Chiapas y Oaxaca, sin embargo dicha producción se encuentra sumergida en una crisis en la que los grandes acaparadores y empresarios son los únicos beneficiados y los pequeños cafecultores son quienes viven en la pobreza, siendo éstos los que se quejan de que la producción del café ya no es negocio y está en un momento crítico, por lo cual los especialistas sostienen que no se le ha dado la importancia estratégica y el valor agregado que el producto demanda, cuya producción ha bajado en más de 40 por ciento.

Cualquier política de fomento al café debe estar imperiosamente vinculada a una política pública que retome las formas de organización, las necesidades y preocupaciones de los productores; ya que representa el sostén de muchas familias y para los productores simboliza la inversión de toda su vida, lo que les pone en una situación igualmente vulnerable.

En las últimas tres cosechas, que abarcan de 2012 a 2015, el sector cafetalero se ha enfrentado a una severa crisis atípica por la roya del café, considerándose como una prueba de los próximos desafíos del sector, actuando como una advertencia para el país, ya que se deberán implementar acciones urgentes que ayuden a su salvación, y, al mismo tiempo, proporciona áreas de oportunidad para corregir estas debilidades; además representa un problema multicausal, aunado al cambio climático, adaptación y mayor virulencia del hongo, plantaciones viejas, falta de inversión en el estudio científico de nuevos métodos de mejoramiento, descuido y falta de manejo de las plantaciones, descapitalización crónica de los productores, entre otros factores que aumentan la crisis de mérito.

Es importante recordar que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) ha destinado durante los últimos dos años un presupuesto anual de 700 millones de pesos, esto representa 15 por ciento del valor de la producción del café en verde en el país, cuyo impacto es muy limitado, aunado a que durante casi tres décadas hemos carecido de una estrategia y un diseño institucional estable, aunado a que dicha secretaría reconoce que cambiar las plantas existentes por variedades mejoradas y resistentes demanda un costo millonario, lo cual hace inviable esta alternativa, por lo que se deben implementar políticas públicas adecuadas de fondo, que lleven a un **modelo de desarrollo del café sustentable**.

Derivado de lo anterior, debe entenderse que el consumo y la producción sostenibles, consisten en fomentar el uso eficiente de los recursos y la eficacia energética, así como infraestructuras sostenibles y facilitar el acceso a los servicios básicos, empleos ecológicos y decentes, llevando a una mejor calidad de vida para todos. Su aplicación ayuda a lograr los planes generales de desarrollo, reducir los futuros costos económicos, ambientales y sociales, aumentando la competitividad económica y reduciendo la pobreza, lo que trae como resultado **políticas públicas sostenibles y sustentables**, que sólo requieran de su implementación y seguimiento constante, saneándose a sí mismas.

De igual forma, desarrollar e implementar por medio de una reingeniería administrativa, políticas públicas interinstitucionales y transversales, que ayuden y, en su caso, provoquen la transferencia de tecnología agrícola a los cafecultores y además, se esté en posibilidades de proporcionarles apoyos económicos emergentes e indirectos a los productores del café.

No omito mencionar que el 24 de septiembre de 2015, los diputados Javier Octavio Herrera Borunda, Miguel Ángel Sedas Castro y Leonardo Rafael Guirao Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron proposición con punto de acuerdo relativo a la implementación de acciones en beneficio de la cafecultura para declarar zonas de emergencia de los estados afectados por la plaga de la roya, misma que fuera aprobada por el pleno de la Cámara el 1 de diciembre del 2015.

Por su parte, el Grupo Parlamentario del PRD, representado por los diputados Natalia Karina Barón Ortiz y Juan Fernando Rubio Quiroz, presentaron un punto de acuerdo para establecer un programa de apoyo a los cafetaleros afectados por la plaga de la roya del café, aprobado el 6 de octubre de 2015.

Asimismo el 15 de diciembre del año pasado, la Vicecoordinación de Enlace con los Gobiernos Locales del Grupo Parlamentario del PRI, llevó a cabo mesa de trabajo de alto nivel para combatir el problema de la cafecultura y la roya con la Sagarpa, el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, la Universidad Autónoma de Chapingo, la Coordinadora Nacional de las Fundaciones Produce (Cofupro); las Empresas Biocorder y Cultivos Veracruzanos In Vitro; participando la líder nacional de la Confederación Nacional de Propietarios Rurales (CNPR), el presidente de la Unión Nacional de Productores de Café, CNC, el presidente nacional de Productores de Café, CNPR, y el representante del Consejo Estatal de Veracruz, entre otras organizaciones de productores; con la finalidad de emitir una declaratoria de emergencia a la problemática que nos ocupa, para detener la caída de la producción de café, obteniéndose los siguientes planteamientos y propuestas:

**1. Impulsar la producción de planta en viveros tecnificados y certificados:** consistente en producir plantas de café de alta calidad a un precio menor al que hay en el mercado, mediante la instalación y adaptación de viveros tecnológicos regionales (automatizados y con control de nutrientes), para la producción de plantas de café resistentes a la plaga de la roya y nematodos. Con esto se busca reducir afectaciones, aumentar la producción y productividad, por lo que para su desarrollo se requiere la vinculación con los productores, instituciones de investigación (públicas y privadas), municipios, estados y federación, a fin de promover la transferencia tecnológica, fortalecer la capacitación y ampliar las medidas de prevención de plagas y enfermedades.

**2. Adquisición de planta para renovación de cafetales:** sustituir plantas de bajo rendimiento por plantas de café resistentes a la enfermedad de la roya y de nematodos por medio de un plan nacional, lo que conduciría a incrementar la densidad de plantas propiciando estructuras productivas con más de 50 por ciento de tejidos sanos.

**3. Acompañamiento técnico:** crear una red de extensionistas en toda la cadena de desarrollo de la cafecultura; capacitación a productores en el manejo de las plantaciones, elaboración de abonos, organización y administración; formación de grupos de experimentación e innovación; implementación de un programa de asistencia técnica permanente y continua. Proponiendo que los recursos federales sean coordinados y articulados a través de la Coordinadora Nacional de las Fundaciones Produce (Cofupro) y vinculándose con las instituciones académicas públicas y privadas de investigación, las cuales serían las responsables de organizar y coordinar el servicio de acompañamiento técnico y extensión en el nivel local.

**4. Incentivos económicos:** implementar programas de empleo temporal para los 13 estados productores, con una política pública transversal, interinstitucional, sustentable y sostenible, de toda la administración pública, incorporando a los tres niveles de gobierno, productores y sociedad, para el combate a la pobreza, fomentando la producción de cafés diferenciados por calidad y propiciar incentivos a la productividad, desarrollo de proyectos económicos viables para que se incrementen y, en su caso, se reactiven las oportunidades de actividad económica de los productores de café.

Impulsar mediante incentivos adicionales a los apoyos, proyectos económicos con grupos como ejecutores de los mismos, que respondan a sus demandas e impacten significativamente en el mejoramiento de sus condiciones de vida, sin afectar el medio ambiente, su cultura y sus derechos.

Promover la articulación con otros programas sociales que permitan diversificar la actividad económica cafetalera, para que los productores cuenten con ingresos económicos adicionales durante el proceso de renovación, y de acuerdo a su estrato productivo y de superficie disponible, así como con instituciones sociales y privadas que permitan sumar esfuerzos y recursos económicos, técnicos y humanos con el mismo fin.

Se propone apoyar la adquisición de instrumentos y herramientas tecnológicas a precios accesibles, de monitoreo y detección de agentes patógenos de fácil uso por los productores, para facilitar la transferencia tecnológica en las parcelas, como el propuesto por Biocorder

**5. Paquetes tecnológicos:** que sean subsidiados, adecuados y enfocados a las características propias de cada región y sistema de producción, que contengan insumos, previo análisis de suelo y diagnóstico de problema fitosanitario, a atender. (Fertilizantes químicos y orgánicos, fungicidas de contacto y sistémicos, utilización de microorganismos benéficos entre otros).

Promover que los desarrollos científicos y/o tecnológicos que se encuentren en las instituciones de educación superior, centros de investigación del sector público o privado, incluyendo los promovidos por investigadores independientes, puedan integrarse a paquetes tecnológicos por regiones cafetaleras, que faciliten su distribución comercial, ya sea a través de transferencia tecnológica o implementación en un proceso productivo.

**6. Infraestructura y equipamiento:** las instalaciones de beneficiado húmedo y seco, pueden considerarse suficientes, a partir de las capacidades totales en las regiones y estados. Sin embargo, existen dificultades de obsolescencia de equipos, distribución de los beneficios y tipo de propiedad de los mismos. Apoyar el mantenimiento de beneficios húmedos y secos para evitar el deterioro de infraestructura.

Generación, promoción y difusión de la tecnología de beneficiado, control de calidad y transformación final, para reducir la importación de equipo, sobre todo hacia las etapas finales de la cadena productiva, debiendo contar con un directorio de proveedores de insumos de bajo impacto ambiental.

Realizar convenios de abasto con las casas comerciales y los cafecultores, o bien de estrategias y empresas de los grupos y organizaciones, para disponer de volúmenes, calidad y precios competitivos de insumos orgánicos o biológicos, y semilla de calidad.

Disponer de equipo y maquinaria de nueva adquisición, para la producción (chapeadoras-desbrozadoras, bombas motorizadas, barrenos cava-hoyos motorizados, motosierras, malacate, aperos de labranza, entre otros) y transformación primarias.

Se requiere de infraestructura de apoyo en el proceso de transformación primaria, caminos saca cosecha, centros de acopio, transporte y bodegas entre otros, así como capacidades diferentes para dar valor agregado al producto, requiriendo un diagnóstico agroindustrial para determinar la capacidad instalada y ubicación de la infraestructura de transformación e industrialización en cada estado, a través de incentivos para la transformación del producto.

**7. Generación de un padrón nacional cafetalero nuevo y sistema integral de indicadores:** el censo de productores, al igual que en otros cultivos perennes, busca lograr mayor certeza y transparencia en la canalización de los apoyos a los productores registrados. El registro de comercialización y folio por productor, son medidas que complementan el padrón nacional, con importancia en la operación anual de los apoyos.

Ante la ausencia de indicadores confiables es necesario el análisis estructural de la cadena y generación de una base confiable de registro e información del sector con acceso de todos los actores a través de internet, padrón de productores depurado, confiable y actualizado y criterios técnicos de plantaciones, padrón de organizaciones presentes en la cadena, comercializadores, industrializadores y exportadores, crear un departamento de información en el sector.

Generar y actualizar información de manera confiable de toda la cadena que permita proporcionarle seguimiento oportuno a la aplicación de los programas y proyectos. Asimismo, permita disponer de información actualizada del comportamiento de las condiciones climáticas, producción, transformación primaria, industria final, mercado, consumo, comercialización y situaciones sociales en las regiones cafetaleras.

**8. Retomar la vinculación y participación de México en organismos de cooperación técnica regional como el Promecafe.** Pese a ser uno de los países fundadores del Promecafe, desde la desaparición del Instituto Mexicano del Café, nuestro país suspendió su participación en dicho organismo dejando de lado la posibilidad de coordinar acciones conjuntas con los países de la región para atacar problemas técnicos comunes y generar desarrollo tecnológico en la materia.

Así, mientras países como Guatemala, Costa Rica, Honduras, El Salvador, entre otros, por conducto de sus or-



ganismos cafetaleros han implementado importantes acciones en materia de combate a la roya del café y mejoramiento genético, en México padecemos la infestación de dicha enfermedad y no contamos con suficiencia de semilla para atender las necesidades de plantas para renovación.

Es indispensable que la Sagarpa retome los procesos necesarios para que nuestro país se integre a este tipo de organismos y vincule sus actividades de investigación técnica en beneficio de los productores.

Por lo antes expuesto, se somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

Con carácter de obvia y urgente resolución, los siguientes:

**Primero.** La Honorable Cámara de Diputados exhorta al gobierno federal para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación dé seguimiento y cumplimiento al exhorto de fecha 1 de diciembre del año pasado aprobado por esta soberanía, a la Declaración de Emergencia al Combate a la Enfermedad de la Roya que afecta a la cafecultura nacional.

**Segundo.** La Honorable Cámara de Diputados exhorta a las Secretarías de Desarrollo Social, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Comunicaciones y Transportes, en coordinación con la de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a implementar una cruzada nacional interinstitucional y transversal a favor de la cafecultura en México. A través de medidas de apoyo en las actividades a desarrollar con el Programa de Empleo Temporal, para las actividades de infraestructura en el mejoramiento de caminos rurales y demás actividades inherentes al control y erradicación de las enfermedades que atañen a este cultivo, que fomenten la actividad económica de las regiones cafetaleras, a través de las siguientes vertientes propuestas 1. Impulsar la producción de planta en viveros tecnificados y certificados. 2. Adquisición de planta para renovación de cafetales. 3. Acompañamiento técnico. 4. Incentivos económicos: implementando programas de empleo temporal. 5. Impulsar incentivos adicionales a los apoyos, proyectos económicos. 6. Paquetes tecnológicos. 7. Infraestructura y equipamiento. 8. Generación de un padrón nacional cafetalero nuevo y sistema integral de indicadores. 9. Retomar la vinculación y participación de Mé-

xico en organismos de cooperación técnica regional como el Promecafe.

**Tercero.** La Honorable Cámara de Diputados, exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a que se constituya el Consejo Nacional de Políticas Públicas para el Desarrollo del Café, con el objetivo de disminuir los índices de pobreza de sus productores, así como constituirlo en los 13 estados productores.

**Cuarto.** La Honorable Cámara de Diputados, exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a implementar proyectos integrales y diversificación de cultivos (con productos no tradicionales, hortalizas, plantas de ornato, especias, medicinales y nutricionales, entre otros), que incentiven el ingreso comunitario, sobre todo entre las familias y jornaleros cafetaleros, que inicien esquemas de renovación de cafetales con variedades tolerantes a la enfermedad de la roya.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de abril de 2016.— Diputados y diputadas: **Jorge Alejandro Carvallo Delfin**, Adolfo Mota Hernández, Adriana Elizarraraz Sandoval, Alex Le Barón González, Ángel García Yáñez, Blandina Ramos Ramírez, Cirilo Vázquez Parissi, Édgar Melhem Salinas, Édgar Spinoso Carrera, Eloísa Chavarrias Barajas, Evelio Inzunza Plata, Exaltación Ceceña González, Felipe Reyes Álvarez, Fernando Galván Martínez, Francisco Escobedo Villegas, Francisco Javier Santillán Ocegüera, German Escobar Manjarrez, Iveth Bernal Casique, José Guadalupe Hernández Alcalá, José Hugo Cabrera Ruiz, Julián Nazar Morales, Leonardo Rafael Guiaro Aguilar, Lilian Zepahua García, Marco Antonio Aguilar Yunes, Mariana Árambula Méndez, Miguel Alva y Alva, Miguel Ángel Sedas Castro, Natalia Karina Barón Ortiz, Noemí Zoila Guzmán Lagunés (rúbrica). Omar Noé Bernardino Vargas, Óscar García Barrón, Rafael Valenzuela Armas, Sofía del Sagrario de León Maza (rúbricas).»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Carvallo. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica si se considera de urgente resolución.

**La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos:** Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:**

Se considera de urgente resolución. Y para hablar sobre el tema ya tenemos integrada una lista de diputadas y diputados de sus respectivos grupos parlamentarios.

Antes saludamos la presencia de representantes de uniones y coordinadores nacionales y estatales de productores de café de la República Mexicana, invitados por el diputado Jorge Alejandro Carvallo Delfin. Bienvenidos amigos, amigas que están aquí presentes en San Lázaro.

Tiene ahora la palabra el diputado Gonzalo Guízar Valladares, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, hasta por tres minutos.

**El diputado Gonzalo Guízar Valladares:** Efectivamente consideramos importante, amigas diputadas y diputados, es un tema esencial. Para nosotros la siembra de café, la comercialización del café, la generación de riqueza de parte del café en estas etapas, es sumamente esencial, no solamente en Veracruz. Hay estados como: Chiapas, Oaxaca, Puebla, el 84 por ciento de su producción está en esas entidades federativas.

Para el Partido Encuentro Social y para mis amigos que nos acompañan aquí amablemente, invitados por el diputado Carvallo, es esencial estar con ustedes solidarios. Reconocemos la urgencia de implementar una política pública que vaya diseñada a implementar el estímulo económico, lo técnico, para poder ustedes con sus familias, enriquecer la mano de obra y la generación de empleos. Reconocemos como Partido Encuentro Social la oportunidad que nos da este punto de acuerdo de urgente resolución de cumplir un mandato ético moral, apoyar todo aquello que venga a fortalecer las economías de las familias.

Para nosotros es importante el concepto de familia, principios, valores, y esas acciones tienen que ver, precisamente, para el fortalecimiento de ustedes. Tienen familia, dependen de ustedes, y el café es un producto, que si lo sabemos impulsar como país, como en décadas pasadas, podemos generar un bienestar familiar, un impacto social en la generación de empleos y, por supuesto, una sustentabilidad en el manejo técnico de esta producción.

También quiero resaltar a ustedes que en esta agenda de desarrollo tenemos prioridades no solamente sustentables. Tenemos prioridades de impulsar la producción de plantas en viveros tecnificados y certificados. Creo que ahí está una demanda, la conocemos, la estamos atendiendo y nos

estamos solidarizando con este gran gremio que reconocemos en Chiapas, en Puebla, en Oaxaca, en Veracruz, son esenciales, es un segmento de la economía, es un segmento de la sociedad que tenemos que atender. Va por ustedes, va por la sociedad, va por el café a favor. Muchas gracias, muy amables.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:**

Gracias, diputado Guízar. Tiene ahora la palabra el diputado Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

**El diputado Ángel García Yáñez:** Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, para México la producción del café representa una actividad estratégica que lo sitúa como en el sexto lugar mundial en la producción del grano, después de Brasil, Colombia, Indonesia y Vietnam; y el primer lugar en producción de café orgánico.

La cafecultura es una industria de la que dependen directamente o indirectamente más de 3 millones de mexicanos entre productores, jornaleros, obreros de industrias, empleados de cafeterías y participantes en la comercialización, así como sus familias.

Desafortunadamente esta industria que genera alrededor de 897 millones de dólares por año en exportaciones, atraviesa una grave crisis derivada del brote de la roya, que ha golpeado los plantíos desde al menos tres ciclos, además de los problemas que padecen los productores por la falta de rentabilidad, la tardanza de la entrega de apoyos y la inestabilidad de los precios. Todo ello ha generado pérdidas que representan el 30 por ciento de la producción, aunado a un desplome de las exportaciones y por consiguiente la entrada de divisas.

En Nueva Alianza somos sensibles ante los problemas de la población y entendemos la importancia de implementar acciones concretas para frenar el deterioro de este importante sector.

Con el firme compromiso de legislar a favor de los grupos en estado de vulnerabilidad votaremos a favor de este punto de acuerdo, que en primer lugar busca que se implementen las disposiciones aprobadas ya por esta Cámara en apoyo a la cafecultura nacional.

Porque no es tema nuevo lo hemos abordado desde diferentes aspectos, en al menos tres ocasiones, que derivado

de importantes resolutivos que permitan sumar esfuerzos técnicos, económicos y humanos, a fin de reimpulsar al sector del que estamos hablando.

Un sector que en el mercado nacional compone un valor de 20 mil millones de pesos por año al producir un promedio de 4.7 millones de sacos de 60 kilogramos de grano de café, sembrados en 680 mil hectáreas de tierra, con la participación de casi medio millón de hombres y mujeres, jefes, jefas de familia; y que además es el principal productor de café orgánico del mundo, desempeñando un papel ambiental mucho muy importante.

Chiapas, Veracruz, Puebla, Oaxaca, Guerrero, San Luis Potosí, Hidalgo, Nayarit, Colima, Jalisco, Tabasco, estado de México y una parte del estado de Morelos son los 14 estados donde se produce café y donde esta actividad es un elemento fundamental en sus economías locales.

En Nueva Alianza estamos convencidos de la necesidad de atacar este problema de manera integral, a fin de que cualquier política de fomento al sector cafetalero esté posteriormente vinculada en una política pública que retome las necesidades y preocupaciones de los productores.

De ahí la importancia de constituir un consejo nacional de políticas públicas para el desarrollo del café, a fin de que se implementen de manera institucional y transversalmente los mecanismos que permitan a los caficultores superar esta crisis.

La importancia económica y social que la Cafeticultura para México tiene exige actuar de inmediato y sin más demoras. Dejemos los discursos y demos paso a los hechos. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado García. Tiene ahora la palabra el diputado Salvador Zamora Zamora, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**El diputado Salvador Zamora Zamora:** Con la venia, señor presidente. Dos de las metas del Programa Nacional de Desarrollo 2012-2018 son las de un México Incluyente y la otra denominada México Próspero.

La primera meta, un México Incluyente, tiene como objetivo promover una mayor productividad mediante las políticas que faciliten un uso social y económicamente óptimo

del territorio nacional. Además, impulsar programas que otorguen certidumbre jurídica a la tenencia de la tierra, reduzcan la fragmentación de los predios agrícolas y promuevan el ordenamiento territorial en zonas urbanas, así como el desarrollo de ciudades sustentables y competitivas, con una línea de acción denominada eliminar las trabas que limitan el potencial productivo del país.

La otra meta, de México Próspero, que busca al menos, así queda plasmado en el papel, eliminar las trabas que limitan el potencial productivo del país y construir un sector agropecuario y pesquero productivo, que garantice la seguridad alimentaria del país. Pero me queda claro que este plan no se está tomando en cuenta y el punto de acuerdo que estamos hoy discutiendo es muestra de ello.

Este sector, el cafetalero, no es ajeno al abandono en el que está inmerso el campo mexicano. Las consideraciones vertidas en la proposición respaldan mi dicho, lamento que este sea el segundo llamado al Ejecutivo federal para atender la industria cafetalera del país.

No es la primera vez que desde esta tribuna se detalla la falta de apoyos al campo, sólo les recuerdo que el tema no es menor, la seguridad agroalimentaria contempla la autosuficiencia alimentaria, y el café es uno de los productos que más se consumen en nuestro país. Y no es solamente la autosuficiencia alimentaria lo que está en riesgo, es la subsistencia de compatriotas que tienen la noble labor de producir los alimentos que consumen nuestras familias.

Imploro a la sensibilidad de ustedes, compañeras y compañeros legisladores para aprobar este punto de acuerdo, pero invoco más a la sensibilidad de las autoridades encargadas de la política agroalimentaria en nuestro país.

Celebro escuchar en los medios de comunicación las acciones que realiza la autoridad para garantizar nuestra soberanía alimentaria, por aquellas amenazas provenientes del exterior, pero tenemos grandes amenazas al interior.

Es prudente y urgente promover apoyo para desarrollar un programa de empleo temporal, llevar a cabo el mejoramiento de caminos rurales y demás actividades inherentes al control y erradicación de las enfermedades que atañen al cultivo del café y, con ello, fomentar la actividad económica en las zonas cafetaleras.

Respaldo el posicionamiento para impulsar la producción de planta en viveros tecnificados y certificados, de adqui-

sición de planta para la renovación de cafetales, el acompañamiento técnico a nuestros campesinos, además del otorgamiento de incentivos económicos, paquetes tecnológicos y la modernización de la infraestructura y el equipamiento del sector.

Nuestro voto, como ya ha quedado de manifiesto, será a favor de la presente propuesta, pero les pediría, compañeras y compañeros diputados, recordar que a fin de año nuevamente estaremos aprobando un Presupuesto de Egresos, en el que debemos reflejar nuestra sensibilidad con el campo, asignando mayores recursos que atiendan las carencias que no hemos podido abatir.

Necesitamos que el dinero que va a llegar para los cafetaleros, por favor, no se lo roben y no quede en manos de la corrupción. Es cuanto, diputado presidente, muchas gracias.

#### **Presidencia del diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano**

**El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano:** Gracias, diputado Zamora. Tiene el uso de la voz, hasta por tres minutos, el diputado Miguel Alva y Alva, del Grupo Parlamentario de Morena.

**El diputado Miguel Alva y Alva:** Con su venia, presidente. Compañeros y compañeras diputadas y diputados, el acuerdo que está por aprobarse deberá significar un impulso verdadero para las familias que dependen de la producción de café nacional, pero también deberá significar mejoras en los costos y la calidad de la oferta para millones de mexicanos consumidores de café.

El café es uno de los productos que tienen una penetración en la dieta diaria de millones de mexicanos, desde la frontera con los Estados Unidos hasta la frontera con Guatemala y de las costas del Pacífico hasta el Golfo de México.

Más aún, el café ha logrado un prestigio debido a sus cualidades aromáticas, de cuerpo, de sabor, textura y nutricionales, que le han hecho merecedor de los más altos reconocimientos a nivel internacional.

Es también un producto que por sus niveles de consumo puede encontrarse en las más variadas dietas de las familias, de todos los deciles económicos de nuestra realidad nacional. Sin embargo, dos hechos son de llamar la atención.

El primero, es que a pesar de su gran aceptación, sus altos niveles de consumo, su ramificación en mercados especializados y el sinfín de reconocimientos, especialmente el de ser una de las bebidas predilectas de los mexicanos, pese a todo ello, quienes se dedican a la producción de café, ven hoy con mucha dificultad que la producción de tan notable producto le sea redituable, rentable para su subsistencia.

Es bien sabido que en estos días quienes se dedican a la producción en el campo hacen un gran esfuerzo, no sólo físico, como lo demandan las tareas propias, sino también económico, invirtiendo buena parte de sus recursos para llevar a cabo la muy respetable labor de la agricultura.

En el contexto internacional, la bursatilización de los productos del campo y los insumos para la producción han encarecido el acceso a los productos básicos, como semillas, fertilizantes y energéticos para la producción.

Lo anterior se ha agravado debido a la falta de políticas públicas en el ámbito interno, cada vez se cierra más la lleve de los créditos, apoyos y subsidios para la producción, especialmente para los pequeños productores y en quienes lo hacen desde esquemas de agricultura familiar. El poder monopólico y monopsónico de Nestlé que cierra los canales de comercialización y distribución que afecta tanto a productores y consumidores.

De igual manera y como lo decía la consideración y es el mismo acuerdo, han sido insuficientes, prácticamente inexistentes, las acciones llevadas a cabo para combatir la plaga de la roya que afecta el cultivo del café, así como los programas de renovación de plantas para una mejor producción.

El presente es ya el segundo exhorto que se envía al Ejecutivo federal y esperamos, de verdad, que los productores no se queden soñando el sueño de los justos, a la espera de que Sagarpa especialmente atienda a la población, que es su objeto y razón de ser.

Le debemos mucho a quienes ponen sus manos en la tierra para llevar alimentos y, como en este caso, bebidas que forman parte de la dieta de nuestras familias. Le debemos mucho a los cafeticultores, apoyemos este acuerdo y no quitemos el dedo del renglón, en lo sucesivo mantengamos un respaldo y protección a los productores nacionales, que desde ya y a largo plazo significará la autosuficiencia, la seguridad y la soberanía alimentaria que al pueblo de México tanto le hace falta. Es cuanto.

**El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano:** Gracias, diputado Alva. Tiene el uso, hasta por tres minutos, de la palabra, el diputado Leonardo Rafael Guirao Aguilar, del Partido Verde Ecologista Mexicano.

**El diputado Leonardo Rafael Guirao Aguilar:** Con su anuencia, presidente. Medio millón, 500 mil familias son las que dependen, las que cifran sus esperanzas en el desarrollo del café. Las que luchan y se arrastran y tienen la esperanza de un futuro mejor.

Doce estados de la República Mexicana. No estoy en contra del gobierno pero estoy a favor del pueblo cafetalero porque soy hijo del café.

Mencionarles que en Chiapas el primer generador de divisas es precisamente el café. Y que teníamos el primer lugar en producción de café orgánico, pero con el flagelo de la roya naranja, a pesar de variedades resistentes como es la gárnica y el cátimo, el desplome es de hasta un 80 por ciento.

Hago un llamado a la conciencia. Sé que la soberanía alimentaria y la grandeza del pueblo mexicano no solo versa en diferentes producciones y no solo en el café, sino que está sustentada en nuestra gente campesina.

Que en mi estado, del millón 423 mil indígenas, un millón indígenas, un millón 300 mil viven del café, y que nada más tienen una hectárea el 99 por ciento, y que su producción anteriormente, como un ejemplo, era de 20 bultos de café y ahora se desplomó hasta dos.

Que están sufriendo y están sufriendo mucho. Que existieron diferentes condiciones o causas de los levantamientos armados como el EZLN, pero una que incidió fue el desplome del café y las esperanzas de desarrollo de los pueblos indígenas de Chiapas.

Que no solo es la roya del café sino que son muchas las problemáticas inherentes que amenazan el derrumbe y el desplome del café. Que viene también, porque lo he leído, lo del Tratado de Transpacífico, en donde incurren y suscriben ese convenio o ese tratado países como Vietnam, que son segundos productores a nivel mundial y que nos dejan en serias desventajas.

Que es necesaria la tecnificación de los viveros, la rehabilitación de los cafetales, la asesoría técnica, pero el finan-

ciamiento que tanto se le ha pedido al gobierno federal. Que tal vez nosotros no lo veamos, como legisladores, y que esta encomienda será para las próximas generaciones venideras de legisladores.

Pero en 2018 hagamos un punto de acuerdo de urgente u obvia resolución para que el Ejecutivo tienda a bien dentro del Plan Nacional de Desarrollo etiquetar, no como recurso extraordinario, un recurso que no solo pueda paliar sino enfrentar la problemática de una vez por toda de esta nación mexicana, en donde están implícitos los sueños, las esperanzas de más de medio millón de familias.

Les manifiesto que hay canales diferentes de contraataque para paliar lo del café, pero que es un patrimonio cultural, que es general, que es herencia ancestral y que el PH del suelo no da lugar y margen a la producción de otros cultivos.

Y me despido manifestándoles como comparación lírica que nos pongamos a pensar y a reflexionar que son tiempos de cambios, cambios que deben significar progreso, un progreso basado en la unión, pero una unión con conciencia mexicana.

¿Qué es un hecho? El café tiene aparejada la ejecución y está concatenado. Y eso no solo es una comparación lírica, que nosotros los mexicanos somos los hombres de bronce del café, que la tierra es color café y que nuestro Escudo nacional, véanlo bien, es de un glorioso color café.

Y va más allá, que nuestra bandera, que la mata del café que forma parte de la biodiversidad. Y el verde es vida, y sin vida no hay legisladores. Y no hablo por el Partido Verde. Que la planta es verde, que los frutos son rojos cuando se cosechan y que las flores son blancas.

Y me despido con esto. No es que el café me produzca insomnio, lo que pasa es que me hace soñar despierto. Y la peor pesadilla es la roya que aniquila los sueños de mi pueblo. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano:** Gracias, diputado Guirao.

Esta Presidencia le da la más calurosa bienvenida al presidente municipal de Chicomuselo, Chiapas, invitado por el diputado José Ignacio Avendaño Bermúdez, del Partido Verde Ecologista. Sea usted bienvenido.

Tiene el uso de la palabra hasta por tres minutos la diputada Natalia Karina Barón Ortiz, del Partido de la Revolución Democrática.

**La diputada Natalia Karina Barón Ortiz:** Con su permiso, diputado presidente. Estimadas diputadas y diputados. El llamado de los cafetaleros que han estado solicitando el apoyo oficial se viene escuchando, cuando menos desde octubre de 2012, fecha en la cual se detectó la agresividad de una nueva variedad de roya del café, que subiendo desde Centroamérica hacia los estados del sur sureste del país, venía arrasando con los cafetales, incluso arriba de los mil metros de altura, algo completamente atípico.

Desde que la crisis se hizo patente, esta honorable Cámara de Diputados, a iniciativa de diversos grupos parlamentarios ha realizado no menos de 10 exhortos a las autoridades competentes, especialmente a la Sagarpa, exigiendo que se tomen medidas urgentes y concretas en apoyo a los cafeticultores, de todos los municipios y de los estados productores de café.

Debemos recordar también, que apenas en junio de 2015 los gobernadores de los estados productores de café, a través de la Conago, propusieron un catálogo de medidas urgentes y solicitaron públicamente el apoyo al gobierno federal para acudir al rescate de la cafecultura, sin embargo, muy poco se ha realizado.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación esta honorable Cámara de Diputados, año con año aprueba 700 millones de pesos para este sector, cuando se requieren como mínimo inversiones anuales superiores a los cinco mil millones de pesos.

Aunque somos optimistas con este nuevo exhorto a las autoridades, al estar promovido por diputados de los diferentes grupos parlamentarios, lo cual me da muchísimo gusto, nos preocupa la falta de voluntad que observamos en el Ejecutivo federal, para emprender acciones de fondo, que ataquen de raíz los diversos aspectos que están afectando a esta rama de la economía nacional.

Lo decimos porque no solo se ha hecho caso omiso hasta ahora, también por los recortes anunciados para 2017, por el secretario de Hacienda, en el documento de Precriterios de Política Económica en donde también se prevén afectaciones sustanciales en el presupuesto de programas pro-

ductivos fundamentales, como es el caso de apoyo a pequeños productores.

Y aquí hay que decir la verdad completa, también es urgente limpiar al sector de funcionarios ineptos y tramposos. No hay dinero que alcance para resolver los problemas, cuando todos se queda en enjuagues entre funcionarios y proveedores. Ya basta de corrupción y basta de bandidajes con los recursos del erario público.

Para salvar a la cafecultura se necesita poner en marcha un plan estratégico integral y de largo alcance, se requiere de inmediato la declaratoria de emergencia al combate a la enfermedad de la roya, impulsar la producción de planta en viveros tecnificados y apoyos para la adquisición de planta resistente a la roya.

Sin duda el acompañamiento técnico también es importante, y los paquetes tecnológicos son fundamentales, al igual que el crédito, al igual que la infraestructura, y también el apoyo del empleo temporal en todas las zonas cafetaleras, ya que es importante para que subsistan las familias a raíz del reemplazo de esta planta y a raíz del reemplazo de los cultivos.

Hay que hacer un llamado, un diálogo propositivo, decirles a los productores y a las organizaciones cafetaleras que en el Congreso y en el Grupo Parlamentario del PRD estaremos en su favor, estaremos alzando la voz y estaremos diciendo ya basta, apoyemos a los cafetaleros. Por ello el Grupo Parlamentario del PRD votará a favor de este punto de acuerdo. Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano:** Gracias, diputada Barón. Tiene el uso de la voz, hasta por tres minutos, el diputado Exaltación González Ceceña, del Partido Acción Nacional.

**El diputado Exaltación González Ceceña:** Con su permiso, señor presidente, compañeras y compañeros diputados, para el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional el sector agropecuario nacional reviste de gran importancia para nuestro desarrollo nacional. Es indispensable que el gobierno federal destine los recursos económicos necesarios y suficientes para apoyar a los productores del campo de todos los rincones de nuestro gran país.

Ahora estamos tratando el tema de la problemática de miles, miles de familias que viven del café. Saludamos a to-

das estas familias de los 13 estados de la República productores de café. Demandamos desde esta alta tribuna del país para que se apoye de manera urgente a los productores de café.

Cuenten amigos cafetaleros –y los saludamos desde esta tribuna– con el apoyo y el voto a favor de todas y todos los diputados del Partido Acción Nacional representados en esta legislatura, pero de la misma manera demandamos atención urgente para los productores de trigo, de maíz y de sorgo, pero además de todos los productores agrícolas de nuestro gran país.

Los diputados del PAN decimos: no más recortes económicos al presupuesto destinado al sector agropecuario nacional. Los 109 diputados panistas votaremos a favor de este punto de acuerdo presentado por nuestro amigo diputado Carballo. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano:** Gracias, diputado González. Tiene el uso de la voz, hasta por tres minutos, el diputado Julián Nazar Morales, del PRI.

**El diputado Julián Nazar Morales:** Amigas diputadas y amigos diputados. Con su venia, señor presidente.

La Fracción Parlamentaria del PRI, tiene en su ala campesina la obligación de defender a los productores del país. La Confederación Nacional Campesina, una de las organizaciones más grandes de México y de América Latina siempre trae la defensa del hombre y la mujer del campo. Por eso no podemos dejar pasar el día de hoy que con este punto de acuerdo donde se exhorta a las dependencias federales, que hagan suyas las demandas de los diputados federales y de los campesinos de México, con la relación de los productores del café, no hagan caso omiso a lo que el presidente instruyó.

El presidente de la República dijo que el mayor presupuesto debe destinarse a los pequeños productores, y en ello, recae precisamente la cafecultura. Hoy hablar de la cafecultura, estamos hablando de lo más sensible en lo social de la vida productiva del país.

Los cafecultores que hacen el heroísmo de hacer producir el aromático viven en las regiones más pobres, allá en la sierra, donde se respira la pobreza, pero donde con cada año la ilusión del campesino está puesta en la floración del café para tener buenas cosechas.

Por ello es importante que este punto de acuerdo lo escuchen bien las dependencias federales, llámese Sagarpa, llámese Sedesol, llámese Economía y llámese la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, porque también se requieren caminos extraordinarios para poder sacar la cosecha porque está enclavada en las sierras más difíciles.

Por ello, los puntos que presentamos hoy de tener renovaciones de plantaciones tienen que ser con semillas de calidad. Y hoy ya lo está haciendo la Secretaría, aplaudimos que la Sagarpa ha entendido que tiene que poner gente que conozcan el tema. Y hoy se han comprado cientos de kilos de semillas certificadas que se les están haciendo llegar a los productores, y eso es por instrucciones del presidente.

De igual forma, hay un esquema diferente ahorita, que se va a atender a los productores, de darles 3 mil plantas y 5 mil pesos por paquete tecnológico para que puedan enfrentar el reto de hacer sus labores culturales, pero no es suficiente. Por ello es importante que pongamos puntual atención, los diputados federales, que nos toca jugar un papel importantísimo acá. En los recortes presupuestales no debe ser precisamente al que menos tiene al que se le debe castigar.

Y tenemos la responsabilidad en el 2017 de que asignemos mejor presupuesto. Este año se asignó 734 millones de pesos para el café, pero no es suficiente, necesitamos que crezca por encima del problema que traemos con la roya.

Es importantísimo que no perdamos de vista que este producto era generador de divisas, era generador de empleos, de integración familiar, pero sobre todo de paz social; y eso, compañeros, no lo compra ningún dinero.

Por ello exhorto a todos que aprobemos este punto de acuerdo y le digamos a las dependencias que tienen un compromiso con México y con los productores de México. Muchas gracias. Gracias, presidente.

**Presidencia del diputado  
José de Jesús Zambrano Grijalva**

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Nazar. Agotada la lista de oradores consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el acuerdo.

**La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se

pregunta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobado. Comuníquese.**

Sonido en la curul de la diputada Mirza Flores, por favor. ¿Con qué propósito?

**La diputada Mirza Flores Gómez** (desde la curul): Presidente, muchas gracias. Primeramente felicitar al pleno por la aprobación de este punto de acuerdo de urgente y obvia, el tema de las cafetaleras nos tiene preocupado a todo el país. Asimismo, en este mismo sentido el día de hoy votamos el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto con el objetivo de establecer que no se podrá dar autorización para el cambio de uso de suelo a terrenos incendiados, en un plazo no menor de 20 años, con las especificaciones correspondientes de ley.

El día de hoy nos preocupa de manera muy grave, y quiero solicitar por este medio a la Junta de Coordinación Política que haga suyo un punto de acuerdo que voy a registrar en este momento, en donde solicitamos que con motivo del incendio que se está dando en Tepoztlán, en donde según el secretario de Desarrollo Sustentable de Morelos, el incendio de esta reserva ecológica el día de anoche perdió el control y lleva hasta ahorita más de 40 hectáreas perdidas en este incendio.

Quiero solicitar por medio de este honorable pleno y de usted, señor presidente, que por medio de la Procuraduría General de Justicia del estado de Morelos se realice una investigación exhaustiva para investigar e indagar al responsable o a quienes resulten responsables de este incendio. Gracias, presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Flores. Como lo hemos hecho en otras ocasiones, yo le solicito respetuosamente que canalice su planteamiento a través de los integrantes de la Junta de Coordinación Política, que en este momento con toda seguridad la están escuchando. Gracias.

## RESUELVA LA PROBLEMÁTICA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO FIRMADO ENTRE EL GOBIERNO ESTATAL Y LA COMPAÑÍA KIA MOTORS DE MÉXICO

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Tiene ahora la palabra el diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador del estado de Nuevo León, a que resuelva la problemática del incumplimiento del convenio firmado entre el gobierno estatal y la compañía KIA Motors de México.

**El diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila:** Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros diputados y diputadas, el día de hoy el tema que plantea un servidor en representación de los diputados de Acción Nacional del estado de Nuevo León, podría parecer en un principio un tema local. Conforme vayamos explicando nos daremos cuenta la importancia que tiene que esta máxima tribuna y el Congreso, la Cámara de Diputados se manifieste en esta problemática que sucede en mi estado, en el estado de Nuevo León.

México, a lo largo de muchos años ha tenido que luchar para atraer inversión extranjera a nuestro país y ha tenido que luchar con muchos países de todo el mundo, con los chinos, India, europeos, sudamericanos y ha logrado ir avanzando poco a poco y trayendo más y mejor inversión, lo que significa más y mejores empleos para los mexicanos, que es lo que todos los mexicanos quieren.

¿Qué ha tenido que hacer para mejorar y poder traer más inversiones? Ha tenido que mejorar en la mano de obra. Hoy México es reconocido a nivel mundial por una mano de obra calificada. Ha aprovechado esa ventaja competitiva de estar cerca del gigante de la industria, Estados Unidos. Y también ha tenido que mejorar fuertemente en la imagen a nivel mundial de que en México existe y se respeta el Estado de derecho.

En el año 2014, la empresa KIA Motors, una empresa que fábrica aproximadamente 3 millones de vehículos al año, pone en concurso a nivel mundial la creación de la planta más importante de esta marca, que se construiría en cualquier otro país.

En esta competencia entra el estado de Nuevo León, el estado de Querétaro, Guanajuato, Aguascalientes, Coahuila,



muchos estados de la República Mexicana y muchos otros países a nivel mundial.

KIA no ponía ninguna condición, simple y sencillamente ponía a concurso cuáles eran los ofrecimientos que hacían los distintos países o los distintos estados. El estado ganador de esta inversión fue el estado de Nuevo León, nuestro estado. La inversión más importante en la época moderna en nuestro estado, aproximadamente 75 mil millones de pesos se invertirán en nuestro estado y con una derrama de empleo de aproximadamente 10 mil empleos directos en Nuevo León. Hay que tomar en cuenta que son empleos que pagan muy por encima del promedio de salario que se paga en México, es muy codiciado traer ese tipo de empresas.

Pero hace seis meses hubo un cambio de administración en el estado de Nuevo León y al parecer, con este cambio de administración, un contrato firmado donde intervinieron despachos internacionales, acordado, ha habido manifestaciones del nuevo gobierno que fue un contrato ilegal, algo que a todas luces mancha la empresa KIA al estar insinuando que firmó un contrato ilegal y mancha también la imagen de México, no nada más de Nuevo León, al dar cuenta que los convenios firmados por las autoridades subnacionales o entidades federativas en nuestro país no se cumplen a cabalidad, que se mezcla la política con lo legal, que no hay Estado de derecho.

Por consiguiente, el Grupo Parlamentario del PAN, a través de un servidor, les pide su apoyo para exhortar al gobernador a que se involucre de forma directa en esta problemática, ya que la marca México como país está siendo deteriorada.

La inversión en nuestro estado, y estoy seguro que a nivel nacional, está siendo ahuyentada, porque no hay certidumbre jurídica, porque con un cambio de gobierno pareciera que todo lo que se firmó anteriormente ahora no es legal.

También solicitamos que intervenga el gobierno federal, a través de la Secretaría de Economía y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que coadyuve. Entendemos que el gobierno federal lo ha estado haciendo bien y ha estado apoyando, pero no existe la voluntad a todas luces en el gobierno del estado de Nuevo León.

Es increíble que se haya hecho público, a través de las redes sociales, el convenio firmado con una cláusula de confidencialidad entre KIA y el gobierno del estado, incum-

pliendo también con la ley de los servidores públicos en el estado de Nuevo León y estando expuestos a que mi estado tenga que pagar una multa, porque incluso publicaron el plan de negocios de esta empresa.

Señores, se lucha mucha para traer inversión extranjera directa a nuestro país, para tener más y mejores empleos. No es correcto que se politice porque entró un gobierno nuevo que depende de otro gobierno, de otra afiliación partidista o política.

Por lo cual, les pido su apoyo al siguiente punto de acuerdo que presentamos, para ayudar a mejorar la marca país, no ahuyentar la inversión en nuestro estado y en nuestro país, y que el gobierno del estado reconozca la urgencia de poner fin a un conflicto que se ha dado a través de los medios de comunicación, que en nada ayuda a nuestro país.

Por tal motivo, les pedimos el apoyo para que se vote este punto de acuerdo como de urgente u obvia resolución a favor de la propuesta de un servidor. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Nuevo León a resolver el incumplimiento del convenio firmado entre la administración estatal y la compañía Kia Motors de México, a cargo del diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila, del Grupo Parlamentario del PAN

Alfredo Javier Rodríguez Dávila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con puntos de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

El panorama económico de la industria automotriz, favorable para nuestro país, parece no quedarle claro al actual gobernador de Nuevo León, Jaime Rodríguez Calderón, quien en los 8 meses que lleva su administración, ha sido incapaz de resolver un problema que aparentemente es local pero que tiene repercusiones de índole nacional e incluso internacional.

Se trata de la incapacidad del gobierno estatal de brindar la certeza jurídica necesaria para cumplir los acuerdos firmados con la empresa Kia Motors.

Como es sabido, la industria automotriz en México se ha consolidado como uno de los sectores económicos que ha logrado mantener un crecimiento y una modernización constantes por más de una década, que además ofrece un ámbito laboral caracterizado por salarios por arriba del promedio nacional e impulsa el desarrollo de otros sectores económicos relacionados.

Kia Motors es una empresa coreana fabricante de vehículos, que hoy produce más de 3 millones de vehículos al año. Tiene plantas de fabricación y ensamblaje en 8 países, con una red de distribuidores que cubren 172 países. Esta empresa cuenta con más de 49 mil empleados en todo el mundo e ingresos anuales de 45 mil millones de dólares.

México y Nuevo León lograron brindar mejores condiciones que otros países y ha sido el destino seleccionado por esta empresa para instalar una de sus nuevas plantas, debido a su ubicación geográfica, además de ofrecer costos competitivos de fabricación, por ser parte de los acuerdos del TLCAN y, con un peso específico importante, las condiciones pactadas en el convenio en comento.

La inversión de la empresa en el superará 3 mil millones de dólares, de los cuales la inversión directa asciende a mil millones y los restantes serán invertidos por los proveedores. Éste es el monto más alto que la empresa ha asignado a la inversión de un país, superando (casi duplicando) la inversión realizada en China, la cual había sido la mayor hasta ahora.

Esta significativa inversión ha creado tal atmósfera de confianza, que hasta el momento 14 compañías coreanas ya han asegurado su participación en el país como proveedores.

Con la llegada de Kia Motors a Nuevo León se tiene proyectada la generación de 14 mil empleos, de los cuales 3 mil de ellos serán creados directamente por la empresa y los demás por los proveedores. De estos puestos de trabajo, se estima que al menos 93 por ciento será ocupado por mexicanos.

Adicionalmente, se prevé que se llegue a un total de 40 mil puestos de trabajo contando los empleos indirectos.

No obstante, la situación política actual, caracterizada por el cambio de administración estatal, ha devenido en una serie condenas públicas por la manera en que se negociaron las condiciones para atraer la inversión a Nuevo León. Es-

tas condiciones y compromisos, sean o no cuestionables, fueron el instrumento determinante para que la inversión llegara a la entidad federativa, y que en su momento brindaron certeza jurídica y viabilidad al proyecto de la empresa.

Los cambios de gobernantes no eximen de los compromisos adquiridos por las instituciones. El desarrollo económico no puede regirse por los tiempos políticos de ningún país. Por lo que, si bien renegociar y firmar adendas al convenio vigente es una práctica aceptable, es inadmisible que se politicen temas que corresponden a un acto jurídico consumado.

Todos los incentivos enmarcados en el convenio están avalados por la ley de inversión del estado, la cual permite otorgar incentivos con montos como los negociados, siempre y cuando haya sido autorizado por un consejo de inversión, cual fue el caso.

Hay la posibilidad de que, de no cumplirse los compromisos establecidos en el convenio con la empresa, ésta demande al gobierno de Nuevo León en tribunales de arbitraje de Estados Unidos, por un monto de hasta un año de producción (alrededor de 600 millones de dólares en multas).

Asimismo, el gobierno estatal ha violado las cláusulas de confidencialidad al haber publicado el convenio suscrito con la empresa. La acción, además de develar secretos comerciales (y las consecuencias económicas que esto pudiera implicar), representa una violación de la ley de responsabilidades de servidores públicos.

Si bien muchos de los de los compromisos se han cumplido a la fecha, con recursos estatales y federales, otros, que aún no se han llevado a cabo, afectan directamente a la empresa y a la calidad del ambiente laboral de sus empleados: por ejemplo, la planta no cuenta con instalaciones de abastecimiento de agua potable y la infraestructura destinada a la movilidad de los empleados de y hacia su lugar de trabajo se encuentra incompleta.

Las obras de infraestructura para el transporte de insumos y para la logística (como carreteras y espuelas ferroviarias) no se han realizado, según lo acordado. Cabe señalar que el caso, además de afectar a los particulares, tiene consecuencias para los municipios aledaños que esperaban verse beneficiados con estas obras.

Sigue sin realizarse la infraestructura para el suministro de energía eléctrica, de instalaciones para aguas residuales y pluviales, así como la adecuación de los terrenos para la carga y almacenamiento de carros fabricados. Todas ellas, obras necesarias para operar la planta que, de no llevarse a cabo provocarán el retraso del inicio de sus actividades.

Los argumentos que a la fecha se han dado a conocer por los medios de comunicación van desde los que señalan distintos intereses de algunos funcionarios estatales por retrasar este proyecto, hasta los que apuntan a que algunos de los incentivos acordados por el gobierno anterior son ilegales y que afectan la hacienda pública.

Cuales sean las causas, la realidad es que hoy las instituciones públicas (locales y federales) están dando una pésima imagen a los inversionistas reales y potenciales, y están creando un ambiente donde pareciera que el estado de derecho no existe y que las instituciones no tienen la solidez para planear y actuar en el largo plazo.

De no llevar a buen puerto este conflicto unilateral, se podría generar un terrible daño al ámbito de desarrollo regional de la proveduría, pero sobre todo causaría un daño permanente, por vulnerar el principio de certeza jurídica, a la imagen de un estado con una tradición favorable para la inversión, tanto nacional como extranjera.

Recordemos que este proyecto de inversión es el más importante en la historia reciente de Nuevo León, con una derrama económica estimada –para los próximos 3 años– en 75 mil millones de pesos.

Nuevo León es mucho más grande que un conflicto como éste, es un estado que se ha forjado por el trabajo y la visión de generaciones enteras, con una cultura del esfuerzo, trabajo y el emprendimiento, mismos que nos ha hecho el nodo de desarrollo económico del norte de México, y queremos que siga siendo así.

Por lo expuesto en las líneas anteriores, pongo a consideración del pleno de esta asamblea la siguiente proposición con

#### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional de Nuevo León, ciudadano Jaime Rodríguez Calderón, a que resuelva la problemática del incumplimiento del con-

venio firmado entre el gobierno estatal y la compañía Kia Motors, y evitar así repercusiones económicas de índole nacional e internacional, así como la vulneración del principio de certeza jurídica.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que, a través de las Secretarías de Economía, y de Comunicaciones y Transportes, y de acuerdo con sus facultades y atribuciones, coadyuven con el gobierno de Nuevo León en dar cumplimiento al convenio suscrito con la empresa Kia Motors de México a fin de impulsar un marco jurídico que propicie el desarrollo económico y social de la entidad y de la región, lo cual es en beneficio del pueblo mexicano.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de abril de 2016.— Diputado **Alfredo Javier Rodríguez Dávila** (rúbrica).»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Rodríguez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera de urgente resolución.

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** En consecuencia se considera de urgente resolución. Y para hablar sobre el tema ya se han registrado varias compañeras diputadas y diputados. Pero antes queremos felicitar a la diputada Ángeles Rodríguez Aguirre, que está por acá, por su cumpleaños el día de hoy. Está festejando de una manera rara, o como se debe, trabajando. Está muy bien. Felicidades, diputada.

Entonces, tiene la palabra el diputado Francisco Javier Pinto Torres de Nueva Alianza, hasta por tres minutos.

**El diputado Francisco Javier Pinto Torres:** Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, incrementar la calidad de vida de los mexicanos y generar un mejor desarrollo económico requiere crear más empleos y nuevas empresas.

En Nueva Alianza entendemos que atraer inversión nacional y extranjera depende en gran medida de un ambiente propicio para los negocios, sustentado en la legalidad y en la certeza jurídica. En ese sentido apoyamos el punto de acuerdo a fin de resolver el conflicto entre el gobierno del estado de Nuevo León y la agencia automotriz KIA.

Si bien hay voces encontradas respecto a los términos de legalidad y de algunos puntos del convenio, es menester hacer las negociaciones y adecuaciones pertinentes a fin de resolver el conflicto y dar continuidad a ese proyecto, que como lo decía nuestro compañero, Nuevo León lo exige.

Si hubiera algún tipo de responsabilidad por parte de los funcionarios de la administración anterior, pues que la autoridad investigue y sancione a los responsables. Pero lo que no puede seguir pasando es comprometer a las familias de esa entidad federativa por razones políticas.

Con la llegada de KIA Motors a Nuevo León se tiene proyectada la generación de 14 mil empleos, de los cuales 3 mil serán creados directamente por la empresa y demás. Los demás, por los proveedores. De estos puestos de trabajo se estima que 93 por ciento será ocupado por compatriotas mexicanos.

Asimismo, se espera que la inversión que llegará al estado por la creación de la planta supere los 3 mil millones de dólares, de los cuales la inversión directa asciende a mil millones. Este proyecto de inversión es el más importante en la historia reciente de Nuevo León, con una derrama económica estimada en 75 mil millones de pesos durante los próximos 3 años.

Mantener el conflicto pone en riesgo no solo la inversión, sino que abre la puerta a que la automotriz demande al gobierno estatal en tribunales de arbitraje de Estados Unidos. Es decir, no solo no se recibirá la inversión, sino que se podrían generar gastos derivados de un juicio.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, lo que México requiere es atraer inversión extranjera para que genere empleos y un crecimiento económico, aprovechando las ventajas competitivas de la apertura comercial. Sin duda la instalación de esta planta automotriz detonará la economía en el Estado y en la región, lo que permitirá elevar la calidad de vida de los ciudadanos. Compañeros, hagamos que las cosas sucedan y que a México le pinte bien. Es cuanto. Gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Pinto. Tiene ahora la palabra el diputado Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**El diputado Jorge Álvarez Maynez:** Con el permiso de las compañeras diputadas y compañeros diputados. A quien este pleno debería estar llamando a cuentas es al delincuente que acaba de terminar como gobernador de Nuevo León, Rodrigo Medina. Y vamos a explicar por qué este punto de acuerdo no puede ser acompañado por Movimiento Ciudadano.

En principio, a mí lo que me parece increíble es que aquí venga a decir el proponente de la iniciativa que no puede creer que el contrato se haya hecho público y aduce una disposición reglamentaria. La Constitución le da a los mexicanos el derecho de conocer este tipo de acciones del gobierno. Es un derecho humano el acceso a la información.

Movimiento Ciudadano promovió en Nuevo León, a través del diputado Samuel García, que este contrato se hiciera público, lo justificó plenamente y nosotros celebramos que hoy los mexicanos podamos saber de qué estamos hablando cuando hablamos del tema de la instalación de esta empresa en Nuevo León.

Acabamos de hablar del tema del café y de que se necesitan recursos para millones de familias que están quebradas por la plaga que enfrenta la industria cafetalera. Si nosotros sumamos el conjunto de incentivos y estímulos que se le han dado a la empresa por parte del gobierno de Nuevo León, por cierto por fuera de la ley, porque la ley para la promoción de inversiones exige el cinco por ciento de la inversión, el máximo de estímulos.

Si nosotros sumamos el conjunto de estímulos son más de 10 mil millones de pesos, un millón de pesos por empleo que se promete que se va a crear, un millón de pesos. En ninguna industria y en ningún programa como el del rescate del campo se da un millón de pesos por empleo creado en estímulos fiscales, que además están prohibidos y son ilegales.

Sí les preocupa a los diputados proponentes el tema de los empleos, a nivel nacional como dicen, por qué no se dan cuenta que en Nuevo León, en lo que va de este año se han creado 26 mil empleos, según los registros formales de la Secretaría del Trabajo y del Instituto Mexicano del Seguro

Social. Mientras que en Puebla, por ejemplo, se han creado apenas cuatro mil, más de seis veces más los empleos creados en Nuevo León que en Puebla.

Sí les preocupa el tema de la legalidad y el cumplimiento del estado de derecho, por qué no investigan la compra de terrenos que está involucrada en esta transacción económica. En tan solo 15 meses esa compra de terrenos significó un negocio para los socios de Rodrigo Medina, de haber comprado los terrenos en 55 millones de pesos, en 15 meses se los vendieron al gobierno de Nuevo León para que se los donara a la empresa en 186. Se ganaron 130 millones de pesos con una empresa que crearon un mes antes, es decir, en 16 meses se ganaron 130 millones de pesos al amparo del poder público y el tráfico de información.

Se han encontrado 33 irregularidades en este contrato y violaciones a la ley, y además lo que está planteando el gobierno independiente de Nuevo León, no es que no suceda esta inversión, es que el contrato se ajuste a derecho y que se revise para proteger el patrimonio de los neoloneses.

Lo que impulsa a Movimiento Ciudadano es que haya desarrollo, que haya empleo, que haya creación de bienestar y no es un problema con la industria, es un problema con el gobierno que solapó al amparo y en beneficio de la corrupción, a un contrato que no puede sostenerse y que no podemos permitir que se ejecute en los términos en los que fue firmado por el gobierno corrupto de Nuevo León.

Y finalmente a los diputados proponentes de la iniciativa, hay un ensayo de Paul Krugman sobre la competitividad, el Premio Nobel de Economía, dice “Competitividad, esa peligrosa obsesión”. Ojalá lo lean y entiendan que a diferencia de las empresas que compiten, es una competencia pura entre sí por la inversión. Este modelo no funciona con los países. Es una tontería lo que están diciendo y no se sostiene desde el punto de vista de la teoría económica. Muchas gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Álvarez. Tiene ahora la palabra la diputada Irma Rebeca López López, del Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada Irma Rebeca López López:** Con su venia, señor presidente. El gobierno federal invisibiliza la explotación sexual infantil. En México entre 16 mil y 20 mil niños, niñas y adolescentes son explotados sexualmente.

Según cifras de organizaciones no gubernamentales, el delito está entre los tres más lucrativos del crimen organizado. Sin embargo el problema es minorizado por el gobierno federal. No existen políticas públicas...

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Diputada López, permítame un momentito porque el tema del que se está discutiendo en este momento es el referido a un convenio entre el gobierno del estado de Nuevo León y la empresa ¿Perdón? Sí, entiendo que hubo por ahí alguna confusión porque en todo caso tendría que ver con el tema, si es que se acuerda que sea de urgente resolución, registrado por el diputado Jiménez Rumbo, sobre un tema al que usted había empezado a referirse, diputada, sobre problemas ahí de explotación sexual y cosas por el estilo. Entonces, hubo ahí alguna confusión, lamentablemente.

**La diputada Norma Rocío Nahle García** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Sonido en la curul de la diputada Rocío Nahle, por favor. Sí, diputada.

**La diputada Norma Rocío Nahle García** (desde la curul): Presidente, hubo una confusión allá arriba en la mesa, del punto de acuerdo de KIA, de Nuevo León. Morena no va a presentar orador, nos vamos a abstener en ese tema.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Nahle. En consecuencia, tiene ahora la palabra la diputada Evelyng Soraya Flores Carranza, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista.

**La diputada Evelyng Soraya Flores Carranza:** Con su venia, diputado presidente. La postura del Grupo Parlamentario del Partido Verde, sobre el tema de resolver la problemática en materia de certeza jurídica entre el gobierno del estado de Nuevo León y la compañía KIA Motors de México, es a favor.

Concordamos en que la industria automotriz de México es de vital importancia y trascendencia económica debido a la gran cantidad de cadenas de capital productivo, el número de empleos directos e indirectos que genera, así como ser el primer lugar en el valor de las exportaciones manufactureras de nuestro país en el año 2015.

Un proceso administrativo, legal y financiero bien realizado, es un círculo virtuoso que nos conviene a todos, servi-

rá para producir un mayor control, mejores niveles de transparencia en el uso de los recursos públicos y la generación continua de proyectos productivos viables por parte del Estado.

Pero sobre todo, es valioso en su conjunto porque respeta los compromisos adquiridos por las instituciones públicas. Al seguir un camino institucional se busca mantener firme el andamiaje jurídico con el objetivo de crear un ambiente de certidumbre en el respeto de las leyes y acuerdos firmados.

Por ello, exigimos que esta cuestión sea tratada bajo los más estrictos estándares de transparencia para lograr resultados benéficos y positivos hacia la ciudadanía.

El gobierno de Nuevo León encabezado por el ingeniero Jaime Rodríguez Calderón debe crear un ambiente de respeto y confianza para la participación de más actores estratégicos en su estado, porque cuenta con los recursos humanos y materiales para poner énfasis en términos de eficacia, eficiencia y honradez en el uso de los recursos públicos.

Exhortamos al Gobierno de Nueva León a dar un cause determinante a las obligaciones contraídas en administraciones anteriores, siempre en el marco de la ley, lo cual cimentará principios rectores que conduzcan un ejercicio equilibrado y muy responsable de las decisiones públicas.

El propósito es claro y simple, una administración moderna requiere cumplir los compromisos establecidos, pero siempre conduciéndose con criterios y reglas que aseguren una gestión respetuosa de la normatividad en materia legal que le corresponda.

Esto conducirá a la senda del crecimiento y nos guiará para avanzar con paso firme en la construcción de mejores leyes y mayor transferencia en futuras inversiones que puedan llegar a la entidad.

La ruta para que nuestras instituciones públicas propicien solidez es planear, ejecutar y actuar a largo plazo, sin vulnerar el principio de certeza jurídica de particulares, pero tampoco afectando los recursos financieros de la entidad.

Sabemos de la importancia de ampliar el progreso económico regional, que impacte de manera directa en el desarrollo social de los neoloneses, así como el efecto de atraer más inversión extranjera, fomentar la industria y crear mejores puestos de trabajo bien remunerados. Todo ello en beneficio del pueblo mexicano.

En el Partido Verde afirmamos que una administración apta para gobernar debe seguir un esquema de reglas claras de trabajo para tomar decisiones de alto calibre, en términos de responsabilidad financiera y legal, ser competente para encausar el interés colectivo, generar amplios beneficios en favor de la sociedad, y admitir su buen criterio en resolver conflictos. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Flores. Tiene la palabra ahora el diputado David Jiménez Rumbo, del Grupo Parlamentario del PRD.

**El diputado David Jiménez Rumbo:** Con su permiso, diputado presidente. Exponerte que a mí me parece que la inversión que debe llegar a este país debe ser con empleos de calidad, bien remunerados y, sobre todo, cumpliendo con las normas que aplica y que exige el Estado mexicano.

En este caso denoto, veo, observo pues la idea de que un gobierno que no tiene ni un año, que por cierto no tiene prácticamente diputados que vengan a fijar posición en favor de lo que hizo el gobernador de Nuevo León, a quien apodan el Bronco. Creo que es muy fácil en ausencia de una representación de ese gobierno, fijar posición en contra.

A mí me parece que un Congreso federal como es éste, y sobre todo por lo que señaló el diputado de Movimiento Ciudadano, que de inmediato y de manera emergente me toca venir a hacer este posicionamiento, donde están pidiendo los de la empresa de Corea del Sur exención de impuestos que va por rubro oscilando de un millón de pesos por cada empleo que puedan generar.

A mí me parece que este país está en la idea de que todo el que venga a invertir al país tendrá que venir a ayudar a participar en el desarrollo del mismo. Entonces quiero manifestar mi voto y posicionamiento como perredista, en contra de pedirle al gobierno de Nuevo León, con un gobernador independiente, de que acate las ocurrencias y disposiciones de esa empresa de Corea del Sur, en todo caso que se dé tiempo para que el Congreso revise a profundidad del tema y ver si conviene o no a los mexicanos la firma de esos convenios.

Ahí está un gobernador que emergió del pueblo, ahí está un gobernador que está haciendo su esfuerzo nos guste o no, entonces ahí está un gobernador que debe ser respetado. Por la autonomía y el federalismo mexicano, el voto va en contra. Muchas gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Jiménez. Tiene ahora la palabra el diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila, del Grupo Parlamentario del PAN.

**El diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila:** Con el permiso de la Mesa Directiva. Regreso a esta tribuna para hacer unas aclaraciones que creo que son muy importantes, precisamente por esos pensamientos chiquitos que en ocasiones se vierten en esta tribuna, y estoy seguro que de la misma forma piensa el gobierno del estado de Nuevo León, quien no pide absolutamente nada al gobierno del estado, fue un ofrecimiento.

Traen aquí versiones de políticas económicas, que la competitividad es un peligro obsesivo, y yo me pregunto, ¿entonces todos los países del mundo están mal, menos las personas que se suban a hablar en esta tribuna trayendo una teoría de un Premio Nobel? Porque todos los países del mundo están buscando estas inversiones precisamente para lo que dijo el diputado que me antecedió en la tribuna, que hay que traer más y mejores empleos. Todo mundo sabemos que los empleos que se generan en la industria automotriz en México están muy por encima de los salarios que se pagan en cualquier otra industria.

Que está fuera de la Ley de Inversión del Estado los convenios que tuvo para condonar algunos impuestos estatales en el gobierno del estado de Nuevo León. Es falso totalmente, la ley del estado habla que es ilimitado el número de aportaciones que puede hacer el estado, siempre y cuando sean votadas por el consejo en una sesión pública, lo cual sí ocurrió. Otro tema que es falso que se vino a traer a esta tribuna.

Que los terrenos fueron caros y que hubo una utilidad importante de parte de un grupo de particulares, según los medios cercanos al ex gobernador. Nosotros, un servidor como diputado local, solicitamos que se investigara y que se castigara ese acto. Pero qué tiene que ver eso con una empresa que tú le comprometiste algo y no le estás cumpliendo y la empresa está lista para inaugurarse en mayo y no tiene ni las escuelas ni el agua ni la electricidad suficiente para generar el empleo al cual se comprometió.

Por último, es falso que se condone impuesto sobre la renta en esos convenios, el único impuesto que se condona es el ISN, por un monto aproximado a través de 20 años de 109 millones de pesos, que puede ser excesivo o no, de-

pende de la derrama económica que tenga esta empresa en Nuevo León.

Lo que sí es cierto es que la derrama económica que se tiene ya con 14 empresas coreanas instaladas en Nuevo León, supera por mucho cualquier otra inversión que haya tenido nuestro estado, con mayor empleo y mayor derrama económica en la historia moderna. Por eso votamos a favor de que se honre el Estado de derecho en Nuevo León y en México. Gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Rodríguez. Tiene la palabra ahora el diputado Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del PRI.

**El diputado Ramón Villagómez Guerrero:** Con la venia de la Presidencia. Estimadas compañeras y compañeros legisladores, mi estado, Nuevo León, tiene grandes retos y saben, qué bueno que así sea, porque Nuevo León es un estado que tiene mucho que aportar a México.

La nación demanda, los ciudadanos respondemos y lo hacemos con entusiasmo, porque lo que era para muchos problemas en otras partes, para nosotros los regios son oportunidades para seguir demostrando que juntos somos y seguiremos siendo la fuerza productora de nuestro país.

Fue con esta gran visión futura de crecimiento que la automotriz coreana eligió a Nuevo León y a México para invertir. Como ya lo mencionó el que me antecedió en la palabra Alfredo Rodríguez, hubo muchos lugares que ofrecieron diferentes propuestas importantes para que KIA se fuera, eligieron a Nuevo León, y eso hay que resaltarlo, no sólo por su ubicación geográfica, sino por su competente y calificado recurso humano, por su mano de obra.

También que durante los primeros dos años de este compromiso al que se le abrió la puerta para poder invertir en México, se han logrado importantes avances. Como por ejemplo, el próximo mes de mayo saldrá el primer auto fabricado en KIA Motors, que orgullosamente se producirá en México. Fue ese acuerdo de origen de 300 mil vehículos que serán fabricados anualmente en nuestro país, posicionando a México en el séptimo lugar en el mercado internacional.

De igual forma, merece mención especial los 3 mil millones de dólares que se invierten en esta mano de obra, y es-

cúchenlo bien, más de 14 mil empleos directos y 40 mil indirectos, sin duda una oportunidad contundente de crecimiento del noroeste de México que detonará la economía de la región.

Sabemos que el acuerdo firmado con la armadora es parte del Plan Nacional de Desarrollo que nuestro presidente Enrique Peña Nieto ha impulsado a través de políticas económicas claras, que ubican en todo momento la sustentabilidad y el mayor beneficio para el país, como los 19 mil millones que se han invertido en el ámbito automotriz desde el inicio del gobierno federal y que ha representado la creación de más de 40 mil empleos directos en este sector.

Es necesario brindar certeza jurídica para cumplir los acuerdos firmados con la empresa KIA Motors. Las condiciones y compromisos adquiridos con la armadora fueron un instrumento determinante para que la inversión llegara a Nuevo León.

El desarrollo económico y el cumplimiento de este contrato son fundamental y más cuando observamos que son miles de familias que verán sus sueños de progreso realizarse con esta inversión. Como partido en el poder hemos sabido contrarrestar la crisis económica internacional con este tipo de proyectos.

Atrás han quedado los años en que una crisis económica hubiera sido catastrófica y que al contrario de varias opiniones, en el PRI tenemos la seguridad y convicción de que las decisiones tomadas eran necesarias y siempre han tenido como fin primero y último a los habitantes de México.

Gracias a las acciones emprendidas por el presidente Enrique Peña Nieto es que nuestro estado se sigue posicionando y manteniendo como una de las opciones en la que las inversiones internacionales tienen la confianza para instalarse en otro estado y así generar más empleos para nuestros ciudadanos.

Porque sabemos que la mejor opción para un futuro es la que resuelve los problemas de ahora. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Villagómez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido.

**El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, la mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el acuerdo.

**El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, la mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** **Aprobado. Comuníquese.**

---

INVESTIGUE LA POSIBLE OPERACIÓN SISTEMÁTICA DE ALGÚN GRUPO DELICTIVO DEDICADO AL COMERCIO SEXUAL CON MENORES DE EDAD, EN ACAPULCO, ESTADO DE GUERRERO

---

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Tiene ahora la palabra el diputado David Jiménez Rumbo, del Grupo parlamentario del PRD para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República para que ejerza su facultad de atracción e investigue la posible operación sistemática de algún grupo delictivo dedicado al comercio sexual con menores de edad en Acapulco, Guerrero.

**El diputado David Jiménez Rumbo:** Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, el tema ha sido muy ventilado. Por fortuna vivimos en la era de la comunicación y ustedes saben que la Fiscalía ventiló en medios, General del Estado de Guerrero, inició hace unos días la averiguación previa TAB/EBS/02/0272/2016 en contra del canadiense Walter Suk, quien tiene 68 años de edad y quien fue videograbado, acusado de besar a



dos niñas de escasos 3 años de edad en la ciudad de Acapulco, Guerrero.

La acusación por la que este canadiense está siendo procesado en Guerrero, compañeras diputadas y compañeros diputados, es por abuso sexual solamente porque el delito de pederastia no existe en nuestro Código Penal, No hay tipo legal, pues, como dicen los abogados.

Por lo tanto, aunque el gobierno, aunque la Fiscalía General quiera y aunque el juez quiera, no puede encuadrar la conducta del señor canadiense, extranjero, a ningún tipo penal exacto. Porque, una vez que el delito de abuso sexual en Guerrero no es considerado un delito grave, es propenso a salir bajo fianza.

Este caso nos recuerda mucho la acusación de pederastia que hizo la periodista Lidia Cacho, en su momento, en contra de Succar Kuri y Los demonios del edén, quien se encuentra sujeto a proceso para determinar su posible responsabilidad.

El comercio sexual es una actividad que genera 10 mil millones de dólares al año, es decir, estas cifras tan alarmantes solamente están por abajo del narcotráfico. Por lo tanto, en México hay investigaciones que nos están señalando que las redes de pederastas, y sobre todo de pederastas extranjeros, operan claramente en Cancún, Quintana Roo, en el puerto de Acapulco, Guerrero y también en Mazatlán, Sinaloa.

La pederastia es un fenómeno de criminalidad que opera casi siempre bajo el manto protector de la delincuencia organizada, que encuentra en el lucro y el turismo de carácter sexual, y sexual en contra de menores, de niños, para ser específico, y niñas, su segunda fuente de ingresos solo después y abajo del tráfico de drogas.

En ese sentido, los artículos 73, fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 10 del Código Penal de Procedimientos Penales, y el 13, fracción VI de la Ley Orgánica de la PGR prevén que esta institución, la PGR tiene la facultad para atraer y conocer de los delitos del fuero común cuando estos tengan conexidad con delitos federales o produzcan efectos en más de una entidad federativa.

Así pues, resulta oportuno solicitar a la PGR utilice esa facultad de atracción para que se investigue la relación a la

detención del señor Walter Suk, la posible operación de un grupo de pederastas de carácter internacional.

Más aún, quiero motivar que es muy importante que la PGR ejerza su facultad de atracción, porque de no ser así en vía de amparo, este señor de 68 años que besó a dos niñas, por cierto indígenas y guerrerenses, salga en libertad vía amparo.

Más aún, me parece inverosímil que una fiscalía general esté en una Procuraduría de Guerrero, que es uno de los estados más pobres del país, esté llevando el caso de un extranjero, de una de las principales economías de este planeta. Señores, el primer mundo o un ciudadano del primer mundo está siendo juzgado en una de nuestras entidades más pobres del estado, con todas las carencias.

Por eso es menester, incluso para el bien y salud de la federación mexicana, que sea la PGR que lleve a cabo este procedimiento, toda vez que tiene toda la estructura para enfrentar procesos de carácter internacional. Compañeras y compañeros diputados, en función de lo anteriormente expuesto, solicito que se apruebe este punto de acuerdo.

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría General de la República, para que ejerza su facultad de atracción, para investigar la posible operación sistemática de algún grupo delictivo dedicado al comercio sexual con menores de edad, en la ciudad y puerto de Acapulco. De igual manera, que atraiga el proceso del canadiense Walter Suk, relacionado con la averiguación previa en mención.

Compañeras y compañeros diputados, agradezco la participación en la elaboración del documento a Ricardo Taja, del PRI de Guerrero, a Minerva Hernández, del PAN de Tlaxcala, a Jesús Valencia del PRD del Distrito Federal, a Erik Juárez, del PRD de Michoacán y Arturo Álvarez Angli, del Verde Ecologista de México. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR a ejercer la facultad de atracción e investigar la posible operación sistemática de un grupo delictivo dedicado al comercio sexual con menores en Acapulco, Guerrero, a cargo del diputado David Jiménez Rumbo, del Grupo Parlamentario del PRD

Con fundamento en el artículo 79, numeral 2, fracciones III, IV, V y VI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía el siguiente pun-

to de acuerdo, de urgente y obvia resolución, conforme a los siguientes

### Considerandos

Como ha sido de conocimiento público, la Fiscalía General del Estado de Guerrero, inició la averiguación previa TAB/EDS/02/0272/2016 contra el canadiense Walter Suk, de 68 años de edad, quien fue acusado de besar a dos niñas de aproximadamente tres años de edad. La acusación es por el delito de abuso sexual, ante la omisión legislativa del delito específico de pederastia.

Este caso, nos recuerda a la acusación de pederastia por la periodista Lidia Cacho, en contra de Zuccar Kuri, quien se encuentra sujeto a proceso, para determinar su responsabilidad.

El comercio sexual con niños, es actividad que genera 10 mil millones de dólares al año en el mundo, por lo que las cifras de dicho comercio son alarmantes. Esta situación se vive en el mundo entero, y en México, investigaciones señalan que las redes de pederastas operan en Cancún, Quintana Roo, el Puerto de Acapulco, Guerrero y Mazatlán, principalmente.

La pederastia es un fenómeno de criminalidad, no convencional, que funciona de manera general bajo el amparo de la delincuencia organizada, que obtienen grandes y jugosas utilidades económicas con los llamados comercio y turismo sexual que se practica principalmente con niños, niñas y adolescentes. Sabemos que también estas redes de delincuencia organizada tienen su más amplia manifestación en los delitos contra la salud y el narcotráfico y que después de este fenómeno del narcotráfico, el segundo negocio de las redes criminales que más altas ganancias produce es el turismo sexual que se practica con infantes y adolescentes.

En este sentido, los artículos 73, fracción XXI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10 del Código Federal de Procedimientos Penales y 13 fracción VI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, prevén la facultad de atracción de la Procuraduría General de la República para conocer delitos del fuero común, cuando éstos tengan conexidad con delitos federales o cuando los delitos produzcan efectos en dos o más entidades federativas.

Así, resulta oportuno solicitar a la Procuraduría General de la República, utilice su facultad de atracción para que in-

vestigie si en relación a la detención del señor Walter Suk, existe la posible operación sistemática de algún grupo delictivo dedicado al comercio sexual con menores de edad.

Formulo esta solicitud a la PGR para que respetuosamente le dé un impulso primordial a este asunto, ya que al no darle el seguimiento oportuno, se corre peligro de dejar la puerta abierta para la incursión de más bandas delictivas, dedicadas a los delitos mencionados.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría General de la República para que ejerza su facultad de atracción para investigar la posible operación sistemática de algún grupo delictivo dedicado al comercio sexual con menores de edad, en la ciudad de Acapulco, Guerrero y de igual manera se atraiga el caso del canadiense Walter Suk relacionado con la averiguación previa número **TAB/EDS/02/0272/2016**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de abril de 2016— Diputado **David Jiménez Rumbo** (rúbrica).»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Jiménez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera de urgente resolución.

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Se considera de urgente resolución. Y para hablar sobre el tema ya tenemos integrada una lista de diputadas y diputados de diversos grupos parlamentarios.

En consecuencia tiene la palabra, la diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del Grupo Parlamentario de Encuentro social. ¿Dónde anda? Ah, allá viene, rauda y veloz.

**La diputada Norma Edith Martínez Guzmán:** Gracias por lo de rauda y veloz, diputado presidente. Muy buenas tardes a todos. Les agradezco por este espacio en un tema que es verdaderamente fundamental.

Para el Partido Encuentro Social la niñez no es sólo “el recurso más valioso de una nación”, como decía Kennedy, para nosotros lo es cada niño con su infinita dignidad trascendente en su estado más noble y digno de protección y cuidado.

Diversas instancias políticas y jurídicas actualmente han querido posicionar posturas ingenuas y poco realistas acerca de nuestros niños, han querido mentirnos, han querido persuadir a doctrinistas, a legisladores y engañar a gobernantes afirmando que la protección especial que requiere un niño en razón de su edad y de su desarrollo en ciernes, y de forma natural en su proceso evolutivo es un paradigma dominante de abuso, como si viviéramos aún en la dialéctica socialista de las estructuras enfrentadas, como si nuestros niños no hubieran sido ya suficientemente abandonados por muchas autoridades para que ahora vengan a decir que sus padres son un principal obstáculo y que cuidarlos y protegerlos es discriminarlos. Que mala hora para definir así la protección a la niñez. Que los padres y autoridades protejan, no es omnipresencia del adulto, es lógica elemental.

Parafraseando a entidades jurídicas de esta misma Cámara se ha llegado a afirmar que los cuidados especiales hacia los niños son paradigmas dominantes sobre la crianza que se basa en una noción pasiva y frágil y de incompetencia que privilegian la asistencia y la protección en detrimento de las posibilidades de participación activa y creativa.

Pues bien, este lamentabilísimo suceso de Acapulco en donde un extranjero abusó de dos niñas de tres años, es una prueba contundente, clara, obvia y de sentido común, que evidencia que los niños sí necesitan nuestra protección especial. Lo que menos necesitan es dejarlos a su propia suerte bajo los falsos argumentos del libre desarrollo de la personalidad, su capacidad de ejercicio y titularidad de derechos y una criminal y falsa interpretación del interés superior del niño.

Exigimos justicia para estas niñas y para todos los niños de México. Por eso, estamos de acuerdo en votar a favor de este punto de acuerdo, pero también queremos que no se reinterprete ideológicamente el artículo 19 de la Convención Americana de Derechos Humanos: todo niño tiene de-

recho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado. Eso es lo que requieren nuestros niños, y protegerlos no es discriminarlos, proteger a nuestros niños es amarlos.

Si somos congruentes al hacer justicia condenando las acciones de este canadiense, tendremos que ser congruentes y condenar las acciones de aquellos políticos y legisladores que afirmen el libre desarrollo de la personalidad, pues bajo tal supuesto, estaríamos en el absurdo de aceptar las acciones de este canadiense si las niñas hubiera tenido tan sólo 12 años de edad, y ellas habrían dicho que aceptaban el beso; es un absurdo.

Por ello, en el Partido Encuentro Social proponemos a cada uno de nuestros compañeros de esta Cámara lo siguiente: cuando legislemos, argumentemos u opinemos sobre los niños, hagamos algo antes, pensar que lo que afirmemos recaerá sobre nuestros propios hijos. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Martínez. Tiene ahora la palabra la diputada Angélica Reyes Ávila, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

**La diputada Angélica Reyes Ávila:** Lo máspreciado que tenemos son nuestras niñas y niños, y protegerlos debe ser una prioridad del Estado mexicano. Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros legisladores.

Las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario Nueva Alianza nos pronunciamos a favor del punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República a que ejerza su facultad de atracción para investigar la posible operación sistemática de algún grupo delictivo dedicado al comercio sexual con menores de edad en la Ciudad de Acapulco, Guerrero, así como es el caso del canadiense Walter Suk.

En días recientes, se dio a conocer el caso de un ciudadano canadiense llamado Walter Suk quien fue acusado de besar a dos niñas de aproximadamente 3 años de edad en la Ciudad de Acapulco, Guerrero.

Derivado de lo anterior y ante la indignación que este caso provocó en la ciudadanía mexicana, la Fiscalía General del Estado de Guerrero inició una averiguación previa. En Nueva Alianza condenamos de manera tajante estas con-

ductas lascivas que dañan la integridad de nuestras niñas y niños.

Según la Organización de las Naciones Unidas, cada minuto cuatro menores sufren abusos sexuales en América Latina, al menos tres son niñas y la mayoría no logrará recuperarse nunca de ese evento traumático.

De acuerdo con Unicef México, se estima que 62 por ciento de los niños y niñas han sufrido maltrato en algún momento de su vida y 5.5 por ciento ha sido víctima de violencia sexual. Las estadísticas carecen de precisión debido a que estos delitos se cometen en total secrecía y se asocian con un miedo intenso que impide a nuestras niñas y niños que sufren estos actos solicitar ayuda.

La Organización Mundial de la Salud estima, de acuerdo con cifras de 2002, que 150 millones de niñas y 73 millones de niños menores de 18 años han mantenido relaciones sexuales forzadas u otras formas de violencia y explotación sexual que implican contacto físico.

Se estima que para el año 2000 aproximadamente 1.8 millones de niños eran explotados sexualmente mediante prostitución y pornografía. Actualmente alrededor de 1 millón de niños caen en la prostitución todos los años.

Como lo refiere el punto de acuerdo, nuestro marco jurídico establece la facultad de atracción de la Procuraduría General de la República para conocer delitos del furo común cuando estos tengan conexidad con delitos federales.

En este caso, y dado que existe la posibilidad de que haya una red delictiva dedicada al comercio sexual, en el Grupo Parlamentario Nueva Alianza consideramos pertinente que la PGR atraiga la averiguación previa de este ciudadano canadiense Walter Suk y la posible operación de algún grupo delictivo dedicado al comercio sexual en el estado de Guerrero.

Para erradicar la trata y abuso de las niñas y niños de nuestro país debemos actuar con toda fuerza. Compañeras diputadas y compañeros diputados, podrían ser nuestras niñas, nuestras hijas o nuestros nietos. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Reyes. Tiene ahora la palabra la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**La diputada María Candelaria Ochoa Avalos:** Buenas tardes. Gracias, presidente. En la primera iniciativa pasó la diputada Carolina Del Mazo, que no la veo por aquí, pero ella decía de repente que no ponemos atención, así que yo espero que hoy, aunque sea el último punto de acuerdo, pongamos atención porque lo que hoy venimos a hablar sobre este punto de acuerdo no es una excepción, sino es un tema común.

Según los datos de la Procuraduría General de la República, de 2008 a 2014 hubo un aumento de delitos contra niños y niñas sobre abuso sexual y trata, de más del 600 por ciento, y eso nos debe alarmar como sociedad, porque aquí se ha dicho mucho que tenemos una responsabilidad moral, pero entonces, ¿En dónde estamos trabajando?

El Consejo Nacional de los Derechos Humanos dio a conocer en un informe que apenas el 7.2 por ciento de las averiguaciones federales y locales que se inician por trata de personas, terminan en una sentencia condenatoria. El sistema penal judicial no está funcionando y tenemos muchas leyes que pueden prevenir, erradicar y sancionar la trata y el abuso, pero tenemos que generar políticas públicas que los Ejecutivos en todos sus niveles y que el Poder Judicial verdaderamente haga un cumplimiento de la misma.

En el país tenemos apenas ocho estados que medio cumplen con los principios establecidos en el Protocolo de Palermo, pero hay 17 estados en donde no está legislada esta materia. Y sobre abuso sexual infantil, según la OCDE, somos de los países miembros el primer lugar en abuso sexual. Quizá no tenemos el primer lugar de la OCDE en educación, pero sí el primer lugar en abuso sexual infantil a niños y niñas y eso debería preocuparnos.

En este sentido también, cada año se registran 25 mil denuncias de niños y niñas abusados sexualmente en México. Es decir, 70 casos diarios y 3 cada hora según especialistas.

Solo quiero terminar diciendo: pues podemos tener las mejores leyes, pero si no generamos políticas públicas para la atención, erradicación y sanción del abuso sexual infantil y la trata, de nada nos servirán. Pero una cosa más, si los padres y madres de familia no asumen su responsabilidad ética y moral con sus hijos, tampoco tenemos futuro como sociedad.

Es el gobierno, es esta Cámara de Diputados, son buenas leyes, son los Poderes Ejecutivos y es el Poder Judicial. Pe-

ro también a familia tiene una gran responsabilidad en el cuidado y erradicación de la violencia y la trata hacia los niños y las niñas. Muchas gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Ochoa. Tiene ahora la palabra la diputada Irma Rebeca López López, del Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada Irma Rebeca López López:** Con su venia, señor presidente. El gobierno federal oculta la explotación sexual infantil. En México, entre 16 y 20 mil niñas y adolescentes son explotados sexualmente.

Según cifras de organizaciones no gubernamentales el delito está entre los tres más lucrativos del crimen organizado; sin embargo, el problema es minorizado por el gobierno federal.

No existen políticas públicas, un combate efectivo, legislación armonizada, atención a las víctimas y ni siquiera datos confiables. Los especialistas observan que la omisión refleja que los niños, niñas y adolescentes siguen sin ser considerados ciudadanos. La explotación sexual de niños y niñas adolescentes equivale a una forma contemporánea de esclavitud.

La Organización Internacional del Trabajo la define como una violación de derechos humanos y una forma de explotación, que ocurre cuando se engancha o utiliza a los menores en actividades sexuales, para satisfacer sus necesidades.

Las modalidades de la explotación sexual de niñas y niños y adolescentes son la prostitución y la pornografía infantil, el turismo sexual, el abuso sexual y la trata, y venta de niños y niñas adolescentes para actividades sexuales.

No se ha tomado con suficiente seriedad, porque los niños no cuentan en el presente, cuentan como futuro. Es una verdadera desgracia, porque quien no atiende a su presente, no tiene futuro. Un Estado que no ve por sus niños no tiene sentido de existir, se autoaniquila. Es absurdo que sea tan ciego a una problemática de tales dimensiones, señala la activista.

La ausencia de un sistema integral de protección de los derechos de los niños, un Estado que no reconoce la voz de sus niños y niñas, que inhibe la denuncia, la impunidad y

actuación del crimen organizado, impiden saber cuál es el estado de esta situación, cómo afrontarlo, qué atacar y cómo prevenirlo.

Puesto que los menores de edad representan al 30 por ciento de la población del país, estamos ante la paradoja de no considerar a la tercera parte de la población como ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y por tanto invisibles, sin que se preste atención real a este problema más allá de los discursos.

Desde 2005 se reporta un aumento visible, pero difícil de cuantificar, de la explotación sexual en el país, esto se debe a la inexistencia de políticas integrales y de recursos públicos suficientes y específicos dirigidos a enfrentar y combatir el problema.

Datos aislados pueden dar una visión parcial del fenómeno. El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, Unicef, menciona que en 21 estados del país se han detectado actividades de turismo sexual infantil. La Coalición Internacional contra la Trata de Mujeres y Niñas en América Latina, ubica a México en el quinto lugar a nivel mundial en esta modalidad.

Según Infancia Común, México tiene el segundo lugar en el mundo en producción de pornografía infantil. Tan solo en cinco años se detectaron en este país más de 4 mil sitios electrónicos dedicados a la pornografía infantil.

En Latinoamérica existen al menos 100 foros virtuales donde se intercambia este tipo de material. Un tercio de ellos se ubica en el país.

La dificultad de contar con cifras más precisas del número de niñas y niños envueltos en las diversas formas de explotación sexual tiene que ver con las deficiencias en los marcos legales para tipificar adecuadamente los delitos que se cometen contra la infancia en este ámbito, describe la Redim.

Hace diez años se publicó el último informe oficial sobre explotación sexual infantil en México. El documento realizado por el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, DIF, la Unicef y el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social sugería que 16 mil niños, niñas y adolescentes son explotados sexualmente en el país. La mayoría se ubican en seis ciudades: Acapulco, Cancún, Guadalajara, Ciudad Juárez, Tapachula y Tijuana.

La prostitución, el tráfico y venta de niños, la pornografía y el turismo sexual predominan en estos destinos donde se cuentan 4 mil 600 niños explotados. Los menores de edad se prostituyen por igual en calles, plazas, mercados, parques, estaciones de autobuses, hoteles, moteles, prostíbulos y casas clandestinas.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Busque concluir, diputada, por favor.

**La diputada Irma Rebeca López López:** Perseguir a las redes que utilizan a menores de edad para la explotación sexual y promueven el turismo sexual en el país es una prioridad para Morena. Por lo tanto, votaremos a favor de este dictamen. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada López. Tiene ahora la palabra la diputada Paloma Canales Suárez, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista.

**La diputada Paloma Canales Suárez:** Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores, no obstante que en la actualidad existe un marco nacional y convencional vasto sobre los derechos de los niños en nuestro país, aún falta mucho por hacer en lo que respecta a su protección, puesto que los menores siguen siendo uno de los grupos más vulnerables que existen, presentando un alto riesgo de sufrir abusos y exposición a entornos violentos, tanto en el ámbito familiar como el escolar.

Esta Cámara de Diputados estableció el 19 de noviembre como el Día Nacional contra el Abuso Sexual Infantil, bajo la premisa de luchar en contra de todo tipo de violencia sexual hacia los niños y niñas por ser este uno de los actos que más lastiman a nuestra sociedad.

Es indispensable que entendamos la importancia de asumir el compromiso para erradicar el tráfico de niñas y niños con fines de explotación sexual, ya que de acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en nuestro país existen más de 16 mil niños y niñas que ejercen la prostitución, siendo los destinos turísticos las zonas donde se presenta con mayor frecuencia.

Además, no debemos perder de vista que en 2014, en el ámbito del Día Internacional de la Prevención del Abuso Infantil, la Unicef advirtió que 150 millones de niñas y 73 millones de niños en todo el mundo han sido víctimas de

algún abuso sexual antes de cumplir los 18 años de edad. Por ello, la importancia de trabajar en el combate a la trata de niños y niñas con fines de explotación sexual.

Ante la contundencia de los datos internacionales y nacionales, como legisladores estamos obligados a implementar todas aquellas acciones legislativas necesarias para combatir este delito.

En este sentido, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México estamos a favor de llevar a cabo todas aquellas que dentro del marco constitucional y legal se puedan llevar a cabo para combatir y erradicar la trata de personas.

El caso que nos ocupa ya está radicado ante el Poder Judicial del estado de Guerrero, incluso ya el Juzgado Quinto de lo Penal en aquella entidad dictó el auto de formal prisión por los delitos de abuso sexual y corrupción de menores en contra del individuo de nacionalidad canadiense que fue exhibido besando a una niña en Acapulco.

Sin embargo, estamos a favor de que la Procuraduría realice una investigación a fondo para descartar la posibilidad de que pudieran estar operando grupos del crimen organizado para la comisión de este delito de explotación sexual.

Es importante reiterar que el Partido Verde Ecologista de México, reprobamos de manera contundente todo tipo de conducta que se vincule directa o indirectamente al delito de trata de personas con fines de explotación sexual, especialmente cuando se trata de niños y niñas y jóvenes, precisando de manera adicional que su combate debe llevarse a cabo dentro del cauce constitucional y legal aplicable, así como el permanente respeto de las atribuciones asignadas para cada autoridad en materia de impartición de justicia. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Canales. Tiene ahora la palabra, el diputado Jesús Valencia Guzmán, del Grupo Parlamentario del PRD. No haga diálogo antes de que suba a la tribuna, diputado. Agradezca que le aplaudan todavía, a esta hora.

**El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán:** Se ve vacío el salón, pero bueno. Muy buenas tardes, compañeros, compañeras. Con su permiso, señor presidente. El caso que aquí tocamos es de altísima relevancia en un estado donde priva una brutal violencia, donde todos los días nos amanece con muerte y más muerte.

Ahora también, en plena costera Miguel Alemán, la conocida costera Miguel Alemán, para ser más específicos en una de las zonas más transitadas del puerto de Acapulco, Oceanic 2000, nos enteramos por las redes sociales, que un ciudadano canadiense besa a una bebé de apenas tres años.

El punto de acuerdo que mi compañero David Jiménez, y firmado por otros diputados y diputadas de esta Cámara de Diputados, pedimos que se haga la facultad de atracción por parte de la Procuraduría General de la República.

Pero yo le aumentaría algo adicional, le pondría algo adicional a este punto de acuerdo, que inmediatamente de que lo atraiga la Procuraduría General de la República, inicie los trámites ante el gobierno de Canadá, para que sea extraditado, toda vez que en ese país su Código Penal establece que lo que hizo este personaje se puede llevar hasta 14 años de cárcel aun cometido el delito fuera de territorio canadiense, a petición –en este caso– del gobierno mexicano.

De tal manera que el punto de acuerdo pueda ser la atracción por parte de la PGR e inmediatamente la extradición para que purgue una condena de hasta 14 años, que en el estado de Guerrero no se puede llevar porque no está armonizado su Código Penal con el Código Penal Federal. Por ejemplo aquí en el Distrito Federal no saldría porque está catalogado como delito grave. De tal manera –para concluir– que también solicitarle respetuosamente al Congreso del Estado de Guerrero para que de inmediato armonice el Código Penal del estado respecto al Código Penal Federal, y que también se cumpla lo que establece el artículo 47 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Valencia. Tiene ahora la palabra la diputada Mariana Arámbula Meléndez, del Grupo Parlamentario del PAN.

**La diputada Mariana Arámbula Meléndez:** Gracias. Buenas tardes. Señoras y señores legisladores, el abuso sexual infantil representa el crimen más detestable y nocivo que vulnera nuestro tejido social y del cual puede hacerse mención el día de hoy.

Recordemos que según los datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, México ocupa el primer lugar en abuso sexual infantil, y en violencia física y homicidio de menores de 14 años, donde hoy en día al-

rededor de 4.5 millones de niños son víctimas de abuso sexual en nuestro país y únicamente no pasa nada.

Es esta situación la que ha fomentado el hecho de que nuestro país sea visitado con fines de turismo sexual infantil, casos tan deplorables como el del canadiense Walter Suk, es sólo una pequeña muestra de la terrible problemática a la que nos estamos enfrentando como nación, en donde se es evidente que la presencia delincencial atrás de la promoción de dicho turismo económico por las cuantiosas ganancias que representa, así como del uso de niñas, niños y adolescentes en material pornográfico. Por tanto esta terrible problemática pone de manifiesto la urgente necesidad de llevar a cabo medidas más enérgicas en contra del abuso en explotación infantil.

En el PAN hoy estamos de acuerdo para que la PGR ejerza su facultad de atracción para investigar la posible operación sistemática de algún grupo delictivo dedicado al comercio sexual con menores de edad en la Ciudad de Acapulco, Guerrero.

Pero es lamentable que México figure dentro de los primeros cinco destinos a nivel Latinoamérica para turismo y explotación sexual infantil. Casos como éstos, donde a través de redes sociales, donde a través de notas de periódicos nos enteramos y quedan impunes y no pasa nada. No podemos quedarnos callados, señores, es desde esta tribuna donde tenemos que pedir que los niños sean escuchados, que su derecho superior sea protegido, que no sean más revictimizados, porque cada que sale una nota, quién les da acompañamiento psicológico y emocional, quién les está diciendo cómo van a salir de ése shock que les causó y cómo van a poder socialmente volver a tener una vida en plenitud.

En días anteriores me tocó leer una nota, ahora que se aprueba el Día Nacional contra el Abuso Sexual Infantil, donde la ONU dice que está preocupada por la prescripción del delito en materia de la niñez, y hoy los invito a que esto no quede así, que pongamos un marco donde el delito de la prescripción en abuso sexual infantil no caduque porque estas personas son las que la sacan de esos países, de nuestro país y no pasó nada, y después de unos años no hubo delito que perseguir y los niños son los que están lamentablemente en esa situación y nadie los ha acompañado.

Acción Nacional exige políticas públicas, exige programas preventivos, exige que la Procuraduría tenga protocolos y acompañamiento para ellos y su familia en materia de la niñez, y que esto acabe, no en letra muerta, que hagamos al-

go y que nos demuestren que estas personas tiene que estar en la cárcel y que no le van a hacer nada a nuestros niños y mucho menos aquí en México. Es cuanto.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Arámbula.

Saludamos la presencia de alumnos de la Facultad de Economía, Contaduría y Administración de la Universidad Juárez del estado de Durango, invitados por la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, bienvenidas, bienvenidos amigos a este recinto parlamentario. Tiene ahora la palabra la diputada Julieta Fernández Márquez, del Grupo Parlamentario del PRI.

**La diputada Julieta Fernández Márquez:** Con su permiso, señor presidente. El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional condena enérgicamente el caso específico del canadiense Walter Suk y está a favor de la protección y resguardo a toda costa de nuestros niños y niñas que son el futuro, el futuro de nuestro país a través de nuestras instituciones.

Sin embargo, ante este pronunciamiento nos resistimos a que un tema tan sensible e indignante en materia de turismo sexual y abuso sexual y corrupción de menores, el caso del canadiense Walter Suk, se enrarezca y se politice, ya que solo entorpecería el proceso.

La juez quinto del penal, Beatriz Fuentes Navarro, ya dictó auto de formal prisión y es de reconocer su actuación, al ciudadano canadiense Walter Suk. El proceso se tiene que tramitar en tiempo y forma para que no se violen los derechos de las víctimas, hay que recabar pruebas, investigar y fincar la responsabilidad.

Este caso en particular requiere de una atención puntual de todas las autoridades involucradas durante todo el proceso. El caso debe mantenerse en las instancias locales, también federales, pero sobre todo porque nunca ha habido un procesado y sentenciado en nuestro país, estos entran y salen de la cárcel o entran y salen del proceso, y sería el primer caso en México, y esto debe sentar precedentes a nivel nacional.

Una servidora se ha pronunciado enérgicamente ante este abominable caso en diferentes medios, porque la naturaleza del delito es en realidad lo que debemos erradicar. Sabemos que estos casos se practican todos los días en nuestro país, la complicidad de quienes cometen estas

atrocidades está identificada por la sociedad y por las autoridades. Y, sin embargo, no hay denuncias, no hay un solo caso enjuiciado en nuestro país por este delito, tuvo que manifestarse dentro de las redes sociales para evidenciar este crimen indignante.

Es por tanto muy importante que las autoridades busquen e identifiquen los casos, que vayan a las calles, que busquen a los niños que están siendo abusados y que están siendo víctimas de la trata de personas. Que intercedan las redes de tráfico de personas y que tomen en cuenta no solamente a través de los medios, sino que se hagan este tipo de políticas públicas.

El caso del canadiense Walter Suk debe ser un estandarte para sentar el precedente por el delito de abuso sexual y turismo sexual comercial infantil, y que todos aquellos involucrados en esta actividad, incluidos también los padres tienen que ser investigados, juzgados, procesados y sentenciados.

Este desafortunado caso es un llamado inaplazable para que se siga legislando a favor de la protección de los niños y niñas, y con esto sigamos dotando de todas las herramientas posibles al sistema penal mexicano para prevenir, para castigar, para erradicar el turismo sexual comercial infantil, la pedofilia, la corrupción de menores, la pederastia, la trata de personas, la explotación sexual comercial de menores. Muchísimas gracias. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Fernández. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido.

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Aprobado. Comuníquese.

Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de la Junta de Coordinación Política.



## ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

**La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— XXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por lo que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y al gobierno del estado de Veracruz a establecer los mecanismos de coordinación que permitan emprender acciones urgentes para reforzar la seguridad, así como garantizar la paz pública y el cumplimiento del estado de derecho en esa entidad federativa.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno el siguiente:

**Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación y al gobierno del estado de Veracruz al establecer los mecanismos de coordinación que permitan emprender acciones urgentes para reforzar la seguridad, así como garantizar la paz pública y el cumplimiento de estado de derecho en esa entidad federativa.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de abril de 2016.— Diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Norma Rocío Nahle García (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado Alejandro González Murillo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvan-

se manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** **Aprobado. Comuníquese. Continúe.**

o

**La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Cámara de Diputados.— Presente

Por instrucciones del diputado César Camacho, presidente de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno, para su aprobación, las siguientes modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que la diputada Ana Laura Rodela Soto cause alta como integrante en la Comisión de Asuntos de la Frontera Norte.
- Que la diputada Ana Laura Rodela Soto cause alta como integrante en la Comisión de Desarrollo Social.
- Que la diputada Ana Laura Rodela Soto cause alta como integrante en la Comisión de Salud.

Reciba un cordial saludo.

Ciudad de México, a 7 de abril de 2016.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente

Por instrucciones del diputado César Camacho, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno, para su aprobación, la siguiente modificación en la integración de la comisión que se señala, solicitada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que la diputada Karina Padilla Ávila cause baja como integrante de la Comisión de Igualdad de Género.
- Que la diputada Karina Padilla Ávila cause alta como secretaria en la Comisión de Igualdad de Género.

Reciba un cordial saludo.

Ciudad de México, a 7 de abril de 2016.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente

Por instrucciones del diputado César Camacho, presidente de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno, para su aprobación, la siguiente modificación en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que la diputada Katia Berenice Burguete Zúñiga cause alta como integrante en la Comisión de Igualdad de Género.
- Que la diputada Katia Berenice Burguete Zúñiga cause alta como integrante en la Comisión de Asuntos Indígenas.
- Que la diputada Katia Berenice Burguete Zúñiga cause alta como integrante en la Comisión de Asuntos de la Frontera Sur-Sureste.

- Que la diputada Katia Berenice Burguete Zúñiga cause alta como integrante en la Comisión de Bicameral de Dialogo y Conciliación para el Estado de Chiapas.

Reciba un cordial saludo.

Ciudad de México, 7 de abril de 2016.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica).»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobadas. Comuníquense.**

**El diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Sonido en la curul en donde está ahorita el diputado Javier Bolaños, por favor. Adelante, diputado. ¿Con qué propósito?

**El diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar** (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Solo para dejar constancia que el día de hoy presenté y quedé inscrito en el orden del día un punto de acuerdo que tiene que ver con el hallazgo de una fosa oficial clandestina en el estado de Morelos.

Digo clandestina, porque nadie conocía y oficial, porque ahí el gobierno del estado depositó 150 cuerpos en calidad de desconocidos, sin cuidar ninguno de los protocolos que se exigen para este tipo de casos. De esos 150 cuerpos, dos ya fueron entregados a sus familias, 105 fueron ya identificados por la misma Fiscalía que ahí los depositó y hay todavía 43 cuerpos que permanecen en calidad de desconocidos y sobre los cuales el gobierno del estado sistemáticamente ha bloqueado las intenciones de realizar análisis para su proceso judicial.

Insisto, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos solicitó oficialmente participar en la identificación de esos 43 cuerpos y ha sido bloqueado. Es por eso que estamos pidiéndole a la PGR que conozca del caso y lo atraiga, para que se deslinden las responsabilidades consecuentes. Gracias, diputado presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Bolaños, han quedado registradas sus expresiones.

---

## INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

---

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan(\*), publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

---

## EFEMÉRIDE

---

### DÍA INTERNACIONAL DE LA SALUD

---

«Efeméride con motivo del 7 de abril, Día Internacional de la Salud, a cargo del diputado Matías Nazario Morales, del Grupo Parlamentario del PRI

“El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr”<sup>1</sup> es uno de los derechos fundamentales reconocidos por la comunidad internacional, y previsto en el artículo 4o. de la Carta Magna. Este derecho incluye el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de salud de calidad suficiente.

Como parte de la preocupación de la comunidad internacional para lograr la protección de este derecho, en diciembre de 1945 se presentó la propuesta de creación de un organismo internacional de salud, expuesta por las delegaciones de Brasil y China. Pero hasta julio del siguiente año, en Nueva York, no se aprobó la constitución de dicho organismo, que se denominó Organización Mundial de la Salud. Dicha constitución entró en vigencia dos años más tarde, el 7 de abril de 1948, cuando la ratificaron 26 de los 61 gobiernos signatarios.<sup>2</sup>

---

(\* ) Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Apéndice de esta sesión.

La OMS desde su constitución fijó como parte de sus principios lograr que los gobiernos se responsabilicen de garantizar la salud de sus pueblos, mediante la adopción de medidas sanitarias y sociales adecuadas, como una de las condiciones para lograr la tranquilidad y la seguridad. De igual forma se estableció la salud no solamente como la ausencia de afecciones o enfermedades, sino como un estado de completo bienestar físico, mental y social.<sup>3</sup>

Como uno de los primeros actos de este organismo, se estableció el Día Internacional de la Salud, cuya primera observancia fue el 22 de julio de 1949, en el marco de la conmemoración de la constitución de la OMS. Posteriormente se decidió cambiar la fecha al 7 de abril, para fomentar la participación de los estudiantes, ya que en julio muchos planteles educativos se encuentran cerrados, celebrándose así en la fecha en que oficialmente se adoptó la constitución.

Desde 1950, como parte de esta celebración se utilizan un lema y una temática diferentes cada año. La selección del tema la hace el director general de la OMS, basado en las sugerencias de los gobiernos miembros y de sus funcionarios. En 2016, el objetivo es intensificar la prevención, mejorar la atención y reforzar la vigilancia de la diabetes.

Debemos hacer conciencia sobre la situación de esta enfermedad, pues se ha convertido en una epidemia que ha aumentado rápidamente en muchos países, y de manera extraordinaria en los de ingresos bajos y medianos. Teniendo en cuenta que un gran porcentaje de los casos de diabetes hoy es prevenible con medidas simples, y en su caso, tratables y controlables, lo que ayuda a prevenir complicaciones y a otorgar una buena calidad de vida.

#### Notas:

1 OMS. Centro de Prensa. *Salud y derechos humanos*, diciembre de 2015. <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs323/es/> (Último acceso: abril de 2016.)

2 Organización Panamericana de la Salud. *Historia del Día Mundial de la Salud*, marzo de 2012. [http://www.paho.org/col/index.php?option=com\\_content&view=article&id=190:historia-del-dia-mundial-de-la-salud](http://www.paho.org/col/index.php?option=com_content&view=article&id=190:historia-del-dia-mundial-de-la-salud) (Último acceso: abril de 2016.)

3 OMS. Centro de Prensa. *Salud y derechos humanos*, diciembre de 2015. <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs323/es/> (Último acceso: abril de 2016.)

## Referencias bibliográficas

OMS. *Constitución de la OMS: principios*, julio de 1946. <http://www.who.int/about/mission/es/> (Último acceso: abril de 2016.)

OMS. Centro de Prensa. *Salud y derechos humanos*, diciembre de 2015. <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs323/es/> (Último acceso: abril de 2016.)

Organización Panamericana de la Salud. *Historia del Día Mundial de la Salud*, marzo de 2012.

[http://www.paho.org/col/index.php?option=com\\_content&view=article&id=190:historia-del-dia-mundial-de-la-salud](http://www.paho.org/col/index.php?option=com_content&view=article&id=190:historia-del-dia-mundial-de-la-salud) (Último acceso: abril de 2016.)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de abril de 2016.— Diputado Matías Nazario Morales (rúbrica).»

---

## DÍA MUNDIAL DE LA SALUD

---

«Efeméride con motivo del Día Mundial de la Salud, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El 7 de abril se conmemora el Día Mundial de la Salud, como cada año la Organización Mundial de la Salud hace énfasis en ciertos temas, este año prestará particular atención a la diabetes.

“Según las previsiones de la OMS, la diabetes será la séptima causa de defunción para 2030” (OMS, 17 marzo 2016).

Este año la campaña para difundir esta conmemoración se enfocará en acrecentar la concienciación respecto del aumento de la diabetes y de sus abrumadoras cargas y consecuencias, principalmente en los países de ingresos bajos y medianos.

Se estima que en 2008 unos 347 millones de personas en todo el mundo tenían diabetes, enfermedad cuya prevalencia va en aumento, especialmente en los países de ingresos bajos y medianos.

“La diabetes es una enfermedad crónica que se produce cuando el páncreas no produce suficiente insulina, o

cuando el cuerpo no puede utilizar eficazmente la insulina que produce. La insulina, una hormona que regula el azúcar en la sangre, nos aporta la energía necesaria para vivir. Si no puede llegar a las células para convertirse en energía, el azúcar se acumula en la sangre hasta alcanzar niveles perjudiciales.

Existen dos formas principales de diabetes. Las personas con diabetes de tipo 1 generalmente no producen insulina, por lo que necesitan inyecciones de insulina para sobrevivir. Las personas con diabetes de tipo 2, que representan el 90% de los casos, suelen producir su propia insulina, pero la cantidad es insuficiente o no la pueden utilizar apropiadamente; por lo general tienen sobrepeso y son sedentarias, dos circunstancias que aumentan sus necesidades de insulina.

Con el tiempo, la hiperglucemia puede poner en peligro a todos los órganos principales del cuerpo y provocar ataques cardíacos, accidentes cerebrovasculares, neuropatías, insuficiencia renal, ceguera, impotencia e infecciones que pueden necesitar amputación.”<sup>1</sup>

Estos hechos llevan a la OMS a enumerar los retos para intensificar, mejorar la atención y reforzar la vigilancia:

1. Acrecentar la concienciación respecto del aumento de la diabetes y de sus abrumadoras cargas y consecuencias, en particular en los países de ingresos bajos y medianos;
2. impulsar un conjunto de actividades específicas, eficaces y asequibles para hacer frente a la diabetes, con medidas para prevenirla y para diagnosticar, tratar y atender a quienes la padecen; y
3. presentar el primer informe mundial sobre la diabetes, que describirá la carga y las consecuencias de la diabetes y abogará por sistemas de salud más sólidos que aseguren una mejor vigilancia, una prevención reforzada y una atención más eficaz de la diabetes.

“La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”. La cita procede del Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, que fue adoptada por la Conferencia Sanitaria Internacional, celebrada en Nueva York del 19 de junio al 22 de julio de 1946, firmada el 22 de julio de 1946 por los representantes de 61 Estados (Official Records of the

World Health Organization, número 2, p. 100), y entró en vigor el 7 de abril de 1948. La definición no ha sido modificada desde 1948.”

“La salud es un elemento fundamental en la vida individual y colectiva de los sujetos. Asimismo, es un eje transversal que cruza todas las dimensiones y problemáticas de la existencia humana, por lo que conceptualizarla con la profundidad que se requiere es una tarea difícil”.

Sin embargo, estudiosos de la UNAM, “ante la férrea crítica e insostenibilidad del concepto de la OMS, proponen, utilizar en lugar de un concepto, una noción de salud, entendida como un complejo proceso histórico multidimensional condicionado y transformado por elementos materiales de vida, biológicos, culturales, sociales, económicos y políticos que impactan tanto de manera individual como colectiva.”<sup>2</sup>

En México, como sabemos, el derecho a la protección de la salud está establecido en el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sin embargo, como mucho en nuestra Constitución, no ha sido cumplido a cabalidad “el Estado mexicano aún tiene que enfrentar distintos desafíos para cumplir con los elementos establecidos en la construcción y defensa de la salud como derecho universal, que garantice el pleno goce del derecho a la salud. Esto sin reducirlo, en tanto derecho social, a su resolución dentro de los marcos legislativos. Es necesario comprender que éste es mucho más extenso y complejo que lo que se explicita en las leyes”.

El estudio de la UNAM sentencia “El sistema institucional de salud está fragmentado y desordenado, además que está basado en un modelo de protección social ligado al trabajo formal, lo que fomenta la exclusión, con un sistema de seguridad social para algunos y medidas asistenciales para otros (Fleury, 1998).”

Hoy es un día propicio para reflexionar sobre esto y más importante aún, para seguir buscando mejores opciones y medidas eficientes contra este grave padecimiento que tanto afecta a nuestro país, la obesidad y la diabetes.

#### Notas:

1 Organización Mundial de la Salud, pág. web. Día Mundial de la Salud 2016.

2 Instituto de Investigaciones Jurídicas, Área de Investigación Aplicada y Opinión, UNAM. “Los mexicanos vistos por sí mismos”, México, DF, agosto de 2015.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 7 días del mes de abril de 2016.— Diputada Claudia Sofía Corichi García (rúbrica).»

---

## ANIVERSARIO LUCTUOSO DEL GENERAL EMILIANO ZAPATA

---

«Efeméride con motivo del 97 aniversario luctuoso del general Emiliano Zapata, a cargo del diputado Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Quien suscribe, Ángel García Yáñez, diputado del Grupo Parlamentario Nueva Alianza en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción XI, y 62, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito presentar ante esta soberanía, la siguiente efeméride con motivo del 97 aniversario luctuoso del general Emiliano Zapata; al tenor de las siguientes

### Consideraciones

Uno de los movimientos sociales más importantes del Siglo XX fue la Revolución Mexicana de 1910, misma que ha sido considerada de tipo agrario al ser hombres y mujeres del sector campesino la mayoría de sus participantes y porque dio como resultado, para su tiempo, una de las legislaciones agrarias más adelantadas de América.

La estructura de clases en México, con base en los resultados del *Censo General de la República Mexicana de 1895*, dan muestra de la polaridad existente en los albores del siglo pasado, en donde, de casi 13 millones de habitantes, los campesinos que conformaban el 76.6%,<sup>1</sup> se encontraban entre los más oprimidos, analfabetas, sin ascenso económico, ocupados principalmente como peones y particularmente, sin poseer su principal elemento de desarrollo y progreso: la tierra.

Justamente ellos, con su afán más o menos consciente de obtener o recuperar la tierra, se convirtieron en la principal fuerza motora de la Revolución Mexicana.

A la par de que a campesinos y comunidades se les iba quitando sistemáticamente la posesión de sus tierras, se daba la progresiva concentración de las mismas en manos de latifundistas, hacendados o sociedades extranjeras, principalmente norteamericanas.

Por ello no extraña que la consigna de “Tierra y Libertad” llegó a ser el símbolo y señal distintiva de una revolución que procuró resolver, al menos en la máxima expresión legislativa de nuestra historia, uno de los más graves problemas sociales que imperaba en la conformación del México moderno.

Tampoco extraña que el lema aglutinador y movilizador de los desposeídos haya sido forjado por uno de ellos: Emiliano Zapata Salazar.

Hijo de peones, nacido en Anenecuilco, Morelos, el 8 de agosto de 1879, forjó desde su niñez un carácter sensible, honesto y solidario con los indígenas y contra la explotación que padecía la gente del campo.

Estas cualidades en él, permitieron que lograrse rápidamente aglutinar en torno a su persona una guerrilla que adoptó y suscribió el Plan de San Luis del 5 de octubre de 1910, en el que se estipulaba que la tierra le sería restituida a sus antiguos propietarios, sintiéndose con ello convocados e incluidos, indígenas y campesinos que veían en Zapata a su líder natural y a la tierra, el motivo de su lucha.

Los zigzagueantes vaivenes de los grupos revolucionarios y el incumplimiento de los ideales de la Revolución Mexicana originan su rompimiento con el que fuera el iniciador del movimiento de 1910, Francisco I. Madero. Como consecuencia, y en un momento de suma trascendencia nacional, el 25 de Noviembre de 1911, Emiliano Zapata, proclama el “Plan de Ayala”, con el cual se sentaron las bases del movimiento social más grande de México y de América: el Agrarista.

Desde la proclamación del Plan de Ayala, Emiliano Zapata se mantuvo en pie de lucha y ninguno de los tres gobiernos que atraviesan esos años, los de Madero, Huerta y Carranza, lograron controlar esta lucha por el cumplimiento de las promesas hechas al pueblo, a fin de hacer realidad esa proclama de que “la tierra es de quien la trabaja”.

A partir del surgimiento del Plan de Ayala, los indígenas y campesinos, aglutinados en torno al zapatismo encontraron

una guía para la acción; un sentido claro de la lucha y una identificación plena para la solución de sus problemas, logrando, desde su proclama, poner en el debate nacional el gravísimo problema de la tenencia de la tierra en nuestra Nación.

Emiliano Zapata no sólo era un guía moral e ideológico de la Revolución, también era congruente en la praxis al crear comisiones agrarias para distribuir la tierra morelense y pasar mucho tiempo supervisando su trabajo para asegurarse de que no mostraran ningún favoritismo y de que los propietarios de la tierra no corrompieran a sus miembros. Asimismo, consciente de que la posesión de las tierras no era la panacea del desarrollo de las comunidades campesinas, estableció un Banco de Crédito Rural, la primera organización crediticia agraria del país e impulsó la reorganización de la industria azucarera de Morelos en forma de cooperativas.<sup>2</sup>

Sin embargo, Zapata no vería realizada su obra; al filo de las diez de la noche de ese 10 de abril de 1919, una noticia se reproducía en los diarios capitalinos: Emiliano Zapata, el líder de la revolución en el estado de Morelos había muerto. Los primeros reportes indicaban escuetamente que las tropas del general Pablo González, encargado de las operaciones militares en el estado, habían obligado a los zapatistas a entablar combate en la Hacienda de Chinameca, en el estado de Morelos, cayendo en la acción el jefe rebelde.

Emiliano Zapata que siempre repudio la traición, murió víctima de ella, al apagarse la última nota del clarín que en la hacienda de Chinameca, presuntamente le rendía honores.

La violenta muerte de Zapata es sinónimo de traición a quien representa en el México moderno, la importancia de la lucha por la tierra, el espíritu de las comunidades campesinas y el reclamo inagotable de justicia.

En Chinameca se intentó poner fin a uno de los movimientos más profundos de la Revolución Mexicana, pero su herencia viva no puede perderse de vista. El campo y las comunidades campesinas siguen siendo un tema fundamental en el proyecto de justicia que está incorporado en nuestra Constitución.

A casi un siglo de la redacción del Artículo 27 Constitucional en 1917, herencia y consecuencia del agrarismo de

Zapata, la conmemoración de su muerte, a 97 años de acaecida, nos obligan a replantear las relaciones de la Nación con el sustrato agrario de la sociedad.

Como morelense, los ideales de Emiliano Zapata son el cimiento de mi reflexión para retomar la discusión inaplazable de la inclusión social, lucha contra la desigualdad y desarrollo de las comunidades campesinas y de sus pobladores.

Es un deber que no puede olvidarse: las grandes carencias que prevalecen en el campo; su persistente clima de pobreza; la permanente migración de nuestros campesinos hacia el campo y las ciudades de los Estados Unidos de América y la inseguridad alimentaria del país nos recuerdan de manera dolorosa la deuda que tenemos con el Caudillo del Sur.

A 97 años de su muerte, día a día Zapata reivindica las causas campesinas, concentradas en la lucha por la tierra y sustanciales mejoras a sus derechos fundamentales, aspectos que aún no están del todo resueltos en la realidad social de 26 millones de mexicanos que viven y trabajan en el campo, entre ellos el sector más pobre de la población y casi la totalidad de los indígenas mexicanos.

#### Notas:

1 Particularmente en estados del centro del país esta proporción es mayor: en Morelos constituían el 99.5%; en Puebla llegaron a ser el 99.3% y en Hidalgo, el 98.7%.

Censo General de la República Mexicana 1895. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Tabuladores básicos.

Disponibles en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv1895/default.aspx>.

2 Enrique Krauze. Biografía del poder: Emiliano Zapata. Fondo de Cultura Económica, 1987. México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 7 días del mes de abril de 2016.— Diputado Ángel García Yáñez (rúbrica).»

#### CLAUSURA Y CITA

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva** (a las 16:16 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el martes 12 de abril de 2016, a las 11 horas. Buenas tardes.

————— O —————

**RESUMEN DE TRABAJOS**

- Tiempo de duración de la sesión: 4 horas 32 minutos
- Quórum a la apertura de la sesión: 309 diputadas y diputados
- Comunicaciones oficiales: 8
- Protesta de diputada: 1
- Minutas: 1
- Iniciativa de diputadas y diputados: 9
- Declaratoria de publicidad de dictámenes de ley o decreto: 8
- Dictámenes a discusión de ley o decreto: 2
- Dictámenes a discusión a puntos de acuerdo: 32
- Propositiones para ser calificadas como de urgente resolución: 3
- Acuerdo de los órganos de gobierno: 2 de la Junta de Coordinación Política.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 47

3 PES  
5 NA  
6 MC  
6 Morena  
6 PVEM  
5 PRD  
7 PAN  
9 PRI



**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN  
( en orden alfabético )**

- Abdala Dartigues, Rodrigo (Morena) . . . . . Para referirse a la resolución del INE, sobre el proceso electoral en el estado de Zacatecas, desde la curul: 30
- Alva y Alva, Miguel (Morena) . . . . . Para referirse a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades, a fin de implementar medidas que contribuyan al desarrollo del cultivo e industria del café: 684
- Álvarez Angli, Arturo (PVEM) . . . . . Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: 588
- Álvarez Maynez, Jorge (MC) . . . . . Para referirse a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Nuevo León, a que resuelva la problemática del incumplimiento del convenio firmado entre el gobierno estatal y la compañía KIA Motors de México: 692
- Arámbula Meléndez, Mariana (PAN) . . . . . Para referirse a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR, para que ejerza su facultad de atracción y se investigue la posible operación sistemática de algún grupo delictivo dedicado al comercio sexual con menores de edad, en Acapulco, estado de Guerrero: 703
- Ávila Serna, María (PVEM) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 16, 22 y 26 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 79
- Bañuelos de la Torre, Soralla (NA) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: 589
- Barón Ortiz, Natalia Karina (PRD) . . . . . Para referirse a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades, a fin de implementar medidas que contribuyan al desarrollo del cultivo e industria del café: 686
- Bernardino Vargas, Omar Noé (PVEM) . . . . . Para referirse a la infraestructura educativa en el estado de Michoacán, desde la curul: 30
- Bolaños Aguilar, Edmundo Javier (PAN) . . . . . Para referirse a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR, para que atraiga la investigación de la fosa clandestina de la comunidad de Tetelcingo, municipio de Cuautla, Morelos, desde la curul: 706

- Campa Almaral, Carmen Victoria (NA) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa: 96
- Canales Suárez, Paloma (PVEM) . . . . . Para referirse a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR, para que ejerza su facultad de atracción y se investigue la posible operación sistemática de algún grupo delictivo dedicado al comercio sexual con menores de edad, en Acapulco, estado de Guerrero: 702
- Carvallo Delfin, Jorge Alejandro (PRI) . . . . . Para presentar la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades, a fin de implementar medidas que contribuyan al desarrollo del cultivo e industria del café: 676
- Chávez García, María (Morena) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: 591
- Corichi García, Claudia Sofía (MC) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal del Trabajo: 86
- Cuata Domínguez, Blanca Margarita (Morena) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 82
- Fernández Márquez, Julieta (PRI) . . . . . Para referirse a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR, para que ejerza su facultad de atracción y se investigue la posible operación sistemática de algún grupo delictivo dedicado al comercio sexual con menores de edad, en Acapulco, estado de Guerrero: 704
- Flores Carranza, Evelyng Soraya (PVEM) . . . . . Para referirse a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Nuevo León, a que resuelva la problemática del incumplimiento del convenio firmado entre el gobierno estatal y la compañía KIA Motors de México: 693
- Flores Gómez, Mirza (MC) . . . . . Para referirse al incendio en el municipio de Tepoztlán, Morelos, desde la curul: 688
- García Barrón, Óscar (PRI) . . . . . Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Reforma Agraria, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Agraria: 581

- García Yáñez, Ángel (NA) . . . . . Para referirse a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades, a fin de implementar medidas que contribuyan al desarrollo del cultivo e industria del café: 682
- Gómez Olivier, Sergio Emilio (PAN) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: 593
- González Ceceña, Exaltación (PAN) . . . . . Para referirse a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades, a fin de implementar medidas que contribuyan al desarrollo del cultivo e industria del café: 686
- Guerrero Esquivel, Araceli (PRI) . . . . . Para referirse a la resolución del INE, sobre el proceso electoral en el estado de Zacatecas, desde la curul: 29
- Guirao Aguilar, Leonardo Rafael (PVEM) . . . . . Para referirse a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades, a fin de implementar medidas que contribuyan al desarrollo del cultivo e industria del café: 685
- Guízar Valladares, Gonzalo (PES) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: 589
- Guízar Valladares, Gonzalo (PES) . . . . . Para referirse a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades, a fin de implementar medidas que contribuyan al desarrollo del cultivo e industria del café: 682
- Hauffen Torres, Angie Dennisse (MC) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: 590
- Jiménez Rumbo, David (PRD) . . . . . Para referirse a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Nuevo León, a que resuelva la problemática del incumplimiento del convenio firmado entre el gobierno estatal y la compañía KIA Motors de México: 694
- Jiménez Rumbo, David (PRD) . . . . . Para presentar la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR, para que ejerza su facultad de atracción y se investigue la posible operación sistemática de algún grupo delictivo dedicado al comercio sexual con menores de edad, en Acapulco, estado de Guerrero: 696

- Juárez Blanquet, Erik (PRD) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 1o. y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 75
- López López, Irma Rebeca (Morena) . . . . . Para referirse a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR, para que ejerza su facultad de atracción y se investigue la posible operación sistemática de algún grupo delictivo dedicado al comercio sexual con menores de edad, en Acapulco, estado de Guerrero: 701
- Martínez Guzmán, Norma Edith (PES) . . . . . Para referirse a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR, para que ejerza su facultad de atracción y se investigue la posible operación sistemática de algún grupo delictivo dedicado al comercio sexual con menores de edad, en Acapulco, estado de Guerrero: 699
- Martínez Soto, Norberto Antonio (PRD) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: 592
- Monroy Del Mazo, Carolina (PRI) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 109 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 53
- Nahle García, Norma Rocío (Morena) . . . . . Para referirse a la resolución del INE, sobre el proceso electoral en el estado de Zacatecas, desde la curul: 29
- Nava Mouett, Jacqueline (PAN) . . . . . Para condenar el homicidio del deportista Francisco García Moreno, desde la curul: 31
- Nazar Morales, Julián (PRI) . . . . . Para referirse a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades, a fin de implementar medidas que contribuyan al desarrollo del cultivo e industria del café: 687
- Ochoa Avalos, María Candelaria (MC) . . . . . Para referirse a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR, para que ejerza su facultad de atracción y se investigue la posible operación sistemática de algún grupo delictivo dedicado al comercio sexual con menores de edad, en Acapulco, estado de Guerrero: 700
- Pichardo Lechuga, José Ignacio (PRI) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: 594

- Pinto Torres, Francisco Javier (NA) . . . . . Para referirse a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Nuevo León, a que resuelva la problemática del incumplimiento del convenio firmado entre el gobierno estatal y la compañía KIA Motors de México: 691
- Reyes Ávila, Angélica (NA) . . . . . Para referirse a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR, para que ejerza su facultad de atracción y se investigue la posible operación sistemática de algún grupo delictivo dedicado al comercio sexual con menores de edad, en Acapulco, estado de Guerrero: 699
- Rodríguez Dávila, Alfredo Javier (PAN) . . . . . Para presentar la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Nuevo León, a que resuelva la problemática del incumplimiento del convenio firmado entre el gobierno estatal y la compañía KIA Motors de México: 688
- Rodríguez Dávila, Alfredo Javier (PAN) . . . . . Para referirse a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Nuevo León, a que resuelva la problemática del incumplimiento del convenio firmado entre el gobierno estatal y la compañía KIA Motors de México: 695
- Rosales Reyes, Salomón Fernando (PRI) . . . . . Para referirse a Ciudad Mujer, del estado de Michoacán, desde la curul: 30
- Torres Sandoval, Melissa (PES) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 99
- Triana Tena, Jorge (PAN) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 8o. del Reglamento de la Cámara de Diputados y expide el Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión: 66
- Valencia Guzmán, Jesús Salvador (PRD) . . . . . Para referirse a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR, para que ejerza su facultad de atracción y se investigue la posible operación sistemática de algún grupo delictivo dedicado al comercio sexual con menores de edad, en Acapulco, estado de Guerrero: 702
- Villagómez Guerrero, Ramón (PRI) . . . . . Para referirse a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Nuevo León, a que resuelva la problemática del incumplimiento del convenio firmado entre el gobierno estatal y la compañía KIA Motors de México: 695

- Zamora Zamora, Salvador (MC). . . . . Para referirse a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades, a fin de implementar medidas que contribuyan al desarrollo del cultivo e industria del café: 683

## VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AGRARIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	51 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	52 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	53 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	54 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	55 De León Maza, Sofía del Sagrario	Ausente
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	56 Del Mazo Maza, Alfredo	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	57 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	58 Domínguez Rex, Raúl	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	59 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
10 Alpízar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	60 Díaz Montoya, Rocío	Favor
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	61 Elizondo García, Pablo	Favor
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Ausente	62 Escobar Manjarrez, Germán	Ausente
13 Amaro Cancino, Antonio	Ausente	63 Escobedo Villegas, Francisco	Ausente
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente	64 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
15 Anaya Orozco, Alfredo	Ausente	65 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
16 Antelo Esper, Bernardino	Favor	66 Etcheverry Aranda, Maricela Emilse	Favor
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	67 Fernández Márquez, Julieta	Favor
18 Arellano Núñez, Efraín	Favor	68 Félix Niebla, Gloria Himelda	Ausente
19 Armenta Mier, Alejandro	Ausente	69 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	70 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Ausente
21 Barragán Amador, Carlos	Favor	71 Gamboa Miner, Pablo	Favor
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	72 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
23 Basáñez García, Pablo	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	74 García Carreón, Telésforo	Favor
25 Bedolla López, Pablo	Favor	75 García Navarro, Otniel	Ausente
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	76 García Portilla, Ricardo David	Favor
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Ausente	77 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	78 González Calderón, Martha Hilda	Favor
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	79 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
30 Boone Godoy, Ana María	Favor	80 González Salum, Miguel Ángel	Favor
31 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	81 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
32 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	82 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
33 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	83 Guerrero Coronado, Delia	Favor
34 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	84 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
35 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	85 Guerrero García, Javier	Favor
36 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	86 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
37 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	87 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
38 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Favor	88 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
39 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	89 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
40 Castillo Martínez, Edgar	Ausente	90 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
41 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	91 Hadad Castillo, María	Favor
42 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Ausente	92 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Favor
43 Ceja García, Xitlalic	Favor	93 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
44 Cervera Hernández, Felipe	Favor	94 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
45 Chacón Morales, Samuel Alexis	Favor	95 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
46 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	96 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Ausente
47 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	97 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
48 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	98 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
49 Corella Platt, Susana	Ausente	99 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Ausente
50 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Favor	100 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
		101 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
		102 Kuri Grajales, Fidel	Ausente





7 Arámbula Meléndez, Mariana	Favor	67 Matesanz Santamaría, Rocío	Favor
8 Barraza López, José Teodoro	Favor	68 Moya Marín, Angélica	Favor
9 Barrera Marmolejo, Héctor	Favor	69 Muñoz Cervantes, Arlette Ivette	Favor
10 Bello Otero, Carlos	Ausente	70 Murguía Gutiérrez, María Guadalupe	Favor
11 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor	71 Nava Mouett, Jacqueline	Ausente
12 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	72 Neblina Vega, Javier Antonio	Favor
13 Bolio Pinelo, Kathia María	Favor	73 Olivas Gutiérrez, Daniel Ignacio	Favor
14 Burguete Zúñiga, Katia Berenice	Favor	74 Osuna Carranco, Karla Karina	Ausente
15 Cambranis Torres, Enrique	Favor	75 Padilla Avila, Karina	Favor
16 Casillas Gutiérrez, J. Apolinar	Favor	76 Paes Martínez, Jisela	Favor
17 Castañón Herrera, Eukid	Favor	77 Paniagua Figueroa, Luz Argelia	Favor
18 Romero Castillo, María Guadalupe Cecilia	Favor	78 Pérez Rodríguez, Enrique	Favor
19 Chavarrías Barajas, Eloisa	Favor	79 Piña Kurczyn, Juan Pablo	Favor
20 Cordero Lerma, Leonel Gerardo	Favor	80 Ramírez Núñez, Ulises	Favor
21 Corona Rodríguez, Ariel Enrique	Favor	81 Ramírez Ramos, Gabriela	Favor
22 Corral Estrada, Herminio	Ausente	82 Ramos Hernández, Jorge	Favor
23 Corral Mier, Juan	Favor	83 Rendón García, César Augusto	Ausente
24 Cortés Berumen, José Hernán	Favor	84 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemi	Favor
25 Cortés Lugo, Román Francisco	Ausente	85 Rivera Castillejos, Armando Alejandro	Favor
26 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Favor	86 Rodríguez Aguirre, María de los Ángeles	Favor
27 Cruz Blackledge, Gina Andrea	Favor	87 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor
28 Cuanalo Santos, Gerardo Gabriel	Favor	88 Rodríguez Della Vecchia, Mónica	Ausente
29 Culin Jaime, Gretel	Favor	89 Rodríguez Rubio, María del Rosario	Favor
30 De la Fuente Flores, Carlos Alberto	Favor	90 Rodríguez Torres, Luis Agustín	Favor
31 Del Rivero Martínez, Ricardo	Favor	91 Ruiz García, Juan Carlos	Favor
32 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor	92 Salas Díaz, Gerardo Federico	Favor
33 Döring Casar, Federico	Favor	93 Salas Valencia, José Antonio	Favor
34 Elizarraraz Sandoval, Adriana	Favor	94 Salim Alle, Miguel Ángel	Favor
35 Enríquez Vanderkam, Mayra Angélica	Favor	95 Sánchez Carrillo, Patricia	Favor
36 Flores Sosa, César	Favor	96 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
37 Gama Basarte, Marco Antonio	Ausente	97 Sánchez Meza, María Luisa	Favor
38 García Escobar, Lilia Arminda	Favor	98 Schemelensky Castro, Ingrid Krasopani	Favor
39 García García, Patricia	Favor	99 Sheffield Padilla, Francisco Ricardo	Ausente
40 García López, José Máximo	Favor	100 Taboada Cortina, Santiago	Favor
41 García Pérez, María	Favor	101 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
42 Garrido Muñoz, Rubén Alejandro	Favor	102 Tamariz García, Ximena	Favor
43 Garza Treviño, Pedro	Favor	103 Torreblanca Engell, Santiago	Favor
44 Gómez Olivier, Sergio Emilio	Favor	104 Triana Tena, Jorge	Favor
45 González Ceceña, Exaltación	Favor	105 Valenzuela Armas, Rafael	Favor
46 González Navarro, José Adrián	Ausente	106 Valles Olvera, Elva Lidia	Favor
47 González Suástegui, Guadalupe	Favor	107 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
48 Gutiérrez Campos, Alejandra	Favor	108 Haydee Vega Olivas, Nadia Haydee	Favor
49 Gutiérrez de Velasco Urtaza, Francisco José	Ausente	109 Velázquez Valdez, Brenda	Favor
50 Hernández Ramos, Minerva	Favor		
51 Huepa Pérez, Miguel Ángel	Favor	Favor: 94	
52 Huerta Villegas, Genoveva	Favor	Contra: 0	
53 Ibarra Montoya, Víctor Ernesto	Favor	Abstención: 0	
54 Iñiguez Mejía, Elías Octavio	Ausente	Quorum: 0	
55 Jiménez Márquez, Martha Cristina	Favor	Ausentes: 15	
56 Lizárraga Figueroa, Teresa de Jesús	Ausente	Total: 109	
57 López Córdova, José Everardo	Favor		
58 López Martín, Jorge	Favor		
59 López Rodríguez, Jesús Antonio	Favor		
60 Madero Muñoz, Gustavo Enrique	Favor		
61 Mandujano Tinajero, René	Favor		
62 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor		
63 Marrón Agustín, Luis Gilberto	Favor		
64 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor		
65 Martínez Santos, Wenceslao	Favor		
66 Martínez Sánchez, Luis de León	Ausente		
		<b>PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA</b>	
		1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
		2 Alanis Pedraza, Angel II	Favor
		3 Amador Rodríguez, Leonardo	Favor
		4 Aragón Castillo, Hortensia	Ausente
		5 Arguijo Herrera, Tania Victoria	Favor
		6 Barón Ortiz, Natalia Karina	Favor
		7 Barrientos Ríos, Ricardo Ángel	Ausente

8 Beltrán Reyes, María Luisa	Favor
9 Bocanegra Ruiz, Elio	Favor
10 Briones Pérez, Erika Irazema	Ausente
11 Calderón Torreblanca, Fidel	Ausente
12 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
13 Castelán Mondragón, María Elida	Favor
14 Catalán Padilla, Olga	Favor
15 Contreras Julián, Maricela	Favor
16 Cruz Molina, Eva Florinda	Ausente
17 Fernández González, Waldo	Favor
18 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
19 Flores Sonduk, Lluvia	Favor
20 Galván Martínez, Fernando	Favor
21 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
22 García Calderón, David Gerson	Favor
23 García Chávez, Héctor Javier	Ausente
24 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Ausente
25 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Ausente
26 Hernández Mirón, Carlos	Favor
27 Hernández Soriano, Rafael	Favor
28 Hurtado Arana, Karen	Favor
29 Jiménez Rumbo, David	Favor
30 Juárez Blanquet, Erik	Favor
31 López Sánchez, Sergio	Favor
32 Madrigal Sánchez, Araceli	Ausente
33 Maldonado Venegas, Luis	Favor
34 Martínez Neri, Francisco	Favor
35 Martínez Soto, Norberto Antonio	Favor
36 Martínez Urincho, Alberto	Favor
37 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Favor
38 Morales Toledo, Antonino	Favor
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
40 Octaviano Félix, Tomás	Ausente
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Ausente
43 Ortega Álvarez, Omar	Favor
44 Parra Álvarez, Evelyn	Ausente
45 Peralta Grappin, Héctor	Favor
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Favor
47 Pérez Alvarado, Candelario	Favor
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Favor
49 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
51 Saldaña Morán, Julio	Favor
52 Santana Alfaro, Arturo	Favor
53 Santiago López, José	Favor
54 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
55 Soto Espino, Armando	Ausente
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Favor
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Favor
58 Valdes Ramírez, María Concepción	Favor
59 Wences Real, Victoriano	Favor
60 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 47  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 13  
 Total: 60

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Álvarez Angli, Arturo	Favor
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Ausente
4 Arévalo González, José Antonio	Ausente
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Favor
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Favor
7 Ávila Serna, María	Favor
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Favor
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Ausente
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Favor
16 De los Santos Torres, Daniela	Favor
17 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Favor
18 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
19 Gálico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
20 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Ausente
22 González Torres, Sofía	Ausente
23 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Favor
24 Herrera Borunda, Javier Octavio	Ausente
25 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
26 Limón García, Lia	Favor
27 Machuca Sánchez, Mario	Favor
28 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
29 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
30 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
31 Salazar Farías, Emilio Enrique	Favor
32 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
33 Sarur Torre, Adriana	Favor
34 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
35 Sesma Suárez, Jesús	Favor
36 Spinoso Carrera, Edgar	Favor
37 Toledo Aceves, Wendolin	Ausente
38 Torres Rivas, Francisco Alberto	Favor
39 Valera Fuentes, Diego Valente	Favor
40 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
41 Zamora Morlet, Enrique	Favor

Favor: 34  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 7  
 Total: 41

**MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL**

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Favor
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Favor
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Ausente
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Favor
6 Basurto Román, Alfredo	Favor
7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Ausente

8 Cancino Barffusón, Sergio René	Favor
9 Castro Vázquez, Rogerio	Favor
10 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Favor
11 Chávez García, María	Favor
12 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Favor
13 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Ausente
14 Damián González, Araceli	Favor
15 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Favor
16 Falcón Venegas, Sandra Luz	Favor
17 Fuentes Alonso, Modesta	Favor
18 Godoy Ramos, Ernestina	Favor
19 Guzmán Jacobo, Roberto	Favor
20 Gómez Álvarez, Delfina	Favor
21 Hernández Colín, Norma Xochitl	Favor
22 Hernández Correa, Guadalupe	Favor
23 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Favor
24 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Favor
25 Llerenas Morales, Vidal	Ausente
26 López López, Irma Rebeca	Favor
27 Molina Arias, Renato Josafat	Favor
28 Montiel Reyes, Ariadna	Favor
29 Nahle García, Norma Rocío	Favor
30 Ramos Ramírez, Blandina	Favor
31 Romero Tenorio, Juan	Favor
32 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Favor
33 Serrano Lora, Jesús	Favor
34 Tello López, Jorge	Favor
35 Trejo Flores, Mariana	Ausente
36 Villa González, Concepción	Ausente

Favor: 30  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 6  
 Total: 36

#### MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Favor
3 Cervera García, René	Favor
4 Corichi García, Claudia Sofia	Favor
5 Delgadillo García, Verónica	Favor
6 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Favor
7 Flores Gómez, Mirza	Favor
8 García Soberanes, Cynthia Gissel	Ausente
9 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor
10 Guerra Mota, Moisés	Favor
11 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Favor
12 Lomelí Bolaños, Carlos	Favor
13 Martínez García, Jonadab	Favor
14 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
15 Munguía González, Luis Ernesto	Favor
16 Ochoa Avalos, María Candelaria	Favor
17 Orantes López, María Elena	Ausente
18 Pérez Utrera, Adán	Favor
19 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor

20 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor
21 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor
22 Sosa Carpio, Daniel Adrián	Ausente
23 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor
24 Toledo Ibarra, Marbella	Favor
25 Zamora Zamora, Salvador	Favor

Favor: 22  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 25

#### PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bañuelos de la Torre, Soralla	Favor
2 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
3 García Yáñez, Ángel	Favor
4 Gutiérrez García, Carlos	Favor
5 Lara Salazar, Mariano	Favor
6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
8 Quezada Salas, José Bernardo	Favor
9 Reyes Ávila, Angélica	Favor
10 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
11 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor

Favor: 11  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 0  
 Total: 11

#### PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
2 Flores Cervantes, Hugo Eric	Ausente
3 González Murillo, Alejandro	Favor
4 Guízar Valladares, Gonzalo	Favor
5 Martínez Guzmán, Norma Edith	Favor
6 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
7 Quintanilla Leal, Ricardo	Ausente
8 Torres Sandoval, Melissa	Favor

Favor: 6  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 8

**DIPUTADOS INDEPENDIENTES**

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Ausente

Favor: 0

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 1

## VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	51 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	52 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Ausente	53 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	54 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	55 De León Maza, Sofia del Sagrario	Ausente
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	56 Del Mazo Maza, Alfredo	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	57 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	58 Domínguez Rex, Raúl	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	59 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
10 Alpízar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	60 Díaz Montoya, Rocio	Favor
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	61 Elizondo García, Pablo	Favor
12 Álvarez Ortíz, Héctor Javier	Ausente	62 Escobar Manjarrez, Germán	Ausente
13 Amaro Cancino, Antonio	Ausente	63 Escobedo Villegas, Francisco	Ausente
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente	64 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
15 Anaya Orozco, Alfredo	Ausente	65 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
16 Antelo Esper, Bernardino	Favor	66 Etcheverry Aranda, Maricela Emilse	Favor
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	67 Fernández Márquez, Julieta	Favor
18 Arellano Núñez, Efraín	Favor	68 Félix Niebla, Gloria Himelda	Ausente
19 Armenta Mier, Alejandro	Ausente	69 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	70 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Ausente
21 Barragán Amador, Carlos	Favor	71 Gamboa Miner, Pablo	Favor
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	72 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
23 Basáñez García, Pablo	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	74 García Carreón, Telésforo	Favor
25 Bedolla López, Pablo	Favor	75 García Navarro, Otniel	Ausente
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	76 García Portilla, Ricardo David	Favor
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	77 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Ausente
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	78 González Calderón, Martha Hilda	Favor
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	79 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
30 Boone Godoy, Ana María	Favor	80 González Salum, Miguel Ángel	Favor
31 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	81 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
32 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	82 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
33 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	83 Guerrero Coronado, Delia	Favor
34 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	84 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
35 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	85 Guerrero García, Javier	Favor
36 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	86 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
37 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	87 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
38 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Favor	88 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
39 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	89 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
40 Castillo Martínez, Edgar	Ausente	90 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
41 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	91 Hadad Castillo, María	Favor
42 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Ausente	92 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Favor
43 Ceja García, Xitlalic	Favor	93 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
44 Cervera Hernández, Felipe	Favor	94 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
45 Chacón Morales, Samuel Alexis	Favor	95 Ibarra Rangel, Próspero Manuel	Favor
46 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	96 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Ausente
47 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	97 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
48 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	98 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
49 Corella Platt, Susana	Ausente	99 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Ausente
50 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Favor	100 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
		101 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
		102 Kuri Grajales, Fidel	Ausente



7 Arámbula Meléndez, Mariana	Favor	67 Matesanz Santamaría, Rocío	Favor
8 Barraza López, José Teodoro	Favor	68 Moya Marín, Angélica	Favor
9 Barrera Marmolejo, Héctor	Favor	69 Muñoz Cervantes, Arlette Ivette	Favor
10 Bello Otero, Carlos	Ausente	70 Murguía Gutiérrez, María Guadalupe	Favor
11 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor	71 Nava Mouett, Jacqueline	Favor
12 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	72 Neblina Vega, Javier Antonio	Favor
13 Bolio Pinelo, Kathia María	Favor	73 Olivas Gutiérrez, Daniel Ignacio	Favor
14 Burguete Zúñiga, Katia Berenice	Favor	74 Osuna Carranco, Karla Karina	Ausente
15 Cambranis Torres, Enrique	Favor	75 Padilla Avila, Karina	Favor
16 Casillas Gutiérrez, J. Apolinar	Favor	76 Paes Martínez, Jisela	Favor
17 Castañón Herrera, Eukid	Favor	77 Paniagua Figueroa, Luz Argelia	Favor
18 Romero Castillo, María Guadalupe Cecilia	Favor	78 Pérez Rodríguez, Enrique	Favor
19 Chavarrías Barajas, Eloisa	Favor	79 Piña Kurczyn, Juan Pablo	Favor
20 Cordero Lerma, Leonel Gerardo	Favor	80 Ramírez Núñez, Ulises	Favor
21 Corona Rodríguez, Ariel Enrique	Favor	81 Ramírez Ramos, Gabriela	Favor
22 Corral Estrada, Herminio	Ausente	82 Ramos Hernández, Jorge	Favor
23 Corral Mier, Juan	Ausente	83 Rendón García, César Augusto	Ausente
24 Cortés Berumen, José Hernán	Favor	84 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemi	Favor
25 Cortés Lugo, Román Francisco	Ausente	85 Rivera Castillejos, Armando Alejandro	Quorum
26 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Favor	86 Rodríguez Aguirre, María de los Ángeles	Favor
27 Cruz Blackledge, Gina Andrea	Favor	87 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor
28 Cuanalo Santos, Gerardo Gabriel	Favor	88 Rodríguez Della Vecchia, Mónica	Ausente
29 Culin Jaime, Gretel	Favor	89 Rodríguez Rubio, María del Rosario	Ausente
30 De la Fuente Flores, Carlos Alberto	Favor	90 Rodríguez Torres, Luis Agustín	Favor
31 Del Rivero Martínez, Ricardo	Favor	91 Ruiz García, Juan Carlos	Favor
32 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor	92 Salas Díaz, Gerardo Federico	Favor
33 Döring Casar, Federico	Favor	93 Salas Valencia, José Antonio	Favor
34 Elizarraraz Sandoval, Adriana	Favor	94 Salim Alle, Miguel Ángel	Favor
35 Enríquez Vanderkam, Mayra Angélica	Favor	95 Sánchez Carrillo, Patricia	Favor
36 Flores Sosa, César	Favor	96 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
37 Gama Basarte, Marco Antonio	Ausente	97 Sánchez Meza, María Luisa	Favor
38 García Escobar, Lilia Arminda	Favor	98 Schemelensky Castro, Ingrid Krasopani	Favor
39 García García, Patricia	Favor	99 Sheffield Padilla, Francisco Ricardo	Ausente
40 García López, José Máximo	Favor	100 Taboada Cortina, Santiago	Favor
41 García Pérez, María	Favor	101 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
42 Garrido Muñoz, Rubén Alejandro	Favor	102 Tamariz García, Ximena	Favor
43 Garza Treviño, Pedro	Favor	103 Torreblanca Engell, Santiago	Favor
44 Gómez Olivier, Sergio Emilio	Favor	104 Triana Tena, Jorge	Favor
45 González Ceceña, Exaltación	Favor	105 Valenzuela Armas, Rafael	Favor
46 González Navarro, José Adrián	Ausente	106 Valles Olvera, Elva Lidia	Favor
47 González Suástegui, Guadalupe	Favor	107 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
48 Gutiérrez Campos, Alejandra	Favor	108 Haydee Vega Olivas, Nadia Haydee	Favor
49 Gutiérrez de Velasco Urtaza, Francisco José	Ausente	109 Velázquez Valdez, Brenda	Favor
50 Hernández Ramos, Minerva	Favor		
51 Huepa Pérez, Miguel Ángel	Favor	Favor: 93	
52 Huerta Villegas, Genoveva	Favor	Contra: 0	
53 Ibarra Montoya, Víctor Ernesto	Favor	Abstención: 0	
54 Iñiguez Mejía, Elías Octavio	Favor	Quorum: 1	
55 Jiménez Márquez, Martha Cristina	Ausente	Ausentes: 15	
56 Lizárraga Figueroa, Teresa de Jesús	Favor	Total: 109	
57 López Córdova, José Everardo	Favor		
58 López Martín, Jorge	Favor		
59 López Rodríguez, Jesús Antonio	Favor		
60 Madero Muñoz, Gustavo Enrique	Favor		
61 Mandujano Tinajero, René	Favor		
62 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor		
63 Marrón Agustín, Luis Gilberto	Favor		
64 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor		
65 Martínez Santos, Wenceslao	Favor		
66 Martínez Sánchez, Luis de León	Ausente		
		<b>PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA</b>	
		1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
		2 Alanis Pedraza, Angel II	Favor
		3 Amador Rodríguez, Leonardo	Favor
		4 Aragón Castillo, Hortensia	Ausente
		5 Arguijo Herrera, Tania Victoria	Favor
		6 Barón Ortiz, Natalia Karina	Favor
		7 Barrientos Ríos, Ricardo Ángel	Ausente

8 Beltrán Reyes, María Luisa	Favor
9 Bocanegra Ruiz, Elio	Favor
10 Briones Pérez, Erika Irazema	Ausente
11 Calderón Torreblanca, Fidel	Ausente
12 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
13 Castelán Mondragón, María Elida	Favor
14 Catalán Padilla, Olga	Favor
15 Contreras Julián, Maricela	Favor
16 Cruz Molina, Eva Florinda	Ausente
17 Fernández González, Waldo	Favor
18 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
19 Flores Sonduk, Lluvia	Favor
20 Galván Martínez, Fernando	Favor
21 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
22 García Calderón, David Gerson	Favor
23 García Chávez, Héctor Javier	Ausente
24 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Ausente
25 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Ausente
26 Hernández Mirón, Carlos	Favor
27 Hernández Soriano, Rafael	Favor
28 Hurtado Arana, Karen	Favor
29 Jiménez Rumbo, David	Favor
30 Juárez Blanquet, Erik	Favor
31 López Sánchez, Sergio	Favor
32 Madrigal Sánchez, Araceli	Ausente
33 Maldonado Venegas, Luis	Favor
34 Martínez Neri, Francisco	Favor
35 Martínez Soto, Norberto Antonio	Favor
36 Martínez Urincho, Alberto	Favor
37 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Favor
38 Morales Toledo, Antonino	Favor
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
40 Octaviano Félix, Tomás	Favor
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Ausente
43 Ortega Álvarez, Omar	Favor
44 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
45 Peralta Grappin, Héctor	Favor
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Favor
47 Pérez Alvarado, Candelario	Favor
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Favor
49 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
51 Saldaña Morán, Julio	Favor
52 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
53 Santiago López, José	Favor
54 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
55 Soto Espino, Armando	Favor
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Favor
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Favor
58 Valdes Ramírez, María Concepción	Favor
59 Wences Real, Victoriano	Favor
60 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 49  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 11  
 Total: 60

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Álvarez Angli, Arturo	Favor
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Ausente
4 Arévalo González, José Antonio	Ausente
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Favor
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Favor
7 Ávila Serna, María	Favor
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Favor
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Ausente
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Favor
16 De los Santos Torres, Daniela	Favor
17 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Favor
18 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
19 Gálico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
20 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Favor
22 González Torres, Sofía	Ausente
23 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Favor
24 Herrera Borunda, Javier Octavio	Ausente
25 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
26 Limón García, Lia	Favor
27 Machuca Sánchez, Mario	Favor
28 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
29 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
30 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
31 Salazar Farías, Emilio Enrique	Favor
32 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
33 Sarur Torre, Adriana	Favor
34 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
35 Sesma Suárez, Jesús	Favor
36 Spinoso Carrera, Edgar	Favor
37 Toledo Aceves, Wendolin	Ausente
38 Torres Rivas, Francisco Alberto	Favor
39 Valera Fuentes, Diego Valente	Favor
40 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
41 Zamora Morlet, Enrique	Favor

Favor: 35  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 6  
 Total: 41

**MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL**

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Ausente
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Favor
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Ausente
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Favor
6 Basurto Román, Alfredo	Favor
7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Favor



8 Cancino Barffusón, Sergio René	Favor
9 Castro Vázquez, Rogerio	Favor
10 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Favor
11 Chávez García, María	Favor
12 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Favor
13 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Ausente
14 Damián González, Araceli	Favor
15 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Favor
16 Falcón Venegas, Sandra Luz	Favor
17 Fuentes Alonso, Modesta	Favor
18 Godoy Ramos, Ernestina	Favor
19 Guzmán Jacobo, Roberto	Favor
20 Gómez Álvarez, Delfina	Favor
21 Hernández Colín, Norma Xochitl	Favor
22 Hernández Correa, Guadalupe	Favor
23 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Favor
24 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Ausente
25 Llerenas Morales, Vidal	Ausente
26 López López, Irma Rebeca	Favor
27 Molina Arias, Renato Josafat	Favor
28 Montiel Reyes, Ariadna	Favor
29 Nahle García, Norma Rocío	Favor
30 Ramos Ramírez, Blandina	Favor
31 Romero Tenorio, Juan	Favor
32 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Favor
33 Serrano Lora, Jesús	Ausente
34 Tello López, Jorge	Favor
35 Trejo Flores, Mariana	Ausente
36 Villa González, Concepción	Ausente

Favor: 28  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 8  
 Total: 36

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Favor
3 Cervera García, René	Favor
4 Corichi García, Claudia Sofia	Favor
5 Delgadillo García, Verónica	Favor
6 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Favor
7 Flores Gómez, Mirza	Favor
8 García Soberanes, Cynthia Gissel	Ausente
9 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor
10 Guerra Mota, Moisés	Favor
11 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Favor
12 Lomelí Bolaños, Carlos	Ausente
13 Martínez García, Jonadab	Favor
14 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
15 Munguía González, Luis Ernesto	Favor
16 Ochoa Avalos, María Candelaria	Favor
17 Orantes López, María Elena	Ausente
18 Pérez Utrera, Adán	Ausente
19 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor

20 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor
21 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor
22 Sosa Carpio, Daniel Adrián	Ausente
23 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor
24 Toledo Ibarra, Marbella	Favor
25 Zamora Zamora, Salvador	Favor

Favor: 20  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 25

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Bañuelos de la Torre, Soralla	Favor
2 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
3 García Yáñez, Ángel	Favor
4 Gutiérrez García, Carlos	Favor
5 Lara Salazar, Mariano	Favor
6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
8 Quezada Salas, José Bernardo	Favor
9 Reyes Ávila, Angélica	Favor
10 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
11 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor

Favor: 11  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 0  
 Total: 11

**PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**

1 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
2 Flores Cervantes, Hugo Eric	Favor
3 González Murillo, Alejandro	Favor
4 Guízar Valladares, Gonzalo	Favor
5 Martínez Guzmán, Norma Edith	Favor
6 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
7 Quintanilla Leal, Ricardo	Ausente
8 Torres Sandoval, Melissa	Favor

Favor: 7  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 8

**DIPUTADOS INDEPENDIENTES**

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1



## SECRETARIA GENERAL

## ASISTENCIA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

jueves, 7 de abril de 2016

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INA SISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	171	6	0	19	10	0	0	206
PAN	96	0	0	12	0	1	0	109
PRD	48	1	0	11	0	0	0	60
PVEM	35	1	0	5	0	0	0	41
MORENA	31	0	0	5	0	0	0	36
MC	22	0	0	2	0	1	0	25
NA	11	0	0	0	0	0	0	11
PES	7	1	0	0	0	0	0	8
IND	1	0	0	0	0	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>422</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>54</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>497</b>



## SECRETARIA GENERAL

## REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 7 de abril de 2016

## VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional		
1	Abdala Carmona Yahleel	ASISTENCIA
2	Abdala Saad Antonio Tarek	ASISTENCIA
3	Abramo Masso Yericó	ASISTENCIA
4	Aguilar Robles David	ASISTENCIA
5	Aguilar Yunes Marco Antonio	ASISTENCIA
6	Aguime Chávez Marco Polo	ASISTENCIA
7	Aguime Romero Andrés	ASISTENCIA
8	Alcántara Rojas María Guadalupe	ASISTENCIA
9	Almanza Monroy Fidel	ASISTENCIA
10	Alpizar Camillo Lucely Del Perpetuo Socorro	ASISTENCIA
11	Alvarado Varela Edith Anabel	ASISTENCIA
12	Álvarez Ortiz Héctor Javier	CÉDULA
13	Amaro Cancino Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA
14	Anaya Mota Claudia Edith	JUSTIFICADA
15	Anaya Orozco Alfredo	PERMISO MESA DIRECTIVA
16	Antelo Esper Bernardino	ASISTENCIA
17	Arcos Velázquez Montserrat Alicia	ASISTENCIA
18	Arellano Núñez Efraín	ASISTENCIA
19	Armenta Mier Alejandro	CÉDULA
20	Arroyo Bello Erika Lorena	ASISTENCIA
21	Bañales Arambula Ramón	ASISTENCIA
22	Barragán Amador Carlos	ASISTENCIA
23	Barrientos Cano Laura Mitzi	ASISTENCIA
24	Basáñez García Pablo	ASISTENCIA
25	Bedolla López Pablo	ASISTENCIA
26	Bejos Nicolás Alfredo	ASISTENCIA
27	Beltrones Sánchez Sylvana	ASISTENCIA
28	Benítez Tiburcio Mariana	ASISTENCIA
29	Bernal Casique Iveth	ASISTENCIA
30	Boone Godoy Ana María	ASISTENCIA
31	Bonunda Espinoza Brenda	ASISTENCIA
32	Botello Santibáñez María Bárbara	ASISTENCIA
33	Bugarín Rodríguez Jasmine María	ASISTENCIA
34	Cabrera Ruiz José Hugo	ASISTENCIA
35	Camacho Quiroz César Octavio	ASISTENCIA
36	Camargo Félix María Esther Guadalupe	ASISTENCIA
37	Canales Najjar Tristán Manuel	ASISTENCIA
38	Carvallo Delfín Jorge Alejandro	ASISTENCIA
39	Casillas Zanatta Gabriel	ASISTENCIA
40	Castillo Martínez Edgar	JUSTIFICADA
41	Cavazos Balderas Juan Manuel	ASISTENCIA
42	Cavazos Cavazos Juana Aurora	PERMISO MESA DIRECTIVA



## SECRETARIA GENERAL

## REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 7 de abril de 2016

## VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

**Partido Revolucionario Institucional**

43	Ceja García Xitlalic	ASISTENCIA
44	Cervera Hernández Felipe	ASISTENCIA
45	Coheto Martínez Vitalico Cándido	ASISTENCIA
46	Córdova Hernández José Del Pilar	ASISTENCIA
47	Córdova Morán Hersilia Onfalia Adamina	ASISTENCIA
48	Corella Platt Susana	PERMISO MESA DIRECTIVA
49	Coronado Ayarzagotia Pedro Luis	ASISTENCIA
50	Covarrubias Anaya Martha Lorena	ASISTENCIA
51	Cristopulos Rios Héctor Ulises	ASISTENCIA
52	Chacón Morales Samuel Alexis	ASISTENCIA
53	Chávez Acosta Rosa Guadalupe	ASISTENCIA
54	Cházaro Montalvo Oswaldo Guillermo	ASISTENCIA
55	Dávila Flores Jorge Enrique	ASISTENCIA
56	De León Maza Sofia Del Sagrario	JUSTIFICADA
57	Del Mazo Maza Alfredo	ASISTENCIA
58	Díaz Montoya Rocío	ASISTENCIA
59	Domínguez Domínguez Cesar Alejandro	ASISTENCIA
60	Domínguez Rex Raúl	ASISTENCIA
61	Elizondo García Pablo	ASISTENCIA
62	Escobar Manjarez Germán	PERMISO MESA DIRECTIVA
63	Escobedo Villegas Francisco	JUSTIFICADA
64	Esquivel Hernández Olga María	ASISTENCIA
65	Estefan Chidiac Charbel Jorge	PERMISO MESA DIRECTIVA
66	Etcheverry Aranda Maricela Emilse	ASISTENCIA
67	Félix Niebla Gloria Himelda	JUSTIFICADA
68	Fernández Márquez Julieta	ASISTENCIA
69	Gaeta Esparza Hugo Daniel	ASISTENCIA
70	Gamboa Martínez Alicia Guadalupe	CÉDULA
71	Gamboa Miner Pablo	ASISTENCIA
72	García Ayala Marco Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA
73	García Barrón Óscar	ASISTENCIA
74	García Carreón Telésforo	ASISTENCIA
75	García Navarro Otniel	PERMISO MESA DIRECTIVA
76	García Portilla Ricardo David	ASISTENCIA
77	Giorgana Jiménez Víctor Manuel	ASISTENCIA
78	González Calderón Martha Hilda	CÉDULA
79	González Salum Miguel Ángel	ASISTENCIA
80	González Salas y Petricioli Ma. Marcela	ASISTENCIA
81	Guerra Urbiola Braulio Mario	ASISTENCIA
82	Guerrero Aguilar Fabiola	ASISTENCIA
83	Guerrero Coronado Delia	ASISTENCIA
84	Guerrero Esquivel Araceli	ASISTENCIA

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 7 de abril de 2016

**VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA**

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

<b>Partido Revolucionario Institucional</b>		
85	Guerrero García Javier	ASISTENCIA
86	Guevara Cobos Luis Alejandro	PERMISO MESA DIRECTIVA
87	Guillén Vicente Mercedes Del Carmen	ASISTENCIA
88	Gutiérrez Ramírez Virginia Nallely	ASISTENCIA
89	Guzmán Lagunes Noemí Zoila	ASISTENCIA
90	Guzmán Vázquez Laura Valeria	ASISTENCIA
91	Hadad Castillo María	ASISTENCIA
92	Hemosillo Arteaga Carlos Gerardo	ASISTENCIA
93	Hernández Madrid María Gloria	ASISTENCIA
94	Ibarra Hinojosa Álvaro	ASISTENCIA
95	Ibarra Otero Próspero Manuel	ASISTENCIA
96	Ibarra Rangel Miniam Dennis	JUSTIFICADA
97	Iriarte Mercado Carlos	ASISTENCIA
98	Ixtlahuac Onhuela Juan Antonio	ASISTENCIA
99	Jackson Ramírez Jesús Enrique	PERMISO MESA DIRECTIVA
100	Jiménez Jiménez Flor Ángel	ASISTENCIA
101	Juraidini Villaseñor Alejandro	ASISTENCIA
102	Kuri Grajales Fidel	PERMISO MESA DIRECTIVA
103	Lagos Hernández Erick Alejandro	ASISTENCIA
104	Le Baron González Alex	PERMISO MESA DIRECTIVA
105	Leyva García Leydi Fabiola	ASISTENCIA
106	López Gutiérrez David Epifanio	ASISTENCIA
107	López Velasco Edith Yolanda	ASISTENCIA
108	Luna Canales Armando	ASISTENCIA
109	Luna Munguía Alma Lilia	ASISTENCIA
110	Madrigal Méndez Lilita Ivette	ASISTENCIA
111	Majul González Salomón	ASISTENCIA
112	Maya Pineda María Isabel	ASISTENCIA
113	Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
114	Medrano Quezada Benjamín	ASISTENCIA
115	Meléndez Ortega Juan Antonio	ASISTENCIA
116	Melhem Salinas Edgardo	ASISTENCIA
117	Méndez Bazán Virgilio Daniel	ASISTENCIA
118	Méndez Hernández Sandra	ASISTENCIA
119	Mercado Ruiz David	ASISTENCIA
120	Millán Bueno Rosa Elena	JUSTIFICADA
121	Mondragón Orozco María Angélica	ASISTENCIA
122	Monroy Del Mazo Carolina	ASISTENCIA
123	Montoya Díaz Tomás Roberto	ASISTENCIA
124	Mota Hernández Adolfo	ASISTENCIA
125	Muñoz Parra María Verónica	ASISTENCIA
126	Muñoz Sánchez Rosalinda	ASISTENCIA



## SECRETARIA GENERAL

## REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 7 de abril de 2016

## VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional		
127	Murieta Gutiérrez Abel	ASISTENCIA
128	Navarrete Pérez Fernando	ASISTENCIA
129	Nazar Morales Julián	ASISTENCIA
130	Nazario Morales Matias	ASISTENCIA
131	Noble Monterrubio Pedro Luis	ASISTENCIA
132	Orantes López Hemán De Jesús	ASISTENCIA
133	Oropeza Olguin Nora Liliana	ASISTENCIA
134	Orozco Sánchez Aldana José Luis	PERMISO MESA DIRECTIVA
135	Ortega Pacheco Ivonne Aracelly	ASISTENCIA
136	Ortiz Lanz Adriana del Pilar	ASISTENCIA
137	Osorno Belmont Susana	ASISTENCIA
138	Oyervides Valdez María Guadalupe	ASISTENCIA
139	Palomares Ramírez Elvia Graciela	ASISTENCIA
140	Pichardo Lechuga José Ignacio	ASISTENCIA
141	Pinete Vargas María del Carmen	PERMISO MESA DIRECTIVA
142	Plascencia Pacheco Laura Nereida	ASISTENCIA
143	Plata Inzunza Evelio	ASISTENCIA
144	Ponce Beltrán Esthela de Jesús	JUSTIFICADA
145	Quinto Guillén Carlos Federico	ASISTENCIA
146	Quiñones Comejo María De La Paz	ASISTENCIA
147	Rafael Rubio Álvaro	ASISTENCIA
148	Ramírez Marín Jorge Carlos	ASISTENCIA
149	Ramírez Nieto Ricardo	ASISTENCIA
150	Ramírez Ocampo Gianni Raul	ASISTENCIA
151	Real Salinas Dora Elena	ASISTENCIA
152	Rebollo Mendoza María Del Rocío	ASISTENCIA
153	Rentería Medina Flor Estela	ASISTENCIA
154	Rivera Carbajal Silvia	ASISTENCIA
155	Rivera Sosa José Lorenzo	ASISTENCIA
156	Rocha Aguilar Yulma	ASISTENCIA
157	Rodela Soto Ana Laura	ASISTENCIA
158	Rodríguez Hernández Erika Araceli	ASISTENCIA
159	Rojas Ángeles Ángel	ASISTENCIA
160	Rojas Orozco Enrique	ASISTENCIA
161	Rojas San Román Francisco Lauro	ASISTENCIA
162	Romero Vega Esdras	ASISTENCIA
163	Romo García Edgar	ASISTENCIA
164	Rosales Reyes Salomón Fernando	ASISTENCIA
165	Ruiz Chávez Sara Latife	JUSTIFICADA
166	Sáenz Soto José Luis	ASISTENCIA
167	Salazar Espinosa Heidi	ASISTENCIA
168	Salazar Muciño Pedro Alberto	ASISTENCIA



## SECRETARIA GENERAL

## REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 7 de abril de 2016

## VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional									
169	Salinas Lozano Carmen	ASISTENCIA							
170	Sánchez Arredondo Nancy Guadalupe	ASISTENCIA							
171	Sánchez Coronel Cristina	ASISTENCIA							
172	Sánchez Isidoro David	ASISTENCIA							
173	Sánchez Sánchez Christian Joaquín	ASISTENCIA							
174	Sandoval Martínez María Soledad	ASISTENCIA							
175	Santillán Ocegüera Francisco Javier	PERMISO MESA DIRECTIVA							
176	Sarabia Camacho Carlos	PERMISO MESA DIRECTIVA							
177	Saracho Navarro Francisco	ASISTENCIA							
178	Scherman Leaño María Esther de Jesús	CÉDULA							
179	Serrano Hernández Maricela	ASISTENCIA							
180	Silva Tejeda Víctor Manuel	ASISTENCIA							
181	Sobreyra Santos María Monserrath	ASISTENCIA							
182	Sulub Caamal Miguel Ángel	ASISTENCIA							
183	Taja Ramírez Ricardo	ASISTENCIA							
184	Tamayo Morales Martha Sofía	ASISTENCIA							
185	Tannos Cruz Yanith	ASISTENCIA							
186	Tiscareño Agoitia Ruth Noemí	ASISTENCIA							
187	Toledo Medina José Luis	ASISTENCIA							
188	Torres Cantú Daniel	ASISTENCIA							
189	Torres Huitrón José Alfredo	ASISTENCIA							
190	Trujillo Zentella Georgina	ASISTENCIA							
191	Uriarte Zazueta Fernando	ASISTENCIA							
192	Valencia García Oscar	PERMISO MESA DIRECTIVA							
193	Vallejo Barragán Manuel	PERMISO MESA DIRECTIVA							
194	Vargas Rodríguez Federico Eugenio	ASISTENCIA							
195	Vázquez Guerrero Luis Felipe	ASISTENCIA							
196	Vázquez Parissi Cirilo	ASISTENCIA							
197	Vélez Núñez Beatriz	ASISTENCIA							
198	Vidal Aguilar Liborio	ASISTENCIA							
199	Viggiano Austria Alma Carolina	ASISTENCIA							
200	Villa Ramírez Timoteo	JUSTIFICADA							
201	Villa Trujillo Edith	ASISTENCIA							
202	Villagómez Guerrero Ramón	ASISTENCIA							
203	Yerena Zambrano Rafael	PERMISO MESA DIRECTIVA							
204	Zapata Lucero Ana Georgina	ASISTENCIA							
205	Zepahua García Lillian	CÉDULA							
206	Zúñiga Mendoza J. Jesús	ASISTENCIA							
<b>Asistencias:</b>	171	<b>Asistencias por cédula:</b>	6	<b>Asistencias comisión oficial:</b>		<b>Inasistencias justificadas:</b>	10	<b>Permiso Mesa Directiva:</b>	19
<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>				<b>Inasistencias:</b>		<b>Total diputados:</b>	206		





## SECRETARIA GENERAL

## REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 7 de abril de 2016

## VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Acción Nacional		
1	Agundis Estrada María Verónica	ASISTENCIA
2	Alejo Domínguez Hugo	ASISTENCIA
3	Alemán Olvera Emma Margarita	ASISTENCIA
4	Alfaro García Lorena del Carmen	ASISTENCIA
5	Amparano Gamez Leticia	ASISTENCIA
6	Antero Valle Luis Fernando	ASISTENCIA
7	Arámbula Meléndez Mariana	ASISTENCIA
8	Barraza López José Teodoro	ASISTENCIA
9	Barrera Marmolejo Héctor	ASISTENCIA
10	Bello Otero Carlos	PERMISO MESA DIRECTIVA
11	Bermúdez Méndez José Erandi	ASISTENCIA
12	Bolaños Aguilar Edmundo Javier	ASISTENCIA
13	Bolio Pinelo Kathia María	ASISTENCIA
14	Burguete Zúñiga Katia Berenice	ASISTENCIA
15	Cambranis Torres Enrique	ASISTENCIA
16	Casillas Gutiérrez J. Apolinar	ASISTENCIA
17	Castañón Herrera Eukid	ASISTENCIA
18	Cordero Lerma Leonel Gerardo	ASISTENCIA
19	Corona Rodríguez Ariel Enrique	ASISTENCIA
20	Corral Estrada Herminio	PERMISO MESA DIRECTIVA
21	Corral Mier Juan	PERMISO MESA DIRECTIVA
22	Cortés Berumen José Hemán	ASISTENCIA
23	Cortés Lugo Román Francisco	PERMISO MESA DIRECTIVA
24	Cortés Mendoza Marko Antonio	ASISTENCIA
25	Cruz Blackledge Gina Andrea	ASISTENCIA
26	Cuanalo Santos Gerardo Gabriel	ASISTENCIA
27	Culin Jaime Gretel	ASISTENCIA
28	Chavarrías Barajas Eloisa	ASISTENCIA
29	De La Fuente Flores Carlos Alberto	ASISTENCIA
30	Del Rivero Martínez Ricardo	ASISTENCIA
31	Díaz Mena Joaquín Jesús	ASISTENCIA
32	Döring Casar Federico	ASISTENCIA
33	Elizarraraz Sandoval Adriana	ASISTENCIA
34	Enríquez Vanderkam Mayra Angélica	ASISTENCIA
35	Flores Sosa Cesar	ASISTENCIA
36	Gama Basarte Marco Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA
37	García Escobar Lilia Arminda	ASISTENCIA
38	García García Patricia	ASISTENCIA
39	García López José Máximo	ASISTENCIA
40	García Pérez María	ASISTENCIA
41	Garrido Muñoz Rubén Alejandro	ASISTENCIA
42	Garza Treviño Pedro	ASISTENCIA



## SECRETARIA GENERAL

## REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 7 de abril de 2016

## VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Acción Nacional		
43	Gómez Olivier Sergio Emilio	ASISTENCIA
44	González Ceceña Exaltación	ASISTENCIA
45	González Navarro José Adrián	PERMISO MESA DIRECTIVA
46	González Suástegui Guadalupe	ASISTENCIA
47	Gutiérrez Campos Alejandra	ASISTENCIA
48	Gutiérrez De Velasco Urtaza Francisco José	PERMISO MESA DIRECTIVA
49	Hernández Ramos Minerva	ASISTENCIA
50	Huepa Pérez Miguel Ángel	ASISTENCIA
51	Huerta Villegas Genoveva	ASISTENCIA
52	Ibarra Montoya Víctor Ernesto	ASISTENCIA
53	Iñiguez Mejía Elías Octavio	ASISTENCIA
54	Jiménez Márquez Martha Cristina	ASISTENCIA
55	Lizárraga Figueroa Teresa de Jesús	ASISTENCIA
56	López Córdova José Everardo	ASISTENCIA
57	López Martín Jorge	ASISTENCIA
58	López Rodríguez Jesús Antonio	ASISTENCIA
59	Madero Muñoz Gustavo Enrique	ASISTENCIA
60	Mandujano Tinajero Rene	ASISTENCIA
61	Márquez Zapata Nelly del Carmen	ASISTENCIA
62	Marrón Agustín Luis Gilberto	ASISTENCIA
63	Martínez Montemayor Baltazar	ASISTENCIA
64	Martínez Sánchez Luis de León	PERMISO MESA DIRECTIVA
65	Martínez Santos Wenceslao	ASISTENCIA
66	Matesanz Santamaría Rocío	ASISTENCIA
67	Moya Marín Angélica	ASISTENCIA
68	Muñoz Cervantes Arlette Ivette	ASISTENCIA
69	Murguía Gutiérrez María Guadalupe	ASISTENCIA
70	Nava Mouett Jacqueline	ASISTENCIA
71	Neblina Vega Javier Antonio	ASISTENCIA
72	Olivas Gutiérrez Daniel Ignacio	ASISTENCIA
73	Osuna Carranco Karla Karina	PERMISO MESA DIRECTIVA
74	Padilla Avila Karina	ASISTENCIA
75	Paes Martínez Jisela	ASISTENCIA
76	Paniagua Figueroa Luz Argelia	ASISTENCIA
77	Pérez Rodríguez Enrique	ASISTENCIA
78	Piña Kurczyn Juan Pablo	ASISTENCIA
79	Ramírez Núñez Ulises	ASISTENCIA
80	Ramírez Ramos Gabriela	ASISTENCIA
81	Ramos Hernández Jorge	ASISTENCIA
82	Rendón García Cesar Augusto	PERMISO MESA DIRECTIVA
83	Reynoso Sánchez Alejandra Noemí	ASISTENCIA
84	Rivera Castillejos Armando Alejandro	ASISTENCIA



## SECRETARIA GENERAL

## REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 7 de abril de 2016

## VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

		Partido Acción Nacional	
85	Rodriguez Aguirre María de los Ángeles	ASISTENCIA	
86	Rodriguez Dávila Alfredo Javier	ASISTENCIA	
87	Rodriguez Della Vecchia Mónica	INASISTENCIA	
88	Rodriguez Rubio María del Rosario	ASISTENCIA	
89	Rodriguez Torres Luis Agustín	ASISTENCIA	
90	Romero Castillo María Guadalupe Cecilia	ASISTENCIA	
91	Ruiz García Juan Carlos	ASISTENCIA	
92	Salas Díaz Gerardo Federico	ASISTENCIA	
93	Salas Valencia José Antonio	ASISTENCIA	
94	Salim Alle Miguel Ángel	ASISTENCIA	
95	Sánchez Camillo Patricia	ASISTENCIA	
96	Sánchez Juárez Claudia	PERMISO MESA DIRECTIVA	
97	Sánchez Meza María Luisa	ASISTENCIA	
98	Schemelensky Castro Ingrid Krasopani	ASISTENCIA	
99	Sheffield Padilla Francisco Ricardo	PERMISO MESA DIRECTIVA	
100	Taboada Cortina Santiago	ASISTENCIA	
101	Talavera Hernández María Eloísa	ASISTENCIA	
102	Tamariz García Ximena	ASISTENCIA	
103	Torreblanca Engell Santiago	ASISTENCIA	
104	Triana Tena Jorge	ASISTENCIA	
105	Valenzuela Amas Rafael	ASISTENCIA	
106	Valles Olvera Elva Lidia	ASISTENCIA	
107	Vargas Bárcena Marisol	ASISTENCIA	
108	Vega Olivas Nadia Haydee	ASISTENCIA	
109	Velázquez Valdez Brenda	ASISTENCIA	
<b>Asistencias:</b>	96	<b>Asistencias por cédula:</b>	
		<b>Asistencias comisión oficial:</b>	
		<b>Inasistencias justificadas:</b>	
		<b>Permiso Mesa Directiva:</b>	12
<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>		<b>Inasistencias:</b>	1
		<b>Total diputados:</b>	109



## SECRETARIA GENERAL

## REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 7 de abril de 2016

## VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

<b>Partido de la Revolución Democrática</b>	
1	Acosta Naranjo Guadalupe ASISTENCIA
2	Alanís Pedraza Ángel II ASISTENCIA
3	Amador Rodríguez Leonardo ASISTENCIA
4	Aragón Castillo Hortensia PERMISO MESA DIRECTIVA
5	Arguijo Herrera Tania Victoria ASISTENCIA
6	Barón Ortiz Natalia Karina ASISTENCIA
7	Barrientos Ríos Ricardo Ángel PERMISO MESA DIRECTIVA
8	Beltrán Reyes María Luisa ASISTENCIA
9	Bocanegra Ruíz Elio ASISTENCIA
10	Briones Pérez Erika Irazema PERMISO MESA DIRECTIVA
11	Calderón Torreblanca Fidel PERMISO MESA DIRECTIVA
12	Carrera Hernández Ana Leticia ASISTENCIA
13	Castelán Mondragón María Elida ASISTENCIA
14	Catalán Padilla Olga ASISTENCIA
15	Contreras Julián Maricela ASISTENCIA
16	Cruz Molina Eva Florinda PERMISO MESA DIRECTIVA
17	Fernández González Waldo ASISTENCIA
18	Ferrer Abalos Óscar ASISTENCIA
19	Flores Sonduk Lluvia ASISTENCIA
20	Galván Martínez Fernando ASISTENCIA
21	García Bravo María Cristina Teresa ASISTENCIA
22	García Calderón David Gerson ASISTENCIA
23	García Chávez Héctor Javier PERMISO MESA DIRECTIVA
24	Gaytán Hernández Cristina Ismene PERMISO MESA DIRECTIVA
25	Hernández Alcalá J. Guadalupe PERMISO MESA DIRECTIVA
26	Hernández Mirón Carlos CÉDULA
27	Hernández Soriano Rafael ASISTENCIA
28	Hurtado Arana Karen ASISTENCIA
29	Jiménez Rumbo David ASISTENCIA
30	Juárez Blanquet Erik ASISTENCIA
31	López Sánchez Sergio ASISTENCIA
32	Madrigal Sánchez Araceli PERMISO MESA DIRECTIVA
33	Maldonado Venegas Luis ASISTENCIA
34	Martínez Neri Francisco ASISTENCIA
35	Martínez Soto Norberto Antonio ASISTENCIA
36	Martínez Urincho Alberto ASISTENCIA
37	Meza Guzmán Lucía Virginia ASISTENCIA
38	Morales Toledo Antonino ASISTENCIA
39	Nava Palacios Francisco Xavier ASISTENCIA
40	Octaviano Félix Tomas ASISTENCIA
41	Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro ASISTENCIA
42	Ordoñez Hernández Daniel PERMISO MESA DIRECTIVA



**SECRETARIA GENERAL**

**REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 7 de abril de 2016

**VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA**

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

<b>Partido de la Revolución Democrática</b>					
43	Ortega Álvarez Omar	ASISTENCIA			
44	Parra Álvarez Evelyn	ASISTENCIA			
45	Peralta Grappin Héctor	ASISTENCIA			
46	Pérez Alvarado Candelario	ASISTENCIA			
47	Pool Pech Isaura Ivanova	ASISTENCIA			
48	Ramírez Peralta Karen Omey	ASISTENCIA			
49	Reyes Álvarez Felipe	ASISTENCIA			
50	Rubio Quiroz Juan Fernando	ASISTENCIA			
51	Saldaña Morán Julio	ASISTENCIA			
52	Santana Alfaro Arturo	ASISTENCIA			
53	Santiago López José	ASISTENCIA			
54	Saucedo Reyes Araceli	ASISTENCIA			
55	Soto Espino Armando	PERMISO MESA DIRECTIVA			
56	Soto González Cecilia Guadalupe	ASISTENCIA			
57	Valdés Ramírez María Concepción	ASISTENCIA			
58	Valencia Guzmán Jesús Salvador	ASISTENCIA			
59	Wences Real Victoriano	ASISTENCIA			
60	Zambrano Grijalva José de Jesús	ASISTENCIA			
<b>Asistencias:</b>	48	<b>Asistencias por cédula:</b>	1	<b>Asistencias comisión oficial:</b>	
		<b>Inasistencias justificadas:</b>		<b>Permiso Mesa Directiva:</b>	11
		<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>		<b>Total diputados:</b>	60
		<b>Inasistencias:</b>			



## SECRETARIA GENERAL

## REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 7 de abril de 2016

## VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

## Partido Verde Ecologista de México

1	Álvarez Angli Arturo	ASISTENCIA
2	Álvarez López Jorge	ASISTENCIA
3	Álvarez Piñones Rosa Alicia	PERMISO MESA DIRECTIVA
4	Arévalo González José Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA
5	Arzaluz Alonso Alma Lucia	ASISTENCIA
6	Avendaño Bermúdez Luis Ignacio	ASISTENCIA
7	Ávila Sema María	ASISTENCIA
8	Bernardino Vargas Omar Noé	ASISTENCIA
9	Canales Suárez Paloma	ASISTENCIA
10	Canavati Tafich Jesús Ricardo	ASISTENCIA
11	Celis Aguirre Juan Manuel	ASISTENCIA
12	Corona Valdés Lorena	ASISTENCIA
13	Couttolenc Buentello José Alberto	PERMISO MESA DIRECTIVA
14	Cuenca Ayala Sharon María Teresa	ASISTENCIA
15	De León Villard Sasil Dora Luz	ASISTENCIA
16	De Los Santos Torres Daniela	ASISTENCIA
17	Fernández del Valle Laisequilla Andrés	ASISTENCIA
18	Flores Camanza Evelyng Soraya	ASISTENCIA
19	Galico Félix Díaz Sara Paola	ASISTENCIA
20	Galindo Rosas Jose de Jesus	ASISTENCIA
21	Gaxiola Lezama Jorgina	ASISTENCIA
22	González Torres Sofia	PERMISO MESA DIRECTIVA
23	Guirao Aguilar Leonardo Rafael	ASISTENCIA
24	Herrera Borunda Javier Octavio	PERMISO MESA DIRECTIVA
25	Izquierdo Rojas Jesús Gerardo	ASISTENCIA
26	Limón García Lia	ASISTENCIA
27	Machuca Sánchez Mario	ASISTENCIA
28	Márquez Alvarado Cesáreo Jorge	ASISTENCIA
29	Mendoza Amezcuca Virgilio	ASISTENCIA
30	Ochoa Rojas Cándido	ASISTENCIA
31	Salazar Farias Emilio Enrique	ASISTENCIA
32	Sandoval Rodríguez José Refugio	ASISTENCIA
33	Sanur Torre Adriana	ASISTENCIA
34	Sedas Castro Miguel Ángel	ASISTENCIA
35	Sesma Suárez Jesús	ASISTENCIA
36	Spinoso Carrera Edgar	ASISTENCIA
37	Toledo Aceves Wendolin	CÉDULA
38	Torres Rivas Francisco Alberto	ASISTENCIA
39	Valera Fuentes Diego Valente	ASISTENCIA
40	Villanueva Huerta Claudia	ASISTENCIA
41	Zamora Mortet Enrique	ASISTENCIA



**SECRETARIA GENERAL**

**REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 7 de abril de 2016

**VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA**

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Verde Ecologista de México				
Asistencias: 35	Asistencias por cédula: 1	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva: 5
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados: 41



## SECRETARIA GENERAL

## REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 7 de abril de 2016

## VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

MORENA				
1	Abdala Dartigues Rodrigo ASISTENCIA			
2	Aceves Pastrana Patricia Elena ASISTENCIA			
3	Alva y Alva Miguel ASISTENCIA			
4	Álvarez López Jesús Emiliano PERMISO MESA DIRECTIVA			
5	Barrientos Pantoja Alicia ASISTENCIA			
6	Basurto Román Alfredo ASISTENCIA			
7	Caballero Pedraza Virgilio Dante ASISTENCIA			
8	Cancino Barffuson Sergio René ASISTENCIA			
9	Cañedo Jiménez Roberto Alejandro ASISTENCIA			
10	Cárdenas Mariscal María Antonia PERMISO MESA DIRECTIVA			
11	Castro Vázquez Rogerio ASISTENCIA			
12	Cuata Domínguez Blanca Margarita ASISTENCIA			
13	Chávez García María ASISTENCIA			
14	Damián González Araceli ASISTENCIA			
15	Esquivel Valdés Laura Beatriz ASISTENCIA			
16	Falcón Venegas Sandra Luz ASISTENCIA			
17	Fuentes Alonso Modesta ASISTENCIA			
18	Godoy Ramos Ernestina ASISTENCIA			
19	Gómez Álvarez Delfina ASISTENCIA			
20	Guzmán Jacobo Roberto ASISTENCIA			
21	Hernández Colín Norma Xochitl ASISTENCIA			
22	Hernández Correa Guadalupe ASISTENCIA			
23	Hernández de la Piedra Ángel Antonio ASISTENCIA			
24	Juárez Rodríguez Mario Ariel ASISTENCIA			
25	López López Irma Rebeca ASISTENCIA			
26	Llerenas Morales Vidal PERMISO MESA DIRECTIVA			
27	Molina Arias Renato Josafat ASISTENCIA			
28	Montiel Reyes Ariadna ASISTENCIA			
29	Nahle García Norma Rocío ASISTENCIA			
30	Ramos Ramírez Blandina ASISTENCIA			
31	Romero Tenorio Juan ASISTENCIA			
32	Santiago Rodríguez Guillermo Rafael ASISTENCIA			
33	Serrano Lora Jesús ASISTENCIA			
34	Tello López Jorge ASISTENCIA			
35	Trejo Flores Mariana PERMISO MESA DIRECTIVA			
36	Villa González Concepción PERMISO MESA DIRECTIVA			
<b>Asistencias:</b> 31	<b>Asistencias por cédula:</b>	<b>Asistencias comisión oficial:</b>	<b>Inasistencias justificadas:</b>	<b>Permiso Mesa Directiva:</b> 5
<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>			<b>Inasistencias:</b>	<b>Total diputados:</b> 36





**SECRETARIA GENERAL**

**REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 7 de abril de 2016

**VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA**

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

		<b>Partido Movimiento Ciudadano</b>							
1	Álvarez Maynez Jorge	ASISTENCIA							
2	Castañeda Hoeflich José Clemente	ASISTENCIA							
3	Cervera García Rene	ASISTENCIA							
4	Conchi García Claudia Sofía	ASISTENCIA							
5	Delgadillo García Verónica	ASISTENCIA							
6	Espino Manuel de Jesús	ASISTENCIA							
7	Flores Gómez Mirza	ASISTENCIA							
8	García Soberanes Cynthia Gissel	INASISTENCIA							
9	Garzón Canchola Refugio Trinidad	ASISTENCIA							
10	Guerra Mota Moisés	ASISTENCIA							
11	Hauffen Torres Angie Dennisse	ASISTENCIA							
12	Lomelí Bolaños Carlos	ASISTENCIA							
13	Martínez García Jonadab	ASISTENCIA							
14	Mercado Sánchez Ma. Victoria	ASISTENCIA							
15	Munguía González Luis Ernesto	ASISTENCIA							
16	Ochoa Avalos María Candelaria	ASISTENCIA							
17	Orantes López María Elena	PERMISO MESA DIRECTIVA							
18	Pérez Ultrera Adán	ASISTENCIA							
19	Ralis Cumplido Germán Ernesto	ASISTENCIA							
20	Ramírez Nachis Rosa Alba	ASISTENCIA							
21	Sánchez Orozco Víctor Manuel	ASISTENCIA							
22	Sosa Carpio Daniel Adrián	PERMISO MESA DIRECTIVA							
23	Tamez Guajardo Macedonio Salomón	ASISTENCIA							
24	Toledo Ibarra Marbella	ASISTENCIA							
25	Zamora Zamora Salvador	ASISTENCIA							
<b>Asistencias:</b>	<b>22</b>	<b>Asistencias por cédula:</b>	<b>Asistencias comisión oficial:</b>	<b>Inasistencias justificadas:</b>	<b>Inasistencias:</b>	<b>1</b>	<b>Permiso Mesa Directiva:</b>	<b>2</b>	
		<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>			<b>Total diputados:</b>				<b>25</b>



## SECRETARIA GENERAL

## REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 7 de abril de 2016

## VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

		Partido Nueva Alianza		
1	Bañuelos de la Torre Soralla		ASISTENCIA	
2	Campa Almaral Carmen Victoria		ASISTENCIA	
3	García Yáñez Ángel		ASISTENCIA	
4	Gutiérrez García Carlos		ASISTENCIA	
5	Lara Salazar Mariano		ASISTENCIA	
6	Ocampo Bedolla Maria Eugenia		ASISTENCIA	
7	Pinto Torres Francisco Javier		ASISTENCIA	
8	Quezada Salas José Bernardo		ASISTENCIA	
9	Reyes Ávila Angélica		ASISTENCIA	
10	Sánchez Ruiz Karina		ASISTENCIA	
11	Valles Mendoza Luis Alfredo		ASISTENCIA	
<b>Asistencias:</b>	<b>11</b>	<b>Asistencias por cédula:</b>	<b>Asistencias comisión oficial:</b>	<b>Inasistencias justificadas:</b>
		<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>		<b>Inasistencias:</b>
				<b>Permiso Mesa Directiva:</b>
				<b>Total diputados:</b>
				<b>11</b>



**SECRETARIA GENERAL**

**REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 7 de abril de 2016

**VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA**

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

		<b>Partido Encuentro Social</b>			
1	Ferreiro Velazco José Alfredo		ASISTENCIA		
2	Flores Cervantes Hugo Eric		ASISTENCIA		
3	González Murillo Alejandro		ASISTENCIA		
4	Guizar Valladares Gonzalo		ASISTENCIA		
5	Martínez Guzmán Norma Edith		ASISTENCIA		
6	Perea Santos Ana Guadalupe		ASISTENCIA		
7	Quintanilla Leal Ricardo		CÉDULA		
8	Torres Sandoval Melissa		ASISTENCIA		
<b>Asistencias:</b>	7	<b>Asistencias por cédula:</b>	1	<b>Asistencias comisión oficial:</b>	
		<b>Inasistencias justificadas:</b>		<b>Permiso Mesa Directiva:</b>	
		<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>		<b>Inasistencias:</b>	
				<b>Total diputados:</b>	8



**SECRETARIA GENERAL**

**REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 7 de abril de 2016

**VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA**

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

		<b>Independiente</b>				
		ASISTENCIA				
1	Clouthier Carrillo Manuel Jesús					
<b>Asistencias:</b>	1	<b>Asistencias por cédula:</b>	<b>Asistencias comisión oficial:</b>	<b>Inasistencias justificadas:</b>	<b>Permiso Mesa Directiva:</b>	
		<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>		<b>Inasistencias:</b>	<b>Total diputados:</b>	1